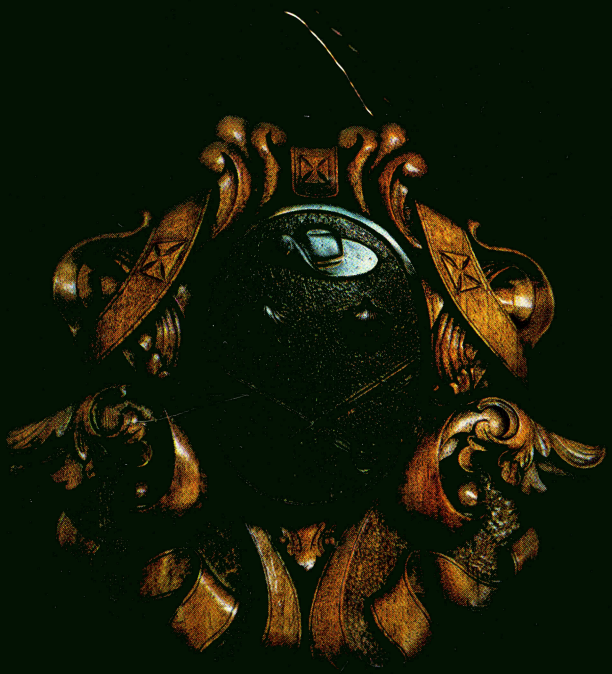

HISTORIA DE LA ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DEL SALVADOR DESDE EL SIGLO XVI HASTA NUESTROS DÍAS

Jorge Barraza Ibarra

330.972 84
B269h Barraza Ibarra, Jorge
Historia de la economía de la Provincia del Salvador desde el
slv siglo XVI hasta nuestros días / Jorge Barraza Ibarra ; fot. Roberto
Baires ; Mauricio Ocón. -- 1a. ed. -- San Salvador, El Salv, :
Universidad Tecnológica, 2003.
328 p. : il. ; 24 cm. -- (Siglo XVI)

ISBN 99923-21-12-1 (v. 1)

1. El Salvador-Historia económica--Siglo XVI-XXI. 2. El
Salvador-Comercio--Historia. I. Título.



330.972 84
B269h Barraza Ibarra, Jorge
Historia de la economía de la Provincia del Salvador desde el
slv siglo XVI hasta nuestros días / Jorge Barraza Ibarra ; fot. Roberto
Baires ; Mauricio Ocón. -- 1a. ed. -- San Salvador, El Salv, :
Universidad Tecnológica, 2003.
2 v. : il. ; 24 cm. -- (Siglo XVI)

ISBN 99923-21-11-3 (ed. completa)

1. El Salvador-Historia económica--Siglo XVI-XXI. 2. El
Salvador-Comercio--Historia. I. Título.



© 2003, Universidad Tecnológica de El Salvador

Derechos Reservados © 2003,
por Universidad Tecnológica de El Salvador

Esta obra no puede ser reproducida, total o parcialmente, sin autorización escrita del autor.

PRIMERA EDICION

Impreso en El Salvador

Esta obra se terminó de imprimir en junio de 2003 en Tecnoimpresos, S.A. de C.V. 19 Ave. Norte Nº 125, San Salvador, El Salvador

La edición consta de 500 ejemplares

Historia de la economía de la provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días

Jorge Barraza Ibarra

Salvadoreño, Licenciado en Economía con estudios especializados en Financiamiento del Desarrollo y Maestría en Ciencias Políticas; profesor universitario de la Universidad de El Salvador, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y Universidad Tecnológica de El Salvador; formó parte de la Dirección de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva durante más de veinte años y actualmente es Director de Investigaciones de la Universidad Tecnológica. Apasionado de la Historia, especialmente del análisis histórico del país, se ha dedicado con mucho ahínco al estudio y examen de los hechos que conforman nuestra realidad y la identidad de nuestro pueblo. La Universidad Tecnológica de El Salvador publicó también su investigación: La Gesta de Anastasio Aquino. Una apróximación Histórica.

Historia de la economía de la provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días

Primer Tomo
Siglo XVI

Jorge Barraza Ibarra

Universidad Tecnológica de El Salvador
Direcoción de Investigaciones
San Salvador, 2002.

Historia de la economía
de la provincia del Salvador
desde el siglo XVI hasta nuestros días

Primer Tomo, Siglo XVI

Universidad Tecnológica
de El Salvador
Calle Arce Nº 1020
San Salvador

Edición y Correción:
Edith de Portillo

Diseño y Diagramación:
GRAFICREA

Foto portada:
Roberto Baires,
Escudo del Arzobispado de
Guatemala

Foto contraportada:
Omar Erazo,
Anciana de Panchimalco

Impresión:
TECNOIMPRESOS, S.A. de C.V.
19 Ave. Norte No. 125, San Salvador
Tel.: (503) 222-0438 e-mail: gcomercial@utec.edu.sv

Dedicatoria

A mi Madre

"Si todo cuanto nace tiene que morir,
todo cuanto muere renace
indefinidamente; pero el espíritu humano,
en cambio jamás puede ser muerto:
el fuego no puede quemarle,
el agua no puede anegarle,
ni la espada herirle, porque
es Eterno, Infinito, Inconmensurable,
como aquella Divina Esencia
de la que emanó..."

BHAGAVADGITA
Diálogo entre Krishna y Arjuna

"¿Qué es nuestra vida más que un breve día
do penas nace el sol cuando se pierde
en las tinieblas de la noche umbría?"

Agradecimientos

"¿No ha de haber un espíritu un espíritu valiente?
¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?

EPÍSTOLA SATÍRICA Y CENSORIA CONTRA LAS COSTUMBRES PRESENTES DE LOS CASTELLANOS

Al Señor Rector, Licenciado José Mauricio Loucel,
por su apoyo decidido y
espóntaneo para mi trabajo;

Al Señor Rector Adjunto, Licenciado Reynaldo López Nuila,
por su aliento y estímulo a los esfuerzos que he realizado
durante estos años;

A la Licenciada Edith Vaquerano de Portillo,
amiga y editora de este libro, cuyo consejo y
recomendaciones permitieron enmendar
la presentación de este trabajo.

Especialmente les doy las gracias a todos los obstáculos,
adversarios e incomprensiones porque han sido el principal
acicate para llegar al final de mi camino;

A todos los que, en una u otra forma me ayudaron a
hacer más de lo que estaba a mi alcance.

Contenido

Historia de la economía de la provincia del Salvador
desde el siglo XVI hasta nuestros días

	pág.
PREFACIO	15
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I	27
LA CIVILIZACIÓN MAYA	27
La cultura y los modos de vida en las sociedades mayas	29
La escritura	30
Ideología y cosmología	31
El Calendario	33
Gobierno	34
El comercio y las rutas de intercambio de los mayas	34
LOS PIPILES	37
La estructura social	38
La organización política y social	39
La economía	41
La religión	42
Los sacrificios	43
LA PROVINCIA DE CUSCATLÁN	44
La geografía	44
Los yzalcos	45
La provincia de San Salvador	47
La geografía económica	48
Aspectos socioculturales de Cuscatlán	52
CAPÍTULO II	59
EL MARCO HISTÓRICO DE ESPAÑA DURANTE EL PERÍODO DEL DESCUBRIMIENTO	59
La política interna	59
La sucesión real española	61
Los problemas del reinado de Carlos V	65
Los orígenes de la empresa indiana	66
La conquista y el marco conceptual de España	69

Las capitulaciones 72
El requerimiento 74
Las huestes indianas 75
Las rutas de la conquista 76
El perfil del indio en la óptica de los españoles 80
LA CONQUISTA Y LA COLONIZACIÓN DE CUSCATLÁN 82
La llegada de los castellanos a la región centroamericana 82
La conquista de Cuscatlán 83
La formación social después de la conquista 87
Enfrentamiento entre dos culturas: indios y españoles 88
LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 91
Las fundaciones de pueblos de indios o reducciones 93
Características principales de los pueblos de indios 96
Las repúblicas de españoles 101
Ciudades villas de españoles de más permanente duración 103

CAPÍTULO III 107

LA ORGANIZACIÓN DE LAS INDIAS 107
El gobierno del nuevo mundo 107
La casa de contrataciones 109
El consejo de indias 110
Las gobernaciones 111
Las audiencias 112
Los virreyes 113
Los cabildos 113
Las leyes de indias 114
El papel de la Iglesia 116
La evangelización en el reino de Guatemala 118
Los franciscanos 120
Los dominicos 121
Los mercenarios 121
El clero secular 122
Los problemas entre los curas seculares y los regulares 123
EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN 124
La esclavitud 125
La esclavitud en España en los siglos XIV al XVI 128
La esclavitud en el nuevo mundo 133
La esclavitud negra en Guatemala 140
Los esclavos negros en la provincia de San Salvador 141
La fase "esclavista" 147
Los servicios personales 149
El cuestionamiento doctrinario 151
Variaciones en la formulación jurídica 153
El sistema de mitas 154
LA ENCOMIENDA 156

La perpetuidad de las encomiendas 163
Las encomiendas de Pedro de Alvarado 165
Ejemplos de concesión de encomiendas 167
La gestión de Alonso de Maldonado y sus acusaciones 171
La relación Marroquín 173
La extinción de las encomiendas 185
LAS TASACIONES 190
Las tasaciones de Cerrato 193
La monetización de los tributos 195
LAS LEYES NUEVAS 196
Las Leyes Nuevas y la Audiencia de Guatemala 198

CAPÍTULO IV 203

LOS RECURSOS PRODUCTIVOS Y
LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN 203
El trabajo 203
El trabajo indígena, siglo XVI 204
Los repartimentos 207
La encomienda-repartimiento en el reino de Guatemala 211
Las artesanías y los oficios 216
Los oficios 217
El régimen de la propiedad 219
La propiedad eclesiástica 222
Los ejidos 223
Las reducciones o congregaciones 224
Las parcialidades o chinamitales 225

CAPÍTULO V 231

LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 231
LA AGRICULTURA 231
LOS BIENES AGRÍCOLAS 232
1.1 El maíz,el frijol y las verduras 232
1.2 El trigo 235
1.3 La caña de azúcar 240
1.4 El cacao 242
1.5 El añil 245
La grana o cochinilla 250
Las plantas medicinales 251
La ganadería 252
Ganado vacuno 252
Los puercos y las gallinas 253
LA MINERÍA 254
Las minas de plata de Honduras 256
EL COMERCIO INTERNO 256

El comercio de trigo 258
El comercio del azúcar 259
La organización del comercio interno 259
EL COMERCIO DE EXPORTACIÓN 260
El comercio del cacao 263
El comercio del añil 264
La piratería y el comercio 264

CAPÍTULO VI 271

EL RÉGIMEN MONETARIO Y HACENDARIO 271
Las monedas 271
La hacienda pública 274
El control fiscal 275
Los ingresos 275
El quinto real 276
El almojarifazgo 276
Los tributos 277
Los diezmos 281
Distribución del diezmo 281
La alcabala 281
Los ingresos complementarios 282
Los estancos 282
La bula de la Santa Cruzada 283
Las ventas de cargos públicos 283
Las donaciones 284
Las derramas 284
Las composiciones 285
Las sisas 285
Las penas de cámara 285
Conclusiones 286

CAPÍTULO VII 291

LA PROVINCIA DE SAN SALVADOR EN EL SIGLO XVI 291
El reyno de Goathemala 291
Los izalcos 292
La villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate 300
La fundación de la villa de San Salvador 302
La villa de San Salvador 305
La villa de San Miguel 314
CONCLUSIONES 317
Bibliografía 323

Sabrás, Sancho, que los españoles y los que se embarcan
en Cádiz para ir a las Indias Orientales, una de las señales
que tienen para entender que han pasado la línea
equinoccial que te he dicho, es que a todos los que van en el navío
se les mueren los piojos, sin que quede ninguno...

EL INGENIOSO HIDALGO, DON QUIJOTE DE LA MANCHA.

PREFACIO

El presente trabajo sobre la historia de la economía de la provincia del Salvador en el siglo XVI, es el primero de una serie de estudios, cuyo propósito es contribuir a ofrecer una visión de la evolución y comportamiento de las estructuras económicas implantadas por los españoles en el reino de Guatemala y sus provincias, a partir de la conquista de estas tierras.

En los años del descubrimiento y conquista de las Indias, España era una monarquía feudal, recién unificada después de largos años de lucha contra los moros. Su cultura estaba apegada a un acendrado fanatismo religioso, a estructuras feudales de producción, y a una estratificación social fundamentada sobre antecedentes de nobleza. Las instituciones políticas tenían una rigurosa verticalidad, cuya autoridad suprema residía en el rey, en representación del derecho divino.

Los hechos de las expediciones y conquista de las nuevas tierras fueron realizados por temerarios aventureros, ávidos de riqueza y honores, que nada o casi nada tenían que perder en sus propios países. Sus empobrecidos monarcas tampoco nada podían ofrecerles y cada viaje se vuelve un complejo acuerdo comercial entre la Corona, algunos financieros y capitanes y soldados especulando la vida por un sueño de incontables riquezas y fama, que escasamente llegaron.

Pero al final se impuso la conquista y dio paso a un proceso de colonización que se alargó por más de doscientos años. En el período del siglo XVI, en lo que corresponde al reino de Guatemala, el territorio administrado por la corona española se extendió desde el istmo de Tehuantepec hasta Costa Rica, trescientas y más leguas, de sudeste a noroeste. En este amplio territorio se definieron los contornos de la provincia de San Salvador, objeto de nuestro trabajo.

La provincia, económica y administrativamente, fue una jurisdicción de segundo orden, dependiente como el resto de las provincias centroamericanas, de los intereses y vaivenes de la

capital de Santiago de los Caballeros de Guatemala. Todo el siglo XVI y gran parte del XVII, solamente se explican, comprendiendo los acontecimientos del centro hegemónico, en todo sentido, de la capital guatemalteca. San Salvador entonces, es un apéndice, con una importancia no mayor que la de ser proveedora de algunos bienes de subsistencia de la capital y de los colonos españoles asentados en su territorio.

Para administrar la provincia, se calcaron muchas de las instituciones españolas y se adecuaron algunas otras para superar los problemas que se presentaban, como los jueces reformadores de milpas y las cajas de las cofradías. Las encomiendas de indios, en todas sus modalidades, se constituyen en los principales soportes del sistema de producción basado en la explotación, la crueldad y la injusticia, llevada a sus extremos. Los hechos históricos de estos años son una repetición de la subyugación y el despojo de indios, encomendados para ser supuestamente protegidos y cristianizados por sus más insensibles victimarios.

Hasta finales del siglo XVI se desarrollan todos los esfuerzos necesarios para estabilizar las colonias, usufructuar los beneficios de la tierra y el trabajo de los indios, cultivar aquellos bienes que tuvieran un acceso a los mercados europeos para beneficio de los comerciantes y los encomenderos: el cacao fue nuestro principal producto de exportación en los inicios de la colonia, sustituido después por el añil; ambos dejaron pingües beneficios. La corona española siempre estuvo inquieta por la parte que le correspondía de este inmenso sistema de explotación, que muchas veces no le llegaba íntegramente, pues se diluía entre los muchos intermediarios; esto los llevó a imponer un sistema de tributos, que podría ser administrado más fácilmente por los funcionarios coloniales.

Comienza una nueva etapa en los próximos dos siglos, que corresponde a la nueva visión política y administrativa de los Borbón, en el trono español. Pero esto corresponde a otro trabajo explicativo de los siglos XVII y XVIII.

Los hechos, recogidos y reconocidos por la historia, son los mismos que sirven de base a nuestra interpretación. El propósito de este trabajo de investigación fue, desde sus inicios, hacer una interpretación de la forma en que la conquista y la colonización dan lugar a estructuras de producción, al desarrollo de unas clases sociales y al papel político de las primeras instituciones, todas ellas trasladadas desde España para hacer viable un sistema económico y social. En segundo lugar se ha pretendido establecer, en el transcurso de todo el trabajo, las relaciones de causa y efecto entre este andamiaje y el que se va a desarrollar en los siglos posteriores, y en tercer lugar, dar a conocer hechos ilustrativos que arrojen luz sobre nuestro pasado, nuestra memoria como nación, y nuestra real y verdadera identidad, producto de procesos evolutivos, internos y externos, que se insertan en nuestra realidad para dar paso a todo aquello que nos caracteriza hoy, como sociedad y como individuos, que tiene su génesis, su evolución y su obsolescencia, en el correr del tiempo.

Historia de la economía de la provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días

Transformaciones fundamentales en la historia de la humanidad

En una visión retrospectiva de la historia de la humanidad se definen cuatro transformaciones fundamentales que han provocado cambios sustanciales e irreversibles en las formas y modos de vida del ser humano sobre la Tierra.

1. En el paleolítico superior (100,000 a 10,000 años a.C.)

En este período la raza humana vive dispersa en el llamado Viejo Mundo, con algunos mecanismos de adaptación desarrollados y con una organización social mínima para utilizar su entorno. Usaban diversas herramientas para la caza y la pesca; además, habían iniciado las actividades de recolección y preparación de sus alimentos. La organización había alcanzado ya alguna complejidad de carácter tribal, y expresaban su ideología formal en el arte y el ritual.

Fue hace 20,000 años que se produce la última alteración climatológica, un brusco enfriamiento de mil años, seguido después de un recalentamiento de otros mil años. En el máximo de la glaciación, los océanos perdieron agua y su nivel descendió 150 metros abajo del nivel actual, de tal forma que grandes porciones de tierra quedaron descubiertas. Inglaterra, por ejemplo, formaba en este período parte del continente. Después con el deshielo, las aguas suben y los continentes se encogen al sumergirse grandes porciones de tierra.

2. La transformación agrícola

Se estima que este período de traslación hacia la agricultura, como base del desarrollo humano, se realiza entre los años 8,500 a 6,500 a.C. en el Viejo Mundo y por el 1,500 a.C. en el Nuevo Mundo.

Es el acontecimiento evolutivo más importante; es un período de domesticación de plantas y animales, y de una dieta basada en los granos más que en la carne. El ser humano comienza a adecuarse a una vida sedentaria en el seno de las aldeas. Posiblemente en las últimas etapas del período, la población crece y se inicia muy primitivamente alguna división del trabajo.

Cuando la humanidad comenzó a cultivar la tierra hace 10,000 años, el llamado cinturón fértil estaba más abajo. El Sahara y Arabia todavía no eran desiertos y las llanuras de tierra negra todavía estaban frías. Se necesitaba el trabajo de la naturaleza para definir algunos lugares precisos aptos para la concentración de seres humanos. El viento que traía la lluvia hacía que los ríos se

Las primeras regiones cultivadas.[1]

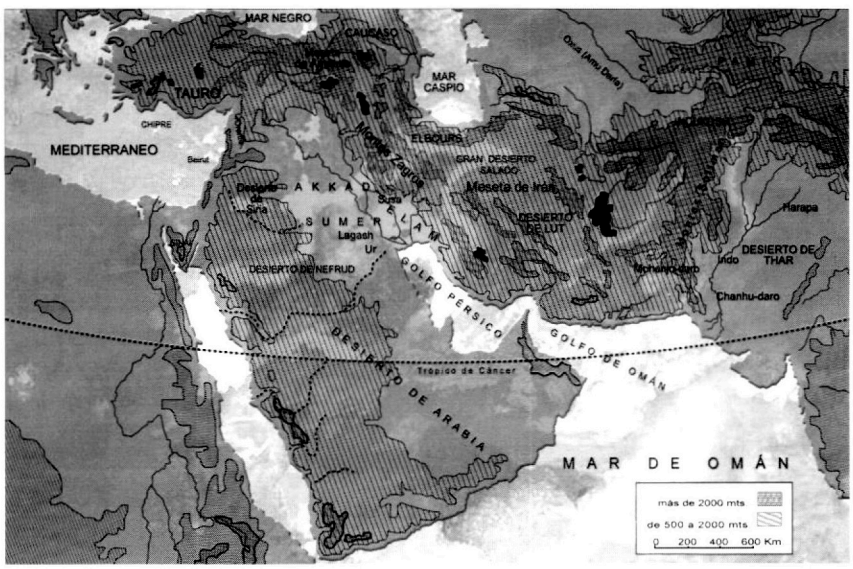

1 Tomado de La Historia de la Humanidad, de Jean Duché.

desbordasen, dejando al retirarse, ese milagroso limo propicio para el cultivo. Este fenómeno se realiza indiscriminadamente en el Nilo, el Éufrates, el Tigris, el Indo, el Ganges y los llamados ríos Azul y Amarillo.

En Asia y en la India, tanto ayer como ahora, los monzones eran la bendición del cielo. El viento seco del nordeste transporta polvo de arcilla que, al chocar con el viento húmedo del sudoeste, se hace más pesado y cae a la tierra. Después de muchos milenios sigue cayendo tercamente en el mismo sitio: es el *loes* que fertiliza la China.

Investigaciones realizadas en el sur de Egipto, han localizado yacimientos en donde poblaciones del paleolítico superior cultivaron cebada en los primeros intentos de aprovechar los ricos suelos de la cuenca del río Nilo; más tarde, las culturas neolíticas iniciaron la auténtica agricultura.

Los pueblos del neolítico desarrollaron economías agrícolas que sustituyeron la caza y la recolección; durante el VI milenio a.C. la agricultura se extendió a la mayor parte de Europa occidental.

3. La revolución urbana

En el Viejo Mundo esta etapa se registra de los años 3,000 a 2,000 a.C. y en el Nuevo Mundo por los 1,000 años a.C.

Se desarrollan las llamadas "primeras grandes civilizaciones", que se asientan en Mesopotamia, India, China y Egipto, conformando los primeros estados y construyendo grandes ciudades, cuyos restos arqueológicos permiten inferir el avance social y humano de las mismas. En el Nuevo Mundo se destacan dos grandes civilizaciones: el Horizonte Olmeca en Mesoamérica y el Horizonte Chavin en el Perú.

Son procesos de nucleación y urbanización de ciudades; el sistema administrativo se centraliza, el sistema económico se dirige también a la artesanía y el comercio y se logra una mayor estratificación en la organización social.

Pero para llegar a la sociedad estatal hay que transitar por una fase pre-estatal, que igualmente está basada en el parentesco y son igualitarias. Se organizan como bandas, aldeas y comunidades más pequeñas y dispersas. En este tipo de sociedades, la autoridad política permanente no existe sino que descansa en la experiencia y habilidades personales de líderes informales.

Las únicas diferenciaciones sociales en estas poblaciones están basadas en el sexo y la edad. La subsistencia depende de la cacería, la agricultura sencilla o una mezcla de las dos. Hace aproximadamente 10,000 años se estima que todas las sociedades se formaban así.

En el valle del Indo se encuentran las primeras ciudades del mundo: Mohenjo-Daro y Harappa. Se han encontrado vasijas del año 7000 a.C. que testimonian la existencia de un intercambio comercial en el Mediterráneo, y en las montañas del Asia Anterior los seres humanos comienzan a machacar el cobre. Sin lugar a dudas, después de haber domesticado la tierra, la humanidad comienza a someter los minerales.

En Mesopotamia, conocida como la cuna de la civilización, surgieron algunos de los primeros asentamientos del mundo. Mesopotamia, cuyo nombre se deriva de la palabra griega que significa "entre dos ríos', abarcaba el área entre los ríos Tigris y Éufrates, que en la actualidad constituye la mayor parte de Irak. La civilización sumeria, que surgió en la región aproximadamente en el año 3250 a.C., construyó un sistema de canales y las primeras ciudades del mundo.[2]

4. La revolución industrial (Europa en el siglo XVIII)

A principios del siglo XIX las transformaciones industriales que habían afectado a Inglaterra se expandieron al resto de países europeos. Con alguna aproximación, puede decirse que el proceso típico se origina en Inglaterra entre 1770 a 1820 y se desparrama por Europa en los cuarenta años siguientes. Las características mayormente relevantes que el sistema traía aparejados consigo

2 "La cuna de la civilización". Enciclopedia Microsoft Encarta 2001.

fueron: la destrucción del sistema de guildas de oficios, una amplia introducción de la maquinaria y las máquinas de vapor, el aparecimiento del sistema fabril, progresos notables en los métodos de transporte y, finalmente, una disminución en el peso relativo de la agricultura con respecto a la industria y el comercio.

Es el momento en que el esfuerzo humano va a transformar el rostro de la tierra, pero parece que en este mismo período el mundo aparece peligrosamente poblado. Solamente en Europa se contabilizan 187 millones de almas, un aumento poblacional de aproximadamente el 34% y grandes contingentes de seres humanos se aglutinan en las ciudades. En los barrios de estos conglomerados la miseria es inhumanamente atroz y los primeros efectos de la industrialización: la concentración urbana y la proletarización, se manifiestan. Por otra parte, la escasa alimentación y la suciedad contribuyen a frenar el crecimiento desenfrenado: la mortalidad infantil es alta, las epidemias constantemente diezman a masas desnutridas, el tifus, la tuberculosis y el cólera constituyen una amenaza permanente.

LAS CIVILIZACIONES ANTIGUAS: SU CONCEPTO

En el valle del Indo aparecen las primeras ciudades que registra la historia: Mohenjo-Daro y más hacia el norte, Harappa. Ciudades en su verdadero término: barrios cortados por avenidas en ángulos rectos, con casas de ladrillo crudo, calles empedradas y agua corriente. Algunas de estas casas tienen varios pisos y las hermosas mujeres tienen cuartos de baño en donde hay botes de ungüento para conservar la frescura de la tez. Además adornan sus brazos con pulseras y usan broches de oro y de plata finamente labrados.

Al oeste de la zona residencial de Mohenjo-Daro se albergan los edificios administrativos, tal como acertadamente lo expresa Jean Duche: "los burgueses del Indo, tres mil años antes que los griegos, han inventado el poder civil. Entre el Tigris y el Éufrates, en las fértiles llanuras de Mesopotamia, se encuentran las ciudades "regias", pero no bajo el dominio de los

reyes sino que de los sacerdotes: Uruk con sus quinientos metros de largo y casi veinte mil habitantes. Las casas son de ladrillo, con cimientos de piedra y puertas cuyos goznes encajan en jambas de piedra; las mujeres también han inventado los brazaletes, las sortijas, los collares y los pendientes. La civilización iniciaba su entrada en el tinglado de la historia en forma impresionante.

Cuando el Sahara era un bosque de abundante caza, el valle del Nilo no era habitable por la sencilla razón de que se trataba de un golfo de fondo llano. Puede darse por cierto que el Alto Egipto estaba ocupado por algunas tribus africanas de cabellos crespos, agricultores de la piedra pulimentada. Llegan a esta zona otros pueblos asiáticos, de cabellos lisos, provenientes de Mesopotamia o Arabia, que llevaban y trabajan el cobre; en este encuentro Egipto se convierte en el campo en que pueblos expulsados de los desiertos se mezclan para dar paso a un mestizaje de hermosos tipos humanos, de estatura media, fuertes sin ser gruesos, rostros alargados y narices rectas, labios gordos y ojos convenientemente dispuestos. Estos grupos humanos, en el milenio anterior a las pirámides, pueden jactarse de la gran proeza de haber domesticado el Nilo. Años más tarde Egipto será el granero del Imperio Romano, pero como carece de maderas de construcción, cambiará el trigo por los pinos y los cedros del Líbano por intermedio de Biblos, el primer puerto conocido de la costa que se llamará Fenicia. Una característica de las civilizaciones antiguas es que todas llegan a tener grandes poblaciones y una parte importante de ellas vive en los centros urbanos. Por ejemplo, las ciudades de Uruk y Nipur, en Mesopotamia, se estimaba que albergaban 50,000 habitantes por el año 2,700 a.C. Estas poblaciones o conglomerados necesitaron del desarrollo de una agricultura intensiva, necesaria para dar de comer a considerables cantidades de personas; además era una exigencia la construcción de obras públicas para facilitar la vida en comunidad, tales como los sistemas de riego, caminos y otras, que eran hechos y mantenidos por sus habitantes.

La organización social es jerárquica y no igualitaria, hay una estratificación de clases que se determina por el acceso a

recursos básicos o estratégicos. La organización política tiene la forma de estados centralizados, gobernados por un soberano o líder con poderes absolutos. El dominio sociopolítico se ve fortalecido con una religión de Estado, promovida y cuidada por sacerdotes profesionales, templos monumentales y un estilo de arte oficial ampliamente difundido. El poder en definitiva se ejerce por medio de complejas instituciones.

El término "civilización" puede significar muchas cosas, pero generalmente se utiliza para identificar a "sociedades compuestas por numerosas poblaciones, con complejas organizaciones económicas, sociales y políticas, marcadas por un avanzado desarrollo intelectual y una ideología".

LA CIVILIZACIÓN MAYA

Las causas de su decadencia son todavía un misterio y se presumen dos explicaciones: la primera, se refiere a una hambruna general que se produce por el excesivo crecimiento demográfico en el siglo X; la segunda, apoyada en evidencias arqueológicas, supone el estallido de violentas revueltas campesinas en contra de la clase dominante sacerdotal que habrían culminado con el incendio y abandono de los centros urbanos mayas.

Se da esta denominación al conjunto de tribus de rasgos comunes que se asentaron principalmente en la provincia de Yucatán y en las tierras bajas de México y Guatemala. El área ocupada por los mayas se extiende por aproximadamente 324,000 kilómetros cuadrados comprendiendo las actuales regiones de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Chiapas en México, además de las mencionadas zonas de Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador.



La civilización maya se extendió por toda la península mexicana del Yucatán y zonas de lo que hoy es Guatemala, Honduras, El Salvador y Belice. En todas estas regiones se han descubierto ruinas de ciudades mayas, que son una muestra de la habilidad y altura artística de sus arquitectos. La civilización maya desapareció hacia el 900 d.C. por causas aún desconocidas.[3]

El medio ambiente escogido por los mayas fue inhóspito, muy difícil para el desarrollo de una sociedad. Gran parte del territorio es una selva tropical, muy complicada para el desarrollo de la agricultura. Esto se debió al hecho de que el suelo, que era despejado con grandes dificultades para su cultivo, se desgastaba en un período de dos años por el efecto de las lluvias; razón por la que debía ser abandonado para que fuera cubierto rápidamente por la selva.

Uno de los primeros métodos de cultivo fue el de "roza y quema"; las tierras eran desmontadas, quemadas y luego se sembraba en ellas el maíz, frijol, la calabaza, el chile, la mandioca y el camote. Pero cualquiera que fuera el cultivo los suelos se agotaban pronto y había que dejarlos en barbecho, mientras se utilizaban otras tierras.

En el año 2,500 a.C. se comenzó a desarrollar un proceso de diferenciación manifestada en la aparición de lenguas locales, influidas por el contacto con otras culturas de la región. Aparecen a raíz de estos contactos, centros urbanos que florecen en el primer milenio de la era cristiana, específicamente entre los años 300 a 900 d.C., que corresponden al período clásico, considerado el de mayor esplendor, en donde surgen las ciudades de Piedras Negras, Copán, Palenque y Tikal, caracterizadas por una arquitectura monumental y un alto desarrollo científico y artístico.

Las causas de su decadencia son todavía un misterio y se presumen dos explicaciones: la primera, se refiere a una hambruna general que se produce por el excesivo crecimiento demográfico en el siglo X; la segunda, apoyada en evidencias arqueológicas, supone el estallido de violentas revueltas campesinas en contra de la clase dominante sacerdotal que habrían culminado con el incendio y abandono de los centros urbanos mayas.

3 Civilización Maya. Enciclopedia Microsoft Encarta 2001.

Mucho antes de la llegada de los españoles, los mayas erigieron nuevos centros urbanos monumentales en el siglo XI: Tulum, Uxmal, Chichén Itzá y Mayapán. Especialmente estos dos últimos centros ejercieron una gran hegemonía política y militar hasta el siglo XV. En el período posclásico los mayas recibieron una fuerte influencia de los toltecas, que habían sido expulsados del valle de México por los aztecas.

Cuando los conquistadores españoles hacen su aparición en Mesoamérica nuevos conflictos internos entre los pueblos amenazaban con un nuevo proceso de disolución social. La conquista se vio favorecida por esta circunstancia y los españoles lograron el apoyo de algunos pueblos que anhelaban sacudirse el yugo y los tributos a que los sometían los más fuertes.

En el año 1200 a.C. los olmecas, antecesores de los mayas, tenían una jefatura teocrática. Es una compleja sociedad gobernada por una élite y sometida en ultima instancia a un jefe, cuyo poder se derivaba principalmente de la administración de la riqueza y la religión. Es posible inferir que el poder del jefe tiene su base en la administración de las actividades agrícolas y la producción de los alimentos. El poder económico también estaba influido por el control de las redes comerciales; hay testimonios de que los olmecas obtenían una serie de artículos por esta vía: jadeíta, serpentita y magnetita, empleados como símbolos de prestigio y autoridad.[4]

La cultura y los modos de vida en las sociedades mayas

La agricultura fue la base de la economía maya, destacándose el maíz como su cultivo principal; además se producía algodón, frijoles, yuca, camote y cacao.

Trabajaron con bastante perfección las técnicas de hilados, el tinte y los tejidos. Habían domesticado algunos animales como el pavo, pero carecieron de animales de tiro y vehículos con ruedas. En esta cultura las herramientas de metal no se conocían y la materia prima usada para la fabricación de herramientas fue la piedra.

4 Robert J. Sharer. La Civilización Maya. Fondo de Cultura Económica, 1998. pág. 69.

El uso de los metales aparece en el postclásico tardío, aproximadamente en los años 900 d.C., siendo los metales conocidos utilizados especialmente para la fabricación de adornos para las clases altas. Sin embargo, se percibe el desarrollo de técnicas con algún refinamiento para trabajar la piedra utilizada en herramientas, construcciones y esculturas.

Estas sociedades precolombinas se caracterizan por un bajo consumo de energía. La energía muscular generada por el ser humano era el medio más adecuado para la producción de alimentos y el transporte. Es notoria la construcción de terrazas y canales de irrigación, así como obras de ingeniería para el manejo del agua destinada al consumo local.

Los llamados "metates" y "las manos" para la elaboración de salsas y moler el maíz se confeccionaban de basalto o de lava. La obsidiana y el pedernal se empleaban para elaborar cuchillos, raspadores y puntas de proyectiles. La piedra de pedernal fue significativamente utilizada en las tierras bajas mayas del sur, esto es el Petén y Belice, en donde hay importantes yacimientos de este material, pero especialmente en Belice.

Las ollas y demás instrumentos para cocinar se hacían con arcilla, existente en cada región. Cabe mencionar que la elaborada tecnología de herramientas de piedras se hacía sin el uso de metales y que, igualmente, los talleres de cerámica producían todo tipo de vasijas sin el uso del torno.

Muchas de las vasijas elaboradas por estos pueblos tienen una calidad reconocida. La cerámica estaba destinada para uso doméstico, pero había piezas elaboradas para los grupos de élite y para la exportación. Las más finas piezas, decoradas delicadamente y con deslumbrante pulimento, generalmente eran transportadas por los "mecapaleros" a lugares distantes, como artículos de comercio.

La escritura

Los mayas desarrollaron un método de notación jeroglífica y registraron su mitología, historia y rituales en inscripciones grabadas

y pintadas. Los registros también se hacían en códigos de papel de amate, que es la corteza de un árbol, o de pieles de animales. Estos códices eran almanaques de predicción para la agricultura, la meteorología, las enfermedades, la caza y la astronomía. Solamente existen tres muestras de estos códices: el Dresdensis o de Dresde, el Perezianus en París, y el Tro-Cortesiano o Matritense. En el siglo XVI se escribieron textos en lengua maya pero con alfabeto latino. De ellos los más importantes son el Popol Vuh, que es un relato místico sobre el origen del mundo, los libros de Chilam Balam, considerados como crónicas de chamanes o sacerdotes en los que se recogen acontecimientos históricos y los Anales de los Cakchiqueles.

Es muy interesante reflexionar sobre la opinión de uno de los más autorizados cronistas de la conquista, don Diego de Landa, que expresa textualmente el modo de vida de esos pueblos: *Que antes que los españoles ganasen aquella tierra, vivían los naturales juntos en pueblos, con mucha policía, y tenían la tierra muy limpia y desmontada de malas plantas y puestos muy buenos árboles; y que su habitación era de esta manera: en medio del pueblo están los templos con hermosas plazas y en torno de los templos estaban las casas de los señores y de los sacerdotes, y luego la gente más principal, y así iban los más ricos y estimados más cercanos a éstas y a los fines del pueblo estaban las casas de la gente más baja. Los pozos, donde había pocos, estaban cerca de las casas de los señores y que tenían sus heredades plantadas de los árboles de vino y sembraban algodón, pimienta y maíz, y vivían en estas congregaciones por miedo de sus enemigos que los cautivaban, y que por las guerras de los españoles se desaparecieron por los montes.*

Ideología y cosmología

Los mayas no definieron una separación entre los mundos natural y sobrenatural, y no cabe duda de que su sistema de creencias, que explicaba el carácter y el orden del mundo, fue un factor importante de su civilización. Lo sobrenatural guiaba todos los aspectos de la vida, incluyendo las actividades cotidianas de las

personas tales como la adquisición de los alimentos, las transacciones económicas, los hechos políticos y la vida de familia y de aldea.

La estructura de la sociedad quedó vinculada a su sistema cosmológico. El cosmos maya era un sistema vivo y animado en donde los poderes invisibles gobernaban todos los aspectos del mundo visible. Cada grupo social y persona tenían sus papeles que desempeñar en este sistema y las clases sociales, la élite y el gobernante existían para mantener ese orden cosmológico.

El gobernante maya era a la vez el supremo sacerdote o "chamán", y los adivinos o chamanes de aldeas, especialistas e intermediarios entre ambos mundos, adivinaban el futuro y curaban enfermedades. El gobernante maya por su parte era el responsable de la seguridad, la salud y la prosperidad de todos sus súbditos.

Por tal razón la élite llegó a dirigir todas las actividades comunales: la aplicación de los tributos, la edificación de templos y palacios, el comercio, las guerras y la realización de complejos ritos para agradecer o aplacar a los dioses, como estaba previsto por el orden cosmológico.

En la cosmología maya impera el misterio del ritmo expresándose en ciclos y períodos; en el cosmos, el ritmo es su símbolo natural. En efecto, el ciclo diario y anual del sol fue para estos pueblos una prueba de la armonía y complejidad del mundo, y el sol es una de sus expresiones más obvias pues marca con nitidez la regularidad del tiempo, el que procede según su arbitrio.

La periodicidad del sol era cuadriforme: sol de mediodía, el sol nocturno y dos ocasos; el solsticio de verano, el de invierno y dos equinoccios; y en esa estructura cuaternaria se desarrollaban todas las manifestaciones de la vida. Cuatro son las edades en la vida del ser: infancia, juventud, madurez y vejez; cuatro los puntos límites del horizonte.[5] Cuatro los colores o diferenciaciones básicas de todas las cosas, similarmente con el concepto de la civilización grecorromana sobre los cuatro estados de la materia: tierra, agua, aire y fuego. A los cuatro puntos espacio-temporales

5 En esta concepción cósmica el espacio y el tiempo son coincidentes, tal como fue advertido modernamente a partir de Einstein.

hay que agregar un quinto, que se encuentra en el centro de ellos. La superficie terrestre estaba dividida en cruz, en cuatro segmentos. El centro, el ombligo, se presentaba como una piedra verde preciosa horadada, en la que se unían los cuatro pétalos de una gigantesca flor, otro símbolo del plano del mundo.

El calendario

Tenían un complejo sistema para medir el tiempo; el año comenzaba cuando el sol cruzaba el cenit el 16 de julio, con una duración de 365 días.

Sus observaciones de astros y planetas los llevaron a construir calendarios solares y lunares con una precisión asombrosa; a tal grado midieron el tiempo que la Tierra tarda en dar su vuelta al sol, con apenas un milésimo de punto de diferencia en relación con los cálculos de la ciencia actual.

Utilizaban dos calendarios: el solar o civil, llamado Haab, de 365 días, que no necesita correcciones en el término de 364 años. Este se dividía en dieciocho períodos de veinte días cada uno y un período de cinco días suplementarios. El otro calendario, llamado Tzolkin, era de carácter ritual, mágico-sagrado, que estaba formado por veinte días solares con sus nombres propios o glifos que, según los estudiosos, representan los diez dedos de las manos y los diez dedos de los pies.

Ambos calendarios, el civil y el sagrado, comenzaban simultáneamente en la misma fecha, manteniendo un orden determinado hasta volverse a encontrar a los 52 años; esto es 18,980 días solares. A este encuentro le llamaban "la rueda calendárica".

Otra serie que corresponde de los números del uno al trece, está vinculada al calendario perpetuo de las trece lunas de veintiocho días cada una, equivalentes también al año solar de 364 días. Formando 260 combinaciones diferentes podían predecir matemáticamente los eclipses que, tenían para ellos, un significado mágico y místico.

Según los arqueólogos Goolman, Thompson y Martínez, los mayas fueron los primeros en fijar una fecha para contar su historia, en el año 3113 a.C., correspondiendo a un acontecimiento astronómico y místico que se dio entre el 13 y el 16 de agosto de ese año, según el calendario cristiano. Otros estudiosos fijan la fecha del 13 de agosto del 3114 a.C.

El Tzolkin de 260 días era el más usado por los pueblos del mundo maya para regir los tiempos de sus actividades agrícolas, las ceremonias religiosas y las costumbres familiares.

Gobierno

El gobierno maya se encontraba a cargo de un señor o cacique, asistido por un consejo de ancianos y cuatro capitanes que atendían parte de las obligaciones del gobierno. Cada pueblo tenía un señor llamado "tlatoani", que a su vez ejercía las funciones de juez mayor, ayudado por cuatro tenientes que estaban responsabilizados de proveer la casa del señor, así como los aspectos de la guerra, el gobierno, las sementeras y los casamientos. En resumen, daban opinión sobre todo.

La sucesión en el gobierno era de padres a hijos y especialmente recaía en el hijo mayor. Cuando la jefatura por alguna circunstancia beneficiaba a un hijo menor, por regla general se nombraba como regente a un hermano del fallecido. Las mujeres estaban excluidas de la sucesión, pero sí podían heredar tierras, casas y esclavos.

El comercio y las rutas de intercambio de los mayas

Con el ingreso del ejército de españoles en Tenochtitlán el 8 de noviembre de 1519 se produce una traslocación de las relaciones económicas y comerciales del imperio azteca con el resto de provincias y estados. Algunas informaciones sobre el tema, pero muy parciales, se recogen en los escritos de Bernal Díaz del Castillo, el propio Hernán Cortés y otros.

La primera referencia se tiene cuando Colón llega en 1502, en su cuarto viaje, a las costas de Honduras, desembarcando en Guanaja, una de las islas cercanas. Ahí se encontró con unos indígenas que comerciaban tripulando una gran canoa hecha del tronco de un árbol ahuecado. Cuando se les preguntó el nombre de su pueblo solamente contestaron: Mayani...Mayan, supuesta referencia a su origen maya. Este fue el primer contacto de Colón y los españoles con la cultura maya. La embarcación era una pesada canoa mercante, de las que navegaban entre Honduras y Veracruz.

Colón apresó a sus veinticinco tripulantes, a quienes despojó de sus ricos atuendos y les robó sus mercancías: mantas, paños y camisetas de algodón, macanas con filosas puntas de obsidiana, hachas de cobre, piezas de cacao y conchas coloradas y lo que parecía ser una especie de vino o cerveza de maíz.[6] Las conchas coloradas eran el mullo o Spondylus, el cual era muy apreciado en las costas mayas como objeto suntuario. El vino o cerveza de maíz procedía de las costas de Panamá o de Costa Rica, de donde se suponía venía la embarcación maya; pudo haber sido la bebida conocida como "chicha".

Los mayas viajaban en grandes canoas que alcanzaban un largo de veinte metros y que estaban hechas de troncos de árboles ahuecados. Las maderas de estas embarcaciones eran generalmente cedros que alcanzaban una longitud de treinta metros. Eran secados y ahuecados mediante perforaciones con fuego y se utilizaban para efectuar largos viajes costeros de aproximadamente 4 mil kilómetros, desde Tampico a Panamá y desde Tehuantepec a Soconusco.

Los españoles se asombraron de la gran cantidad de canoas que transitaban por las costas, lagunas y ríos de la región maya. Los relatos sobre el comercio maya son posteriores y se basan en observaciones hechas muchos años después; Diego de Landa por ejemplo, llegó a Yucatán treinta años después de la muerte de Moctezuma.[7]

Hay una referencia hecha por Oviedo y el hijo de Colón que textualmente dice: *En todas las costas de la mar, y en los ríos que los chripstianos han visto hasta agora, hay una manera de barcas que*

6 Fray Bartolomé de Las Casas. Historia de las Indias. FCE. Tomo II, Libro Segundo, Capítulo XX, pág. 273-275.
7 Christopher Jones. El comercio y las rutas de intercambio de los mayas. Historia General de Guatemala. Tomo I, pág. 479.

los indios llaman canoas, conque ellos navegan por los ríos grandes, y assi mismo por estas mares de acá; de las cuales usan para sus guerras y saltos y para sus contractaciones de una isla a otra, ó para sus pesquerías y lo que les conviene...Cada canoa es de una sola pieza ó solo un árbol, el qual los indios vacían a golpes de hachas de piedras enhastadas...; y con estas cortan o muelen a golpes el palo, ahocándolo, y van quemando lo que está golpeado y cortado, poco a poco, y matando el fuego, tornando a cortar y golpear como primero: y continuándolo assi, hacen una barca quasi de talle de artesa ó darnojo, pero honda é lengua y estrecha, tan grande y gruesa como lo sufre la longitud y la latitud de él árbol, de que la hacen; y por debaxo es llana y no le dexan quilla, como á nuestras barcas y navíos.[8]

Se cree que el comercio maya fue un sistema autosostenido, en donde el mercado azteca fue de mucha importancia.

El desarrollo de grandes civilizaciones como la egipcia, Mesopotamia, los valles de México y Los Andes por ejemplo, forzosamente dependen de formas intensivas de producción de alimentos, orientadas a satisfacer grandes contingentes de población. Las grandes concentraciones demográficas sólo son posibles cuando hay un potencial para un constante suministro de alimentos, ya sea de producción propia o de un abastecimiento asegurado por las vías del comercio.

Es muy probable que Teotihuacán, en el centro de México, tuviera un importante comercio hacia el sur. Por ejemplo, en las tumbas de los gobernantes Nariz Rizada y Cielo Tormentoso en Tikal, en el clásico temprano, se encontró una gran cantidad de artefactos de estilo teotihuacano (Siglos IV y V).

Hacia el período 800 a 1000 d.C. se supone que un grupo de comerciantes de la costa, mayas-putunes o chontales, llegados de la región de Tabasco, fueron aumentando su dominio comercial a lo largo de los litorales. Fuentes coloniales españolas atestiguan que los comerciantes del centro de México que operaban por tierra, intercambiaban sus mercaderías llevándoselas a localidades tan distantes como la baja América Central.

8 Gonzalo Fernández de Oviedo. Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano.

El comercio por agua era una antigua tradición entre los mayas y, además de las vías fluviales, empezaron a explotar las islas situadas frente a la costa de Belice y otros lugares costeros de la península de Yucatán.[9] Las embarcaciones comerciales: las canoas y también las piraguas, usadas en las vías fluviales, exigían grandes tripulaciones y consecuentemente demandaban considerable mano de obra.

Los intercambios regionales e interregionales fueron muy importantes para los pipiles. Se cree que algunos pueblos como Cojutepeque, Cuscatlán y Ateos tuvieron grandes producciones de maíz, el que cambiaban por otros productos. Otro rubro importante fue el algodón, que se utilizaba para la producción de tejidos y ropa, que posteriormente se intercambiaban por el cacao de los izalcos.

Lamentablemente la imposición violenta del descubrimiento y la conquista rompió las rutas y las características comerciales de los pueblos indígenas, de los que no quedó mucha información que permitiera precisar la red comercial que, sin lugar a dudas, estos pueblos tenían.

LOS PIPILES

Se denominan así aquellos grupos de lengua náhuat cuyos antepasados se trasladaron de México a Centroamérica en una serie de migraciones sucesivas realizadas entre los siglos X al XII d.C. Según William Fowler las primeras migraciones pipiles se ubican entre el 900 al 1200 d.C. en el postclásico temprano, como resultado de los problemas que los toltecas experimentaban en México en esas fechas.

La llegada de los pipiles a Centroamérica es bastante confusa. Se estima que el primer desplazamiento territorial de estos grupos de habla náhuat se realiza entre los años 500 a 650 d.C., durante la época de auge de la cultura teotihuacana. Un segundo desplazamiento se produce alrededor del año 800 d.C., asentándose en varios lugares de Guatemala, Honduras y El Salvador.

9 Robert J. Sharer. La Civilización Maya. Pág. 444.

Una tercera migración se da como consecuencia de la guerra entre toltecas y chichimecas, hablantes de náhuat, con los nonualcos, descendientes de la población teotihuacana que en períodos anteriores se había movilizado hacia Veracruz. Esta última migración se efectúa por el siglo X, un período que corre desde los años 900 d.C. hasta 1300 d.C.

Desde el año 1000 d.C. hasta la conquista, el territorio occidental y central del país estuvo ocupado por pipiles.

La estructura social

La sociedad pipil se encontraba dividida en tres estratos: nobles, plebeyos y esclavos. La pertenencia a cada clase era hereditaria, por la vía de la descendencia familiar; sin embargo era posible la movilidad ascendente por medio de la guerra: las hazañas guerreras de un plebeyo eran premiadas y podían darle acceso a la categoría de noble.

Los nobles detentaban altas posiciones políticas y religiosas, podían ser caciques, miembros del cortejo (tatoques), capitanes de guerra y sacerdotes. Para los plebeyos estaban reservados los oficios de agricultores, cazadores, pescadores, soldados, comerciantes y artesanos. Los esclavos eran obtenidos como producto de las guerras y se les utilizaba como mano de obra o en las ceremonias de sacrificios humanos. Lo que más impresionó a los sacerdotes españoles que llegaron a estas tierras con los conquistadores fueron los sangrientos sacrificios humanos; sin embargo, cabe recordar que igualmente estas prácticas fueron hechas por egipcios, griegos y romanos. En el año 97 a.C. el senado romano prohibió oficialmente su ejercicio. Los celtas y los germánicos también estaban habituados a su práctica y todavía hoy hay muchas tribus africanas que lo hacen.

El nombre de pipil, del náhuat "pipiltin", provenía del plural "pilli", que significa noble.[10] Los de linaje noble entre los pipiles manifiestan una cercana coincidencia con los "capultin" de los aztecas. El "calpulli" era una unidad político-administrativa, de tamaño variable, que no

10 Esta interpretación se encuentra confirmada en el Vocabulario Castellano Pipil del Profesor Jorge Alfredo Calvo Pacheco.

necesariamente estaba asociada al parentesco. Por ejemplo, el pueblo de Caluco estaba dividido en cinco capultin, cada uno con su titular o cacique.

Organización política y social

Eran sociedades indígenas basadas en la producción de un excedente económico. Se consideraban como estados. ¿Por qué? Esencialmente porque tenían el poder de reclutar para la guerra y las obras públicas, imponer y cobrar tributos y decretar y hacer cumplir las leyes.

Según la antropología política, los mayas se definen como una organización social específicamente relacionada con los individuos o grupos de individuos que dirigen de manera directa los asuntos públicos, o controlan el nombramiento y acción de quienes ejercen dichas funciones. Otros estudios de antropología política añaden otras características al fenómeno: los procesos políticos se caracterizan por ser públicos y ser colectivos, es



decir, afectan a familias, vecindarios, comunidades enteras y la sociedad en su conjunto.

La actividad política suele involucrar aspectos tales como el control social y las sanciones, las leyes y las costumbres, el poder y la autoridad, la legitimidad de posiciones, rangos, cargos y formas de gobierno. La compleja organización sociopolítica y la formación de una nobleza gobernante tienen una relación de dependencia con la necesidad de un adecuado manejo del comercio, de la producción agrícola, la mano de obra, el aumento de la población, las guerras y la especialización religiosa de sus sacerdotes.

Se considera, por otra parte, que el sistema de estratificación social de estos grupos humanos no ha sido comprendido adecuadamente, que hay muchos aspectos desconocidos e inconexos y que se requiere de nuevos y más concienzudos estudios sobre el tema.

Las guerras jugaron un papel importante en estas sociedades; se supone que estos conflictos contribuían a definir los liderazgos, la posición social, el prestigio y las adquisiciones territoriales. La guerra fue un elemento determinante en la disolución de las organizaciones sociopolíticas, que permitía tanto la independencia del dominio de otros pueblos como la liberación de los tributos.

La vida política estaba dirigida por la alta clase civil y por los sacerdotes, que eran los depositarios de los conocimientos meteorológicos y los de la agricultura, los dos pilares de la organización social. A ellos se les atribuyen los conocimientos sobre el calendario, la escritura jeroglífica y la dirección de las grandes obras. Algunos investigadores se atreven a afirmar que se trataba de teocracias, pero es algo que no es posible afirmar tajantemente.

Se cree que la unidad básica de esta sociedad fue la "familia extendida", es decir, padres, hijos, las esposas e hijos de éstos. A esta unidad podían también pertenecer otros parientes y personas no vinculadas al grupo familiar. Los primeros cronistas españoles sostienen que los indios tenían varias mujeres a su cargo, y las presiones de los sacerdotes para convertirlos a la

monogamia experimentaron muchos problemas en los primeros días de la conquista.[11] Algunas fuentes etnográficas y etnohistóricas aseguran que las familias extendidas eran de carácter patrilineal, dirigidas por un hombre mayor, generalmente el padre o uno de sus hermanos, o el mayor de los hijos.

También gana terreno una teoría explicativa de la sociedad con base en "estados segmentados", definidos como organizaciones descentralizadas donde el poder y la riqueza de los gobernantes son limitados. Se trata de organizaciones que son, por su propia naturaleza, libres e inestables, en donde dirigentes carismáticos usan la ideología y la pompa para legitimar y perpetuar posiciones privilegiadas.

La economía

La producción de la economía indígena, además de satisfacer las necesidades de sus poblaciones, se orientó a la formación de un excedente económico capaz de ser intercambiado. El pago de los tributos formaba parte del sistema económico y la información disponible apunta a suponer que estos pueblos tenían una red de tributarios desde antes de la llegada de los españoles. En este sentido, los tributos que después impusieron los conquistadores no eran una novedad y, después de la pacificación de las tribus, no hubo significativas resistencias para su cumplimiento.

En los años previos al descubrimiento la élite gobernante controlaba el uso de la tierra; era un privilegio del soberano asignar la utilización de las tierras comunales a los jefes de linaje. Cada uno de ellos tenía sus plebeyos y esclavos para trabajar la tierra.

Después de la conquista y pacificación de estos pueblos, los españoles recibieron los tributos consistentes en cacao, algodón, maíz, chile, mantas de algodón, frijoles, miel, pescados y sal. Gran parte de los bienes sujetos a tributos fueron para la subsistencia de los conquistadores y se requirió de algunos años más para que

11 Fray Antonio de Remesal en el Libro Séptimo de la Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala de la Orden de Nuestro Glorioso Padre Santo Domingo, narra la resistencia de los indios para dejar en lo que respecta a sus mujeres "ni una sola de las muchas que tenían. Porque en llegando los padres a este punto cada una era la principal, la mas querida y la mas necesaria en casa,"

éstos encontraran un beneficio comercial para algunos bienes, especialmente el cacao, el bálsamo y el añil.

La primera unidad económica impuesta por el derecho de conquista fue la encomienda,[12] que constituyó la base productiva de la economía. Inicialmente, los españoles no intervinieron directamente en la misma y dejaron a los indios continuar con sus prácticas de producción. Pero en la medida que se afianzó la dependencia de indios a españoles y se encontraron alicientes comerciales para los productos americanos en el Viejo Mundo. Los españoles controlaron directamente los excedentes económicos de las actividades productivas. Las mejores encomiendas se asignaron a los capitanes, pero muchos de ellos se enriquecieron rápidamente en la medida que se encontró un mercado en Europa para productos como el cacao y el xiquilite o añil.

La religión

Los aspectos religiosos de la sociedad pipil guardan mucha semejanza con los aztecas, dados los vínculos y proximidad de sus culturas. Según Diego García de Palacio, los pipiles tenían un sacerdocio especializado que consistía de varios rangos. En la cúspide se encontraba un papa al que llamaban "tecti", y entre los aztecas "teuctli", que se vestía de color azul y un tocado de plumas de quetzal. El segundo sacerdote era llamado "tehuamatlini", considerado el mayor hechicero y ampliamente erudito en sus libros.

"*Allende del cacique y señor natural, tenían un Papa que llamaban tecti (tecuhtli), el cual se vestía de una ropa larga azul, y traía en la cabeza una diadema, y a veces mitra, labrada de diferentes colores y, en los cabos de ellas, un manojo de plumas muy buenas de unos pájaros que hay en estas tierras que se llaman quetzales*".[13]

El segundo lugar en el sacerdocio se llamaba "tehu amatlini" o "tehuamatlini", que era el mayor hechicero y letrado, y el que

12 Se le llamó así a la asignación de indios y pueblos bajo un conquistador "encomendero", que supuestamente era el responsable del bienestar de los indios, así como enseñarles el castellano y la religión católica. Lamentablemente esta figura dio lugar a un feroz régimen de explotación que, en pocos años diezmó a la población indígena. Después de cada hecho de armas el conquistador repartía las tribus indígenas entre los soldados participantes; dos modalidades se usaron: las peonías para los soldados de a pie y las caballerías para los de a caballo.

13 Carta Relación de Diego García de Palacio a Felipe II, 1576.

declaraba los agüeros y hacía los pronósticos. Además de estos cuatro sacerdotes llamados "tenpixqui", vestidos de diferentes colores y ropas hasta empies (sic); un mayordomo que tenía el cuidado de guardar las joyas y preseas de sus sacrificios, " y el que abría y sacaba los corazones a los sacrificados".

Los cuatro sacerdotes auxiliares o "tenpixqui", tenían la obligación de ayudar en las ceremonias. Los sacerdotes vivían en templos llamados "tenpas", pero el templo mayor se encontraba junto a la residencia del sacerdote supremo.

Los principales dioses de adoración de los pipiles fueron Quetzalcoatl e Itzqueye; esta última era una diosa madre que tenía su origen en la costa del golfo. También eran importantes otros dioses como Tlaloc, el dios de las lluvias, y Xipé Totec. Xilomen era la diosa del maíz y Tozi, la diosa del maíz maduro.

Estos pueblos concebían la realidad en términos sobrenaturales y mitológicos. Se explicaban el orden de la naturaleza y la sociedad por medio de una doctrina religiosa, compleja pero bien estructurada, cuya mística envolvía todos los aspectos de la vida dentro de una completa visión del mundo. El mundo estaba formado por tres estratos diferentes: la bóveda celeste, la tierra y el inframundo. El cielo consistía en trece niveles y el inframundo en nueve, este último habitado por los muertos y los dioses de la noche. El sol moría cada día al atardecer y se convertía en uno de los señores de la oscuridad bajo la forma de un terrible jaguar.

En toda su cultura se desprende una concepción cíclica del tiempo, el desarrollo histórico se concibe como una serie de ciclos sucesivos de creación y destrucción del universo, tal como se encuentra narrado en el Popol Vuh.

Los sacrificios

Tenían dos sacrificios solemnes al año: uno al principio del invierno y el otro, a principios del verano; éstos eran ocultos y sólo los veían los caciques y principales. Se hacían dentro de la casa de oración y los sacrificados eran muchachos de seis a doce años, bastardos y criados entre ellos.[14]

14 ídem.

Los valientes se conocían por el número de agujeros que se hacían en su miembro;[15] las mujeres se sacrificaban las orejas y la lengua y se labraban todo el cuerpo, y la sangre que les salía la cogían en algodones y la ofrecían a sus ídolos.[16]

Para sembrar sus sementeras ponían en unas jícaras pequeñas todas las variedades de semillas que querían sembrar y las llevaban hasta el altar de sus ídolos; en el suelo abrían un hoyo y las ponían por su orden y las cobijaban con tierra. Sobre ellas ponían un brasero grande, con muchas brasas y con copal; los cuatro sacerdotes se sacrificaban sus orejas y narices y por ellas se metían unas cañas largas y las quemaban ante sus ídolos.

LA PROVINCIA DE CUSCATLÁN

La geografía

En la Carta Relación de Diego García de Palacio al Rey Felipe II, queda descrita la extensión territorial del Reyno de Guatemala, estimada en 3405 leguas comprendidas desde el istmo de Teguantepeque (Tehuantepec) "y acaba en las de Costa Rica, corre sureste-noroeste trescientas y más leguas". El Salvador, antes de la llegada de los españoles, formaba parte de la región sudeste del área cultural llamada Mesoamérica por los antropólogos. Este concepto está basado en la definición dada por el etnólogo alemán mexicano Paul Kirchhoff, en un ensayo publicado en 1943.

Las catástrofes naturales: erupciones volcánicas y terremotos han sido muy frecuentes en el territorio salvadoreño; hace aproximadamente 1800 años, el volcán de Ilopango hizo erupción destruyendo toda la vida en un radio de veinte a treinta kilómetros, y volviendo la zona inhabitable durante más de 200 años en una distancia de 100 kilómetros a su alrededor. Los terremotos igualmente han destruido los asentamientos pipiles y los primeros registros históricos, a partir de la conquista, hablan de un gran sismo en los altiplanos del sur en 1526 durante la campaña de Pedro de Alvarado, relato hecho por Bernal Díaz del Castillo: "Acuérdome que

15 se refiere al miembro viril.
16 Carta Relación de Diego García de Palacio.

viniendo que veníamos por un repecho abajo, comenzó a temblar la tierra de manera que muchos soldados cayeron en el suelo, porque duró gran rato el temblor".[17]

De las trece provincias en que se encontraba dividido el territorio, tres de ellas corresponden al actual territorio salvadoreño; ellas son: la provincia de los yzalcos y costas de Guazacapán, hablantes de lengua populuca y pipil; la de San Salvador, de lengua pipil y chontal, y la de San Miguel, que hablaban las lenguas potón, ytaulepa, ulúa, cholulteca, mangue y chontal.

Los yzalcos

Se ofrece, con base en las crónicas de Diego García de Palacio, una descripción de la provincia de los yzalcos: *Que es la cosa más rica y gruesa que Vuestra Majestad tiene en estas partes; comienza del río de Aguachapa (Ahuachapán) y acaba en Gueymoco (Guaimoco) y costa de Tonalá...Tiene las calidades del suelo y cielo que las de Guazacapán, y abundancia de cacao, pesca y frutas y demás cosas que acá comúnmente hay en las tierras calientes y, en especial, la más abundante de cacao que se sabe.*[18]

Es tan tierno árbol que con cualquier extremo se pierde y seca, y así para criarlo es menester mucho cuidado y ponerle otro árbol que llaman madre, que le haga sombra y ampare del sol y el aire. Antiguamente era tan estimado que nadie bebía del dicho cacao que no fuese cacique, gran señor o valiente soldado.[19]

Usaban en el sembrarlo muchas ceremonias, escogiendo de cada mazorca y piña los mejores granos del cacao y, juntos los que había menester, los sahumaban y ponían al sereno en cuatro días de plenilunio, y cuando los habían de sembrar se juntaban con sus mujeres con otras ceremonias bien sucias.[20]

Termina señalando el cronista que este cultivo era la cosa más preciada, pues con la libertad que los indios tienen de beberlo y tratarlo el cultivo se ha incrementado, proveyendo de él a la Nueva España.

17 Robert J. Sharer. La Civilización Maya. El entorno, pags. 43-44.
18 Diego García de Palacio. Carta Relación a Felipe II.
19 Ibid.
20 Ibid.

En solamente cuatro lugares de los yzalcos se producen más de cincuenta mil cargas que a su precio común valen quinientos pesos de oro de minas. Sobre el particular dice Diego García de Palacio lo siguiente:"*yo los conté y repartí el tributo. Ocupan todos ellos con sus huertas dos leguas en cuadro, de que se infiere no se saben tales leguas de árboles y huertas que fructifiquen y den tanto valor*".[21]

Como se sabe el cacao se utilizaba como moneda y su sistema de medición se basaba en zontles, xiquipiles y cargas. Un zontle son cuatrocientas almendras, un xiquipil equivale a veinte zontles y por lo tanto a ocho mil almendras, y una carga corresponde a tres xiquipiles, equivalentes a veinticuatro mil almendras.

En esta misma provincia se encuentra el puerto de Acajuca (Acajutla), "*donde surgen y están los navíos que andan al trato de dicho cacao y mercaderías que vienen del Perú y Nueva España*".[22]

También se da cuenta de un volcán que siempre está humeando "*que según todos afirman se ha consumido y abajado, de cincuenta años a esta parte, mas de veinte estados de altura, y algunos años ha arrojado y expelido de sí tanta ceniza que ha cubierto la tierra muchas leguas al derredor y hecho gran daño en las huertas de cacao*".[23]

De los yzalcos subiendo tres leguas se encuentra un lugar que se llama Apaneca, tan fresco y aún frío, que es el extremo de los lugares dichos. Se producen en dicho lugar membrillos, manzanas, duraznos y trigo. En el mismo alto, a una legua más de distancia se encuentra otro lugar que se llama Ataco, "*del mismo temple y fertilidad y muy abundante de toda montería y caza*".[24]

Narra el mismo García de Palacio que en Ataco tuvo noticias de la existencia de venados que crían la piedra "bezahar" o bezoar, y dice mandó matar algunos en que se hallaron algunas piedras "*que probadas en enfermedades pestilentes, hacen el mismo efecto que las que se traen de la dicha Yndia*".[25]

En la misma provincia se encuentra otro lugar llamado Aguachapa, el actual Ahuachapán, de mediano temple, fertilidad y caza. "*Hácese*

21 Diego García de Palacio. Carta relación a Felipe II.
22 Ibid.
23 Ibid.
24 Ibid.
25 Ibid.

en él la mejor y más galana loza al modo de los yndios que hay en estas provincias".[26] Le llamó la atención en esta zona la existencia de manantiales de agua caliente "*y tanto que quema, y tan diferentes en el color y nacimiento que espantan. Llamanles los yndios el Infierno y no sin alguna semejanza*".[27]

La provincia de San Salvador

A ella corresponde Atiquizaya, un lugar sin mayor importancia. Al cronista le llamó la atención cómo los indios elaboraban una masa y betún a la que llamaban "axin", de un género de gusanos hediondos y ponzoñosos como medicina para todo género de frialdades y otras indisposiciones.

En Santa Ana, perteneciente también a la provincia de San Salvador, solamente encontró dos géneros de madera; *de las astillas de una hacen un tinte color leonado y de la otra, al echarla al agua, se torna de color azul. Cerca de aquí hay un lugar que los indios llaman Coatán, una laguna en la falda de un volcán,"hondísima, de muy mala agua y llena de caimanes". Gueymoco o Gauimoco es otra zona poblada de árboles de bálsamo, en toda la costa de Tonalá. Es una madera recia y pesada de la que se extrae un licor, en los meses de noviembre hasta mayo, que aquí le llaman verano. Una botija perulera de esta esencia vale 240 reales entre los indios.*

San Salvador se encuentra en la falda de un gran volcán; a tres leguas de un lugar llamado Nixapa, el actual Nejapa, en donde hay un pedazo de monte áspero al que llaman el Mal Pays. Aquí se encuentra un río que corre y lleva agua de noche y hasta las siete u ocho del día, y lo demás se sume y no aparece. La ciudad de San Salvador es de buen temple y fértil tierra a una altura de 13 grados y 36 minutos. "*Cuando llegue a ella casi estaba despoblada porque un temblor grande, que hizo el segundo día de la Pascua del Espíritu Santo pasado, les derrocó y molió todas sus casas, que aunque muchas eran fuertes y buenas, se cayeron y abrieron".*[28]

A la costa del sur hay unos campos que se llaman de Jiboga, que corren catorce leguas hasta el río de Lempa, términos de la provincia

26 Ibid.
27 Ibid.
28 Diego García de Palacio

de San Miguel. Hay llanos y abundantes pastos para gran cantidad de ganado, también grandes pesquerías y disposición de hacer sal al modo de los indios.[29] *A un lado y en la falda de un alto volcán, están cuatro lugares de indios que se llaman los Nunualcos (Nonualcos), en donde se cría y se produce cacao en forma abundantísima, que excede la producción de los Yzalcos.*[30]

En la parte norte del volcán hay un lugar llamado Yztepeque (Ixtepeque) y en él se encuentran unos manantiales de agua caliente como los de Aguachapa. Tienen mucho alumbre y azufre, hay muchos árboles y hierbas para buenos efectos y están los montes llenos de la raíz Mechuacán o Michoacán. De este lugar comienza otra lengua de indios que se denominan "chontales", gente más bruta aunque antiguamente valientes.

"*Hay en la dicha provincia una laguna que se dice de Uxaca, grande y que de su desaguadero se forma y hace el río Lempa que es uno de los mayores de este distrito; tiene en medio dos peñoles, el uno de los cuales antiguamente los indios de aquel distrito hacían sus sacrificios e idolatrías. Es tierra, aunque caliente, fértil de mucha pesca y caza; hay algunos venados blancos*".[31]

Sin lugar a dudas las descripciones del cronista son harto abundantes, y reflejan un profundo sentido de observación y registro de todo este entorno geográfico, nuevo y desconocido para los conquistadores. También se evidencia la gran importancia de informar con el mayor detalle a los reyes españoles y a los administradores de las tierras nuevas, amplias y detalladas impresiones. Gracias a ellas podemos recrear hoy en día, como en una película cinematográfica mental, la óptica de los conquistadores.

La geografía económica

Se supone que Cuscatlán era una modesta provincia con varios pueblos tributarios, pero no hay información precisa sobre estos pueblos en el período precolombino. Pedro de Alvarado en su segunda carta relación a Hernán Cortés, desde Guatemala en

29 Ibid.
30 Ibid.
31 Ibid.

julio de 1524,[32] menciona como ciudades únicamente cuatro centros indígenas: Utatlán o K´umarcaaj, Guatemallan o Iximche, Atitlán o Chuitinamit y Cuscatlán. La pregunta es obligada, ¿si Cuscatlán era un centro poblacional modesto, qué importancia tenía para que ésta fuera mencionada?. Llama verdaderamente la atención que don Pedro de Alvarado situara a Cuscatlán en el mismo rango que las otras provincias importantes.

Fray Bartolomé de Las Casas estuvo en esta provincia en 1532 y nuevamente en 1534 y 1539. "Conoció al hijo del Señor Principal de aquella ciudad...que es una tierra felicísima con toda la costa de la mar del Sur, que dura cuarenta y cinco leguas... la ciudad de Cuscatlán era la cabeza de la provincia".[33]

En el período inmediato posterior a la conquista, se afirma "que la provincia de Cuscatlán se repartió; se le dieron, al destacado conquistador Diego de Usagre, los mejores (pueblos) yndios della por merecer".[34]

El mejor documento sobre los límites de la provincia es la Relación Marroquín de 1532 que da abundante información de los pueblos encomendados. Cuatro años después de la pacificación de Cuscatlán y el establecimiento de la villa de San Salvador los españoles proporcionaron información sobre los pueblos tributarios que les habían asignado.[35]

La Relación Marroquín consiste en una serie de testimonios tomados por este Obispo a los 57 encomenderos de la villa de San Salvador, proveyendo información sobre los pueblos de encomienda, sus nombres, extensiones de sus tierras, numero de casas, productos, si eran "chontales," [36] si estaban en guerra y si rendían o no tributos.[37] También se obtienen detalles sobre la economía prehispánica antes de que los españoles hicieran cambios importantes en la clase y cantidad de artículos producidos por las comunidades indígenas.

32 Pedro de Alvarado. Carta de relación a Hernando Cortés desde Guatemala el 27 de julio de 1524.
33 Bartolomé de Las Casas. Brevísima relación de la destrucción de las Yndias.
34 Gall. Probanzas de méritos y servicios. Pág. 195-196.
35 La Relación Marroquín es uno de los más completos documentos del período, encontrado en el Archivo Generalde Indias en Sevilla.
36 Chontal en lengua náhuat quiere decir extranjero, y era la denominación que los pipiles daban a los pueblos que no hablaban su lengua náhuat.
37 Paul Amaroli. Geografía económica de Cuscatlán. Revista Mesoamérica No. 21, págs. 45-48.

A continuación se ofrece un detalle de la producción de la provincia por artículos y cultivos:

De los cultivos el más importante es el maíz, producido en la mayoría de pueblos tributarios de la villa de San Salvador. El algodón que se cultivaba en algunos pueblos de la costa. El frijol y el chile o axí concentrado en los pueblos próximos al Lago de Ilopango. Se registra el cultivo de cacao en solamente cinco comunidades: Zuacanclán, Ateos, Chalchuapa y Masagua. En Zuacanclán el cultivo se hacía con ayuda de regadíos. El cacao era de tremenda importancia, especialmente en la zona de los Yzalcos, por su papel de bebida ceremonial y dinero. De menor importancia era el cultivo de la piña y "las semillas de melón" en Atempa.[38]

La sal y el pescado eran dos importantes productos de la dieta alimenticia; la sal se utilizaba además para la conservación del pescado. El comercio de estos productos se realizaba en varias comunidades: Coyultitán, Oloquilta, Masagua, Zuacanclán, Zoquiclán, Tecoyolata y Tonalá. En términos generales, la sal era un producto importante de los pueblos de Mesoamérica; en El Salvador existe sólo una fuente de sal: los esteros del litoral. También sólo se conocen dos maneras básicas de explotarlas: basándose en cocimiento y evaporación.

La crianza de pavos era común en muchos pueblos de la costa y en las tierras altas; sólo una comunidad, Oloquilta, criaba pavos en grandes cantidades.

La cera y la miel se producían en amplias zonas del territorio, entre las costas y las tierras altas. La tasación hecha entre 1548 a 1551 da cuenta que la miel se tributaba en cántaros y la cera por arrobas.

En lo que respecta al pescado, había una especie pequeña que se atrapaba en el Lago de Ilopango llamada "olomina". Actualmente dicho pescado se conoce como ulumina. Además, se reportan dos comunidades productoras de camarón salado y secado al sol: Oloquilta y Cuyultitán.

38 Se supone que se referían a las semillas del ayote.

En las tierras templadas se daban algunos árboles de una gran importancia económica: el pino, del que se obtienen astillas resinosas para hacer fuego y encender antorchas, llamadas "ocotes", además del liquidámbar, que da una resina para usos cosméticos, que se encontraban en las poblaciones al norte del territorio en donde hay bosques de pino. Ciertas variedades de palma como el coco, el corozo y el coyol, se utilizaban para alimento, bebida, aceite y fibra.

Entre las plantas cultivadas, el maíz, el frijol y el ayote formaban la base dietética de todos los pueblos indígenas; otros cultivos importantes fueron el chile, el aguacate, el tomate y el chipilín.

De la resina del árbol de copal se elaboraba incienso para usos ceremoniales, mientras que los frutos del jocote y el marañón proporcionaban vitaminas esenciales. Las maderas de conacaste y madrecacao eran abundantes y servían para muchos usos: primero para hacer cayucos, y la sombra del madrecacao era indispensable para proteger los árboles pequeños y frágiles de cacao.

El clima, la lluvia abundante y los ricos suelos dieron origen a una vegetación natural exuberante y una fauna rica y de muchas especies, que los habitantes de la región aprovecharon. A la llegada de los españoles los nativos utilizaban los árboles de bálsamo, la ceiba, el conacaste, el copal, el jocote, el madrecacao y el marañón. De la corteza del amate se fabricaba una clase de papel muy importante en sentido ceremonial; el aceite de bálsamo era estimado por sus usos medicinales y cosméticos. La ceiba, además de las ventajas de su sombra, se utilizaba por su madera suave y fácil de trabajar, que también rinde una fibra lustrosa como seda que se usaba para hacer colchones.

En el interior del país, en las zonas de tierra caliente se producía el añil o xiquilite, que produce un colorante de color azul oscuro el que posteriormente, al conocerlo, fue muy estimado por los conquistadores y colonizadores españoles. En estas zonas también había significativos cultivos de algodón, que era la materia prima de los textiles de la época.

Varios pueblos producían ropa y se hacían una especie de mantas llamadas "toldillos" que se pagaron como tributos hasta la fecha de la Independencia. En Cuxutepeque, el pueblo actual de Cojutepeque, había una gran producción de ropa de varias clases: ropa blanca, pintada y mantas de pared listadas. La cerámica se producía en Acopoca. actualmente Apopa, en la forma de "ollas e cosas de barro"; y las cutaras o sandalias se hacían en Mazaguas que el pueblo hoy en día se llama Santa Catarina Masahuat.

En Ahuachapán también se producía una preciosa cerámica; en la relación de Diego García de Palacio al rey Felipe II sobre estos productos le decía así: *"la mejor y más galana loza al modo de los indios que hay en estas provincias, principalmente la hacen y es oficio de las mujeres, las cuales la labran sin rueda ni instrumento alguno, mas que preparado el barro con las manos lo adelgazan e igualan, de manera que hacen muy bien cualquier vasija que les mandan. Hay en los términos de este lugar dos arroyos, y en el uno hacen los indios pozos y remansos de agua, en que se cría una nata y excremento que beneficiado se hace colorado como grana; y de esto hacen y dan color a unos jarros que hacen muy curiosos".*

La cochinilla, "grana desta de la tierra" o tinta cochinilla era una especialidad de Metapa, es decir Metapán.

Aspectos socioculturales de Cuscatlán

En primer lugar cabe preguntarse ¿cuáles son los rasgos comunes que definen esta área? Con base en la información disponible, se intenta una caracterización de estos pueblos acudiendo a varios elementos.

Primeramente una agricultura especialmente basada en el maíz, el chile, el aguacate y el algodón. El cultivo del cacao, aunque importante, se dio en algunos lugares pero no fue una producción generalizada. El sistema de cultivo utilizado aplicaba el sistema de roza y quema, que consiste en sembrar un año determinadas extensiones de tierra y luego dejarlas descansar por períodos de tres a cuatro años para restaurar su fertilidad.

Se presume el desarrollo de un patrón de vida aldeano, cuando aproximadamente hace 7000 años, pequeños grupos de agricultores, incipientes y seminómadas, dieron los primeros pasos hacia el sedentarismo, domesticando una forma de maíz silvestre que en sus inicios difícilmente pudo haber sido la base de subsistencia de grandes grupos de población. En un proceso evolutivo de casi 5000 años, el maíz evoluciona hasta alcanzar el tamaño actual de la planta. Se supone que el origen del maíz es multilineal, porque se dio en diferentes zonas de América. La diversidad genética del maíz y su desarrollo está condicionada por los ecosistemas, los conocimientos y tecnologías de las diferentes culturas amerindias.

El perro y el pavo fueron los únicos animales domésticos conocidos, antes de la llegada de los españoles; ambos son animales del norte, por lo que se supone traídos hace milenios de México y Norteamérica. Los animales de caza fueron el venado y el conejo, también se atrapaba al jabalí y se comían el cusuco y la iguana. Varios tipos de pescado formaban parte de la dieta: la mojarra, el tepemechín, el chacalín y el camarón. Se daba caza a dos feroces animales: el jaguar y el caimán.

De esa variada fauna hay actualmente muchas especies extinguidas, entre ellas se mencionan el mono araña y el saraguate, mamíferos como el pacarí, el tapir, la paca, el jaguar, el armadillo, el oso hormiguero, el mapache, el tlacuache y el tepescuintle. El venado cola blanca es prácticamente un recuerdo.

Entre los reptiles se contaba con la mazacuata, el coral, el cantí y el crótalo o serpiente cascabel. Las aves eran el quetzal, el tucán, el cullibrí o chupamiel, los chocoyos, los pericos, las guacamayas, los loros, el zenzontle y el torogoz.

Se cultivaba tabaco para usos ceremoniales, y en la zona oriental del país se cultivaba el maguey, que tenía los mismos usos que se le da actualmente.

La preparación de alimentos se hacía en vasijas de barro: la olla y el comal, en donde se preparaban la tortilla, el tamal y sus bebidas,

entre las que destacan el pulque, el chocolate y los atoles de maíz. El combustible para cocinar era la madera de mangle.

La sal era un producto que se extraía de la costa. El proceso indígena para procesar la sal se encuentra descrito en la Relación de Diego García de Palacio cuando visitó la región en 1575. Según su narración, se echaba salmuera en grandes ollas de cerámica colocadas sobre el fuego para su evaporación, dejando una sal limpia de alta calidad.

La población fue un recurso abundante en El Salvador precolombino. Desde el siglo XVI todos los cronistas, desde Pedro de Alvarado hasta Bartolomé de Las Casas, coinciden que la población nativa era muy densa. Hay diversas estimaciones en lo que respecta a las cifras, el historiador Rodolfo Barón Castro, estima que la población india al momento de la conquista era de 116,000 a 130,000 habitantes. El arqueólogo William Fowler, ofrece una estimación de una población mínima de un millón de personas en el territorio para 1519, antes de que la primera epidemia de viruela o sarampión acabara con todos los pueblos indígenas de Mesoamérica.

Se dice que en la época de la conquista, la provincia de Cuscatlán se hallaba en guerra con el estado kaqhiquel, asentado en Iximché. Esa es la razón por la que los kaqchiqueles le prestaron aproximadamente 1000 guerreros a don Pedro de Alvarado para entrar a Cuscatlán. Por su parte, Alvarado se aprovechó para atacar otra provincia pipil, Izcuintepeque, que también estaba enemistada con los mayas de Iximché.

Dos poderosos señoríos pipiles dominaban Cuscatlán, al sur y norte del río Lempa. Uno se asentaba en Tecpán-Izalco y el otro tenía como asiento principal el propio Cuscatlán. El señorío de Izalco contaba con asentamientos importantes, entre ellos Caluco, Nahulingo y Tacuscalco. El señorío de Cuscatlán contaba con 59 pueblos y un total de 12,000 viviendas en un área de 7,500 kilómetros cuadrados. Sus asentamientos principales eran Cuscatlán, Cojutepeque, Nonualco y Tecoluca.[39]

39 William Fowler. Antiguas Civilizaciones.

La religión se orientaba a la adoración de un amplio espectro de dioses, relacionados estos con los astros y sus fenómenos, pero también había dioses y diosas que identificaban los hechos fundamentales de su cultura y formas de vida. El culto a los antepasados formaba parte de este sistema. El sacerdocio estaba reconocido e institucionalizado y los sacrificios humanos se aceptaban como parte importante de sus ceremonias. La escritura era de carácter jeroglífico y construyeron un calendario de una perfección envidiable para su época que refleja una acuciosa observación de los movimientos de los astros y sus ciclos. Su arquitectura, especialmente vinculada con la religión, era monumental; construyeron templos imponentes en forma de pirámides, ordenadas geométricamente en plazas abiertas, destacándose en algunas de ellas "los juegos de pelota".

La organización social comprendía dos clases: la élite, formada por los gobernantes y sus familias, y los plebeyos. Las élites de las diferentes regiones se relacionaban entre sí, se visitaban, se casaban y se festejaban, pero también se hacían la guerra. La comunicación entre las élites fue el principal mecanismo de difusión de las creencias y los símbolos comunes a partir del año 1000 a.C.

Las actividades económicas estaban comprendidas en el desarrollo de los mercados tanto a nivel local como entre regiones o señoríos. Se reportan intercambios irregulares de mercancías de demanda popular como los textiles, la sal y algunos alimentos. Entre los artículos de lujo se encuentra la obsidiana, el jade y el cacao. El excedente permanente del maíz, asociado con productos artesanales, privilegió la diferenciación social y también motivó la conformación de relaciones comerciales y en una segunda instancia la creación de comerciantes eventuales y especializados.



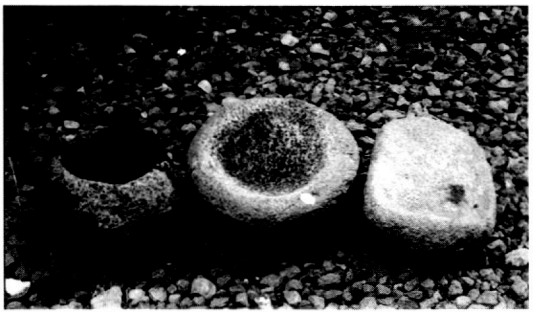

Petrograbados y piedras de moler, fotografías realizadas durante el trabajo de prospección del equipo de investigadores de la Dirección de Investigaciones socio-económicas de la UTEC.



Fotos: Roberto Baires.









Diferentes ángulos de las Ruinas del Tazumal, Chalchuapa, Santa Ana.

Fotos: Roberto Baires.





Joya de Cerén, San Juan Opico, La Libertad.



EL MARCO HISTÓRICO DE ESPAÑA DURANTE EL PERÍODO DEL DESCUBRIMIENTO

El descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo corresponde históricamente al reinado de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla; pero muerto el rey Fernando en 1516 la sucesión recae en su nieto Carlos, que entra en escena como Carlos I de España y V de Alemania, el famoso monarca "en cuyos dominios no se ponía el sol".

En el año de 1492 se producen en la Península tres hechos históricos que van a marcar los acontecimientos posteriores. Ellos son: la conquista de Granada, la expulsión de los judíos de España y el descubrimiento de América. Se considera que los reyes católicos promueven así el paso de España de la Edad Media hacia la Edad Moderna.

La política interna

La unidad territorial fue una aspiración importante en la construcción del Estado español. En este aspecto se dan tres hechos encaminados a lograr ese objetivo: a) el enlace matrimonial entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, b) la conquista del reino de Granada, y c) la anexión del reino de Navarra al reino de Castilla en 1512, hecha por Fernando el Católico.

Como es de suponer esto no significó la unidad política de inmediato; inicialmente las únicas instituciones sometidas a la autoridad de los reyes católicos fueron la monarquía y la Inquisición. Cada reino siguió conservando sus propias instituciones, leyes, fueros, costumbres y tradiciones.

El fortalecimiento del estado fue otro factor importante; se e stablecen las bases para la creación de un estado nacional que tiende a favorecer "el bien público y el interés colectivo" sobre los intereses particulares y locales. Se buscó la profesionalización de la administración, de la legislación, de la Hacienda Pública y el ejército. En este período se crea un ejército permanente clasificado en varias categorías: infantería, caballería y artillería.

El esfuerzo de los reyes católicos por establecer una monarquía absoluta y autoritaria fue permanente, la Corona continuamente luchó por someter a la nobleza de sus diferentes reinos a su autoridad; pero el poder político de la nobleza difiere de un reino a otro, de tal forma que en Aragón es muy poderoso pero en Castilla se encuentra debilitado por sus guerras civiles. Por esta razón, los reyes Fernando e Isabel utilizan Castilla como el centro de sus reformas.

La unidad religiosa tiene un importante peso en la unificación; sin embargo, en este período los reinos españoles convivían un pluralismo religioso propio de la Edad Media, en donde coexistían tres categorías de grupos religiosos. En primer lugar estaban los cristianos, que eran la mayoría de la población; en segundo lugar se encontraban los moriscos o musulmanes, que permanecieron en tierras cristianas tras la reconquista. Los moros permanecieron fieles a sus tradiciones y costumbres y no se integran a la sociedad cristiana. Se dedicaban al cultivo de la tierra principalmente, pero una minoría se ocupaba de oficios artesanales. Se agruparon en las regiones de Valencia, Aragón y Andalucía. El tercer grupo estaba formado por los judíos, menos numerosos pero muy importantes. Era un sector poblacional que se caracterizaba por su gran prosperidad, además de que se dedicaban a las artes, las ciencias y las finanzas. Constituían el núcleo de la clase media urbana y sus riquezas fueron frecuentemente envidiadas por los cristianos, ambición que los llevó a manifestarse violentamente en contra de ellos.

Granada, dividida por el conflicto entre Boabdil y su tío Al-Zagal se rinde a los reyes católicos el 2 de enero de 1492. Las capitulaciones fueron muy liberales y se permitió a los vencidos conservar sus costumbres, leyes y religión. El primer administrador del reino fue el Conde de Tendilla, de espíritu tolerante y respetuoso de la cultura mudéjar, por lo que se ganó el aprecio de los árabes; pero sobre todo fue Fray Hernando de Talavera, el primer arzobispo de Granada quien permanentemente impulsó la reconciliación entre musulmanes y cristianos.

La unidad religiosa era un imperativo en los años que coinciden con el período de conquista de Mesoamérica y para fomentarla se

promueven dos hechos fundamentales: en primer lugar la expulsión de los judíos de España en 1492, y en segundo lugar, la expulsión de los musulmanes. En 1501 y a raíz de unas rebeliones se obliga a los moros de Granada a elegir entre el bautismo y la expulsión; en 1502 se hace lo mismo con los moros de Castilla y unos años más tarde con los de Aragón. Como era de esperarse, muchos de ellos se bautizan para cumplir con el requerimiento sin abandonar su fe, hasta que son definitivamente expulsados de España en 1609.

La Santa Inquisición fue el instrumento ideal para consolidar el reino, inicialmente era un tribunal eclesiástico que dependía del papa y sus obispos, pero luego había dejado de existir. Los reyes católicos consiguieron su restablecimiento en 1478 y la convirtieron en uno de sus instrumentos de poder. Su objetivo inicial, que consistía en perseguir los delitos contra la fe, paulatinamente fue entrando a otros campos en la medida que incrementaba su dependencia de la autoridad real, hasta llegar a los extremos de acentuar los intereses políticos revestidos de una falsa preocupación religiosa.

La sucesión real española

El descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo corresponde históricamente al reinado de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla; pero muerto el rey Fernando en 1516, la sucesión recae en su nieto Carlos, que entra en escena como Carlos I de España y V de Alemania, el famoso monarca "en cuyos dominios no se ponía el sol".

Carlos era hijo de Juana la Loca, considerada incapaz para gobernar, y Felipe de Borgoña, el Hermoso, de la casa de Austria. Por la línea paterna, Carlos I era nieto de Maximiliano de Habsburgo. Este nuevo rey tenía bajo su autoridad los reinos de Castilla y Aragón, los señoríos de Flandes, los Países Bajos, el ducado de Borgoña y el Franco Condado. Heredó las coronas de Castilla y Aragón por la incapacidad de su madre, doña Juana.

Nació en Borgoña, la región de Flandes, lo que es actualmente Bélgica y Holanda, en donde vivió su niñez y adolescencia. Llega a España a la edad de 16 años, después de la muerte de su abuelo,

sin conocer el castellano y rodeado de un grupo de consejeros flamencos.

Sus consejeros despreciaron a los españoles, se aprovecharon de su poder en la corte del rey, provocando el rechazo de sus súbditos. Cuando llego a Castilla no tenía experiencia en los asuntos peninsulares pero las cortes de Valladolid le prestaron juramento como Rey en 1518, junto a su madre doña Juana.

El 28 de junio de 1519 los electores alemanes elegían al sucesor de Maximiliano de Habsburgo, que había muerto el 12 de enero. Añadió así la corona de Alemania a los territorios que ya poseía como heredero de España, de Nápoles, de los Países Bajos y de Austria. En la contienda por la sucesión se enfrentaron Carlos V y Francisco I de Francia. Francisco I, fastuoso e inconsecuente, prodigó el oro de los Medici, que habían hecho causa común con él; pero Carlos V prodigó letras de cambio a cobrar en la banca de los Fugger, sus banqueros aliados. Al final los Fugger derrotaron a los Medici, y "por primera vez las finanzas decidieron la suerte de Europa".[40]

Pero en esta decisión hubo otro peso en la balanza: el sentimiento nacionalista, pues todos: nobles y burgueses, humanistas y caballeros piratas, se levantaron contra la candidatura francesa. Además había 14,000 hombres armados, concentrados en las puertas de Francfort durante la votación. No había dudas, era un mensaje claro de que el emperador tenía que ser alemán.

Por esas mismas fechas Carlos V sostenía una verdadera lucha con las cortes españolas, conformadas por diputados elegidos por las ciudades, que estaban en contra de los enormes gastos y subsidios que exigía su política imperial. El 29 de julio de 1520 las quince principales ciudades de Castilla se rebelaron en la llamada "Junta de Avila", pero al año siguiente, las fuerzas armadas del emperador reducían a las ciudades alzadas.

La guerra con Francia era inevitable, la ambición de Carlos V era reunir el Sacro Imperio con sus dominios de Occidente y dominar el Mediterráneo y el Atlántico. En 1521, Solimán el Magnífico lanzaba los ejércitos otomanos sobre Europa y se apoderaba de Belgrado y, al año siguiente, en 1522, tomaba Rodas, el último bastión

40 Jean Duché. Historia de la Humanidad.

cristiano en el Mediterráneo. Francia, la de los Cruzados, optó por la practicidad y acudió al único aliado posible: los turcos, el terror de la cristiandad. Francisco I con tropas reclutadas en Suiza inicia la contraofensiva en Italia y, en octubre de 1524, conquista por tercera vez el Milanesado, pero en la tarde del 24 de febrero de 1525, en la ciudad de Pavia, había perdido todo "menos el honor".

Francisco I fue capturado y estuvo seis meses encerrado en una torre en el cinturón de Madrid, sin que Carlos V se dignase irlo a ver. Para salir del encierro firmó las condiciones del Tratado de Madrid el 14 de enero de 1526, por medio del cual Francisco renunciaba a Nápoles y al Milanesado, a toda soberanía sobre Flandes y Artois y cedía Tournai y Borgoña.

Francisco firmó el Tratado con toda la mala intención de desdecirse en cuanto estuviera libre, a pesar de la entrega de sus dos hijos como rehenes. Se le presenta la valiosa oportunidad, cuando delegados de la Borgoña le hacen saber al rey de Francia que no tiene derecho a enajenar una provincia como si fuera su patrimonio privado. De inmediato Francisco acoge la idea con entusiasmo, se daba una gran novedad: "¡el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos!". Reniega entonces de la palabra dada. "Todo se ha salvado, menos el honor".

El papa Clemente V se une con Francisco I y Enrique VIII por miedo a que Carlos V dispusiera de Italia en su provecho. No estaba equivocado y en 1527, Carlos eliminó los ejércitos franceses que intentaban establecerse en la península italiana y los mercenarios alemanes entraron en Roma.

La viva antipatía entre el papa y el emperador se solucionó fácilmente; se encerró al papa en el castillo de Saint Angelo, convirtiendo la Basílica de San Pedro en una caballeriza.

El saqueo de Roma es lo más impresionante que se haya visto después de Alarico. Se asesinó a mansalva a todas las personas que se encontraban en las calles, violaron a las religiosas de todos los conventos y vendieron a los prelados como esclavos. Se vio el espectáculo de mujeres que, al verse violadas, se suicidaban tirándose al río Tiber; de padres que apuñalaban a sus hijas antes de

que cayeran en manos de la soldadesca. Los lansquenetes bebían en las tabernas adornados con las ornamentas sagradas. Todo fue saqueado e incendiado, se destruyeron las bibliotecas. Los cadáveres en las calles a medio comer por los perros, fueron la fuente de hediondez y pestes.

Clemente VII pidió perdón a "su amado hijo" y en forma benevolente, Carlos V, por el Tratado de Barcelona en 1529, se hizo pasar toda Italia bajo las órdenes del imperio.

Francisco I y los otomanos continuaron diez años más en disputa con Carlos V; también Francisco contemporizaba con los "reformados protestantes" y los turcos, que habían renunciado a Viena por estar demasiado lejos y empezaron sus ataques en el Mediterráneo. Los corsarios berberiscos hacían imposible la navegación en el estrecho de Sicilia, capturando a millares de cristianos, los que llevaban como esclavos a Constantinopla. Uno de esos adversarios fue un aventurero poco común llamado Kheir-edDin, conocido como Barbarroja. Solimán lo había nombrado capitán pacha, esto es Gran Almirante.

Pero Carlos V había también buscado aliados más hacia el este, entre los persas, y mientras éstos guerreaban con los turcos, equipó una expedición contra Túnez, de la que se apoderó en 1535 liberando 20,000 esclavos cristianos. Nuevamente Francia, aliada con los turcos, los alemanes reformados y con la Inglaterra cismática de Enrique VIII, ataca al Sacro Emperador Romano-Germánico y conquista Bress, Buguey, Saboya y el Piamonte; esta última, posesión del Duque de Saboya, aliado de Carlos V.

Carlos V atacó personalmente Provenza para incomunicar a las fuerzas francesas con sus aliados turcos, finalmente se llegó a una tregua. En 1541 Carlos reanuda su ofensiva frente a los turcos pero en vano intentó desalojar a Barbarroja de Argel[41] y Francisco I aprovechó para invadir el Milanesado por sexta vez.

Finalmente, después de otras luchas, Carlos V y Francisco I firmaron el Tratado de Crespy en septiembre de 1544, comprometiéndose a cooperar para restablecer la unidad religiosa.

41 Hernán Cortés había acompañado a su rey Carlos V en esta ofensiva, llevando consigo lo que quedaba de su tesoro, en la ilusión de conquistar un nuevo reino y mayores glorias. Pero el navío se hundió y el tesoro de Cortés terminó en el fondo del mar.

Carlos V fue todo un personaje, se casó varias veces por la muerte de sus esposas y decidió abdicar el trono a favor de su hijo Felipe en 1556. Pasó sus últimos años en Yuste, monasterio situado en la comarca de La Vera, en Extremadura. Murió en 1558 a la edad de 58 años.

Los problemas del reinado de Carlos V

En primer lugar, la extensión territorial del reino "en donde nunca se ponía el sol" era difícil de controlar de por sí. Se extendía desde España hasta Rusia y desde Alemania hasta Italia, además de los extensos territorios conquistados en el Nuevo Mundo. Esta variada gama de territorios, culturalmente diversos, constituían un mosaico heterogéneo de lenguas, tradiciones, instituciones, historia y religiones. De más está decir que le fue prácticamente imposible controlar todos sus vastos reinos y territorios.

Gastó mucho dinero y sacrificó muchas vidas en su intento de ser electo emperador del Sacro Imperio Romano, una confederación de estados alemanes, y para lograrlo, recurrió al dinero que le daban en impuestos las cortes de Castilla.

Las comunidades castellanas se rebelaron, fue la llamada Rebelión de los Comuneros, quienes al final exigieron más autonomía, más representación y menos control extranjero. Posteriormente, se convirtió en un movimiento de carácter social que demandaba terminar con muchos privilegios de la clase alta. Carlos pudo sofocar la rebelión cuando los nobles españoles abandonaron las ciudades castellanas.

Las constantes guerras con otros reinos fueron otro factor problemático, especialmente con los reyes de Francia: Francisco I y Enrique II. Con este reino libró seis guerras; en la primera, Francisco I fue hecho prisionero en París en 1525 y llevado a Madrid en donde tuvo que aceptar las condiciones que le impusieron. En la segunda guerra, Francia se alió con el papa Clemente VII y con el emperador turco Solimán el Magnífico. Las tropas de Carlos saquearon Roma e hicieron prisionero al papa en 1527. En la cuarta guerra, el ejército español llegó a las puertas de París en 1544. En la

quinta guerra, Enrique se alió con los príncipes protestantes alemanes y Carlos tuvo que retirarse del sitio de Metz en 1553.

La lucha contra los musulmanes estuvo centrada en el Mediterráneo, éstos se apoderaron de Túnez y amenazaron los dominios españoles. Carlos reconquistó Túnez en 1535. Venció a los protestantes en la batalla de Muhler en 1547, pero posteriormente se vio obligado a dar libertad religiosa a sus súbditos centroeuropeos en 1552.

Carlos V ocupó nueve años de su vida viajando de arriba abajo y batallando. Pero estas campañas tenían un precio que debía pagarse. En primer lugar acudió a los presupuestos de Castilla, que eran aprobados por las cortes, que resultaron reducidamente mezquinos. Carlos tampoco podía imponer tributos para la guerra y no tiene otra opción que endeudarse con los banqueros. Solicita crédito a cuenta de los famosos tesoros de las Indias y llega a deber un millón de ducados en 1539, y luego 6.800,000 ducados en 1551, empeñando las rentas de América para muchos años por delante. En otras palabras, el sueño del Sacro Imperio Germánico fue pagado por los tributarios del Nuevo Mundo.

Se creía que Felipe II, heredero del gran imperio, al asumir el trono de España estaba nadando en oro; pero se declara en bancarrota un año después de su coronación en 1557. Carlos renunció al trono español en 1556 a favor de su hijo Felipe II y a la corona imperial alemana a favor de su hermano Fernando en 1558.

Durante su reinado se continuó con la conquista y colonización de América: Núñez de Balboa descubrió el Océano Pacífico, Solís llegó al río de La Plata, Magallanes descubrió el estrecho que lleva su nombre y llegó a las Indias Orientales, Hernán Cortés conquistó México y Francisco Pizarro inicia la conquista del Perú.

Los orígenes de la empresa indiana

La verdadera raíz de los hechos que caracterizaron la época de los grandes descubrimientos, se encuentra en los nuevos modos de vivir y pensar de los pueblos europeos al final de la Edad Media.

Las gentes comienzan a buscar una vida menos agobiada, más cómoda y lujosa que la de sus antepasados.

La escasez de pastos invernales obliga a los ganaderos a sacrificar mucho ganado en cada otoño, el que era necesario para alimentar una numerosa población. Preservar la carne era entonces una tarea indispensable y para ello se necesitaba la sal, especialmente la del sur de Europa, la más común y barata de todas; la pimienta, la canela, la nuez moscada y el jengibre, productos todos de las lejanas tierras del Oriente y el Africa occidental. El clavo de olor, otra exótica especie, que tenía una demanda extraordinaria.

A la satisfacción de las necesidades básicas, característica del modelo feudal, se agrega el lujo: las sedas chinas y el algodón indio, son más atractivos que los malolientes y burdos tejidos de lana. El ruibardo y otros productos chinos se cotizan para la elaboración de productos medicinales; las piedras preciosas como las esmeraldas de la India, los zafiros de Ceilán y los rubíes del Tíbet tienen una creciente demanda. Ropas, muebles, joyas para resaltar la belleza, adquieren cada día un mayor refinamiento.

El oro, como medio indiscutible e internacional de cambio, es obsesivamente requerido para adquirir bienestar y riqueza. Esta sed de oro es típica de los finales del medioevo y todos los estratos sociales, especialmente las clases altas, lo requieren para aumentar sus ingresos.

Para la adquisición de esos ingresos se recurrió a la lucha en contra de los musulmanes en forma sistemática, con el carácter de empresas mercantiles que al final proporcionaban botines nada despreciables y considerables riquezas de los vencidos. La navegación fue una modalidad para la práctica de incursiones de piratería contra las ciudades musulmanas costeras del norte de Africa y del reino de Granada.

En estos viajes marítimos los rendimientos que se obtenían por el oro, la pimienta y los esclavos negros, compensaban con creces los riesgos y los costos, estos últimos solían ser baratijas y mercancías que se daban a cambio de los valiosos cargamentos.

Algunas veces los esclavos se arrebataban a viva fuerza de las naves portuguesas que los sacaban y transportaban desde Guinea.

Fuera de toda duda, el viaje de Colón fue una empresa exclusivamente comercial. Su objetivo era encontrar una ruta mercantil hacia los países del Asia, productores de las ambicionadas especies. Estas iniciativas interesaron a los banqueros, mercaderes y navegantes, y es hasta el segundo viaje de Colón que la ruta hacia América se vuelve atrayente para los políticos y los hombres de gobierno.

El primer período de lo que puede llamarse "las empresas de la conquista", se caracteriza como una etapa de ciegas y desorientadas vacilaciones. En estos primeros años, los españoles mal que bien, se ven obligados a aclimatarse biológicamente en tierras tropicales y familiarizarse con las características de las tierras descubiertas. De más está decir que no fueron muy conscientes del proceso y las sorpresas, fracasos, decepciones y esperanzas les llevaron a poner seriamente en duda el éxito de las mismas. No hubo homogeneidad de intereses, pero frecuentemente se dieron choques de ideales en función de los diferentes objetivos de la participación de cada grupo humano en la empresa del descubrimiento y conquista.

Durante el período de 1493 a 1519 los afanes de la conquista se centran en la isla de La Española y las islas adyacentes. En efecto la Isabela, la única ciudad fundada en dicho período era al mismo tiempo una mezcla de puerto, astillero, aduana y almacén. Pero la aventura del oro y las riquezas fáciles quedó pronto desvirtuada por los hechos; sin embargo, Colón ha encontrado una solución, y con su autoridad de virrey impone a los indios un tributo oneroso que deberá ser pagado en oro o en algodón y los obliga a cultivar la tierra para alimentar al personal de la factoría.

Los incrementos esperados de la producción pronto llegan a su límite, establecidos por la disponibilidad de la mano de obra indígena. El indio, con otra óptica de la vida, trabaja lo necesario para su sustento y no entiende la necesidad del trabajo intenso y sistemático que los colonos le exigen. Frecuentemente huye a las montañas para "holgazanear", según la versión de los españoles, así que el gobernador solicita la autorización del rey para obligarlos al trabajo

forzoso. Dan inicio entonces "los repartimientos de indios" para que trabajen en beneficio de los colonizadores en carácter de jornaleros libres, pero en la práctica, como siervos según el patrón medieval español.

Las minas y las tierras se empiezan a valorar exclusivamente en función de la población de indios disponibles para trabajarlas; la encomienda como posesión valiosa se cotiza fuertemente, y como cualquier otro bien, se cede, se alquila y se negocia. Aparecen los propietarios absentistas y los capataces y arrendadores explotan al indio a golpes de látigo y malos tratos. El resultado era previsible, la población es diezmada inmisericordemente y en contra de los intereses de los mismos españoles; de 500,000 naturales de La Española en 1492 solamente quedaban 32,000 en 1514 repartidos entre 692 encomenderos.

Para detener los abusos son las órdenes religiosas: los franciscanos y los dominicos, los que se lanzan a una campaña de denuncias en contra del mal trato dado a los indios, que encuentran eco en el arzobispo Ximenez de Cisneros, regente al morir el rey Fernando el Católico en enero de 1516.[42]

Para 1519 las malas experiencias de la colonización de La Española habían terminado, a partir de ese año Hernán Cortés inicia su aventura de conquista en México, comienza a funcionar en España el Consejo de Indias y Carlos I, formal y solemnemente, incorpora los territorios de ultramar al reino de Castilla. Se abría una nueva etapa.

La Conquista y el marco conceptual de España

Los objetivos mercantiles dominaron la conquista de América: obtener oro y hacerse ricos era la consigna de todos los participantes: los conquistadores, el estado español y los empresarios que financiaban los viajes.

Pasado el período idílico de la novedad del descubrimiento, que dura muy poco, la actitud de los españoles se endureció hasta

42 En 1508 habían llegado a la Corte las primeras denuncias, pero el monarca alegó ignorancia de tales abusos y como patrono de la Iglesia en Indias, por la Bula "Universalis Ecclesiae", se consideró en el deber de reunir una junta de teólogos y promulgar las famosas Leyes de Burgos en 1512, que son el primer intento legal de proteger a los indios.

llegar a conformar una relación diferente: el conquistador y los conquistados. Las características que impresionaron inicialmente a los españoles son parte de una realidad humana: llama la atención la tez olivácea de la piel, la sensualidad desenfrenada con un toque de sodomía, la poligamia, el culto a objetos extraños, la embriaguez provocada por el tabaco, los sacerdotes adivinos_medio estafadores y medio curanderos_, los alimentos exóticos como el maíz y las patatas dulces, así como la ausencia de caballos, toros y carneros.

Los trueques eran ilógicos para la mentalidad occidental, no entendían el desprecio de los indios por el oro, así como el deseo de adquirir artículos comunes europeos. Muy pocos fueron los que se explicaron la lógica de estas transacciones, fuera de lo común. Hernando Colón, hijo de Cristóbal, se percata con mucha intuición de la actitud de los indios de sacralizar los objetos europeos, habida cuenta de que ellos, al considerar a los españoles como dioses llegados a sus tierras, todo objeto que les perteneciera tenía la connotación de sagrado.

El descubrimiento del canibalismo llenó de horror a los españoles y justificó su rechazo, sin ponerse a considerar que este fenómeno también forma parte del proceso evolutivo de las razas de Occidente.

Para 1517, los naturales de La Española y otras islas habían sido diezmados estaban en franca vía de extinción; según el padre Las Casas la isla perdió más de tres millones de indios entre 1494 y 1508. Las causas de la mortandad de los indios fueron la represión, la persecución de esclavos, las deportaciones, los malos tratos, la indiferencia a sus necesidades elementales y algunas enfermedades llevadas por los españoles frente a las cuales, los indios no tenían defensas inmunológicas.

Los españoles que regresan a España después del primer viaje no estaban nada contentos: el incentivo de la aventura, grandes cantidades de oro, no habían sido encontrados. Una cincuentena de hombres desaforados se congregan en el patio de la Alhambra en Granada para increpar a los hijos de Colón: "mirad a los hijos del almirante de los mosquitos, de aquel que ha descubierto tierras de vanidad y engaño para sepulcro y miseria de los hidalgos castellanos".

La travesía desde España hasta las Indias era riesgosa, uno de cada tres pasajeros no llegaba jamás. El tiempo de viaje era de poco más de un mes para llegar, empujados por los vientos alisios, y de 35 días a dos meses para el regreso. Muchos de los que viajaron, regresan rápidamente a España desengañados; otros se quedan esperando la oportunidad de seguir adelante hacia "las nuevas tierras". Bernal Díaz del Castillo es uno de los que se quedan.

Desde el verano de 1494 se insertan en las expediciones grupos de delincuentes exiliados. Oviedo escribe:"en aquellos principios si passava un hombre noble y de clara sangre, venían diez descomedidos y de otros linajes oscuros y baxos".

Las Capitulaciones de Santa Fe otorgaron muchos derechos a Cristóbal Colón y a sus descendientes; los que lentamente y con mucha dificultad pudo la Corona despojarlos en los años siguientes. Colón trató de compensar los escasos resultados iniciales del descubrimiento con el comercio de indios, en calidad de esclavos, hacia España. Los indios eran bárbaros y de acuerdo con el Derecho Romano podían ser esclavizados legítimamente.

En la Edad Media el epíteto de bárbaro era equivalente a "infiel"; al principio el razonamiento fue aceptado, pero algunos teólogos lo objetaron: "los infieles eran aquellos que habían abjurado de la verdadera fe, pero los indios del Nuevo Mundo no podían abjurar de ella porque nunca la habían conocido. En tal sentido eran paganos, pero no infieles".

La reina Isabel aconsejada por su confesor Jiménez de Cisneros, prohibió el tráfico de indios y, en 1500, la corona estableció que eran libres y no eran sujetos de servidumbre. Sin embargo, en la práctica se permitía la esclavitud de los indios hechos en "justa guerra" mediante el artificio del llamado "requerimiento". Esto no era más que una modalidad por el que se pedía a los indios aceptar pacíficamente el dominio del rey español, establecido en el Tratado de Tordesillas, que contaba con la aprobación papal por las bulas "Inter Caeteras" de 1493, en las que se otorgaban los "justos títulos" a la Corona de España.

En definitiva, la esclavitud de los indios empezó a resolverse hasta 1540, pero especialmente hay que esperar la aplicación de las Leyes Nuevas en 1542, que tuvieron permanentemente la oposición de los conquistadores y colonizadores españoles.

Parece que inicialmente la empresa indiana no entusiasmó mucho a la Corona hasta que se descubrió Panamá y se dan cuenta que los territorios conquistados eran un nuevo continente con extraordinarias riquezas. En su inmensa mayoría, las expediciones de descubrimiento, conquista y colonización no fueron impulsadas, organizadas y financiadas por la Corona, excepción hecha de los viajes de Colón, Pedrarias Dávila y Magallanes. En esos años los recursos de los reyes españoles no abundaban y había otras prioridades que atender.

Las expediciones fueron preparadas por grupos privados, a su cuenta y riesgo. Formaban parte de ellas los grandes navegantes y comerciantes, quienes arriesgaban sus capitales. La Corona solamente daba el aval y ubicaba en cada expedición un funcionario para velar por sus intereses.

Sin lugar a dudas, a la Corona le era imposible participar en las expediciones por sus altos costos, pero poco, a poco, a medida que las empresas de conquista avanzaban, fue limitando las concesiones otorgadas en las llamadas "capitulaciones".

En Sevilla prosperan colonias de genoveses establecidos ahí desde el siglo XIII, pero también se encuentran florentinos, flamencos y portugueses. Los Berardi de Florencia y los Centurioni de Génova son banqueros de cuantiosos recursos y reconocida fama. Se sabe que Américo Vespucio se encuentra vinculado a la Casa de los Medicis, que Berardi presta sumas de importancia a Colón, a tal grado que el primer viaje es financiado conjuntamente con Santángel y los marinos de Palos.

Las capitulaciones [43]

Es importante definir en qué consistían las capitulaciones. Fueron contratos bilaterales entre la Corona y sus representantes

43 El nombre proviene de que cada una de las estipulaciones del contrato, afectaba a un aspecto determinado, formando un capítulo propio dentro de la serie completa de todo el instrumento.

con el jefe de la expedición, en donde se establecían los derechos y obligaciones de ambas partes. Jurídicamente estos contratos rebasaron la esfera del derecho privado y se convirtieron en el código fundamental para administrar un territorio determinado.

Se puede decir que fueron verdaderos títulos negociables, objeto potencial de venta, traspaso, permuta, constitución de sociedades y otras, siempre que fueran respetadas las condiciones originales.
Cada capitulación constaba de tres partes:

a) la primera era la licencia para descubrir y conquistar,
b) la segunda era una enumeración de las obligaciones del jefe de la expedición, así como las "mercedes" que la Corona le concedía, y
c) la tercera establecía las condiciones de "las mercedes regias", supeditadas a la conducta del jefe de la expedición, el éxito de la empresa y el castigo correspondiente, en caso de que se apartara de lo pactado.

Estas capitulaciones eran un instrumento legal y necesario, previo a la expedición; pero hubo casos especiales en donde las autorizaciones reales se concedieron después. En otras, abiertamente se incumplió lo estipulado como en el caso de Pedro de Alvarado, cuando se dirigió al Perú y no a las islas de la Especiería, como era su obligación.

Las capitulaciones tenían un esquema propio; en primer lugar se otorgaba al jefe de la expedición el título de Adelantado en forma vitalicia y hereditaria. Se concedía al Adelantado la facultad de otorgar tierras y solares, hacer repartimientos de indios, proveer de oficios públicos en las ciudades bajo su jurisdicción, erigir fortalezas y obras militares, pero especialmente participar en las ganancias.

El rey tenía derecho al "quinto real", esto era el veinte por ciento de todo el oro, plata y piedras preciosas obtenidas y el jefe de la conquista tenía derecho entre una décima a una séptima parte. El resto debía ser repartido entre los demás participantes.

Después de la expedición de Pedrarias Dávila en 1513, pasaron a formar parte de las capitulaciones, normas sobre el "requerimiento" y luego una real provisión sobre el buen trato a los indios del 17 de noviembre de 1526.

Las empresas más importantes de Nueva España y Perú se financiaron con recursos privados; pero también hubo algunas como la de Pedrarias Dávila_organizada bajo la vigilancia del rey Fernando V_y la de Magallanes, que contó con el patrocinio de Carlos V, [44] que fueron de carácter público y mixto.

Pero las expediciones con recursos privados originaron en América graves problemas, pues los empresarios exigían un rápido enriquecimiento y la pronta compensación de sus gastos; sin importar que, como resultado de sus exigencias, se llegara a comportamientos abusivos con las poblaciones vencidas y esclavizadas.

El requerimiento

Uno de los hechos que más preocupaba a los reyes españoles era el de la legitimidad de la guerra contra los indios. Las primeras dudas son motivadas por un sermón dado por el dominico fray Antonio de Montesinos en la isla de La Española, el domingo antes de la navidad de 1511. En esta oportunidad, fray Montesinos protestaba por todos los abusos que los españoles cometían contra los indios y puso en duda la justicia de la guerra.

En Europa, en los países europeos rivales, se discutían estos problemas poniendo en duda la validez de los "justos títulos", basados en las bulas alejandrinas y en la supuesta guerra contra los indios. Fernando el Católico ordenó que se contraargumentara, y es así como un tratadista, fray Matías de Paz consideró como título fundamental la donación de los papas, partiendo de ahí para justificar la guerra contra los bárbaros. Estas guerras tenían como justificación última que los indios "abrazaran la verdadera fe en Cristo", pero antes, tenían que ser amonestados para aceptar el dominio del rey español y el cristianismo.

44 En esta empresa Carlos V aportó 6.454,209 maravedís y Cristóbal de Haro 1.880,126 maravedís más, gracias un pacto entre ellos.

El hecho de que Alejandro VI concediera las Indias a los reyes católicos, justificó que los conquistadores en representación de ellos, conminaran a los indios advirtiéndolos que si reconocían la autoridad de los reyes y de la Iglesia se les recibiría con amor y caridad, serían libres y no se les obligaría a bautizarse; pero que en caso contrario, se les atacaría con el fin de dominarlos, tomándoles sus bienes y haciéndolos esclavos, junto con su mujer y sus hijos.[45]

Juan Girón de Sepúlveda no sólo consideraba la guerra justísima sino obligatoria, para corregir la impiedad, los abusos y pecados de los indios. Juan López de Palacios Rubios fue el encargado de redactar un documento de "amonestación" para los indios en donde se les instaba a aceptar el dominio español y la verdadera fe. A partir de 1513 era llevado por los jefes de conquista para ser leído, ante un escribano y por medio de un intérprete, a los indios. Por regla general el documento se leía sin el intérprete, pues casi nunca se conseguía, además de que los indios no entendían tampoco el castellano.

Sin embargo, puede señalarse una preocupación permanente de parte de la Corona por lograr las rendiciones "voluntarias" de los indios, tal como se refleja en las Ordenanzas de Felipe II en 1573 y la Recopilación de Indias de 1680.[46]

Las huestes indianas

La mentalidad medieval queda reflejada en esta institución; los soldados españoles de la conquista eran "los nuevos cruzados", tomando por su cuenta el deber de ayudar a Dios y a su rey en la lucha contra los infieles.

Los caballeros, que podían pagarse un caballo y una vieja armadura medieval, participaban en las expediciones con ese equipo; pero las difíciles condiciones del terreno y las características de las armas indígenas: escudos de algodón y flechas de madera, les ayudaron a sustituir con prontitud las armas tradicionales por unas corazas de algodón más livianas.

45 Silvio Zavala. Estudios Indianos. Página 35.
46 Silvio Zavala. Estudios Indianos. Página 36.

Inicialmente el armamento español comprendía falconetes,[47] ballestas, arcabuces, catapultas, testuguines, cotas de malla, morriones,[48] arneses y corazas; todos ellos perfeccionados en la lucha contra los moros en España. Pronto las armas pesadas perdieron importancia porque eran difíciles de transportar en las selvas, y es así como la espada, el arcabuz,[49] la ballesta y el caballo fueron al final las amas más importantes que les dieron ventajas sobre los indios.

En la estrategia de guerra, los factores que contribuyeron a asegurar y facilitar las victorias castellanas fueron: en primer lugar, aprovecharon las rencillas y odios entre los grupos indígenas rivales, y en segundo lugar, utilizaron medios para imponer el terror en forma despiadada. Una de ellas era la formación de los "alardes",[50] formación militar para mostrar los soldados y sus armas, como el que organizó Alvarado antes de iniciar su lucha contra los quichés.

Las rutas de la conquista

En los primeros años de la conquista la base de operaciones estuvo en España, luego se trasladaría a la isla de La Española (República Dominicana y Haití), gobernada por los miembros de la familia Colón, que pronto demostraron su incapacidad como administradores y la poca idoneidad que tenían para el desempeño de sus funciones.

Como se sabe, la búsqueda de oro era el incentivo principal de Colón, su codicia fue tan grande que inició la explotación de las minas de La Española en 1493. El oro encontrado era escaso defraudando los anhelos del gran navegante y también de los reyes españoles. En algún sentido esa frustración explica la actitud de los reyes españoles de recortar los privilegios dados a Colón y los suyos desde 1495.

47 El falconete es una especie de culebrina que arrojaba balas de dos libras y media; la culebrina por su parte es una pieza de artillería larga y de poco calibre.
48 Armadura de la cabeza hecha en forma de casco.
49 Arma de fuego, de menor calibre, parecido al mosquete.
50 Los alardes eran formaciones militares de guerra practicados por españoles y moros en España, previos a las batallas.

Desde 1494 a 1496, Cristóbal Colón y su grupo familiar casi acaban con la isla: los ataques a los indios, las deportaciones de esclavos, la destrucción de los cultivos, especialmente de alimentos, y el hambre como consecuencia, sólo llevan a diezmar en grandes proporciones a la población indígena.

El descubrimiento ha decepcionado a todos, La Española produce poco oro y Colón para compensar este vacío monta un proyecto de tráfico de esclavos caribeños a España. Pero esto no logra mejorar sus deterioradas relaciones con los reyes, a quienes las exorbitantes concesiones hechas a Colón los mantienen incómodos; el tráfico de esclavos indígenas no es del agrado de la reina que termina prohibiéndolo.

Por último, una guerra civil estalla entre Colón y un grupo de descontentos, jefeados por Francisco Roldán. En 1499, el almirante organiza el primer repartimiento de indios para calmar los ánimos, pero al año siguiente pierde sus poderes y regresa a España cargado de cadenas. Los tempranos problemas entre los Colón y los demás colonizadores y religiosos, obligaron a la corona española a limitarles su autoridad, y para ello se nombró al fraile Nicolás de Ovando en 1501 como Gobernador de la isla. Luego, los Colón son sustituidos por funcionarios nombrados desde Sevilla bajo la autoridad de Rodríguez de Fonseca. Este personaje, ex arcediano de Sevilla, obispo de Badajoz y después de Córdoba, es el terrible amo de las Indias, eslabón inevitable entre la Corona y las islas.

Envía a Ovando a La Española en 1502, a la cabeza de 30 navíos; éste, al llegar, legaliza y organiza la práctica de los repartimientos de indios. Todos los españoles que llegan con Ovando sueñan con tener una encomienda, entre ellos se encuentra un joven de 18 años llamado Bartolomé de Las Casas, cuyo padre, Pedro, ya había pasado cinco años en la isla.

Durante los ocho años de administración de fray Nicolás de Ovando se transformó profundamente La Española. Éste, natural de Extremadura, había demostrado su capacidad administrativa en la reforma de la Orden de Alcántara en España. Para iniciar su gestión refundó la ciudad de Santo Domingo en la orilla de la

desembocadura del río Ozama en 1502, la que fue destruida por un ciclón poco después de su llegada. Fue reconstruída a corta distancia de la anterior, siguiendo el modelo de cuadrícula que constituía un moderno trazo urbanístico de esa época. El historiador Gonzalo Fernández de Oviedo estima orgullosamente que la ciudad es mejor que Barcelona de esos días.

Como ya se ha mencionado, Nicolás de Ovando recibió facultades para repartir indios, lo que sería la base del sistema de explotación de los territorios conquistados. Los españoles necesitaban complementariamente la tierra y los siervos para trabajarlas, es así como los indios se incorporan como esclavos a los trabajos de minas, labrar la tierra, construir casas y realizar tareas domésticas. Pese a todo, las medidas estabilizadoras y represivas de Ovando fracasan, pues termina masacrando a los indios.

Hasta 1516 La Española fue sitio de relevo y después base de las operaciones de conquista de los demás territorios; pero la historia de la isla es breve y dolorosa, en dos decenios los españoles que llegan ahí acaban con sus habitantes y su oro. La conquista estuvo estrechamente relacionada con el crecimiento de Santo Domingo y Cuba; las Antillas fueron el trampolín para las subsiguientes expediciones a Sudamérica, México y Centroamérica.

De 1518 a 1519 los avances sobre Mesoamérica se aceleraron hasta aproximadamente 1540, año en que se estima terminado el proceso de conquista.

Los españoles participantes de la conquista a principios del siglo XVI son pobres; además de los riesgos de los viajes se encuentra la incertidumbre de su vida en lugares lejanos y poco conocidos, el alejamiento de la familia y los amigos, el desarraigo de su lugar habitual, son factores que definitivamente no atraen a los que gozan de comodidades en la Península. Los aventureros de las empresas indianas tienen en común que son soldados, proletarios, habituados a la guerra y las incomodidades en las regiones de donde provenían.[51]

51 Hay que recordar que esos años corresponden a la reconquista de España, las guerras entre moros y cristianos eran permanentes. Por eso es que en estas empresas se alistaron los que no tenían ocupación ni medios de vida.

Por otra parte los recursos de las islas antillanas no eran todo lo abundantes que se hubiera deseado, no alcanzaban para todos. Las mercancías tenían precios exorbitantes por la irregularidad de los abastecimientos, los indios ya habían sido repartidos, las minas tienen dueños, y la mayoría se encuentra en mala situación económica, las guerras se han terminado y no hay nada que conquistar.[52] Aguijoneados por la pobreza, lejos de España, abandonados a sus propios medios, solamente les queda el recurso de insertarse en nuevas expediciones, las que serán organizadas por personas particulares y que van a partir de su base geográfica habitual: la isla de Cuba.

Sin duda había todo un régimen jurídico para emprender estas expediciones, especialmente se requería de la aquiescencia real; pero el orden institucional en manos de virreyes, gobernadores, presidentes de audiencias y oidores permitió mucha independencia, realizándose muchas expediciones sin la licencia previa del rey, contando sí, con el concurso de las autoridades superiores. Entre las expediciones más pobres y rudimentarias organizadas en Cuba hacia el continente americano se cuenta la de Francisco Hernández de Córdoba, descubridor de Yucatán, llegando hasta la altura de Champotón en donde recibe varias heridas en su lucha contra los indios, las que le ocasionaron la muerte a pocos días de su regreso a Cuba.

Bernal Díaz del Castillo, en su "Conquista de la Nueva España", dice: "Como se habían pasado ya tres años y no habíamos hecho cosa ninguna que de contar sea, acordamos de nos juntar ciento y diez compañeros de los que habíamos venido de Tierra Firme y de los que en la isla de Cuba, no tenían indios".[53] Son estas asociaciones naturales en donde cada persona armónicamente aporta su esfuerzo y sus intereses.

La finalidad de estas empresas no solamente eran guerreras, sino que también se consideraba el trueque del oro con los naturales por cuentas de vidrio y objetos sin valor. Es decir una permuta ventajosa. Otras eran para fundar poblaciones en tierras descubiertas, para saltear indios y conseguir esclavos para el trabajo.

52 Silvio Zavala. Los intereses particulares en la Conquista de la Nueva España.
53 Bernal Díaz del Castillo. Conquista de la Nueva España. Tomo I.

En estas expediciones cada soldado aportaba como propietario individual, armas, alimentos, bestias y todo lo que pudiera ser útil para el viaje. Cada cual tiene lo suyo y ni siquiera la alimentación es en común. Es una asociación de marcado carácter individualista y sólo hay un esfuerzo colectivo en la adquisición del navío, aunque este gasto saldrá del oro obtenido y rescatado. Por todos responde el capitán, pero se estipulan prendas y garantías, además de que en el oro del rescate participan los acreedores.

En la expedición de Hernández de Córdoba los soldados compran dos navíos y toman fiado uno de Diego Velázquez, gobernador de la isla.

Como no todos los asociados aportan igual y hay soldados más ricos que aportan más, estas desigualdades se compensan a la hora del reparto. Pero también se establecen diferencias por la calidad guerrera del soldado de acuerdo con estratos bien definidos: el soldado de a caballo gana más, después los escuderos, los que llevan la ballesta, los que tienen lanza, y finalmente los peones de espada y rodela.[54]

La distribución del botín queda en manos del capitán, quien goza de alguna discrecionalidad en la apreciación de los méritos; por eso no es de extrañar que las distribuciones no dejaran conformes a los soldados, los que siempre terminaban acusando al capitán de favoritismo hacia sus criados y amigos.

Estas empresas eran también de un verdadero corte militar, el capitán era escogido y aceptado entre ellos, para luego guardarle total obediencia. Bernal Díaz acota: "Concertamos con un hidalgo que se decía Francisco Hernández de Córdoba... para que fuera nuestro capitán".

El perfil del indio en la óptica de los españoles

El encuentro de los españoles con los indios y sus costumbres significó un choque cultural que, sobrepuestas las impresiones del asombro y la novedad, dio lugar posteriormente a un severo

54 La rodela es un escudo redondo y delgado, que embrazado en el lado izquierdo cubría el pecho.

enjuiciamiento moral y religioso dentro de los cánones de la sociedad feudal, representada por los conquistadores. Esta actitud se va a mantener durante los años subsiguientes hasta la conformación de la sociedad colonial, y a pesar del mestizaje y la aculturación de los indios al orden social de los españoles, fueron siempre una clase inferior al servicio, primero de los conquistadores y después, de los colonizadores.

El carácter de la sociedad feudal representada por los españoles era diametralmente opuesta a la visión cultural, los hábitos de vida y la religión de los indios; en este sentido no podían haber concesiones y se intentó, muchas veces sin resultado, calcar a sangre y fuego las características de la sociedad medieval. El indio no tuvo más remedio que consentir los caprichos de los conquistadores y sus consejeros religiosos, para sobrevivir en un régimen impuesto por la fuerza de las armas. Pese a todo, muchas tradiciones y valores se mantuvieron subrepticiamente en el correr de los siglos.

La llegada de los españoles significó una profunda alteración de las formas de vida de los indios, que vieron derrumbarse sus viejas costumbres pero especialmente su código de valores; el Códice Mendocino narra minuciosamente las grandes cantidades de productos agrícolas, silvícolas, minerales y animales, que Moctezuma recibía frecuentemente de los pueblos sojuzgados. Pero estos bienes no tenían ninguna importancia para el español cuya sed de oro y piedras preciosas lo llevaba a despreciar la riqueza de la tierra.[55]

Los conquistadores no tuvieron ningún interés en los hombres y las tierras conquistadas; su afán único era encontrar oro y piedras preciosas, para regresar a España a disfrutar de las riquezas despojadas. No encontrarlo con la facilidad y abundancia de sus ensueños los desesperaba, y esa frustración se volcó en contra del indio, cuya ingenuidad nunca captó la avaricia y voracidad de sus conquistadores. El entorno tomó su venganza, obligó a los colonizadores a quedarse en un medio inhóspito para buscar el enriquecimiento en otras fuentes distintas: la tierra, la explotación del indio y el comercio con la Vieja Europa.

55 Estos tributos se cobraban y exigían violentamente a los pueblos sojuzgados, además de la significativa cuota de vidas humanas con las que los pueblos dominados aportaban para los sacrificios de los dioses aztecas.

LA CONQUISTA Y LA COLONIZACIÓN DE CUSCATLÁN

La llegada de los castellanos a la región centroamericana

El Memorial de Sololá, es uno de los documentos que mayores luces puede aportar para conocer los pormenores de la llegada de los españoles a tierras guatemaltecas y salvadoreñas.[56]

Según el Memorial, el día 1 Ganel, correspondiente al 20 de febrero de 1524, llegaron los castellanos a Xepit y Xetulul; habiendo llegado luego a Xelahub, la actual ciudad de Quezaltenango, donde derrotaron y exterminaron a todos los quichés. Luego salieron hacia Gumarcaah, y fueron recibidos por los reyes el Ahpop y el Ahpop Qamahay, y los quichés les pagaron tributo.

El día 1 Hunahpu, correspondiente al 12 de abril de 1524, llegan a la ciudad de Yximché, siendo recibidos por los jefes Belehé Qat y Cahí Ymox. El Memorial narra que durante 1526 a 1528 los indios se refugiaron en los montes en abierta guerra contra los españoles, y quince meses después de haber llegado los castellanos a Chij Xot se introdujo el tributo a favor de Pedro de Alvarado. Es en Tzololá, el día 6 Tzíi, correspondiente al 12 de enero de 1528, en donde se empezó a pagar el tributo.[57]

Durante 1527 los indios se encontraban en guerra con los españoles, y por esta razón éstos no habían podido asentarse en un lugar fijo. Se supone que en octubre de 1527 se encontraban en los llanos de Chimaltenango, lugar en donde decidieron fundar la capital definitiva de la Colonia. Escogieron entonces el valle de Bulbux-ya, traducido como "manantial o agua que brota", que los indios mexicanos que acompañaban a Alvarado y sus compañeros llamaron Atmulunca o Almolonga, al pie del volcán de Agua, en donde Jorge de Alvarado, en ausencia de su hermano don Pedro, funda la ciudad el 22 de noviembre de 1527.

56 El Memorial de Sololá es un documento, sin duda alguna, elaborado por varias personas, cuyos nombres aparecen en algunos lugares del manuscrito. La primera sección, llamada legendaria, fue transmitida de generación en generación. Pero la parte histórica fue recogida y escrita por un miembro de la familia o parcialidad de los Xahil, que tuvo la capacidad intelectual de dejarla escrita para la posteridad. Dos autores han sido identificados, uno de ellos, Francisco Hernández de Arana, nieto del rey Hunyg, y el otro, Francisco Díaz, quien continúa la narración desde 1581 hasta 1605.

57 Ver los numerales 162 a 165 del Memorial de Sololá.

Hasta 1529, cinco años y cuatro meses de estar en las montañas se presentaron los reyes Ahpozotzil y Ahpopxahil ante Tonatiuh, el sobrenombre con que los indios identificaban a don Pedro de Alvarado; el día 8 Noh, correspondiente al 8 de mayo, llegaron a Panchoy [58] con gran contento de don Pedro. Durante ese año se impusieron grandes tributos en oro y en hombres: cuatrocientos hombres y cuatrocientas mujeres se destinaban para ir a lavar oro; pues toda la gente extraía oro. Además se tributaban otros cuatrocientos hombres y cuatrocientas mujeres para trabajar en la ciudad de Guatemala.

El día 7 Queh, esto es el 24 de septiembre de 1532, murió el rey Belehé-Qat, cuando estaba lavando oro. Después de la muerte del rey llegó don Pedro de Alvarado y puso como sucesor a su hermano Jorge, violando todas las tradiciones de los indios. Los señores obedecieron las órdenes de Alvarado por el miedo que le tenían.

La conquista de Cuscatlán.

Una vez entronizados los españoles en territorio guatemalteco, siguiendo su política de expansión territorial, don Pedro de Alvarado se dirige hacia la rica comarca de Cuscatlán, cuyas riquezas eran ponderadas por los pueblos indígenas. La carrera de conquistas de territorios, fundación de villas y ciudades, era uno de los objetivos principales de los conquistadores. Con excepción del territorio guatemalteco, el istmo centroamericano fue disputado por dos personajes: Pedro de Alvarado y Pedrarias Dávila.

Pedrarias envía a Francisco Hernández de Córdoba a conquistar el territorio de Nicaragua, en donde se funda la villa de Bruselas sobre la costa oriental del Golfo de Nicoya en 1524; y después León y Granada hacia el occidente En ese mismo año. Hernández de Córdoba envió varias expediciones a Honduras al mando de Gabriel de Rojas y Hernando de Soto para desalojar a González Dávila, que ya se encontraba ahí; pero este último los hace prisioneros y luego los pone en libertad benevolentemente. Pedrarias va a Nicaragua a resolver sus problemas con Hernández de Córdoba a quien acusa de traidor, ya que los territorios

58 Panchoy, que quiere decir "en la laguna", es el nombre del valle en donde los españoles edificaron la segunda ciudad: Antigua Guatemala.

occidentales de Nicaragua eran disputados por otros conquistadores. En 1527 Pedrarias deja Panamá entregando el poder al nuevo gobernador Pedro de los Ríos y se instala en León para continuar con su política expansionista; su objetivo era la tierra de Nequepiu o Cuscatlán.

En 1524 Pedro de Alvarado, lugarteniente y hombre de confianza de Hernán Cortés, ingresa a Cuscatlán por Acahual o Acajutla y derrota al ejército indígena en dos batallas: Acahual y Tacuzcalco; en donde hacen muchos estragos y matan muchos indios. Estas batallas son determinantes para desmoralizar a los bravos ejércitos indígenas e infundirles pavor.

Según el Memorial de Sololá, veinticinco días después de haber llegado a la ciudad (Yximché) partió Tunatiuh para Cuzcatán, destruyendo de paso Atacat.[59] El día 2 Queh, correspondiente al 9 de mayo, los castellanos mataron a los de Atacat. Todos los guerreros y sus mexicanos fueron con Tunatiuh a la conquista.[60] El ejército invasor llega a Miaguaclan o Azacualpa, que había sido abandonada por sus residentes. De este lugar se dirige a Atehuan o Ateos, en donde son visitados por los embajadores de los señores de Cuscatlán ofreciéndoles vasallaje.

Son recibidos amistosamente en el pueblo de Cuscatlán en donde son provistos de abundante comida y alojamiento. Pero una vez instalados en dicho lugar, mientras se acomodan, los indios abandonan el pueblo y se fueron a las sierras. Al ver esta actitud, Alvarado envió mensajeros a los señores pidiendo que no opusieran resistencia ya que habían dado obediencia a la Corona. La respuesta fue contundente, no hubo retorno de los mensajeros ni respuesta alguna. Alvarado montó en cólera, los acusa de rebeldes, traidores e infieles. Para que el desplante no quedara sin castigo se dice que mandó a sus soldados a la sierra a apresar tantos indios como fuera posible, incluidos los señores. Hubo enfrentamientos de armas saliendo heridos muchos españoles e indios sin lograr su objetivo. Los capturados fueron herrados como esclavos.

59 Atacat es el pueblo que Alvarado en su Segunda Relación llama Yscuintepeque, hoy Escuintla. La conquista de este pueblo había sido acordada previamente con los reyes cakchiqueles.

60 Memorial de Sololá, numeral 150.

Hecho el proceso legal, los condena a pagar los gastos de la empresa y la muerte de 11 caballos; la venta de los indios esclavos le garantizaba reponer parte de los gastos de la conquista. La fuerte resistencia de los indios, la entrada de la época de lluvias y la ausencia de oro son motivos suficientes para que Alvarado decida regresar a Iximché.

Diecisiete días permaneció Alvarado en Cuscatlán enviando expediciones de castigo a otros pueblos como Ilopango, hechos que han sido recogidos en el lienzo de Tlaxcala por los indios amigos de Alvarado, sin que pudiera lograr su objetivo. La resistencia del pueblo, la espesa vegetación de los montes, la protección brindada por las sierras y el desconocimiento del quebradizo terreno lo obligaron a desistir del intento de sojuzgar al pueblo pipil.

Decidió entonces volver a Guatemala dejando constancia del extenso territorio que dejaba atrás, además que daba inicio el fuerte invierno, es decir la época de lluvias, lo que le impedía movilizar sus hombres y por lo tanto necesitaba de más tiempo: "y de pacificar de vuelta la tierra que atrás dexaba y por quanto hize y en ello trabajé los puede atraer al dominio de su magestad, porque toda esta costa del sur por donde fui es muy montosa y las syerras cerca donde tienen acogida"[61] El día 10 Hunahpú, el 21 de julio de 1524, llegó a Yximché de regreso de Cuzcatán.[62]

En resumen el resultado de la expedición de Alvarado a Cuscatlán fue un fracaso por las razones siguientes: a) no sometió al pueblo pipil, a pesar de la derrota de sus ejércitos; b) los Señores de Cuscatlán escaparon de sus manos y no hizo prisionero a ningún cacique importante, y c) no pudo fundar ninguna población pues las condiciones bélicas no lo permitieron.

Se sabe que los jefes y el pueblo de Cuzcatán se escaparon a las montañas y Alvarado tuvo que contentarse con procesarlos y condenarlos en rebeldía. Alvarado dice con claridad en su Relación que ni el rey de Cuzcatán ni sus súbditos pudieron ser habidos porque no quedó hombre de ellos en el pueblo, pues todos se fueron a las sierras. Agrega que despachó mensajeros a los señores. Y como éstos no quisieron volver "Yo hice proceso

61 Carta Relación escrita por Pedro de Alvarado a Hernán Cortés, de 28 de julio de 1524, desde Iximché.
62 Memorial de Sololá, numeral 151.

contra ellos y contra los otros que me habían dado la guerra y los llame por pregones y tampoco quisieron venir, e como vi su rebeldía y el proceso cerrado, los sentencié y dí por traidores y a pena de muerte a los Señores destas provincias."[63]

Los propios españoles acusaron a Pedro de Alvarado de excesivos actos de crueldad y violencia contra los indios, razón por la que se le instruyó un proceso en México en 1529. Se dice que había pedido a los reyes cakchiqueles que le dieran mil hojas de oro de a quince pesos cada hoja, de lo cual le entregaron una parte y que *"por temor que del ovieron por las crueldades que le vieron fazer e porque había tomado la señora muger del cacique para la traer por su manceba e porque le tenían por ombre codicioso e cruel, se alzaron de guerra e ansi han estado mucho tiempo e lo mismo ficieron en todas las comarcas e dezían e publicaban los señores e naturales que mientras el dicho Pedro de Alvarado fuera capitán, no estarían de paz con los cristianos aunque murieran en la guerra."*[64]

Alvarado negó haber tomado por fuerza a la mujer del cacique, sino a una vieja india llamada Suchil porque sabía los secretos de la tierra que los señores principales se negaban a revelarle, y que esa mujer le sirvió de guía para marchar a la conquista de Cuscatlán.

Fray Bartolomé de Las Casas sobre la conducta de Pedro de Alvarado en la conquista de Cuscatlán, narra lo siguiente: *"De las infinitas obras horribles que en este reino hizo este infelice malaventurado tirano e sus hermanos (porque eran sus capitanes no menos infelices e insensibles que él, con los demás que le ayudaban), fue arto notable que fue a la provincia de Cuscatán, donde agora o a ocerca de allí es la villa de San Salvador, que es una tierra felicísima con toda la costa de la mar del sur, que dura cuarenta y cinco leguas, y en la ciudad de Cuscatán, que era la cabecera de la provincia le hicieron grandísimo rescebimiento, sobre veinte o treinta mil indios le estaban esperando cargados de gallinas e comida... Llegado e rescebido el presente, mandó que cada español tomase de aquel gran numero de gente todos los indios que quisiere, para los días que allí estuvieren servirse de ellos e que*

63 Carta Relación de Pedro de Alvarado, citada.
64 Proceso de interrogatorio de Pedro de Alvarado.

tuvieren cargo de traerles lo que hubieren menester. Cada uno tomó ciento e cincuenta o los que le parecía que bastaban para ser muy bien servidos, y los inocentes corderos sufrieron la división e servían con todas sus fuerzas, que no faltaba sino adorallos. Entre tanto este capitán pidió a los indios que le trajeran mucho oro, porque aquello principalmente venían. Los indios responden que les place darles todo el oro que tienen, y aguntan muy gran cantidad de hachas de cobre (que tienen, conque se sirven) dorado que parece oro porque tienen alguno. Mándales poner el toque y desque vido que eran cobre dijo a los españoles: Dad al diablo tal tierra; vámonos pues no hay oro, e cada uno de los indios que tienen que le sirven echélos en cadena e mandaré herrárselos por esclavos. Hácenlo así e hiérranselos con el hierro del rey por esclavos a todos los que pudieron atar, e yo vide al hijo del señor principal de aquella ciudad herrado."

"*Vista por los indios que se soltaron y los demás de toda la tierra tan gran maldad, comienzan a juntarse e a ponerse en armas. Los españoles hacen en ellos grandes estragos y matanzas e tórnanse a Guatimala donde edificaron una ciudad que agora con justo juicio, con tres diluvios juntamente, uno de agua, otro de tierra e otro de piedras más gruezas que diez o veinte bueyes destruyó la justicia divina.*" [65]

La conformación social después de la Conquista

El proceso de conquista dio como resultado la destrucción de la sociedad tribal y la sustitución por una nueva forma de agrupamiento social. Partiendo del concepto de sociedad global como el conjunto concreto y singular de personas y grupos en el cual se ejercen y se hallan más o menos integrados todas las categorías de actividad",[66] se persigue entender las relaciones de poder entre los diferentes grupos e instituciones que participan en la formación de la nueva sociedad; sus conflictos y sus soluciones en la formación de nuevas estructuras. En este caso, el conflicto social inicial se produce por el choque entre dos culturas diametralmente opuestas, en donde al final se imponen los puntos de vista de los vencedores.

65 Bartolomé de Las Casas. Brevísima Relación de la destrucción de las Indias.
66 J. Lapierre.

En el caso de la conquista de los territorios de Centroamérica los vencedores se agrupan en tres focos generadores de decisiones:
a) los conquistadores, transformado después por el proceso en vecinos o particulares agrupados en un ayuntamiento o cabildo,
b) los representantes de la Iglesia, y
c) la Corona y sus funcionarios o representantes.

La Corona y la Iglesia eran dos poderes interdependientes, resultado de las relaciones entre ambas instituciones en Europa, especialmente la vinculación religiosa de los reyes españoles con el Papado. Los reyes castellanos, al iniciarse la conquista tuvieron especial cuidado de afirmar el poder real sobre los nuevos territorios. Se derivó de ahí un régimen jurídico y un sistema de administración cuyo centro estaba en España, que mantuvo un estricto control sobre la llamada "empresa indiana". Sin embargo, como puede verse en los hechos, hubo discrepancias entre ellos. Los conquistadores, que permanentemente desobedecían y violaban las disposiciones reales, mantuvieron siempre un sentido de dependencia con los reyes que se mantuvo sobre todas las cosas.

De este encuentro, dos sociedades globales: indios y españoles empiezan a interactuar, dando lugar a cinco estructuras que se relacionan entre ellas de acuerdo con el gráfico adjunto.

Para el siglo XVI ambas sociedades: indios y españoles son esencialmente diferentes, con escasa integración y con muchos conflictos de toda índole: religiosos, culturales, formas de vida, etcétera.

Enfrentamiento entre dos culturas: indios y españoles

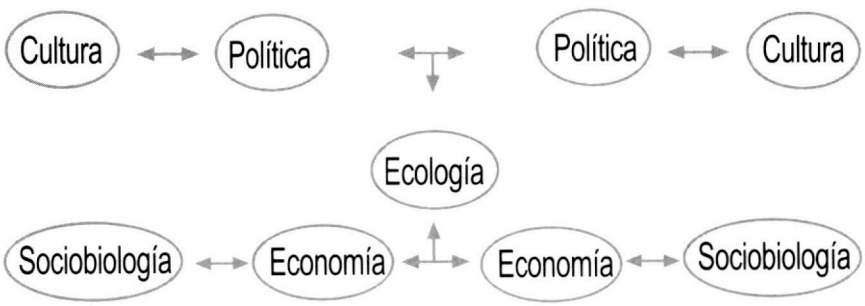

El sistema ecológico era uno solo para ambos grupos; estaba compartido en la medida que dependían del mismo marco geográfico y sus recursos. Los españoles, aunque dominantes, en este aspecto se encontraban en una situación de inferioridad, porque se enfrentaban a un medio natural desconocido y totalmente diferente. El ecosistema se vio afectado por el traslado de otras plantas, animales y enfermedades desconocidas.

A pesar de que los indios se encontraban en su propia tierra y existía una milenaria armonía entre los pobladores nativos y su entorno, se enfrentan a nuevos sistemas de explotación de sus recursos naturales en forma más intensiva. La obligada coexistencia de indios y españoles en el mismo sistema ecológico produjo choques y problemas, pero el proceso de adaptación fue finalmente impuesto por los vencedores.

El sistema biosocial satisface la necesidad de reproducción que garantiza la pervivencia de una sociedad. Las relaciones entre españoles e indias fueron realidades concretas desde los primeros momentos de la conquista. Como ejemplo se cuenta que Pedro de Alvarado cuando regresó a Iximché pidió a una de las hijas del cacique y se la dieron. Cortés forma pareja con doña Marina, la Malinche, que le sirvió de intérprete y mujer durante muchos años. Estas relaciones tuvieron como consecuencia tempraneros nacimientos de mestizos.

Las relaciones entre españoles e indios estaban prohibidas por ciertas normas jurídicas y morales (culturales); sin embargo, todas las crónicas de esos años narran la costumbre de los españoles de tomar mujeres indias.

El sistema económico tiene como fundamento los recursos naturales existentes y el papel del indio como fuerza de trabajo. Las relaciones entre ambos grupos fueron muy estrechas pero asimétricas, dentro del marco de una relación de dependencia muy definida en un solo sentido: conquistador - indio.

La base del sistema de explotación fue la encomienda, la que durante la primera mitad del siglo XVI estuvo sujeta a un permanente cuestionamiento en lo que respecta a su ética y sus formas.

La polémica sobre la encomienda se dio a diversos niveles tanto en Europa como en las tierras nuevas descubiertas, pero al final, varios factores como la lejanía del Viejo Mundo y las necesidades de los conquistadores, influyeron en establecer sólidamente su práctica, sin importar argumentos jurídicos y éticos. La voluntad y las disposiciones reales eran sencillamente ignoradas o tergiversada su aplicación.

Las diferencias culturales entre ambas sociedades eran de una dimensión abismal y totalmente incompatibles. La supresión violenta de formas de vida y de prácticas culturales y religiosas obligaron a la población indígena a someterse sin entender el sentido de las reformas de las que eran objeto. El resultado fue un fenómeno de aculturación en donde el indio tuvo que ceder y realizar los mayores cambios en su sistema cultural. El sincretismo religioso y el bilingüismo son dos manifestaciones de ese cambio cultural.

El sistema político indio fue destruído totalmente, los caciques perdieron en el proceso de conquista todo su poder y fueron muertos o depuestos. La política explícita de la Corona de mantener por un lado "las repúblicas de indios" y por otro, "las repúblicas de españoles" permitieron el funcionamiento de dos estructuras diferentes con una clara sujeción de una hacia la otra.

A nivel global la Corona y la Iglesia eran dos grandes poderes soberanos, el primero representado por el rey y el segundo por el papa. Estos compitieron y muchas veces rivalizaron en la toma de decisiones y el ejercicio de sus influencias.

La conquista sobre la base de una rápida victoria militar definió el modelo político, económico y social. Las formas de vida de los indios son eliminadas por la fuerza y solamente en el nivel local, en el de las pequeñas comunidades de indios, el sistema sociocultural se mantiene y logra sobrevivir. Es así como se perpetúan gran parte de las tradiciones actuales, una mezcla de ambos enfoques culturales y religiosos.

La población española se formó por los conquistadores, reclamantes de las tierras conquistadas, para asentarse en ellas

como "primeros pobladores". Después de éstos llegaron otros que no habían participado en la conquista, que se habían arriesgado a una aventura tras un largo y peligroso viaje por mar, que también pretendían asentarse. Los asentamientos tenían como base las demandas de repartimientos de indios y encomiendas.

El primer repartimiento lo hizo Jorge de Alvarado, hermano de don Pedro, cuando éste se encontraba ausente de Guatemala. Este primer repartimiento prematuro no fue del agrado de sus conciudadanos y fue calificado como injusto, dando lugar a numerosos y agrios reclamos.

Las clases sociales en la Nueva España estaban conformadas así: en primer lugar los peninsulares, españoles nacidos en España; luego seguían los "criollos", españoles, hijos de padre y madre españoles, nacidos en América; en tercer lugar estaban los mestizos, hijos de españoles con indias, y finalmente los indígenas o bárbaros.

¿Por qué bárbaros? Para la mentalidad española eran gentes que no hablaban español, no eran católicos, no llevaban ropa, eran idólatras y sodomitas, pero lo peor, eran caníbales. Esos enfoques culturales contribuyeron a una separación profunda entre etnias y clases, en donde el entendimiento no era posible. La sociedad colonial nace con diferencias insalvables que no fue posible acercar en más de trescientos años de coloniaje.

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Son varios los factores que cabe considerar en la organización territorial de las provincias centroamericanas durante el período de conquista; en primer lugar, el fortalecimiento de la monarquía española en los nuevos territorios exigía evitar la formación de grupos de poder entre los conquistadores, que dieran lugar a que se convirtieran en rivales de la autoridad de la Corona. Era entonces necesario un modelo político centralizado, con una autoridad indiscutible depositada en los reyes, en donde todos los funcionarios sin excepción mantienen una dependencia del poder central.

También, en segundo lugar, interesaba afirmar la unidad dinástica, la unidad nacional y la unidad religiosa. El modelo político en el Nuevo Mundo comprendía las tres aspiraciones y se manejó dentro de una estructura vertical de autoridad y delegación de la misma, siendo su cúspide el rey.

Los territorios conquistados debían ser distribuidos en función de control de los grupos humanos en ellos asentados, es decir, un estado de policía garante del orden y la obediencia; esto era valedero tanto para indios como para españoles.

El agrupamiento en función económica fue otro aspecto importante para distribuir el territorio, pues siendo el indio la base del sistema económico de producción, se requería diseñar un modelo urbano que respetara la mentalidad de los españoles en lo que respecta a su poblamiento e inserción en las nuevas tierras y mantuviera una lógica en lo que respecta al poblamiento de los indios cerca de las fuentes de explotación. Es así como el territorio se organiza en núcleos urbanos separados denominados pueblos de indios, repúblicas de españoles o villas y repartimientos. Esta forma tan "sui generis" se manifestó en una complicada estructura político-administrativa, en la que convergen instituciones traídas de la España medieval y adaptadas a las necesidades de esta nueva realidad.

En la época de la conquista, hay un inevitable choque de razas y el inicio de un proceso de aculturación, sustentado por la diversidad de lenguas, mentalidades y culturas. También hay una reformulación de la economía indiana, más sencilla y primitiva, obligada a acoplarse a las necesidades y estilos de vida de los españoles del siglo XVI. Se deduce de aquí, que los indios, como resultado inmediato de la conquista, quedaron sometidos a prestaciones económicas y modalidades de trabajo en beneficio de los españoles, bajo marcos jurídicos como la encomienda y los tributos.

Los indios, como resultado de la conquista, tienen que plegarse a la sociedad impuesta por los españoles y someterse a sus disposiciones. Los intentos de resistencia no tuvieron resultado, y gradualmente, la incorporación al nuevo modelo de organización social es inevitable.

La desintegradora influencia de los españoles se realiza a través de las encomiendas de servicios, en donde los indios quedan en una práctica situación de esclavitud, a merced de los conquistadores. Apenas una comunidad cae bajo un encomendero se inicia un proceso de disolución, muchos de sus miembros son llevados a trabajar a las minas o a las ciudades; las tierras, especialmente las agrícolas, son usurpadas por los españoles, se impone el tributo, lo que conduce a la formación de una sociedad empobrecida y desarraigada.

Las fundaciones de pueblos de indios o reducciones

La Corona española promovió desde sus inicios la fundación de centros urbanos, como parte de su política de colonización y como medio de asentar a la población, fortalecer la autoridad real y disminuir el excesivo poder de los conquistadores. Para 1540, eran evidentes los graves estragos causados por los conquistadores a la población indígena, lo que generó en Europa un clima de acusaciones y consideraciones relacionadas con la despiadada explotación del indio y sus condiciones de vida.

Algunos autores sostienen que en la legislación y documentos de la época acostumbraba llamarse ciudad o villa a los centros urbanos de los españoles y pueblos o poblados a los asentamientos de indios.[67]

Las fundaciones de pueblos de indios, con sus trazados urbanos reticulares, fueron ordenadas desde 1538, a instancias del obispo de Guatemala, Francisco Marroquín. Una segunda cédula reiterativa llegó en 1541 bajo el gobierno del licenciado Alonso de Maldonado, quien sobreseyó su ejecución "encomendando a los religiosos que hicieran lo posible, hasta que él regresara de un urgente viaje que tenía que hacer a Honduras".

Cuando la Audiencia se estableció en Gracias a Dios en 1544, uno de los primeros encargos del rey fue "recoger y juntar" a los indios en pueblos. Para ello se encomendó al oidor, licenciado Juan Rogel, quien recurrió a la ayuda de los religiosos, ya que muchos de ellos ya eran buenos conocedores de los idiomas de los indios. El primer

67 Jorge Luján Muñoz. Política fundacional en los siglos XVI y XVII.

pueblo reducido que se ha registrado en la región fue el de Tecpán Guatemala, al que luego siguió Chimaltenango.

No fue tarea fácil sacar a los indios de sus barrancas y montes para congregarlos en pueblos, a la modalidad europea, pues los indios vivían dispersos: "cada familia en su parcela y cada indio en su milpa". Sucedía frecuentemente que el indio reducido regresara a su milpa negándose a vivir en los pueblos. Promover los agrupamientos tuvo en sus inicios muchos problemas y causó algunos graves perjuicios a los indios, especialmente a los que se resistieron. Cada reducción debía estar supervisada por un oidor, acompañado de un escribano y un intérprete.

Cuando el proceso se inicia la población había disminuido notoriamente, fenómeno que se agravó con el nuevo sistema de vida. Efectivamente, el hecho de agrupar a los indios facilitaba su control, su evangelización y su participación en los trabajos.[68]

La congregación de los indios en poblados fue un factor decisivo en el fortalecimiento del control político y en la aculturación de los indios, proceso que recaía en las diferentes órdenes religiosas que habían llegado con los conquistadores. Después de casi dos décadas de la conquista, los curas se dieron cuenta que la aculturación era imposible si los indios no tenían una residencia fija y controlada.

Fray Antonio de Remesal narra los procedimientos que los frailes siguieron para llevar a los indios a los poblados. Lo primero que hacían los religiosos, en unión de los caciques y principales, era buscar el lugar, nuevo o antiguo, donde se haría la fundación. Después sembraban las milpas junto al sitio y mientras crecía y se sazonaba el maíz edificaban las casas, y cuando ya estaban las milpas para cogerse, en un día previamente señalado, se pasaban todos al nuevo sitio con muchos bailes y fiestas que duraban algunos días, para hacerlos olvidar las costumbres antiguas.

El propósito original del proyecto político de reducir a los indios en poblados era el de facilitar su evangelización, vigilarlos adecuadamente y convertirlos en súbditos libres del rey, con la única obligación de pagar tributos. Pero cuando la Corona, por

68 Los primeros esfuerzos para agrupar a los indios en poblados se atribuye a los dominicos, inspirados en las luchas de Fray Bartolomé de Las Casas, uno de los suyos; iniciándose en 1540 en las áreas rurales en los alrededores de Santiago de Guatemala.

medio de la encomienda, concedió el beneficio del tributo a los conquistadores que se habían distinguido en la lucha contra los indios, se creó una diferencia en las reducciones indígenas, surgiendo así dos clases de pueblos: los pueblos realengos y los pueblos de encomienda.

Es hasta 1549 que los frailes dedicados a la actividad misionera inician en forma sistemática la ejecución del proyecto de las reducciones, que consistía en agrupar a los indios en pueblos, con autoridades propias y en asentamientos que tuvieran características urbanas, tales como mercados, plazas y mesones.

"Severo Martínez opina que la reducción de indígenas en poblados fue la medida fundamental del gran proyecto político que iba implícito en las Leyes Nuevas" [69] .Los procedimientos para agrupar a los indios fueron diversos; se dice que los cakchiqueles salieron de las cuevas y barrancas por orden de Juan Rogel en octubre de 1547, para asentarse en poblados e iniciar su instrucción cristiana.

Pero algunos cronistas españoles, entre ellos el padre Remesal, fraile dominico, expresaban que las reducciones fueron producto del celo de las distintas órdenes religiosas: dominicos, franciscanos y mercedarios, que actuaron bajo la protección de la Audiencia.

Fuentes y Guzmán, cronista, encomendero y funcionario, dice que fueron los primeros conquistadores los que llevaron a cabo una buena cantidad de concentraciones de indios en pueblos. Según éste, el método utilizado era que salían por las noches y caían sobre las rancherías "poniendo las presas que iban habiendo y agregando en su sitio y territorios de milperías en poder y al cuidado de personas de confianza y celo, que con caricia y alago los mantenían", y fundaban un pueblo de 200, 300, 800 personas más o menos, según la diligencia de cada uno.

El padre Ximenez, dominico, le niega a Fuentes y Guzmán toda veracidad, pues el procedimiento descrito por Remesal fue único. Parece que el cronista se confunde con el proceso de esclavización de los indios, anterior a la fundación de poblados. Sin duda el procedimiento de esclavizar a los indios como se ha descrito provocó

69 Horacio Cabezas Carcache. Organización política de los indios. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 146.

el despoblamiento de los mismos. Sin embargo, cabe reconocer que algunos poblados se fundaron violentamente, se quemaron las chozas, se destruyeron los cultivos y los cúes o adoratorios. Estas iniciativas provenían tanto de frailes como de encomenderos que coaccionaban a los indios cuandos éstos abandonaban sus asentamientos y regresaban a sus antiguos lugares de residencia.

Tal como se detalla anteriormente, fueron dos las categorías de los pueblos de indios creados por los españoles: los pueblos realengos y los pueblos de encomienda. Los pueblos realengos estaban protegidos por la autoridad real, por la Corona, y por tal motivo no sufrieron la intromisión de los encomenderos españoles en el siglo XVI, pues se encontraban protegidos por un tutelaje especial de los frailes doctrineros; pero los pueblos de encomienda fueron objeto del abuso y explotación de todos: los encomenderos en primer lugar, los funcionarios de la Corona, entre ellos los corregidores y aun, de los curas doctrineros.[70]

Características principales de los pueblos de indios

Para comprender los agrupamientos humanos durante la época de la conquista es necesario identificar sus principales características, que los diferenciaron entre ellos, especialmente dada la importancia que se dio al establecer separaciones marcadas entre los asentamientos urbanos de españoles con los de los nativos.

Los aspectos que caracterizaron a los pueblos de indios fueron el cabildo indígena, las tierras comunales, las cajas de comunidad y la separación residencial.

La formación de cabildos en los poblados indígenas es ordenada por la Corona en 1549: *y que todos los pueblos que estuvieran hechos y se hicieron era bien que se criaren y se proveyeren alcaldes ordinarios para que hicieren justicia en las cosas civiles y también regidores cadañeros y los mismos indios que los eligiesen ellos, los cuales tuvieren cargo de procurar el bien común y se proveyeren así mismo alguaciles y otros oficiales necesarios como se hizo e acostumbra en la provincia de Tlaxcala.*[71]

70 Historia General de Guatemala. Tomo II, página 151 a 153.
71 Horacio Cabezas Carcache. Organización Política de los indios. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 149.

En 1556, a petición del obispo Francisco Marroquín, se establece el cabildo indígena como organismo político-administrativo, considerando que de esa forma los indios "vivirán en razón y entenderán en su labranza y crianza... y la labranza y crianza es la que ha de sustentar la república suya y nuestra".[72]

El cabildo indígena era una imitación del municipio español; Francisco de Fuentes y Guzmán dice que los cabildos indígenas tenían dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, un escribano, alguaciles ejecutores y ministros de vara. Este cabildo se diferenciaba del español por la forma en que se procedía a la elección y nombramiento de sus autoridades.

Los antiguos señores indígenas habían continuado ejerciendo su influencia dentro de sus pueblos; en la práctica intervenían en la designación de los alcaldes y regidores, la que poco o nada correspondía a una elección. Se designaban rotativamente por los ancianos de los clanes y linajes, tal como se hacía antes de la llegada de los españoles. Esta forma de ejercicio de la autoridad permaneció por mucho tiempo, porque los indios pretendían seguir siendo dominados por sus antiguos caciques.

Cabe mencionar también la influencia de los frailes "doctrineros", que se hacía sentir en estos nombramientos o designaciones; en una primera etapa primaba un espíritu de protección que generalmente los llevaba a estar contra los intereses de los encomenderos. Dichas posiciones permiten comprender los posteriores enfrentamientos entre religiosos y encomenderos, que llega al extremo de asesinar a un obispo en Nicaragua.[73]

Otra característica de los pueblos de indios fue el hecho de que los conquistadores les permitieron retener sus antiguas tierras, como tradicionalmente se hacía, las que eran adjudicadas en forma comunal. En una cédula real de 1552, se mandó que se remediara la carencia de "ejidos y términos" y se les otorgara título de propiedad. Sin embargo, al fundarse el pueblo, lo que se concedía eran las tierras ejidales, por lo general entre una a cuatro leguas alrededor del pueblo, medidas desde la cruz central de la iglesia y determinada con base en el número de pobladores.

72 Idem.
73 Se trata del asesinato del obispo de Nicaragua, fray Antonio de Valdivieso, a manos de Pedro y Hernando Contreras, hijos del Gobernador de Nicaragua, el 26 de febrero de 1549.

Posteriormente, los cabildos indígenas iniciaban sus trámites para que se les reconocieran sus antiguas propiedades. Se conocen numerosos textos indígenas en los que se indican los límites de sus anteriores propiedades y se marca su pasado histórico. Al iniciarse la política de fundación de poblados, las autoridades coloniales aceptaron que se mantuviera sin modificaciones la situación de tenencia de la tierra, considerando que ello favorecía tanto a la Corona como a los encomenderos.

Las tierras de los indios eran ricas en cacao, achiote, algodón y frijoles; en algunas de ellas se encontraban mariscos. Durante generaciones los indios se habían dedicado a la explotación de las mismas y no era lógico alterar esa relación productiva entre el ser humano y su tierra. Sin modificar la estructura productiva y las relaciones de producción, los conquistadores se apropian del excedente por medio del tributo. A medida que los indios van siendo sometidos al orden colonial, la exigencia del tributo por parte de los diferentes actores de la sociedad española, forma una cadena de recipendarios cuyo bienestar depende de los afanes productivos del indio. Esta cadena, en su orden, comienza con la Corona, las autoridades coloniales, los encomenderos y conquistadores, y los frailes doctrineros. Los indios subsisten con lo que buenamente les queda.

Las cajas de comunidad son otro instrumento diferenciador de los pueblos de indios. Se establecen a partir de 1561[74] y consisten en una caja en la que los indios depositan dinero, adicionalmente de los tributos establecidos en las tasaciones. Este dinero es utilizado para pagar a sus doctrineros, contribuir a las festividades religiosas del poblado y para cubrir los gastos que se requieran para la construcción de edificios públicos.

El dinero se obtenía de las ventas de parte de sus cosechas, o de lo que rendían las llamadas "tierras de las cofradías",[75] que se trabajaban conjuntamente por todas las parcialidades del pueblo. Las cajas de comunidad muy pronto llegaron a ser muy prósperas y, como consecuencia, fueron permanentemente abusadas y robadas por todos aquellos que intervenían en su administración: frailes, caciques y otras autoridades indígenas y los mayordomos.

74 Horacio Cabezas Carcache. Organización política de los indios. Historia General de Guatemala. Tomo II. Página 150.
75 Las cofradías son organizaciones religiosas creadas por los frailes a principios del siglo XVI, dedicadas a un santo, que se utilizaron para variados propósitos, entre ellos la celebración de festividades religiosas.

Al final, éstos debían ser vigilados por los corregidores; pero la tentación también venció a estos funcionarios, los que a su vez eran vigilados por oficiales de hacienda.

Es interesante citar que, como un anticipo a las actuales técnicas bancarias para la custodia de fondos, tres distintos oficiales indios debían tener cada uno, una de las tres llaves con la que se abría la caja para evitar malversaciones.

Otro inconveniente que citar, es que las cajas de la comunidad sirvieron más para atender otras cosas que para las auténticas necesidades del pueblo; por ejemplo, para cubrir los gastos excesivos de las frecuentes visitas de corregidores, oidores y autoridades eclesiásticas y para atender nuevos impuestos. Estos últimos eran decretados por la Audiencia para colaborar con situaciones de calamidad pública, pero también para sufragar gastos superfluos como las celebraciones por el natalicio de los reyes y sus vástagos, o las fiestas por las nupcias de los monarcas, así como de las autoridades locales.

La separación residencial fue inicialmente una política destinada a proteger a los indios frente a los desmanes de los españoles. En ese sentido se dictaron leyes que prohibían la entrada de españoles, mestizos, mulatos y negros en los pueblos de indios; regulaciones que se mantuvieron durante aproximadamente un siglo: de 1536 a 1646. A pesar de las leyes las violaciones eran constantes, de tal forma que en la "recopilación de las Leyes de Indias" en 1680, se encuentra la siguiente disposición:

Prohibimos y defendemos que en las Reducciones y Pueblos de indios puedan vivir o vivan españoles, negros, mulatos o mestizos, porque se ha experimentado que algunos españoles que tratan, traginan, viven y andan entre los indios, son hombres inquietos, de mal vivir, ladrones, jugadores, viciosos y gente perdida y por huir los indios de ser agraviados, dejan sus Pueblos y Provincias, y los negros, mestizos y mulatos, demás de tratarlos mal, se sirven de ellos, enseñan sus malas costumbres y ociosidades, y también algunos errores y vicios, que podrán estragar y pervertir el fruto que deseamos en orden a su salvación, aumento y quietud.[76]

76 Horacio Cabezas Carcache. Organización política de los indios. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 150.

Un fenómeno de migración de ladinos al campo se hace evidente a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, como consecuencia del auge en el cultivo del añil y la ganadería. Llegaban a asentarse ilegalmente en los pueblos de indios, rivalizando y desplazando a sus habitantes, pero sobre todo, tratando de imponerse sobre los mismos.

También se resintió la acometida de las autoridades religiosas; por ejemplo, el obispo de Guatemala, Bernardino de Villalpando, presionado por las insatisfacciones de los encomenderos, quitó a los frailes de las órdenes religiosas su papel de "doctrineros" y se las dio a los clérigos seculares, considerando que éstos se llevarían mejor con los encomenderos. La medida fue efectiva, excepción hecha de los graves daños que se ocasionaron a los indígenas.

Los frailes abusaron también de los indios, esto se hizo evidente después de las tasaciones ordenadas por Alonso López de Cerrato; los regidores de Santiago presentaron ante el Consejo de Indias un escrito que, en una de sus partes, expresa lo siguiente: *Si los españoles no tienen ahora esclavos, los frailes si los tienen y les sirven mejor de lo que antes servían a sus amos. Los españoles nunca tuvieron un servicio personal tan completo como los frailes lo tienen ahora, porque estos toman el servicio de los indios como si los indios les pertenecieran. Ahora no hay tamemes los cuales fueron suprimidos principalmente por causa de los frailes...(pero) ellos cargan tantos indios como desean sin que nadie se los impida.*

Fuentes y Guzmán, que en su carácter de encomendero tenía muy bien definidos sus intereses y sus agravios, dice: "los padres religiosos de la Religión de Santo Domingo tienen ocupados muchos indios en labrar y cultivar tierras para milperías de maíz, algodón y otras legumbres, y en descubrimiento de minas y lavaderos de oro".

Los propósitos de la política de establecimientos de pueblos de indios se desvirtuaron para favorecer a las repúblicas de españoles; en primer lugar, la aspiración de evangelizar a los indios y convertirlos en vasallos libres del rey, se esfuma frente a las ambiciones de riqueza de los conquistadores, y al final, los indios reducidos se convierten en el medio idóneo para consolidar el sistema colonial.

La concentración de los indios en poblados fue el instrumento ad hoc para facilitar la explotación de los recursos económicos disponibles: la tierra, entendiendo por ésta la agricultura y la minería; y el recurso humano, representado por el indio. Las Leyes Nuevas prohibieron la esclavitud y otorgaron al indio la calidad de vasallos libres sujetos a tributos; por tal razón era necesario garantizar su supervivencia como fuerza de trabajo generadora de riquezas. Las reducciones entonces, dejaron de ser instrumentos de catequización y cristianización para ser exclusivamente una forma de control económico. Inicialmente los únicos españoles que podían penetrar en los pueblos de indios eran los curas doctrineros, cuya responsabilidad era la enseñanza del evangelio; pero como los indios no hablaban el español el trabajo se hizo lento y complicado, por lo que se les recomendó a los religiosos que aprendieran y enseñaran en el lenguaje de los indios.

En este período, los frailes también abandonaron sus métodos pacíficos y empezaron a usar medios coercitivos, totalmente alejados de su mística religiosa. Por ello, una real cédula en julio de 1565 ordenaba "que los pueblos administrados por los religiosos no tuvieran cárcel, ni se usaran los azotes, el cepo o las tijeras". En respuesta a este estado de cosas los indios empezaron a fugarse a las montañas, fenómeno que fue más pronunciado en los pueblos de encomienda que en los realengos; sin embargo, la institución del poblado permaneció para convertirse en una de las bases del sistema colonial que se avecinaba.

Las repúblicas de españoles [77]

Los españoles se asientan en los nuevos territorios conquistados siguiendo un patrón urbanístico separado de los indios; como ya se ha expresado anteriormente, la Corona, en un intento de protección de sus nuevos vasallos, dicta medidas orientadas a evitar los abusos y malos tratos de los que eran objeto.[78]

Es así como paralelamente a las reducciones o pueblos de indios se establecen las villas o ciudades de españoles, siguiendo las formas y modalidades de España.

77 La palabra república tenía un significado diferente en esa época; no indicaba una forma de gobierno sino que se era oriundo o nacido en. En esencia se refería a un conglomerado humano con sus propias. costumbres, intereses y caracteríaticas.
78 Recopilación de las Leyes de Indias, 1680.

Estas agrupaciones estaban regidas por alcaldes y ayuntamientos, y en su carácter de súbditos del rey gozaban de todos los derechos, especialmente el de la propiedad privada de la tierra, la facultad de organizar empresas comerciales, el derecho a tener un solar para vivienda y el acceso a los frutos de los terrenos ejidales.

En las primeras etapas de colonización y poblamiento, las llamadas "huestes indianas" se convertían en cabildos o ayuntamientos, institución jurídico social necesaria para la administración de las villas de españoles. El primer paso consistía en que los soldados eligieran a sus autoridades en forma democrática, es decir, teniendo en cuenta la opinión de cada uno de ellos. Esta era una tradición castellana, pero en la práctica los capitanes influenciaban mucho la toma de decisiones y los cargos recaían en sus adictos y hombres de confianza.

Pero definitivamente, la fundación de villas o ciudades era el hecho real que aseguraba la presencia y el dominio español en los nuevos territorios. Los actos fundacionales se iniciaban con el trazado a cordel de la ciudad, siguiendo la urbanización renacentista en boga, en forma de cuadrícula. El cuadrado central correspondía a la iglesia, la casa de gobierno, el edificio del ayuntamiento, la casa curial, y en algunos casos, el solar reservado para el capitán de la expedición.

Luego venía la elección de las autoridades, generalmente un alcalde y de cuatro a seis regidores, todos electos para el período de un año. Una vez elegidas las autoridades se procedía al reparto de los solares, se asignaban los ejidos municipales, es decir, las tierras del común para pastos, leñas y aguas.

Después de las fundaciones iniciales, posiblemente como una política para lograr el asentamiento permanente de los conquistadores y sus hombres, se procedía al reparto de los indios en encomiendas. Una realidad en las modalidades de poblamiento de las villas de españoles fue que éstas se establecieran próximas a los poblados de indios, tanto para utilizar la mano de obra como para beneficiarse de la producción agrícola.

Sin embargo, en cada fundación de las villas era necesario considerar algunos elementos geográficos y climáticos; entre ellos se daba mucha importancia a la dirección e intensidad de los vientos, la calidad de las tierras, la abundancia de aguas y la protección adecuada del lugar frente a posibles ataques de los indios. Pero también la proximidad a los indios era de mucha relevancia, pues el español solo no tenía capacidad para subsistir.

La absoluta separación entre las repúblicas de indios y las de españoles, con el objetivo de brindar una real protección a los indios, fue un sueño utópico de fray Bartolomé de Las Casas, que nunca se cumplió. Las relaciones entre pueblos de indios y repúblicas de españoles estaban estrictamente reguladas por ordenanzas y disposiciones reales; además supervisadas por funcionarios de la Corona; pero fue inútil ya que persistió la violación sistemática de las regulaciones, contando con la complicidad de los funcionarios encargados de velar por su cumplimiento. La razón es sencilla: dichos funcionarios se beneficiaban del sistema de explotación indígena. Muchos encomenderos permanecieron viviendo en los poblados de indios pese a las prohibiciones.

En el reino de Guatemala se puede identificar un período de auge en la fundación de villas y ciudades de españoles que corre de 1524 a 1530; se da cuenta de la fundación de diecisiete poblaciones de las cuales solamente sobrevivieron ocho. En la década siguiente, se fundan otros diez poblados pero sólo perduran seis; de 1541 en adelante las fundaciones son muy escasas.[79]

Ciudades y villas de españoles fundadas en el reino de Guatemala durante el siglo XVI

Provincias	1524-1530	1531-1540	1541-1550	1551-1560	1561-1570	1571-1580
Costa Rica		2	3	1	6	5
Chiapas	2					
Guatemala	1		1		1	
Honduras	8	6			1	1
Nicaragua	4	2	2			
San Salvador	3			1		
TOTAL	18	10	6	2	8	6

79 En sentido contrario el auge de fundaciones de pueblos de indios comienza a partir de 1548, durando aproximadamente dos décadas.

De las cincuenta villas fundadas en un período de 56 años, diecinueve permanecieron y 31 desaparecieron en el transcurso del tiempo. A continuación, se presenta un nuevo cuadro en donde se detallan las villas de españoles que permanecieron después de fundadas.

Ciudades y villas de españoles de más permanente duración

Número	Nombre de la Villa	Provincia	Año fundación
1	Santiago	Guatemala	1524
2	Granada	Nicaragua	1524
3	León	Nicaragua	1524
4	Huehuetlán	Chiapas	1524
5	San Salvador	San Salvador	1525
6	Trujillo	Honduras	1525
7	Puerto Caballos a/	Honduras	1525
8	Ciudad Real	Chiapas	1528
9	San Miguel de la Frontera	San Salvador	1530
10	Realejo	Nicaragua	1533
11	Gracias a Dios	Honduras	1536
12	San Pedro Sula	Honduras	1536
13	Comayagua	Honduras	1537
14	San Jorge de Olancho b/	Honduras	1539
15	Xerez de la Choluteca	Honduras	1540
16	Sonsonate	San Salvador	1552
17	Cartago	Costa Rica	1564
18	Esparza	Costa Rica	1574
19	Tegucigalpa	Honduras	1579

a/ despoblada alrededor de 1605;
b/ despoblada alrededor de 1611;
c/ casi se despobló en 1650.

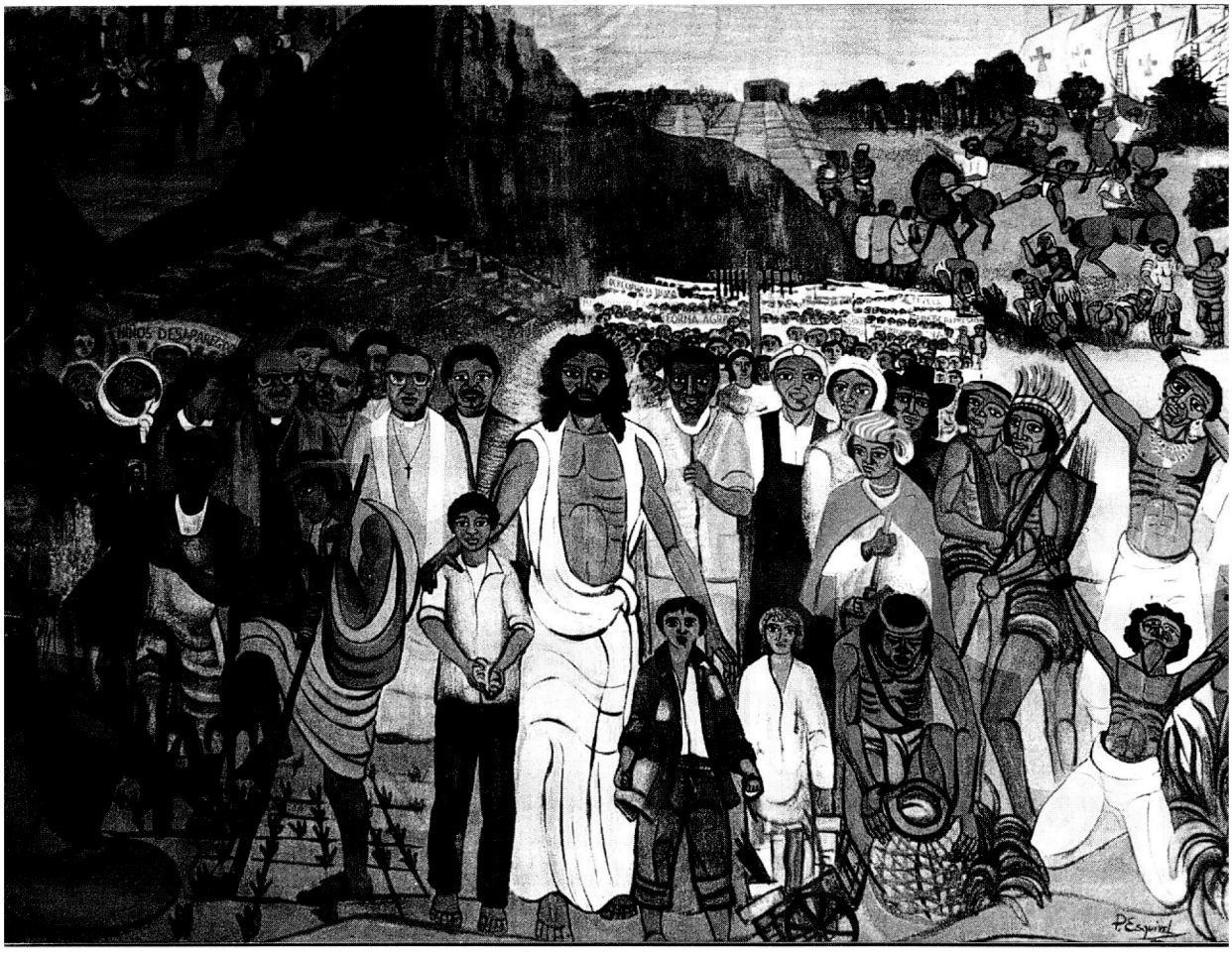



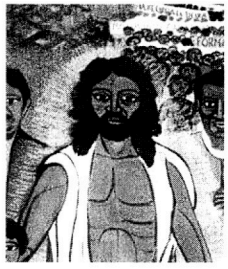



Mural en el Arzobispado,
Ciudad de Guatemala.



Fotos: Roberto Baires.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS INDIAS

En los primeros años se dio una confusión entre los poderes que Colón suponía poseer y los que los reyes creían que le habían otorgado, y a causa de esto se produjeron frecuentes interferencias. Los posteriores desórdenes ocurridos en La Española y la mala gestión administrativa de Colón les dieron a los reyes la posibilidad, a partir de 1500, de modificar las concesiones otorgadas a los descubridores y conquistadores.

El gobierno del Nuevo Mundo

Después del descubrimiento el primer problema a resolver por la Corona fue el de la administración y gobierno de los territorios descubiertos. Era necesario integrar a las Indias a los reinos castellanos, a pesar de las significativas diferencias entre ellos y la enorme distancia que los separaba. A medida que España se va percatando y toma conciencia de lo descubierto, empiezan también a modificarse las disposiciones emitidas por los reyes en cuanto a la organización de las tierras.

La primera etapa se inicia con las Capitulaciones de Santa Fe, entre los reyes católicos y Cristóbal Colón. Viendo que el gobierno de Colón fracasaba rotundamente,[80] los reyes decidieron poner los asuntos indianos en manos de una persona: Juan Rodríguez de Fonseca, el todopoderoso ministro de Indias, miembro del Consejo de Castilla. Sin embargo, más tarde se fue evidenciando la necesidad de crear unos órganos específicos de gobierno: la Casa de Contrataciones de Sevilla y el Consejo de Indias.

Por las ya mencionadas Capitulaciones de Santa Fe, los reyes españoles concedieron a Colón una serie de privilegios y poderes desmedidos en los territorios descubiertos. Además, del título de almirante, el que se le concedió con carácter hereditario, Colón adquirió el nombramiento de virrey y gobernador de las nuevas tierras; además, tenía la autoridad real para el nombramiento de cargos y la administración de justicia.

En los primeros años se dio una confusión entre los poderes que Colón suponía poseer y los que los reyes creían que le habían otorgado, y a causa de esto se produjeron frecuentes interferencias. Los posteriores desórdenes ocurridos en La Española y la mala

80 Se ha señalado insistentemente la escasa capacidad administrativa de Cristóbal Colón para manejar la administración de La Española, que terminó con su sustitución por el fraile Nicolás de Ovando.

gestión administrativa de Colón les dieron a los reyes la posibilidad, a partir de 1500, de modificar las concesiones otorgadas a los descubridores y conquistadores. A partir de este momento la Corona se decide a controlar el gobierno de las Indias por medio de gobernadores, nombrados y completamente sujetos a las instrucciones reales. Para evitar que se repita la situación del exceso de concesiones dadas a Colón se recortan las atribuciones de los gobernadores, enviando y nombrando además, muchos funcionarios en las nuevas posesiones con la deliberada intención de evitar el monopolio en el ejercicio del poder en pocas personas.

Paulatinamente las funciones otorgadas a los conquistadores van siendo sometidas al control y la supervisión de funcionarios y órganos del gobierno real, hasta que la estructura administrativa de la Corona llega a cubrir todas las funciones burocráticas. Rodríguez de Fonseca, hombre de total confianza de los monarcas, demostró una enorme capacidad en el gobierno de los territorios americanos y consiguió con gran habilidad reducir prácticamente a la nada el enorme poder de Colón.

De Rodríguez de Fonseca dependían todos los negocios de las tierras del Nuevo Mundo; a juicio de algunos historiadores, se formó otro monopolio de poder más fuerte e influyente que el de Colón. Pero pronto la realidad evidenció que la tarea desbordaba la capacidad de una sola persona: "Fonseca no podía por sí mismo organizar las expediciones a ultramar, inspeccionar las mercaderías enviadas o recibidas de Indias, y vigilar todos los asuntos económicos derivados de la incorporación de las Indias a Castilla".[81] El resultado final fue la comprensión de que era necesario el establecimiento de instituciones superiores y colegiadas, que atendieran el cúmulo de problemas que se derivaban de la gestión del Nuevo Mundo.

En estas circunstancias se da inicio a la organización de un complejo sistema de gobierno, tanto en la península como en las Indias, con una serie de instancias de poder que permitía a los reyes mantener un permanente control y una autoridad sin discusión sobre sus reales propiedades. Se da nacimiento así, a una estructura que piramidalmente va a administrar los nuevos reinos: el Consejo de Indias y la Casa de Contrataciones de Sevilla en España, y en las

81 Antonio Gutiérrez Escudero. "La primitiva organización indiana". página 206.

Indias, una variada gama de funcionarios entre los que sobresalen los virreyes, gobernadores, presidentes de audiencias y alcaldes.

La Casa de Contrataciones

La Casa de Contrataciones se crea en Sevilla el 20 de enero de 1503 para hacerse cargo de los asuntos económicos de las Indias; estaba dirigida por tres funcionarios de alta importancia: un contador, un factor y un tesorero. Era la máxima autoridad en el comercio entre España y el Nuevo Mundo, y asímismo, se encargaba del despacho y recepción de las flotas. A partir de 1510 recae sobre ella la administración de los bienes de los españoles que fallecían en el Nuevo Mundo y la centralización de todos los despachos y correspondencia que provenían de dichos territorios para que se resolviera de inmediato lo que fuera de su competencia. También concedía las licencias para los viajeros a las Indias, nombraba los capitanes de los barcos, les fijaba sus obligaciones y registraba todas las cuentas de los nuevos territorios en un libro especial. Por último, resolvía todos los aspectos relacionados con las contrataciones.

En 1508 se creó el cargo de piloto mayor, cuya responsabilidad era la de recopilar toda la documentación cartográfica cuyo propósito era la formación de un padrón real para seguir la línea de los descubrimientos geográficos y se creó una cátedra de cosmografía y arte de la navegación. Esta institución se convierte no sólo en el centro de dirección y administración de la economía indiana, sino también, en un centro científico relacionado con estos nuevos pueblos, territorios y culturas. Finalmente, corresponde a esta institución atender todos los asuntos de jurisdicción civil y criminal en lo relacionado con el comercio y la navegación.

Sin embargo, queda aún pendiente una interrogante. ¿Por qué se escoge la ciudad de Sevilla como sede de la Casa de Contrataciones? Como es posible constatar en un mapa de España, Sevilla es una ciudad próxima al Golfo de Cádiz en el Atlántico, en las orillas del río Guadalquivir, cuya desembocadura al mar se encuentra cerca de Sanlúcar de Barrameda. El puerto de Guadalquivir fue designado como el único autorizado para los

negocios de comercio entre España y América, a tal grado que toda embarcación que quisiera viajar a las Indias o regresar desde ahí tenía forzosamente que llegar a Sevilla.

El Consejo de Indias

A partir de 1524 se convierte en la sede central del gobierno del Nuevo Mundo, bajo la denominación del Real y Supremo Consejo de Indias, siendo su primer presidente fray García de Loaysa, confesor del rey y general de la orden de los dominicos. El Consejo tenía funciones meramente consultivas, los acuerdos adoptados sobre cualquier asunto eran elevados al rey quien tomaba la decisión final; las atribuciones del Consejo tenían una amplia cobertura: gobierno, justicia, guerra y hacienda.

El Consejo tenía mayor categoría que la Casa de Contrataciones, pero su creación fue veintiún años después; éste le proponía al rey los nombres de las personas para el desempeño de importantes posiciones en el Nuevo Mundo, velaba por la buena marcha de la administración indiana, supervisaba la Casa de Contrataciones y determinaba las medidas generales para el buen gobierno de las colonias. Con respecto a los nombramientos civiles o eclesiásticos, por regla general, el rey siempre decidía entre los nombres propuestos por el Consejo.

Judicialmente, el Consejo era el tribunal de apelaciones de última instancia sobre las sentencias emitidas por las audiencias indianas y la Casa de Contrataciones; tenía plena competencia en los juicios de residencia[82] de virreyes, presidentes y gobernadores; de las visitas generales[83] y en las causas eclesiásticas.[84]

Sin duda alguna, los complejos problemas que debieron enfrentarse para gobernar los territorios indianos obligaron a formar una red de instituciones y funcionarios abocados a la permanente gestión administrativa en las colonias. Se crearon entonces las figuras de los gobernadores, las audiencias, los virreyes, hasta llegar a las figuras locales de los cabildos: alcaldes mayores, regidores y demás

82 Eran revisiones de la labor de gobierno de virreyes, presidentes de audiencias y gobernadores.
83 Consistían en inspecciones realizadas a funcionarios e instituciones para comprobar la buena administración y el cumplimiento de las disposiciones emitidas.
84 Los estamentos eclesiásticos tenían sus propios estatutos y regulaciones, pero en función del Regio Patronato de la Corona sobre la Iglesia en Indias, el Consejo por delegación real ejercía competencia sobre dichos asuntos.

funcionarios menores, de tal forma que la fragmentación del poder era tal que impedía la concentración del mismo, aunque no fue posible limitar sus abusos. A continuación, se presenta un detalle de las diferentes instancias de poder en la Nueva España.

En el campo militar, el Consejo tenía la responsabilidad de la defensa de los territorios nuevos y las expediciones de conquista. Desde el punto de vista hacendario, la misión era la administración de las riquezas y los ingresos provenientes de los nuevos territorios. Posteriormente, esta tarea le fue elevada al Consejo por Felipe II y reasignada a un consejo de Hacienda, que centralizó el manejo de todos los recursos del reino.

Las gobernaciones

Estaban dirigidas por los gobernadores reales, quienes gozaban de la potestad de emitir disposiciones legislativas, pero con la posterior aprobación de la Corona.Tenían además facultades legislativas, aunque estas disposiciones tenían que ser avaladas posteriormente por el rey. En lo que respecta a los asuntos judiciales, ejercían la jurisdicción ordinaria por medio de instrucciones, cédulas y cartas, lo que le permitía actuar y controlar con mucho detalle a funcionarios e instituciones bajo su mando.

Pareciera ser que la primera intención en el nombramiento de gobernadores era eliminar o limitar las atribuciones de los conquistadores en el ejercicio del poder en los territorios indianos; los reyes estaban muy preocupados por impedir la formación de poderes rivales a los de la Corona. Una vez establecido el dominio de los castellanos sobre los indios, la intervención real en forma directa por medio de gobernadores era la forma de imponer la voluntad real y la política del Estado. En sus tareas, los gobernadores estuvieron auxiliados por una variada gama de "funcionarios menores", como los alcaldes mayores, los tenientes letrados y los oficiales reales, encargados respectivamente de los asuntos de gobierno, justicia y hacienda.

La autonomía que existía en las provincias ocasionó algunos excesos y desbordamientos de poder, para evitar los abusos se

recurrió a crear una instancia superior de carácter colegiado, a las que se les denominó audiencias.

Las audiencias

Se necesitaba un instrumento legal y de control político de las Indias; en tal sentido se crearon las audiencias, siendo la primera la audiencia de Santo Domingo creada el 6 de octubre de 1511. Pero es hasta 1528 que, mediante unas ordenanzas, se crea en forma definitiva todo el sistema de funcionamiento y jurisdicción de las audiencias indianas. Estas tenían tres funciones: tribunales de justicia, organismo consultivo de carácter funcional e institucional y, ejercicio eventual de gobierno.

Es interesante hacer notar que inicialmente las audiencias eran sistemas colegiados de gobierno para evitar la concentración de poder, pero después evolucionaron nuevamente hacia un gobierno centrado en una persona: el presidente. A éste se le asignaron facultades concretas hasta convertirlo, en el único responsable del gobierno de las provincias, pues dicho presidente era también gobernador del territorio y capitán general encargado de la defensa del mismo.

Las audiencias son de gran importancia para entender la evolución social y política de la sociedad colonial y sus estructuras. Las audiencias de los confines son, institucionalmente, las vertientes de la macropolítica de la Corona española; demarcando un área jurisdiccional y administrativa sobre la que hacía sentir sus decisiones. El territorio salvadoreño, para el caso, pertenecía a la jurisdicción de la audiencia de Guatemala. La micropolítica, es decir, las decisiones correspondientes a un territorio más reducido, nace en las alcaldías mayores o corregimientos de las diversas provincias, dando forma e interpretación a las relaciones entre los vecinos españoles y los naturales con las autoridades delegadas. Es preciso señalar que no siempre se daba la armonía entre la visión de la Corona y su macropolítica con las decisiones cotidianas de sus funcionarios en los territorios administrados.

Carlos I, en las Leyes Nuevas de 1542, funda una audiencia de los confines en Guatemala y Nicaragua, ordenando que los magistrados del naciente tribunal gobiernen las provincias y los territorios cercanos a ellos.

Los virreyes

Es la institución cumbre del gobierno de las Indias, creada en el pleno auge de la formación colonial; es el representante personal del rey, quien asume el poder por delegación de autoridad por y en nombre del monarca. Carlos I creó el cargo de virrey de Nueva España el 17 de abril de 1535, nombrando a Antonio de Mendoza. El virrey de Nueva España era además, el presidente de la Real Audiencia de México. El virreinato del Perú fue creado en 1542 y no se crean más hasta el siglo XVIII por la fusión de Nueva Granada y el Río de La Plata.

Por el hecho de tener una autoridad delegada del rey en primera instancia, sobre ellos recaía una amplia gama de funciones: como gobernadores, tenían la mayor autoridad política; como capitanes generales, el mando supremo de orden militar, y como presidentes de la audiencia, la máxima autoridad en la vigilancia y administración de justicia.

Los cabildos

Fueron las unidades administrativas básicas de la organización colonial y proveyeron de bases y consistencia a la fundación de pueblos. Cada vez que los conquistadores fundaban una ciudad o villa, de inmediato procedían a la elección de su alcalde y respectivo cabildo para llenar de la formalidad necesaria el hecho.

Había dos clases de funcionarios: los alcaldes, encargados de la justicia, y los regidores, que atendían el gobierno. Inicialmente los cargos de alcaldes y regidores eran por elección, pero el Estado fue progresivamente interviniendo en los nombramientos; al final se había creado un aparato intervencionista creado por

los corregidores y alcaldes mayores, oficiales reales y regidores a perpetuidad, nombrados por el rey. Las funciones de los cabildos eran el gobierno del municipio así como procurar el bienestar de sus habitantes. Controlaban las rentas y el presupuesto del ayuntamiento, el correcto aprovisionamiento de víveres, la persecución de la delincuencia y la administración de justicia.

Las agrupaciones de indios en poblados, es decir los llamados "pueblos de indios", también tuvieron sus cabildos integrados por sus habitantes, siguiendo el modelo español.

Las leyes de Indias

En este proceso de construcción de la colonia se crearon un conjunto de leyes para ser aplicadas específicamente en los territorios descubiertos. A juicio de más de un autor, constituyó "el más humano código legal que haya podido darse en el curso de la historia para el gobierno de pueblos asimilados".[85]

Es verídico que tales normas fueron frecuentemente incumplidas e ignoradas, especialmente por los responsables de hacerlas cumplir, pero tal situación no le resta mérito a la labor de hacer justicia y llevar equidad a los pobladores de los territorios conquistados.

La normativa legal se aplicaba con base en varios instrumentos: "las provisiones" que podían ser de justicia o de gobierno, que emanaban de la Real Cancillería, de los virreyes y de las audiencias. También estaban "las reales cédulas" que atañen exclusivamente a los problemas de gobierno, provenientes del ámbito del rey en consejo o de la autoridad de los virreyes. Las provisiones y las cédulas recibieron el nombre genérico de "ordenanzas".

Los virreyes, gobernadores y audiencias también podían dictar cédulas, especialmente en lo que se refería a las encomiendas.

Desde 1516 hay una delegación legislativa a funcionarios territoriales, que tenían la absoluta confianza del rey. Pero la gran reforma de las Indias se intentó realizar con las Leyes Nuevas de 1542; sin

85 Mario Hernández Sánchez-Barba. Historia de América, página 143.

embargo hubo resistencia de varios sectores, especialmente los conquistadores y colonizadores, por lo que no pudieron ser aplicadas de inmediato y se necesitó de mayor tiempo para que fueran aplicadas. Un nuevo intento de ordenamiento fueron "Las Nuevas Ordenanzas de Población y Descubrimiento" de 1573, preparadas por Juan de Ovando para Felipe II, en las que se define el proceso de colonización dividido en tres períodos sucesivos: descubrir, poblar y pacificar. Con base en estas ordenanzas, Felipe II prohíbe en principio las conquistas armadas para sustituirlas por las conquistas pacíficas de los frailes.

Todo este marco jurídico, respondía a un intento de armonizar los principios que emanaban de la moral cristiana y la tradición del derecho romano con las realidades propias de grupos humanos con otra religión, sus tradiciones, su propia cultura y los hechos prácticos de su forma de vivir, que no podían ser transformados de un día para otro. También se encuentran reflejados en todo este marco, ciertamente amplio de disposiciones jurídicas, la visión macropolítica de la Corona y sus intenciones de imponer, a pesar de la distancia, un régimen de gobierno que mantuviera sin discusión ninguna la autoridad de los reyes y sus funcionarios.

Por ejemplo se encuentra todo un diseño de política en las instrucciones que el rey Fernando da a Pedrarias Dávila el 4 de agosto de 1513, en donde le señala la necesidad de "cuidar la aplicación de las Ordenanzas de Burgos de 1512, a favor de los indios y que hiciera todo lo que de nuevo viera que convenía a la salud y conversión de los naturales".[86] Tras esa recomendación se encontraba la preocupación de evitar que los indios se rehusaran, violentamente o pacíficamente, a colaborar con el proceso de colonización y estando éstos en tierra firme era más difícil su dominación que como lo había sido en las islas antillanas. El pensamiento de la disposición es evidente en la transcripción del párrafo siguiente de la misma:

Por eso parece muy dudoso y dificultoso que los indios se puedan encomendar a los cristianos a la manera que los tienen en La Española, y a esta causa parece que sería mejor que por vía de paz e de concierto, aliviándolos lo mas que ser pudiese del

86 Silvio Zavala. La Encomienda Indiana, página 19.

trabajo en esta manera: que los que quisieren estar en la paz y concierto de los cristianos y a la obediencia de vasallos, diesen y nos sirviesen con cierto numero de personas y que no fuesen todos, sino una parte dellos, como tercio o quarto o quinto de los que hubiere en el pueblo, o de los que tuviere el cacique principal, si allá están debajo de caciques como están en la Isla Española, y que éstos anden un mes o dos y que se remuden y se vayan a holgar y vengan otros tantos por otros dos meses, o el tiempo que allí os pareciere que serían mejor las remudas.

El papel de la Iglesia

Sin discusión, la Iglesia católica juega un importante y definitorio papel en la conquista y colonización de América. La evangelización y la cristianización de los indios fue su objetivo primordial, pero su participación en el proceso colonizador es de tan relevante importancia como el político y militar. A partir del segundo viaje de Cristóbal Colón en 1493, se incorporan a las tripulaciones de los barcos, los primeros religiosos para cristianizar a los naturales de los territorios descubiertos.

Los papas concedieron a los reyes de España por diversas bulas,[87] el patronato de la Iglesia en América y la responsabilidad de la conversión de los "infieles". Era lógico suponer que, al recaer sobre la Corona española el sostenimiento y organización de las actividades evangelizadoras, obtuvieran innumerables prerrogativas en el gobierno eclesiástico; entre ellas, la de presentar candidatos para ejercer cargos de carácter eclesiástico, lo que compensaba la obligación de financiar los gastos del clero, la de facilitar la labor de cristianización, además de construir los templos, hospitales y centros de beneficencia. Específicamente el papa Alejandro VI,[88] mediante las bulas Inter Caetera y Eximiae Devotionis, instituyó a los reyes españoles "señores de estos territorios con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción para cristianizarlos". Con ellas se concedía el dominio político de las Indias Occidentales

87 Las Bulas "Inter Caetera" del 3 de mayo de 1493, y "Eximiae Devotionis" del 4 de mayo de 1493.

88 Alejandro VI, papa de 1492 a 1503, es el cardenal Rodrigo de Borgia, de origen español, padre de los famosos y siniestros personajes de César y Lucrecia Borgia. Sustituyó a Inocencio VIII, a la muerte de este. Es acusado históricamente de muchos crímenes, simonías, liviandades y traiciones. Nombrado papa a la edad de 61 años, se dice que tenía una salud extraordinaria. Un historiador acota "en el papa Alejandro aparecen desatadas y sin freno todos los malos instintos de la familia."

para evangelizar a sus habitantes, de tal forma que el compromiso de evangelización justificaba el dominio.

Las concesiones papales desataron una viva polémica en la primera mitad del siglo XVI entre teólogos y juristas, se puso en duda la autoridad del papa para otorgar dicho dominio aduciendo como pretexto la evangelización; pero la Corona española jamás puso en duda su derecho y asumió con todas las consecuencias el dominio político y la evangelización de las Indias.

El papel de la Iglesia comprendía muy amplios derechos y obligaciones; entre ellas se encontraba el envío de misioneros, nombramiento de eclesiásticos (obispos, curas, doctrineros y párrocos), el cobro de los diezmos, participación en las fundaciones y límites de las diócesis, concesión de permisos para la fundación de conventos, parroquias, hospitales y cofradías, normas de comportamiento de clérigos y religiosos, vigilancia de los curas y doctrineros de indios, defensa de las buenas costumbres y administración de los sacramentos.

La organización de la Iglesia se hacía en dos categorías: la episcopal o del clero secular y la religiosa o del clero regular. Formaban parte de la Iglesia episcopal los arzobispos y obispos designados en virtud del patronato real.[89] Las diócesis eran las unidades eclesiásticas seculares de mayor territorio; en 1511, por medio de una bula papal, se creó las diócesis de Santo Domingo y de Puerto Rico, ambas dependientes de la arquidiócesis de Sevilla en España. En 1546 se establecieron las primeras tres arquidiócesis en América, ellas fueron las de Santo Domingo, México y Lima, a las que se agregan Santa Fe de Bogotá en 1564, Manila en 1595, La Plata en 1609, Guatemala en 1743 y Caracas y Santiago de Cuba en 1803.

El candidato a obispo era cuidadosamente seleccionado por el Consejo de Indias, luego era presentado por el rey al papa, quien finalmente le confería el nombramiento oficial o "misión canónica". Pero el rey, para asegurarse de la designación de su candidato, enviaba al propuesto a su futura diócesis antes del nombramiento

89. Se seguía un procedimiento sistemático para el nombramiento de los obispos que era el siguiente: de una propuesta de tres personas hechas por el Consejo de Indias al rey, este designaba uno de ellos y le solicitaba al papa su nombramiento. Este le concedía el desempeño de sus funciones, por regla general en carácter vitalicio.

papal, mediante una real cédula de "ruego y encargo" para que el cabildo diocesano le otorgara el gobierno de la misma.

El territorio de las diócesis estaba a su vez fragmentado para una mejor administración y control de los fieles; estas unidades más pequeñas eran las parroquias, que correspondían a los lugares habitados por españoles; las doctrinas, que correspondían a los pueblos de indios, ubicados dentro de los territorios colonizados y las misiones, que se establecían entre los indios en lugares alejados de los centros urbanos, cuyos pobladores todavía se encontraban incivilizados, ajenos a la nueva doctrina.

Las diócesis centroamericanas se fundaron pocos años después de la conquista: en 1531 se crearon las de Nicaragua y Honduras; el 15 de diciembre de 1534 la de Guatemala, por bula de Paulo III, y la de Chiapas en 1538. El obispado de Guatemala, después de sufrir varias modificaciones, comprendía al final los territorios de la actual república de Guatemala, excepto el territorio del Petén y de la república de El Salvador.

La diócesis de Guatemala, sin ser una de las más florecientes del Nuevo Mundo, se encontraba en mejor situación que las pobres y marginadas diócesis de Chiapas, Honduras y Nicaragua.

Con la conquista fueron inicialmente cuatro órdenes religiosas las que se volcaron a la cristianización de las nuevas tierras: dominicos, franciscanos, mercedarios y agustinos. Se establecen configurando cada orden su propia red de conventos, monasterios y colegios, con sus propias doctrinas y misiones, cada una de ellas bajo lajurisdicción de un vicario general para las Indias, que residía en España.

La evangelización en el reino de Guatemala

La tarea de evangelizar en el reino de Guatemala, que incluyó a la provincia de San Salvador, fue inicialmente muy desordenada y llena de improvisaciones hasta el año de 1540 aproximadamente. Las labores fueron esporádicas, con escasos medios humanos y materiales, carentes de método. En estos años los religiosos

acompañaban las empresas de conquista, sirviendo a los españoles en las parroquias recién fundadas y realizando eventuales tareas de evangelización entre los indios.

En este proceso evangelizador, además de los misioneros antes descritos, participaron algunos religiosos itinerantes que se dedicaban a realizar bautismos masivos, y también clérigos seculares que trataron de cristianizar a los indios que se encontraban próximos a los poblados de españoles.

La labor de cristianizar más importante se concentra en Chiapas y Guatemala; tardíamente en la provincia de San Salvador, que se consolida hacia 1555. En este período aparecen dos figuras misioneras de altos quilates: fray Toribio de Benavente o Motolinea, gran evangelizador de México y fray Bartolomé de Las Casas, con mucha justicia llamado "el defensor de los indios".

La Corona se hacía cargo de todos los gastos de las expediciones misioneras, desde la salida de los religiosos de sus conventos hasta la llegada a sus lugares de destino, lo que implicó grandes erogaciones. Se dice que durante los siglos XVI y XVII llegaron a las Indias no menos de 9,232 misioneros evangelizadores.[90] Los primeros grupos llegaron a Nicaragua en 1534, y no menos de 625 misioneros arribaron a Guatemala en el siglo XVI en 39 expediciones.[91]

El mayor número de expediciones tuvo como destino las provincias de Guatemala y Nicaragua en razón de ser las más pobladas; los religiosos tardaron muchos años más en llegar a la provincia de San Salvador y Sonsonate, lugares donde el clero se asentó desde el principio en cantidades suficientes para dar marcha a la tarea de evangelizar, con más buenas intenciones que en forma eficiente. El oriente de Guatemala, San Salvador y Sonsonate son evangelizados por el clero secular, pero a estas dos últimas regiones llegan los dominicos en 1550 y los franciscanos en 1570.

Se conocen diferencias en el celo y ejemplaridad de los religiosos con una buena parte del clero secular. Estos últimos estaban más atentos a sus negocios y granjerías que del cuidado espiritual

90 Jesús María García Añoveros. La Iglesia en el reino de Guatemala. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 155.

91 Idem.

de los indios. Antonio de Remesal y Francisco Vázquez informan mucho sobre la labor de los misioneros; por su parte, el obispo Francisco Marroquín alaba en sus cartas el trabajo de los primeros evangelizadores y defiende a los clérigos seculares de las denuncias. El presidente de la audiencia, Alonso López de Cerrato, "consignó en sus cartas la fructífera evangelización desarrollada por los religiosos en contraste con el apego al oro demostrado por los clérigos seculares".[92]

No es extraño encontrar opiniones contradictorias en esos años en donde los intereses de encomenderos, religiosos, clérigos seculares y autoridades de gobierno estaban encontrados en función de sus propios intereses.

Los franciscanos

El asiento definitivo de la orden de San Francisco en la diócesis de Guatemala se lleva a cabo en 1565, después de erigirse la provincia del Santísimo Nombre de Jesús del Reino de Guatemala. Pero desde la década de 1540, un pequeño grupo de tres o cuatro religiosos llegaron para fundar un convento; para 1570 había ya entre treinta y cuarenta religiosos y para 1575, es decir cinco años después, se habían fundado seis conventos con aproximadamente sesenta religiosos. En esta fecha se fundó el convento de la ciudad de San Salvador y en 1574, los de las villas de Sonsonate y San Miguel.

En 1566 se celebró el primer capítulo provincial de la orden, en el que se establecieron varias disposiciones que reflejan el espíritu de esta congregación religiosa; ellos fueron: se impedía la toma de los hábitos a menores de dieciocho años; una estricta observancia de conducta religiosa; la pobreza en los conventos e iglesias; que se viviera exclusivamente de limosnas; no pedir a los indígenas más que lo imprescindible; que los religiosos caminaran a pie y descalzos; y que se utilizara la misma loza empleada por los indios.

92 Jesús María García Añoveros. La Iglesia en el reino de Guatemala. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 155.

Los dominicos

Para 1574 había dieciséis religiosos de esta orden en Guatemala; y en la segunda mitad del siglo XVI, tenían en la provincia doce conventos con 82 religiosos, de los cuales veinte estaban ya retirados por su avanzada edad. El convento de Santo Domingo de Guatemala pronto se convirtió en la casa madre provincial, contando con un avanzado noviciado y un estudio general en donde se conferían grados en artes y teología.

Alrededor de 1550 se enfrentaron con los franciscanos en una competencia para atraer fieles a sus propias órdenes y también por conflictos doctrinales. La situación se tornó muy delicada a tal grado que fue necesaria la intervención del obispo Marroquín, quien cansado de las disputas amenazó con expulsarlos de sus doctrinas y reemplazarlos con clérigos seculares. En 1556 intervino la Audiencia y les exigió concordancia; luego una real cédula de ese mismo año dispuso que ninguna orden entrara en lugares donde ya hubiera otra dedicada a la tarea de evangelizar.

Los mercedarios

Este grupo de religiosos llega a las Indias pero no con el propósito de evangelizar y fundar conventos, sino para recoger limosnas y legados para la redención de cautivos. Pero luego aparecen establecidos en algunos lugares fundando conventos y cristianizando a los indios. En 1537 habían fundado dos, uno en Guatemala y el otro en Chiapas.

Algunos de los primeros mercedarios fueron acusados de falta de formación, escaso espíritu religioso, así como de ser entrometidos y mujeriegos. El obispo Marroquín emitió en más de alguna oportunidad juicios duros en contra de ellos. En 1575 la orden poseía trece conventos, de los cuales siete estaban en Guatemala. Es hasta los años de 1625 a 1630 que se fundan conventos en Sonsonate, San Miguel y San Salvador.

Hubo otras órdenes como los jesuitas, los agustinos y los belemitas, cuyas actividades se concentraron en Guatemala y otras

provincias de la región, pero sin ninguna vinculación con la provincia de San Salvador.

El clero secular

A este grupo religioso le estaba encomendada la labor del cuidado y protección de los cristianos en las parroquias, la dirección de las diócesis, la conformación de cabildos eclesiásticos, así como recibir los beneficios de sus gestiones. Estaban regidos por las leyes canónicas y las emanadas de la Corona en virtud del patronato real.

Inicialmente llegaron a América clérigos poco formados y de dudoso comportamiento moral, lo que desató una serie de denuncias y protestas. Estaban al frente de las parroquias de los españoles y, en algunos casos, de ciertas doctrinas.

Uno de los aspectos controversiales en las Indias era la opción al sacerdocio por parte de mestizos e indios. Durante los siglos XVI y XVII se prohibieron la admisión de indígenas, tanto por motivos de raza como por algunas consideraciones sociales y religiosas. También se ponían dificultades a los mestizos, aunque con el tiempo fueron aceptados siempre que fueran "capaces y dignos".[93] Una bula papal en 1576 permitió que los hijos ilegítimos pudieran ser admitidos en las filas del clero.

La Corona prohibió que los clérigos desempeñaran oficios reales, así como negociar o contratar. También se estableció que en igualdad de condiciones las parroquias y otros oficios eclesiásticos fueran confiados en manos de los nacidos en las Indias y no de los peninsulares.

Los primeros clérigos llegaron a Guatemala acompañando a los conquistadores y primeros pobladores; les fue permitido asentarse en la zona oriental de Guatemala, en Sonsonate y en San Salvador.

93 Sería muy interesante conocer en qué forma se medían esos valores, especialmente el de la dignidad.

Los problemas entre los curas seculares y los regulares

Uno de los primeros problemas que se presentaron fue el de la "jurisdicción" de los obispos sobre los doctrineros.[94] El Concilio de Trento, de 1545 a 1563, reafirmó taxativamente la jurisdicción episcopal en todo lo relacionado con la vida parroquial. Los religiosos opusieron una gran resistencia, apoyándose en privilegios concedidos y bulas papales que les permitían actuar en sus respectivas doctrinas sin intervención del obispo.Tampoco querían que los obispos intervinieran en las nominaciones de los curas, pero en los primeros años del siglo XVII estas órdenes religiosas tuvieron que aceptar la jurisdicción episcopal sobre doctrinas y curatos.

Otro punto de fricción fue la asignación de las doctrinas a los religiosos, porque de acuerdo con el derecho canónico, la administración de parroquias era función del clero secular, pero los religiosos que se habían esmerado en la creación y organización de parroquias de indios se opusieron con todas sus fuerzas a entregarlas al clero secular. Al final el rey intervino y acabó, no sin vacilaciones, por ordenar que los religiosos mantuvieran la posesión pacífica de sus doctrinas.

La crisis entre ambos grupos se mantuvo por varios años y durante la administración del obispo Bernardino de Villalpando, de 1564 a 1570, éste convocó a un sínodo para decretar que las doctrinas fueran entregadas al clero secular y se prohibió a los religiosos la administración de los santos sacramentos. Para adoptar esta medida el obispo se apoyaba en el Concilio de Trento, ignorando las cédulas reales y los privilegios papales a favor de los religiosos. La actitud del obispo fue precipitada e inoportuna puesto que la secularización de las doctrinas afectaba gravemente a los indios. Los religiosos se resistieron a cumplir los decretos del obispo y la polémica llegó a la Audiencia, en donde el presidente y algunos vecinos españoles tomaron partido a favor de los religiosos; solamente y por razones obvias los encomenderos de las plantaciones de cacao formaron un bloque con el obispo.

En una real cédula del 30 de agosto de 1567 el rey desaprobó la actuación del obispo, nombró un visitador y se devolvieron las

94 Sin duda alguna era un enfrentamiento entre la jerarquía eclesiástica y los religiosos de las órdenes presentes en América; pareciera que después de muchos años nada ha cambiado.

doctrinas arrebatadas a los religiosos, a excepción de unas ubicadas en Suchitepéquez que pertenecían a la orden franciscana y eran plantaciones de cacao.

EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN

El objetivo principal del descubrimiento y la conquista de América fue el económico; la intención de Cristóbal Colón de abrir una ruta hacia las Indias y hacia las islas de la especiería fracasó, pero fue compensada con creces por la apertura de un nuevo espacio económico y territorial que prometía nuevas fuentes de riqueza.

Se dan como resultado de un proceso de conquista, la consecuente dominación de los naturales y la inserción de esta nueva organización en las estructuras económicas dominantes en Europa y en esa época. El sistema económico vigente en el siglo XVI se basaba en las ideas mercantilistas que establecían como fuente de riqueza de las naciones el mayor atesoramiento posible de los metales preciosos, especialmente el oro y la plata; y por otra parte, una balanza comercial favorable en respuesta al intercambio internacional de mercaderías. Mediante el cumplimiento de esos dos preceptos la prosperidad de la nación se encontraba asegurada.

En el ámbito general, en la economía colonial se distinguen tres períodos básicos de desarrollo: el primero, hasta la mitad del siglo XVI, corresponde a "la economía de la conquista"; una segunda etapa, la más larga, es la del período colonial desde mediados del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII; y finalmente, un tercer período, desde la mitad del siglo XVIII hasta el período de Carlos III, fase conocida como "el reformismo Borbónico".

En la "economía de conquista" el móvil fundamental es la mayor apropiación de riquezas por medio del botín y del rescate, en donde se buscaba la apropiación de las riquezas existentes por la simple vía del dominio de las armas. Pero los cuantiosos recursos que descubridores y conquistadores soñaban encontrar eran muy limitados y la realidad de tener que explotar los recursos disponibles por medio del trabajo, muy pronto se hizo evidente. Para los

conquistadores españoles y para las autoridades peninsulares estaba claro que el dominio de los nuevos territorios solamente era posible mediante su incorporación a los nuevos territorios y su integración al esquema de trabajo y explotación del suelo por los indios.

Las actividades económicas durante la conquista y los primeros años del coloniaje se centraron principalmente en las actividades siguientes: la venta de esclavos, la extracción de oro y la encomienda. Para ello se acudió a diversas formas de organización jurídica y económica, que dieron aval a los esfuerzos de los conquistadores-encomenderos, para conseguir el mayor lucro de la explotación de los territorios conquistados.

La esclavitud

"La humanidad se divide en dos: los amos y los esclavos" Aristóteles. La Política.

La esclavitud ha sido una de las principales y antiguas instituciones de la humanidad; especialmente fue una modalidad económica para utilizar el trabajo de otros en su propio beneficio y su comercio se volvió una muy remunerativa fuente de ingresos. La enciclopedia define a la esclavitud como "un estado social definido por la ley y las costumbres como la forma involuntaria de servidumbre más absoluta". Un esclavo se caracteriza porque su trabajo y su persona física son considerados como propiedad de su dueño, que dispone de él a su voluntad. Desde sus inicios el esclavo se definía legalmente como una mercancía que el dueño podía vender, comprar, regalar o cambiar por una deuda, sin que el esclavo pudiera oponer objeción o ejercer algún derecho personal o legal.

Se tienen referencias de que hacia el octavo milenio a.C., un pueblo libio había esclavizado a una tribu de "bosquimanos o negritos".[95] Los egipcios, durante la XVIII dinastía, emprendían asaltos por mar para esclavizar a los pueblos de la actual Somalia; fueron esclavos los que ayudaron a construir tanto el primer sistema hidráulico en China como las pirámides de Egipto. El código de Hammurabi, que ostenta el galardón de ser considerado el primer

95 Hugh Thomas. La Trata de Esclavos, página 24.

código jurídico, incluía claras disposiciones sobre los esclavos, entre ellas la pena de muerte a quien ayudara a huir a un esclavo o al que diera albergue a un fugitivo.

En la cúspide de las civilizaciones griega y romana los esclavos se dedicaban a las labores domésticas, trabajaban en las minas, en las obras públicas, en granjas, en el comercio y las industrias caseras. Administraban y servían en burdeles y talleres, hacían labores de policía y llegaban a formar parte de los ejércitos durante la guerra.[96] En su apogeo, los atenienses llegaron a tener 60,000 esclavos; en Roma, al final de la República se contaban dos millones de esclavos. Entre los años 50 a.C. y 150 d.C., Roma precisaba de medio millón de esclavos al año. El Estado poseía incontables esclavos, de ellos, setecientos estaban encargados del mantenimiento de los acueductos de la ciudad. A principios del Imperio, uno de cada tres habitantes era esclavo. Como ejemplo se cuenta que una rica señora llamada Melania libera 8000 esclavos al convertirse al cristianismo.

Tanto en Grecia y Roma, los esclavos eran cautivos de guerra o personas capturadas en los asaltos a islas o ciudades poco guarnecidas. En la tercera guerra púnica se tomaron 55,000 cautivos y en los siglos posteriores muchos germanos pasaron a formar parte de las filas de la esclavitud. Septimio Severo llevó a Roma 100,000 esclavos después de derrotar a los partos en Ctesifón. También 15,000 esclavos galos fueron cambiados por vino italiano en el siglo I a.C.

La esclavitud en la Europa de ese período comprendía celtas, germanos y sajones, todos rubios. Pero también se encontraban esclavos negros: nubios y etíopes principalmente, que se encontraban dispersos por todo el Mediterráneo. Los esclavos, como ya se ha dicho, eran utilizados para diversos servicios: bailarines, boxeadores, acróbatas, aurigas, gladiadores, cocineros, prostitutas y prostitutos, frecuentemente como sirvientes domésticos. Los esclavos negros eran atractivos para los romanos, y según el filósofo Séneca, para los romanos las mujeres negras eran más sensuales que las blancas.

Jurídicamente los romanos distinguieron entre el esclavo o "servus" y el siervo o "colonus"; el esclavo era un objeto, no podía testar,

96 Pero primero eran liberados.

dar testimonio en juicio civil y hacer demandas penales. La Ley Adriano los protegía teóricamente de ser maltratados por sus amos, lo que nunca se cumplió.

Al caer el imperio romano muchas instituciones de esa sociedad sucumbieron, pero la esclavitud sobrevivió. Durante los años de la Edad Media los esclavos llegaron a formar parte muy apreciada de la población europea. En el imperio de Carlomagno prosperó la esclavitud, pero también la cultura. En las ciudades de Lyon, Arles y Verdun se compraban sajones, anglos, bávaros y alanos, todos eslavos, que constituían una importante mercancía. La ciudad de Verdun se enorgullecía de su producción de "eunucos", la mayoría de ellos eran vendidos a los moros en España.

La esclavitud prospera durante toda la Edad Media en los países del Mediterráneo esencialmente por dos razones: porque se convirtió en una constante zona de guerra entre los cristianos y los musulmanes; y en segundo lugar, porque los esclavos constituían una prioridad en el Islam. El Islam aceptó la esclavitud como un rasgo incuestionable de su organización humana y social; Mahoma aceptó el sistema sin ponerlo en duda. Según la ley islámica si un pueblo se convertía al Islam antes de combatir con un ejército musulmán, sus vidas, bienes y libertad estaban garantizados, y los niños esclavos no se separaban de sus madres hasta cumplir los siete años. Los musulmanes españoles fueron grandes demandantes de esclavos, porque dicha práctica comienza a ser fuente de importantes rescates.

La conquista de la España visigoda por los moros en el siglo VIII dio paso a la esclavitud en masa de los cristianos; se dice que 30,000 españoles fueron enviados como tales a Damasco. Muchos cristianos de origen español se encontraban en las cortes de los moros; y Abderramán III, el más famoso de los califas de Córdoba, empleaba cerca de 4,000 esclavos cristianos en su palacio de Medina Azara.

La esclavitud en España en los siglos XIV al XVI

La esclavitud en Europa tenía un sólido afianzamiento institucional durante los años en que se realiza el descubrimiento y conquista de América. En la España de la reconquista, las circunstancias habían sido propicias para el florecimiento de la esclavitud; Lisboa y Sevilla eran las ciudades con mayor número de esclavos. En las guerras de Granada, los moros vencidos eran muertos o esclavizados según el derecho vigente. Las guerras y la trata de esclavos eran las principales fuentes de aprovisionamiento de ellos.La esclavitud es una antigua costumbre de la humanidad en donde los prisioneros de guerra eran vendidos o se empleaban en trabajos degradantes y duros, sin ninguna remuneración. La esclavitud llegó a ser productiva a medida que los pueblos se van haciendo sedentarios y como consecuencia se requiere de un amplio desarrollo de la agricultura; por su parte, la expansión de las economías impone necesidades de grandes cantidades de mano de obra que exceden las disponibilidades tribales, y entonces, se hace necesario recurrir a mano de obra foránea por la vía de la esclavitud.

En los países europeos, especialmente en España, la esclavitud negra empezó en el siglo VIII, cuando esclavos negros llegaron acompañando a Tarik en el año 711; este personaje llegó del norte de Africa y estableció la dominación islámica de España. Hay que hacer notar que en ese período los negros luchaban como soldados a la par de los musulmanes.

El desarrollo de la vida urbana y la expansión de las relaciones con el exterior, especialmente del reino de Aragón con el Oriente, da lugar al nacimiento de una nueva clase de la sociedad urbana. La lucha contra el Islam proporcionaba constantemente esclavos de origen musulmán-español, que eran dedicados al agro; en el siglo XIV desaparecen para dar lugar a una servidumbre predominantemente urbana.

Durante la guerra de reconquista se reducía a la esclavitud a los prisioneros, tanto cristianos como musulmanes, que no estuvieran en capacidad de pagar un rescate. En 1442 algunos negros denominados "gelofes", de religión islámica, pagaron su libertad

con esclavos de otras tribus enemigas y es así, como se da inicio al mercado de "africanos".

El incremento de la industria incentivó la atracción de mano de obra servil a las ciudades, a la vez que el auge del comercio permitió satisfacer esta demanda, haciendo del esclavo un artículo mercantil que proporcionaba grandes lucros.

Los esclavos eran generalmente adquiridos en los mercados de Oriente, en Génova, Mallorca o Valencia. A los antiguos siervos musulmanes se agregaron los griegos, tártaros, búlgaros, rusos, etíopes, turcos y negros. La esclavitud era la suerte corrida por las presas de los corsarios cristianos sobre los barcos de los infieles, excepto cuando se trataba de los súbditos de los monarcas musulmanes aliados: el sultán de Egipto y el rey de Túnez, que debían ser puestos de inmediato en libertad. Pero la principal fuente de esclavos durante los siglos XIV y XV fue la compra de ellos en las almonedas de Barcelona, Mallorca, Valencia y Sevilla.

La esclavitud tenía en Europa una solidez institucional en los años de la conquista. En la España de la reconquista, las circunstancias habían sido propicias para el florecimiento de la esclavitud; Lisboa y Sevilla eran las ciudades con mayor número de esclavos. En las guerras de Granada, los moros vencidos eran muertos o esclavizados, según el derecho vigente. Las guerras y la trata de esclavos tenían plena vigencia como fuentes de esclavos.

Los portugueses comenzaron a capturar negros en África y luego los vendían como esclavos en Portugal. Era un pingüe negocio. Antes del descubrimiento de América la esclavitud en Europa tenía la justificación de "buena guerra"; los prisioneros de guerra podían ser legítimamente esclavizados, independientemente de su origen cristiano o musulmán. En fin, en Occidente era admitido el derecho de hacer cautivo al vencido en una guerra justa; de ahí que el padre Márquez, siguiendo la doctrina de San Agustín, expresaba que el cautiverio nace de la piedad, porque conforme al derecho de guerra el vencedor podía matar al vencido y le perdonaba la vida a cambio de esclavizarlo.[97]

97 Silvio Zavala. Estudios Indianos. Página 37.

En el momento del descubrimiento, los portugueses controlaban el comercio de esclavos bajo el sistema de "asientos".[98] Se convirtió en un monopolio que se concedía mediante el pago de un derecho a la Corona portuguesa por la exclusividad de la venta de esclavos y especias. Los comerciantes venecianos y genoveses eran los más frecuentes compradores.

Los reyes españoles aceptaron como bueno ese tráfico hasta 1495, pero fue suspendido por escrúpulos morales; los teólogos se oponen a estas prácticas encima de consideraciones económicas y políticas, se prohíbe al fin la esclavitud de los indios declarándolos "libres y no sujetos a servidumbre" en 1500.

Para definir el derecho a la esclavitud se distinguió entre "los infieles o musulmanes", enemigos de la verdadera fe, y los "paganos", que desconocen la fe, y a quienes se debe evangelizar. La esclavitud sólo podía ser posible para los infieles y para los indios tomados en buena guerra, es decir, en legítima defensa y por motivos justificados.

La esclavitud legal se aplicó a los caribes, por ser antropófagos y agresivos, más tarde a los nativos de las "islas inútiles": Las Antillas. Después en el continente, por la necesidad de mano de obra, legal o ilegalmente, los encomenderos hicieron grandes contingentes de esclavos. Había una corriente antiesclavista desde 1512, pero es hasta 1530 a 1534 que se deroga la esclavitud indígena, pero las disposiciones sobre este punto nunca se cumplen. En 1542, queda abolida totalmente, aunque su aplicación llevó varios años. Primero se dejaba en libertad a todas las mujeres y a los varones menores de 14 años; luego se somete a revisión judicial la propiedad de esclavos obtenidos por guerra o por compra.

En 1518, Carlos V autorizó a su mayordomo Lorenzo de Garrevod, duque de Bresa, a importar 4,000 negros a las islas del Mar Océano. La concesión se liberó de impuestos por cuatro años y se prohibió tal importación a otras personas que carecieran de permiso expreso.

España y Portugal entraron a competir por el comercio de esclavos; los portugueses se hicieron al final con el monopolio gracias al

98 El sistema de asientos, de mano de obra esclava a las Indias españolas, son licencias dadas por la Corona a compañías comerciales dedicadas a este fin, en su mayoría extranjeras; mediante el pago de impuestos y otros ingresos previos a su concesión.

favor del papa y las bulas expedidas por éste en 1493. Un arreglo al año siguiente entre España y Portugal reconoció el derecho de los portugueses al mercado de esclavos desde el África. Conjuntamente con los navegantes portugueses, entran al ruedo los banqueros genoveses, quienes ejercieron un evidente control sobre este comercio.

El predominio portugués terminó en 1640, cuando Felipe IV canceló la institución del asiento. Los españoles radicados en el nuevo mundo,[99] que eran el mercado de esclavos, ya no pudieron abastecerse fácilmente y como resultado floreció un lucrativo negocio de contrabando.El rey tuvo que restablecer el asiento, pero los beneficiados fueron los holandeses, que proveían los esclavos que se requerían. Además del sistema de asientos, también se requería de licencias para llevar esclavos a las Indias, con las que el rey favorecía a sus protegidos, conquistadores y funcionarios, lo que significaba la importación sin impuestos de un número limitado de esclavos para su servicio personal.

Las licencias no podían ser vendidas, sin embargo se hacía. Esto perjudicaba los intereses de los españoles asentados en las Indias, que ya habían invertido en el asiento. Para protegerse de los caprichos del monarca ellos mismos fomentaron el contrabando.

El monopolio ejercido por el gobierno español empieza a romperse a finales del siglo XVII, cuando se iniciaron los contratos con las grandes compañías, como la Compañía de la Mar del Sur. Por medio de tales contratos se permitía que los barcos y la tripulación fueran extranjeros, pero la Corona se reservó el control de los puertos.

La creciente demanda de esclavos negros en el Nuevo Mundo incrementó el tráfico; los negreros incendiaban aldeas, y cuando sus habitantes huían eran capturados y encadenados. Después de largos días de camino hacia los ríos Gambia, Níger y Congo, los embarcaban en canoas para llevarlos a la costa de Guinea o Costa de Esclavos, en el Atlántico. De ahí los hacinaban en bodegas cerradas en las factorías de los portugueses.

99 Eran llamados asentistas, como beneficiarios de la institución del asiento.

En este tráfico hay que distinguir entre el problema moral y económico. El primero, sin ninguna solución posible, se discutía en las altas esferas intelectuales y públicas de Europa, pero lo importante eran los beneficios económicos, y por lo tanto, era urgente embarcarlos en fragatas hasta las costas americanas. Los cargamentos de esclavos desembarcaban en La Habana, Santo Domingo o Veracruz, y luego los llevaban a su destino final para trabajar en el cultivo de la caña, la explotación de minas o los obrajes de añil.

Este comercio tiene diversas peculiaridades; en Guatemala, el asiento no cubrió la demanda de esclavos, así que con frecuencia llegaban "barcos de arribada", goletas que bajo el pretexto de mal tiempo atracaban en puerto guatemalteco. Se pedía entonces permiso para vender en Santiago la carga que transportaban con el argumento de que morirían si permanecían en el barco. Es así como llegan a Guatemala embarques de esclavos negros en 1613, 1614, 1631 y 1641, en un promedio de cincuenta esclavos por barco, procedentes especialmente de Angola.

Para cada transacción el esclavo debía de pasar por un examen físico, que comprendía un detallado examen de la piel para ver si no se tenían imperfecciones, falta de dientes o dedos, piernas derechas o corvas y otros detalles. También se inventariaban sus aparentes defectos morales como el ser borracho, rebelde o huidizo, y las tendencias al suicidio por razones nostálgicas, que los portugueses llamaban "malat de mal de sentiment".

Los esclavos eran medidos y pesados para clasificarlos y estimar su precio; luego se marcaban con hierro candente en la cara y en el pecho.[100] La valoración general del esclavo era la de "pieza" y se acudía al cumplimiento de ciertas normas para su calificación. Para que un esclavo calificara como "pieza" debía tener de siete a ocho palmos de altura, fortaleza y buena apariencia física; la clasificación comercial era la siguiente:

Mulequín : de cero a seis años
Muleque : de seis a doce años
Mulecón : de doce a dieciocho años

100 Inicialmente se marcaban en los brazos, pero esta costumbre se abandonó pues el esclavo prefería mutilarse antes que ser identificado por la infamante marca.

En la "flor de la vida" se consideraban como "piezas", pero los niños y los viejos calificaban como "medias piezas".

Las ventas se hacían a sus amos, ya sea en lotes o vendidos en "real almoneda".[101] Otra clasificación de los esclavos negros era la siguiente: bozales eran aquellos que no hablaban el castellano y se consideran sin domesticar; los negros ladinos son los que hablaban el idioma y ya se encontraban aculturados en servicios definidos de servidumbre; y los negros criollos, todos aquellos nacidos en América. Se daba el nombre de cimarrones a los esclavos en rebeldía que habían huido de sus amos.

En el Nuevo Mundo el tráfico de esclavos estaba regulado por el derecho de Indias y era una fuente de ingresos muy importante para la corona, por los impuestos y pago de derechos.

La esclavitud en el Nuevo Mundo

Cristóbal Colón había vivido una temporada en Madeira, una isla portuguesa que tenía muchas plantaciones y una numerosa población de esclavos; en dicho lugar se casó con la hija de Bartolomé Perestrello, un anciano genovés. Por esa época, Colón había trabajado como comprador de azúcar para los Centuriones, una familia de banqueros, también genoveses.

Colón era producto de una sociedad altamente dependiente del trabajo de los esclavos; no es de extrañar entonces que en una carta dirigida a los reyes católicos en 1496, les informaba que en el Cabo Verde un esclavo se vendía en 8,000 maravedíes por cabeza. De modo que, aunque no haya sido registrado fehacientemente, no sería de extrañar que se hubiera hecho acompañar de más de algún esclavo en sus primeros viajes. Hay varias suposiciones de que algunos esclavos negros llegaron al Nuevo Mundo antes de finalizar el siglo XVI.

Como Colón no encontrara en el Caribe el oro tan deseado, envió desde Santo Domingo a su amigo florentino Juanotto Berardi el primer cargamento de esclavos indios que, según, se sabe, cruzaron el Atlántico; se trataba de indios "taínos", que no eran

101 Subasta pública en la cual se vendía al mejor postor.

nativos de La Española sino de las islas aledañas. Eran tenidos por caníbales porque se comían la carne de sus cautivos. Este envío fue transportado a España por Antonio de Torres, el que luego regresó a las islas caribeñas para retornar al año siguiente a España transportando un cargamento más numeroso de esclavos, de aproximadamente 400. La mitad de ellos murió cuando los barcos entraron en aguas españolas, según Michele Cuneo, un genovés que viajaba con dicho cargamento, y parece que su muerte se debió al frío al que no estaban acostumbrados.

El afán esclavista de Colón se pone en evidencia en el memorial que dirige a los reyes católicos desde La Isabela, el 30 de enero de 1494; en este documento, entre otras cosas, Colón suplicaba a los reyes la aprobación del comercio de esclavos por lo menos uno o dos años, mientras el proceso de colonización se asentaba sobre bases firmes.

Suplico a Vuestras Altezas tengan por bien que esta gente española se aproveche agora un año o dos, fasta que este negocio este en pié, que ya se endereza, que ven agora que esta gente de la mar y casi toda la de la tierra están contentos, y salieron agora dos o tres Maestres de navíos que pusieron a la puerta cédulas para quien se quería obligar a les dar 1500 maravedis en Sevilla, que les llevarían ahí tantos esclavos y les farían la costa y la paga sería de los dineros que dellos se sacaran.

Colón no esperó respuesta de los reyes y en la primera guerra que hizo a los indios de La Española capturó a 500 esclavos de entre doce y 35 años y los envió para Sevilla en cuatro naves el 24 de febrero de 1495.

En 1496, el propio Colón regresa a España con treinta indios en calidad de esclavos, para su venta por un precio de 1,500 maravedíes por cabeza. La reina ordena a su consejero Juan Rodríguez de Fonseca retrasar la venta mientras no estuvieran claras las implicaciones jurídicas.

Muchos indios en calidad de esclavos también fueron transportados por Alonso de Ojeda y Américo Vespucio, de las Bahamas a España en 1496, con motivo del descubrimiento de la costa

septentrional de Sudamérica. De acuerdo con lo expresado por Vespucio: "convinimos en capturar a los habitantes, llenar los barcos con ellos y regresar a España. Fuimos a ciertas islas, tomamos a doscientos treinta y dos de ellos a la fuerza y emprendimos viaje de vuelta a Castilla". De éstos, doscientos sobrevivieron y fueron vendidos en Cádiz.

Pero en sentido inverso, el tráfico de esclavos negros entre la Península y el Nuevo Mundo empezó a producirse en forma gradual y sin alardes. Un decreto real de 1501 prohibía llevar a las Indias esclavos nacidos en España, así como judíos, moros y judíos conversos. El propósito de la medida parece que era evitar que gentes que ya conocían el idioma español contaminaran a los nativos.

Pero algunos capitanes y mercaderes obtuvieron permisos para llevar esclavos negros a las Indias, entre ellos un Juan de Córdoba, converso muy rico, platero de oficio, amigo de Colón y Hernán Cortés. Con Luis Fernández de Córdoba fundan la Compañía de Yucatán, que comerciaba con los recién descubiertos territorios de México.

Para 1509 la población india de La Española ya había sido diezmada y solamente se contaba con 25,000 personas para trabajar; pero los indios no eran tan buenos trabajadores como los negros africanos, que resistían mejor las enfermedades y ya estaban acostumbrados a los animales. Según un informe dirigido al rey en 1511, el trabajo de un esclavo negro equivalía al de cuatro indios. No es de extrañar que desde el 22 de enero de 1510, en Valladolid, el rey Fernando ya hubiera autorizado el envío de cincuenta esclavos negros, los más fuertes y mejores, a La Española. Tres semanas después, el 14 de febrero en Madrid, el rey pedía a la Casa de Contrataciones de Sevilla, que enviara otros doscientos esclavos, con la mayor brevedad posible, para que fueran vendidos en Santo Domingo al mejor postor.

Las guerras de conquista habían provocado un alto nivel de mortandad entre los indios causado por los efectos inmediatos del dominio político: los abusos, los trabajos forzados y especialmente, el lavado de oro en los ríos; además, habría que agregar la desorganización social de los indios y el desgano a la vida.

Pero todavía más graves y desastrosas fueron las consecuencias de los desplazamientos masivos de indios, tanto en calidad de "auxiliares"[102] como de esclavos o "indios de rescate".[103] Por su parte, las nuevas enfermedades llegadas del Viejo Mundo como el tifus, la viruela y el sarampión hicieron el resto.

El deterioro y disminución de la población fue tan grave y alarmante, que los mismos conquistadores se vieron obligados a tomar medidas de emergencia para frenar el fenómeno. En Honduras, el conquistador Gonzalo Fernández de Oviedo escribe: *y la causa del trabajo que los españoles allí padecían, e de su pobreza, se podía mejor atribuir a que muchos indios, de ser maltratados eran muertos, e otros idos; e porque en aquella tierra había faltado el oro labrado de piezas; e porque haciendo esclavos los indios a diestro y más a siniestro los habían vendido y sacado de la tierra e los que quedaban huían a los montes e se dejaban morir por salir de tan grande subjeción; e los cristianos, por no tenerlos andaban con irse de la tierra.*[104]

Es interesante el análisis de esta situación; el afán de enriquecimiento de los conquistadores en ausencia del abundante oro, que constituyó el motivo principal de sus aventuras, los llevó a la cacería de esclavos como alternativa de enriquecimiento, sin detenerse a pensar que con tales acciones se negaban el apropiamiento de los productos de las tierras conquistadas e incluso, su supervivencia.

En lo que respecta a la esclavitud de los indios, los reyes aceptaron como bueno ese tráfico hasta 1495; pero a partir de esa fecha, lo suspenden atendiendo a escrúpulos morales que provenían de sus consejeros y teólogos, que se oponen a estas prácticas encima de toda consideración económica y política. Desde 1500 se prohíbe entonces la esclavitud de los indios y se declaran "libres y no sujetos a servidumbre".

Parte de las consideraciones sobre el tema se centraron en la importancia de distinguir entre el infiel o musulmán, enemigo de la verdadera fe, y el pagano, que la desconoce y necesita ser evangelizado. De acuerdo con esta distinción, la esclavitud era

102 Eran los indios que acompañaban a los españoles en sus expediciones de conquista, haciéndolos ir a la guerra contra los poblados que querían someter.

103. Se ha dicho ya que los indios de rescate eran aquellos que en esa calidad pertenecían a los señores o principales de los pueblos conquistados, los que eran vendidos o entregados a los españoles por compra o a la fuerza.

104 Gonzalo Fernández de Oviedo. 1959. RAE III, 386.

posible para los infieles y para los indios "tomados en buena guerra", es decir, en legítima defensa o por motivos justificados. La esclavitud legal se aplicó a los caribes, por ser antropófagos y agresivos, y más tarde a los pobladores de las llamadas "islas inútiles de Las Antillas". Después se justificó en las tierras continentales por las necesidades de mano de obra.

Las corrientes antiesclavistas se hacían sentir en la Península desde 1512, pero es hasta 1530 a 1534 que se deroga la esclavitud de los indios, restablecida circunstancialmente. En 1542 queda abolida del todo, aunque su aplicación en la realidad tomó varios años; en estas leyes primero se deja en libertad a todas las mujeres y a los varones menores de catorce años; luego se somete a revisión judicial la propiedad de los esclavos obtenidos en guerra o por compra. Es importante mencionar que los defensores de los indios, entre ellos el padre Las Casas, tuvieron un ambiente favorable en la corte de Carlos I de España y se dieron disposiciones para el buen tratamiento a los indios, el establecimiento de pueblos donde los indios pudieran vivir como labradores y la regulación del principio del trabajo compulsivo, a favor de los naturales.

Según el primer cronista de Indias que estuvo en Nicaragua, fueron llevados más de 400,000 indios al Perú.[105] Fuentes y Guzmán, sobre información proporcionada por el propio don Pedro de Alvarado, narra que hubo una peste de sarampión entre los años 1532 a 1534, que causó tal despoblamiento y desolación en los pueblos que el Adelantado dio una ordenanza en el sentido de que todos los que tuvieran indios encomendados o en repartimiento "so pena de perdimiento de tales indios, los cuiden y curen sin ocuparlos en servicio alguno; porque se ha visto por experiencia, que con otras semejantes pestilencias se han despoblado muchas tierras".[106]

Siguiendo las prácticas utilizadas en las Antillas y la Nueva España, don Pedro de Alvarado hizo esclavos de guerra en la primera etapa de la conquista de Guatemala; desde 1524, se tomaron como esclavos a los indios de Cuscatlán, Escuintla, Pasaco, Acajutla y Tuculcalco.[107] Hay una connotada opinión de William

105 La cifra parece excesiva, pero así la dejó consignada el cronista para la historia.

106 Jorge Luján Muñoz. Características, Consecuencias y Alcances de la Conquista. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 78.

107 Silvio Zavala.

Sherman, sobre que las incursiones de conquista de Pedro de Alvarado hicieron más esclavos que ninguna otra.[108]

En los juicios de residencia promovidos contra Pedro de Alvarado, el primero ante la Audiencia de México en 1529, y el segundo, realizado en su ausencia en Santiago de Guatemala en 1535, se encuentran evidencias de que éste y sus hermanos cometieron muchos abusos y recurrieron a subterfugios, falsedades e interpretaciones discutibles para hacer esclavos de guerra.

Bartolomé de Las Casas en su "Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias" los acusó de que "muertos todos los señores y los hombres que podían hacer la guerra, pusieron todos los demás en la sobredicha infernal servidumbre", y además obtuvieron esclavos de tributo, que luego vendieron y enviaron al Perú.[109]

También existió la figura de "los esclavos de rescate", llamados así aquellos indios que eran propiedad de los caciques y principales según las costumbres prehispánicas, los que fueron adquiridos por los españoles mediante compra, tributo o tratos de otra índole. Este tipo de esclavitud dio lugar a fraudes y abusos, ya que muchos caciques cedieron como esclavos a personas que no eran realmente tales, sino solamente sujetos a algún tipo de servidumbre, además de que se obligó a la entrega de ellos a precios muy bajos.

En la región de Guatemala había sido costumbre desde antes de la conquista, de que los caciques y principales, tuvieran hombres sometidos a una especie de esclavitud o servidumbre,[110] esta situación fue aprovechada por los conquistadores para exigir a los señores que les dieran esclavos como parte de su obligación tributaria. A éstos se les llamaban "esclavos de rescate"[111] y por esta vía obtuvo Pedro de Alvarado 3000 esclavos, Sancho de Barahona, unos 120 y Francisco de Castellanos, cien.

Como resultado de las discusiones surgidas en España sobre la injusticia de la esclavitud de los indios, se emitió una cédula real el 2 de agosto de 1530, en donde se reconocía que si bien se había permitido la esclavitud, los abusos habían sido excesivos y

108 William Sherman. 1987. 37.
109 Bartolomé de Las Casas, obra citada.
110 En las Antillas esta clase de servidumbre era llamada "naborías" por los nativos.
111 Lo que diferenciaba a los esclavos de rescate de los de guerra era la forma de herrarlos; los primeros se marcaban con un hierro candente en el muslo, mientras que a los segundos se les aplicaba en la cara.

por lo tanto se ordenaba "que nadie en tiempo de guerra aunque fuese justa osara cautivar a los indios y que tampoco pudieran ser obtenidos por vía de rescate". Por esa misma cédula se mandaba hacer una matrícula obligatoria en el plazo de treinta días de pregonada la cédula para registrar "los que verdaderamente son esclavos e de ahí en adelante no se pueden hacer más".

Esta clase de disposiciones no agradaba a los españoles asentados en el Nuevo Mundo, y el cabildo de Santiago de Guatemala, igual que muchos otros, escribieron al rey solicitando autorización para seguir haciendo esclavos entre los indios, tanto de rescate como de guerra. La gestión dio resultados favorables pues el 20 de junio de 1532 la Corona daba su autorización a Pedro de Alvarado en su calidad de gobernador y al Licenciado Francisco Marroquín, como protector de los indios, para recabar información sobre los esclavos en poder de los caciques indígenas y que pudieran ser objetos de rescate por los españoles. Sin embargo, en esa resolución quedaron por fuera los "esclavos de guerra", pero en una cédula del 19 de marzo de 1533 se autorizaba dicho tipo de esclavitud entre los indios "alzados" a los que previamente había que hacerles el llamado "requerimiento". Con todas estas disposiciones reales, nuevamente en el reino de Guatemala se volvía a tener derecho de poseer esclavos indios "de guerra y de rescate".

Una cédula de la reina dada en Valladolid el 29 de enero de 1538 resuelve prohibir la extracción de esclavos indios de Honduras en vista de la información recibida sobre los abusos y daños inferidos a los indios. El 31 de enero de 1539 se emitía una nueva cédula dirigida a Guatemala mediante la cual se prohibía el rescate de esclavos so pena de perderlos.

El problema general de la esclavitud en nuestra región queda resuelto con la emisión de las Leyes Nuevas de 1542, que prohibieron la esclavitud de los indios en términos absolutos; sin embargo, durante un período considerable, en el reino de Guatemala los españoles se desentienden de su aplicación hasta 1548, cuando llega como presidente de la Audiencia don Alonso López de Cerrato, que da libertad a todos los esclavos indios.

La esclavitud negra en Guatemala

Los esclavos negros llegaron a Guatemala acompañando a sus propietarios, presidentes, oidores y funcionarios reales. Formaban parte del estatus social de sus dueños y por regla general estaban dedicados a los oficios domésticos. Siendo como eran, un símbolo de prestigio social, la tendencia de los españoles era adquirir la mayor cantidad de negros que se pudiera, a pesar de que disponían de una abundante y casi gratuita servidumbre indígena.

En las cuatro décadas de la Conquista, se estima que Guatemala perdió del 80 al 85% de su población total.[112] Las causas fueron muy similares a las que causaron el despoblamiento de las Antillas: las enfermedades, el maltrato y las exportaciones de indios al Perú y las Antillas en calidad de esclavos.

Los primeros esclavos negros llegaron a Guatemala en la expedición de conquista de don Pedro de Alvarado; pero es hasta 1534 que se menciona en el "Libro Viejo" la participación de doscientos negros en carácter de milicianos en la expedición de Alvarado a Perú.[113] En enero de 1543, Alonso de Maldonado recibió de Santo Domingo 150 esclavos; algunos eran carpinteros y trabajaron en el puerto del Realejo en la construcción de barcos. En 1587, el Cabildo pidió que todos los ingresos obtenidos en Golfo Dulce en cuatro años se emplearan en la compra de negros para trabajar en el arreglo de caminos, evitando utilizar en ellos a los indios. La verdadera razón es que los indios eran los que daban a los encomenderos sus beneficios personales y no estaban dispuestos a que fueran utilizados en otras tareas.

Años más tarde se pidieron quinientos negros para trabajar en los obrajes de añil. Veinte años después, los servicios personales y el repartimiento de indios estaban tan bien implantados que el ayuntamiento de Santiago se opuso a la entrada de nuevos esclavos africanos, bajo el argumento de que había muchos hombres de color en el reino. En 1620 el mismo ayuntamiento "eleva una protesta porque algunos comerciantes y mineros se proponen introducir africanos por el puerto de Trujillo".

112 Historia General de Guatemala. Tomo II, página 277.
113 Libro Viejo, 1934. Página 287.

Al finalizar el siglo XVI se encontraban instaladas casas de artesanos que tenían esclavos negros como ayudantes de oficios y también de "alquiler" a otras personas. Las inversiones en negros, se volvieron sumamente rentables, lo que les permitió llegar a ser un grupo muy importante y significativo de población. Al igual que los negros muchos mulatos, producto de la unión entre españoles y negras, permanecieron en la esclavitud, a excepción de los que eran libres desde su nacimiento por haber sido previamente liberadas sus madres.

Los esclavos negros en la provincia de San Salvador

La alcaldía mayor de Sonsonate fue el puerto de entrada de los esclavos negros a la provincia y, parece probado, que en las haciendas existentes en esa zona se utilizaban sus servicios en diversas actividades.[114] El oidor Diego García de Palacio, en su relación del 8 de marzo de 1576, relata la existencia de un enclave de negros a las orillas del lago de Coatepeque.[115] También fray Antonio de Ciudad Real, en la crónica "Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España", en donde se relata el viaje de fray Alonso de Ponce en 1585 y 1586, menciona haberlos visto en grandes cantidades en una hacienda de La Trinidad de Sonsonate, en las riberas del río Cenzunat.[116]

Pero también había en otras estancias, cacaotales de propiedad de españoles, por ejemplo la hacienda San Miguel, de Gómez Díaz de la Reguera, y en otra llamada Santa Margarita, de Diego de Guzmán, encomendero de Tecpán Izalco.[117]

Otras referencias apuntan a una venta de dos esclavos negros pertenecientes a Pedro Xuárez de Toledo, alcalde mayor de Sonsonate en 1569, a quien se habían confiscado sus bienes por denuncia ante la inquisición episcopal del obispo Bernardino de Villalpando, por los que se pagaron 235 pesos por uno y 221 pesos por el otro. Se menciona que para 1587 el precio de una esclava joven era de 700 tostones en Santiago de Guatemala.[118]

114 Pedro Antonio Escalante Arce. La herencia africana en la identidad histórica salvadoreña. Boletín de la Academia Salvadoreña de la Historia. Numero 1, junio de 1997.
115 Idem
116 Idem
117 Idem
118 Idem

En San Miguel, en un inventario de bienes de Alonso Morcillo fechado el 3 de enero de 1539, se encuentra un esclavo valorado en veinticinco pesos oro. Muchos pobladores de San Salvador y San Miguel poseían esclavos en sus casas, además de que se enviaban a lavar oro al territorio de Honduras. En 1545, se dice que en las minas de oro en Olancho trabajaban aproximadamente unos 1500 africanos. Por otra parte, en 1541, en Honduras, se hizo un repartimiento de negros en las poblaciones de Gracias a Dios, Nueva Valladolid de Comayagua, San Pedro y Trujillo, en total, unos trescientos esclavos al precio de cincuenta y cinco pesos oro por cada uno. El convenio se hizo entre los comerciantes asentistas nuevocristianos, Alonso y Diego Torres, con la Casa de Contrataciones de Sevilla.

Por carta del 4 de enero de 1543, Alonso de Maldonado, que había sucedido a don Pedro de Alvarado en la gobernación de Guatemala,[119] informa al cabildo capitalino de Santiago sobre la llegada a la costa hondureña de un barco con ciento cincuenta africanos para las minas de dicho país.

Pero no todos los negros arrojados en nuestros territorios se acoplaban pasivamente a su situación de esclavitud, en 1547 el ayuntamiento de Guatemala ordena la captura de muchos de ellos que huyen a los montes.[120] Se dice que en el camino de Santiago al golfo Dulce y la costa de Omoa se concentran en un número de aproximadamente trescientos cimarrones que se dedican a asaltar las recuas de mulas.

En San Salvador no fue significativo el número de negros dentro de su población; con fecha 3 de febrero de 1548 unos vecinos de San Salvador se dirigen al Consejo de Indias con una petición para el uso de indios en labores vedadas por la prohibición del servicio personal en las Leyes Nuevas de 1542, de la siguiente forma: " Negros hai pocos i esos son necesarios para las minas de oro i plata".[121]

Alrededor de 1550 los esclavos habían sido liberados y se temía una disminución de la mano de obra indígena. En esos años hay un incremento de esclavos africanos por las reformas de López de Cerrato. Cuando este funcionario trasladó la sede de la audiencia de

119 Idem. En ese período la gobernación de Guatemala comprendía las alcaldías de San Salvador y Sonsonate.
120 Estos eran llamados "cimarrones".
121 Barón Castro, pagina 163.

Gracias a Dios a Santiago de Guatemala, a su paso por San Salvador liberó en 1548 a quinientos esclavos indios en manos de unos cuarenta vecinos.[122] Cerrato, en igual forma que fray Bartolomé de Las Casas, recomendó la llegada de esclavos africanos para aliviar la situación de los indios.

En Sonsonate, en la segunda mitad del siglo XVI, concretamente en la zona de los Izalcos, en las plazas de los pueblos durante los días de mercado era frecuente ver esclavos negros vendiendo golosinas, queso y carne por cuenta de sus dueños.

El cacao fue el más importante cultivo en las regiones de San Salvador y Sonsonate durante el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII, sin embargo fue siendo sustituido paulatinamente por el cultivo del añil. Esta planta silvestre, igual que el cacao, es un cultivo de las tierras bajas, y las tierras de estas zonas eran apropiadas para su producción. Una vez procesado se destila una tinta colorante muy apreciada en Europa, pero su cultivo y procesamiento en los obrajes sometía a los indios a rudos y nocivos trabajos que terminaban en enfermedades y la muerte.

La Corona, en una real cédula de 1563, prohíbe la dedicación de los indios a esas actividades conforme a la disposición que se transcribe a continuación: *Ley III. Que los indios no trabajen en beneficio del Añir, aunque sean voluntarios. Los Españoles, que habitan la provincia de Guatemala han descubierto, y usado la grangería de las hojas de Añir, que la tierra caliente produce en abundancia: y por ser género de mucho aprovechamiento, y no haber Negros, han introducido Indios para la beneficiar, y coger. Y haviendo entendido nuestra Real Audiencia, que era trabajo dañossísimo para ellos, y en que acabarían en pocos años, proveyó, que no trabajassen en esta labor, aunque de su voluntad lo quissiesen hacer. Y por que deseamos el bien, y conservación de los Indios, más que el aprovechamiento, que puede resultar de su trabajo, mayormente donde interviene manifiesto peligro, y riesgo de sus vidas, Mandamos que se guarde lo proveído por la Audiencia, y que lo mismo se observe en la Provincia de Yucatán.*[123]

122 Pedro Antonio Escalante Arce.
123 Recopilación de las Leyes de Indias; libro VI, título XVI, ley III.

Se conocen algunos intentos hechos por el cabildo de Santiago de Guatemala en 1588, en donde se solicita a la Audiencia la introducción de quinientos esclavos africanos para los obrajes, a ser pagados en el plazo de cuatro años. Dicha solicitud no tuvo resultados favorables de parte de los funcionarios españoles y el rey.

Los barcos que tocaban las costas hondureñas traían esclavos, pocos de ellos llegaban territorio adentro, incluida la provincia de San Salvador, porque la mayoría eran destinados a trabajar en las minas en Honduras.

Hay un evento importante que ocurre en la Semana Santa de 1625, como lo fue el alzamiento de los esclavos negros de la provincia de San Salvador, llamados "cimarrones", siendo alcalde mayor de la provincia don Pedro Aguilar Lasso de la Vega. Los alzados se estiman en aproximadamente 2000 esclavos. Como lo recoge expresamente la crónica de la época: "En la provincia de San Salvador de Guatemala, el año 625 estuvieron convocados para alzarse 2000 negros en la Semana Santa i se supo tan tiempo que ajusticiando algunos se atajo el daño".[124] Los negros huyeron a las montañas y amenazaron matar a todos los españoles que encontraran. Lasso de la Vega organizó una milicia de doscientos hombres, más otros cuarenta que llegaron de la ciudad de Nueva Valladolid de Comayagua, en Honduras; y así se cerró el peligro.

Como era de esperar, quedó mucho temor que la rebelión de los cimarrones se extendiera a otras provincias del reino, como se detalla en el relato siguiente: *El año de seiscientos veinte y cinco, siendo Alcalde mayor de las provincias de San Salvador y San Miguel, ynclussas en el districto de la Real Audiencia de Guatemala, don Pedro de Aguilar Lasso de la Vega, se quisieron alzar los negros de las otras provincias, como lo tiene asegurado Andrés Xil de Palacios por petizion presentada en el consejo, en razón de la causa de Pedro Flores, provinzial de la hermandad de las otras provincias, sobre aber dado avisso, se presumía se querían alzar dichos negros y los portugueses della.*[125] Esta última cita llama significativamente la atención, pero solamente tiene lógica si se considera la vinculación entre los negros y los portugueses, porque estos últimos tenían el monopolio del comercio de esclavos; los

124 Rodolfo Barón Castro, página 163.
125 Pedro Escalante Arce. Obra citada.

portugueses fueron vistos como enemigos del imperio español y se les atribuían muchos intentos de desestabilización del reino.

El alzamiento de los cimarrones causó mucha preocupación entre los españoles, y pese a la necesidad que se tenía de ellos en los obrajes, se optó por prescindir de sus servicios. Según Pedro Escalante Arce,[126] se estimaba una población de cuatro mil a cinco mil esclavos negros en la provincia de San Salvador para la primera mitad del siglo XVII.

Pero hay suficientes elementos para concluir que en el territorio salvadoreño hay un asentamiento verdaderamente importante de esclavos africanos, que participan en diferentes actividades económicas: en los obrajes como capataces, en las haciendas ganaderas, en los oficios, en las casas de los encomenderos en calidad de siervos de confianza, como comerciantes. Se conoce el caso de muchas diligencias matrimoniales entre negros e indios en los archivos del Arzobispado de Guatemala; entre ellos el de un negro "nasion criollo" llamado Juan de los Ríos, esclavo del alcalde ordinario de la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, con Gregoria de la Cruz, india ladina tributaria de San Francisco, uno de los barrios de dicha villa, el 2 de enero de 1671. En ese mismo año, el 9 de marzo, un mulato esclavo llamado Juan de la Peña , viudo de una mestiza llamada Juana de Vargas, manifiesta sus deseos de contraer matrimonio con la mulata libre Juana de San Joseph.[127]

En el territorio de la provincia de San Salvador el trabajo en los obrajes añileros ocupó importantes cantidades de esclavos negros, lo que no significa que se prescindió del trabajo de los esclavos indios, pese a las restricciones impuestas por diversas disposiciones reales. Barón Castro[128] afirma que en lo que es hoy el territorio salvadoreño había entre 4,000 a 5,000 esclavos de ascendencia africana durante los primeros años del siglo XVII, cifra que no es significativa.

Pero Barón Castro también afirma[129] que los negros y mulatos fueron absorbidos por la masa indígena y que el negro no pudo desprenderse de la influencia del indio y se mezcló con éste

126 Pedro Escalante Arce. Obra citada.
127 Paul Lokken. La identidad colonial y la población de ascendencia africana en El Salvador. Bryant College.
128 Rodolfo Barón Castro. La población de El Salvador.
129 Idem.

perdiendo su personalidad. Lokken considera que dicho enfoque es discutible[130] y se basa en las afirmaciones de José Milla,[131] quien dice que "los ladinos, ya fueran hijos de españoles e indias, así como de negros e indias, se consideraban y eran reputados de mejor clase que los indios puros, si no por la autoridad de la legislación... sí por la opinión pública". Estos dos últimos llegan a la conclusión de que el fenómeno era diferente y que era la población indígena la que perdía miembros a causa del mestizaje.

Se considera que las conclusiones sobre este tema no pueden ser radicales, la evolución social que pone en contacto a los pueblos indígenas con los españoles y los esclavos negros traídos de África, da paso a un fenómeno de mestizaje, muy propio y espontáneo, y en ningún momento puede ser visto como una anulación premeditada de una etnia sobre otra. Es lógico suponer que las relaciones entre los diferentes grupos humanos dio lugar a una nueva etnia: el mestizo, que se desenvolvía en un marco social también en un proceso de transformación.

La Iglesia, en El Salvador del siglo XVII, dividía a la población de acuerdo con las siguientes categorías: españoles, mestizos, mulatos (libres y esclavos) y negros (libres y esclavos).[132]

En este mismo siglo XVII aparecen las primeras expresiones de manumisión; por ejemplo, en 1669 el encomendero Bartolomé Fernández, vecino de San Salvador y dueño de las haciendas San Antonio Metapate y San Gerónimo Metapate manumita a diez esclavos en su testamento.[133] Sin duda en esa sociedad colonial era difícil reclamar y sostener la libertad obtenida por la manumisión, dándose el caso de que la viuda de Bartolomé Fernández, llamada Isabel de la Serna, se negara a aceptar la cláusula testamentaria y trató de posponer la liberación de siete esclavos manumitidos por voluntad última de su marido; y aún más, vendió a dos esclavos que se quejaron ante las autoridades.[134]

En 1698, otro caso en el que un abogado de San Salvador, don Antonio Dávila y Quiñones acusa a Bartolomé Marín, regidor y alguacil mayor de San Salvador, de denegar la libertad prometida

130 Paul Lokken. Idem.
131 José Milla, historiador guatemalteco del siglo XIX.
132 Paul Lokken. Idem.
133 AGCA. A1.56. 1975.13399 (1669).
134 AGCA.

a los esclavos Juan de Alfaro y María de Lasso, como había sido mandado en el testamento del padre del propio Marín.[135]

No hay estadísticas sobre la cantidad de esclavos africanos en el territorio salvadoreño en el siglo XVII, pero sigue primando la hipótesis de que éstos eran una minoría. De acuerdo con la ley pertenecían a un bajo estado social, pero laboralmente sirvieron como empleados de confianza. Se desempeñaban como administradores menores de haciendas y obrajes de añil. Se da un caso de un esclavo negro llamado Francisco Arias, que viajaba solo como tratante de su amo por todo el territorio, llegando incluso a forzar al pago de deudas a vecinos eminentes de San Salvador y San Miguel.[136]

No escapa que uno de los propósitos de los esclavos negros era lograr su libertad ya sea bajo manumisión o casamiento. También perseguían mejorar su condición social y su estado económico; por ejemplo, una pareja de mulatos libres de Moncagua, el capitán Diego Cabello y Sabina García, llegaron a ser propietarios de 79 caballos, una mula y un esclavo negro de Angola en 1644.[137] Otra familia de mulatos libres, los Tovilla, mantenían una estancia de cincuenta reses cerca del río Lempa, en la vecindad de Chalatenango. En 1694, Andrés de la Cruz y Juana Vázquez, mulatos libres de San Miguel, dejaron a sus hijos Dionisio y Antonio, diez caballerías de tierra con ganado y herramientas.[138]

La fase "esclavista"

A la llegada de los descubridores a la isla de La Española, el propio Colón instituye dos hechos jurídicos de extraordinaria importancia en el desarrollo de la colonización española y en el régimen de tierras y trabajo. Todos los indios mayores de catorce años, de las provincias de Cibao y de la Vega Real, quedaban obligados a pagar un tributo en oro al rey cada tres meses. Algunos años después, Colón determinó también que los indios prestaran algunos servicios en tierras y en las minas, a favor de los españoles.

135 AGCA. A1. 24. 1576. 10214 ff. 206-208 (1698).
136 AGCA. A1. 24. 1573. 10217 ff. 136-137 v. (1703).
137 AGCA. A1. 43. 4913. 41971. (1650).
138 AGCA. A1. 24. 1572. 10217 ff 233-235 (1703).

Pero no duró mucho tiempo para que la reina reconociera especialmente la libertad de los indios, en las Instrucciones de Zaragoza, del 20 de marzo de 1503, en donde se estipulaba que los servicios prestados por los indios a los españoles:"sean pagados de sus jornales, y esto se haga por su voluntad y no de otra manera".[139]

Sin embargo, poco tiempo después la realidad de los hechos se imponía sobre los deseos de la Corona; eran cada vez más numerosos los informes explicando que los indios no se mostraban muy dispuestos al "trabajo voluntario" y menos a la prestación de servicios a los españoles. Se dice que el gobernador Nicolás de Ovando colocó en régimen de libertad a dos de los caciques principales, considerados los más aptos para vivir en libertad. La experiencia fue negativa: uno de ellos se mantenía permanentementeembriagado, junto con su esposa; y el otro era tan mal administrador, que él y su mujer se comían en un día el alimento de toda la semana.[140] La solución era simple, para que las nuevas tierras pudieran desarrollarse era necesario mantener "los repartimientos" para obligar a los indios a trabajar.

Se produjo entonces un impasse jurídico que fue resuelto por una solución de compromiso, que no agradó a los conquistadores. En una real cédula de Medina del Campo del 20 de diciembre de 1503, la reina Isabel llegaba a una disposición contradictoria o a una ficción jurídica: "los indios deben ser obligados a trabajar, pero como son libres, deben recibir un salario".[141]

En adelante, obligareis y apremiareis a los dichos indios, que traten y conversen con los cristianos de las dichas islas, y trabajen en sus edificios, y coger y sacar oro y otros metales y en hacer granjerías y mantenimientos para los cristianos vecinos y moradores de la dicha isla... pagándoles el jornal que por vos fuere tasado; lo cual hagan y cumplan como personas libres, como lo son, y no como siervos.

Se establece un curioso sistema mixto, por medio del cual el Estado español obligaba a los indios a prestar un trabajo libre y remunerado a favor directo de los encomenderos dueños de los

139 Silvio Zavala. "La encomienda indiana", página 13.
140 Lewis Hanke. "La lucha...", página 140.
141 Silvio Zavala, página 16.

repartimientos, y también indirectamente de la Corona, que recibía una parte de los tributos.

Los servicios personales

Se distingue una fase de deterioro entre las relaciones de españoles con indios entre 1504 y 1511, después del fallecimiento de la reina. Se autorizó en una real cédula que se permitiera "la importación y transporte de unas islas a otras de los indios, a fin de facilitar los trabajos en La Española en donde por causa de esa misma explotación laboral, la población autóctona había prácticamente desaparecido".[142]

Poco a poco se hizo notoria la incompatibilidad entre la supuesta libertad de los indios y las posibilidades de llevarlos y traerlos entre una y otra isla, obligándolos a prestar servicios voluntarios. Los juristas y teólogos de la corte comenzaron a expresar opiniones que motivaron al pragmático rey Fernando a introducir algunas reformas jurídicas, apareciendo la institución conocida como "encomienda temporal", puesto que el rey pensaba que para resolver la contradicción entre la libertad de los indios y su obligación de trabajar para los españoles, era conveniente introducir en la fórmula jurídica de la encomienda una cláusula que eliminará el carácter vitalicio y hereditario de ella. Los indios serían encomendados por dos o tres años, y solamente en ese período, prestarían sus servicios al encomendero.

En 1512, se editan las leyes de Burgos, pero éstas no lograron resolver los conflictos. Por ellas los indios continuarían trabajando "voluntariamente" en las minas y en las encomiendas por cinco meses seguidos, teniendo después derecho a cuarenta días de feria que podían ser aprovechados para trabajar en sus tierras, retornando después por otros cinco meses a los trabajos voluntarios. Luego, en unas reformas a la ley en 1513, el régimen de trabajo fue modificado, pasando a nueve meses de servicios y tres meses de ferias para sus actividades particulares. Pero se preveía la posibilidad de que esos tres meses de ferias pudieren ser usados para trabajar "asalariadamente" a otros españoles.[143]

142 Silvio Zavala y J. Hoffner.
143. Silvio Zavala, página 24.

Lo que pudo haber sido una defensa de los religiosos de los derechos humanos de los indios se convirtió en una fuente de problemas. Una junta que se formó para estudiar y analizar la ley de Burgos llegaba a la conclusión de que el rey no podía establecer encomiendas temporales, abriendo paso a la posibilidad jurídica de volverlas vitalicias y a perpetuidad.

Cuatro años después, en los últimos meses de vida del rey Fernando (1516), se levantan nuevas discusiones teóricas en torno al tema. Las posiciones de la Corona se ven influenciadas por elementos contradictorios e injusticias: si los indios eran declarados libres, ¿cómo es posible disponer de sus vidas y su trabajo en forma perpetua?

En 1549 se da una ley que prohíbe la antigua forma del servicio personal, aunque la permite con ciertas calidades así: *El emperador Don Carlos y los reyes de Bohemia gobernadores, en Valladolid a 22 de febrero de 1549. Habiéndose reconocido cuan dañoso, y perjudicial es a los indios el repartimiento, que para los servicios personales se introdujo en el descubrimiento de las Indias, y que por haberlo disimulado algunos ministros, han sido, y son vejados, y molestados en sus ocupaciones, y ejercicios sobre que por muchas cédulas, cartas, y provisiones dadas por los señores reyes nuestros progenitores está ordenado, y mandado todo lo conveniente a su buen tratamiento, y conservación, y que no haya servicios personales, pues estos los consumen, y acaban, y particularmente por la ausencia, que de sus casas, y haciendas hacen, sin quedarles tiempo desocupado para ser instruidos en nuestra santa fe católica, atender a sus granjerías, sustento, y conservación de sus personas, mujeres, e hijos; y advertido cuanto se excedía en esto, en perjuicio de su natural libertad, y que también importaba para su propia conveniencia, y aumento no permitir en ellos la ociosidad, y dejamiento a que naturalmente son inclinados, y que mediante su industria, labor, y granjería debíamos procurar el bien universal, y particular de aquellas provincias: Ordenamos y mandamos que los repartimientos, como antes se hacían a los indios, e indias para la labor de los campos, edificios, guarda de granos, servicios de las casas, y otros cualesquier, cesen; y porque la ocupación en estas cosas, es inexcusable, y si faltase quien acudiese a ellas, y ocupase en tales ejercicios, no se podían sustentar aquellas*

provincias, los indios que han de vivir de su trabajo: Ordenamos que en todas nuestras Indias se introduzca, observe y guarde, que los indios se lleven salgan a las plazas, y lugares públicos acostumbrados para estos, donde con mas comodidad suya pudieren ir, sin vejación, ni molestia, más que obligado a que vayan a trabajar, para que los españoles, o ministros nuestros, prelados, religiosos, sacerdotes, doctrineros, hospitales, o indios, y otras cualesquier congregaciones, y personas de todos estados, y calidades, los concierten, y cojan así por días o por semanas, y ellos vayan con quien quisieren, y por el tiempo que les pareciere, sin que nadie los pueda llevar, ni detener, contra su voluntad; y de la misma forma sean compelidos los españoles vagabundos, y ociosos, y los mestizos, negros, mulatos, y zambaigos libres, que no tengan otra ocupación, ni oficio, para que todos trabajen, y se ocupen en servicio de la república por sus jornales acomodados, y justos, y que los virreyes, y gobernadores en sus distritos tasen con la moderación, y justificación, que conviene, estos jornales y comidas, que se le hubieren de dar, conforme a la calidad del trabajo, ocupación, tiempo, carestía o comodidad de la tierra, con que el trabajo de los indios no sea excesivo, ni mayor de lo que permita su complexión y sujeto, y que sean pagados en mano propia, como ellos quisieren, y mejor les estuviere; teniendo de el cumplimiento de todo lo referido mucho cuidado, y así se guarde, sin perjuicio de lo resuelto en los indios mitayos, donde, y como expresamente se permitiere por las leyes de esta recopilación, y no en otro ningún caso.

El cuestionamiento doctrinario

Un jurista que ejerce una incuestionable influencia sobre el tema fue el fraile Matías de Paz, O. P., uno de los dos miembros de la junta de Burgos en 1512; pero que, a partir de 1513, es profesor de sagrada escritura en la Universidad de Salamanca.[144]

Este personaje escribe durante el verano de 1512 un tratado llamado "De Dominio regum Hispaniae super indos"[145] que será una base importante para las regulaciones posteriores sobre el régimen de trabajo indígena. Distingue varios sentidos para el término castellano de "siervo": a) en primer lugar, "es aquel sujeto

144 Antonio García y García. "El sentido de las primeras denuncias". Madrid 1983, página 76.
145 Beltrán de Heredia. "El Padre Matías de Paz. O. P. y su Tratado de Dominius..."

bajo el dominio o jurisdicción de otro, pero no está obligado a prestarle ningún servicio especial;[146] b) en segundo sentido, se entiende que debe prestarle algún servicio pero se deja a su propia decisión:"livre e sui juris."[147] Esta categoría es conocida con el nombre de vasallos; y, c) en un tercer sentido, estricto y propio, "se dice de alguien que es siervo cuando nace e sui juris".[148]

Establecidas estas distinciones el padre Paz se torna sutil y analiza esta cuestión de hecho, no de derecho, en que se encuentran los indios y afirma:"que los indios están en su patria como si fueren esclavos perpetuos, independientemente que en el año se les conceda algún tiempo para trabajar para ellos".

Una tentativa de manipuleo de la Corona fue desenmascarada, Máis y el padre Paz afirmaban que no se podían hacer esclavos de acuerdo con el ius belli europeo, ya que la guerra era justa para ambas partes, pues los indios no son agresores de los españoles y por lo tanto los vencidos no pueden ser tomados como esclavos.[149] De aquí se concluye que los indios tienen verdadero dominio sobre sus tierras y no pueden, legalmente, ser despropiados de ellas. La conclusión final, que se mantiene durante muchos años después, es que los indios eran los verdaderos dueños de sus tierras.

Se deduce entonces una conclusión cierta: "que antes de la llegada de los españoles los indios eran verdaderos señores pública y privadamente".(De Indis, I 16, 32 - 34)[150]

En la misma forma, el jurista Palacios Rubios, contemporáneo del padre Matías de Paz y conocido autor del Requerimiento, también estaba a favor de que los indios fueran tratados como "libres", pero en atención a la finalidad espiritual de la conquista, a través del régimen de encomienda como una forma de ejercer una tutela conveniente. Distinguía, como una precisión jurídica de la época entre "libertad" y "pérdida de dominio político", no viendo ninguna contradicción en el hecho de que los indios pasaran a vivir en un régimen de "libertad tutelada".

146 Idem.
147 La Ciencia Tomista, XL 1929, página 178.
148 Beltrán de Heredia.
149 Beltrán de Heredia.
150 Restat ergo conclusio certa quod, antequam hispani ad illos venissent, illi erant veri domini, et publici et privatim. Silvio Zavala. "La encomienda indiana".

Es a esta altura cuando la doctrina jurídica española va tratando de abrirse camino entre retorcidos conceptos y distinciones tendientes a volver compatibles a "la encomienda" y su carga de servicios forzados con una declaración de la "libertad de los indios". Frente a esto un licenciado Gregorio recurre a un concepto aristotélico que sirve de base para la defensa de la esclavitud. No se trata de considerar a los indios como esclavos, en el sentido legal del derecho de guerra, perdiendo sus derechos y pudiendo ser vendidos por sus señores, sino que se trata de una "servidumbre calificada" como era propia de la encomienda, ya que ese régimen era útil para los propios indios, pues como argumentaba Gregorio: "la libertad total les era maléfica".[151]

Es así como se llega a una solución de compromiso; los encomenderos deben cuidar y tratar bien a los indios, enseñarles la fe y las buenas costumbres, moderar sus trabajos para que no reciban ningún daño, dejarles sus bienes como propios "para que los indios sientan que no son siervos sino libres,"[152] pero esa libertad no podía ser absoluta sino bajo tutela.

Variaciones en la formulación jurídica

Lewis Hanke, en su libro "The Spanish struggle for justice in the conquest of America", se refiere a las características del espíritu español del siglo XVI, identificado por un fuerte legalismo que los llevaba a curiosas actitudes, tales como procurarse apoyos legales para subvertir sus propias leyes. La conquista y sus regulaciones jurídicas ofrecieron un excepcional campo de ensayo para experimentar formas jurídicas diferentes.

En la primera fase esclavista, en México, durante el período de Hernán Cortés, la encomienda hacía referencia "al depósito o servicio" que se podía hacer a los indios. La obligación de enseñar y catequizar a los indios es sumamente vaga en las primeras etapas, en contraste con las obligaciones para el servicio prestado por los indios.

Años más tarde, en 1549, se produce una modificación en la fórmula de la encomienda, debido a los debates y argumentos que se esgrimían en la corte real española. Se dieron así tres

151 Idem.
152 Idem.

modificaciones importantes: a) la catequización de los indios se configura como un deber jurídico, b) se estipula el uso de los tributos en forma moderada y, c) se determina como un derecho de los indios disponer de cierto tiempo para cuidar sus propias tierras.

Durante la conquista de México, Hernán Cortés, con la experiencia conseguida en Las Antillas, organiza un régimen de tierra con base en dos principios fundamentales: la perpetuidad de las encomiendas y los servicios personales. Consideraba que era necesario, para conseguir una verdadera colonización, que los indios no sufrieran con los continuos cambios de encomenderos y que los castellanos que decidieran asentarse en las Indias lo hicieran en forma permanente y echar raíces. Posteriormente, otras instrucciones atendían a las modalidades de servicios que los indios debían prestar a los españoles.

Dejando de lado el servicio en las minas, que se reservaba para aquellos considerados esclavos en sentido estricto, se legisla sobre la modalidad de que los indios "sirvan convenientemente en las estancias de labranza y crianza de ganado".[153]

La respuesta real a la política de "hechos consumados" practicada por Cortés motivó las posiciones de juristas como Matías de Paz y Palacios Rubios, de la prestación de servicios en encomiendas voluntarias y para ello se creó la figura del corregidor, con el propósito de garantizar la libertad de los indios y fijar los tributos que buenamente puedan pagar.

El sistema de mitas

Hay una evolución del sistema de servicios personales hacia la "mita", entendida ésta como un alquiler voluntario de la fuerza de trabajo de los indios.

Se comienza a definir sin ninguna duda "que los indios eran los verdaderos señores de sus tierras"[154] que sus posesiones no les podían ser arrebatadas ni siquiera por el argumento de derecho divino[155] y que parecía claro que los indios tenían todos los derechos

153 Silvio Zavala. La encomienda indiana.
154 De Indis, I 1, 4.
155 De Indis, I 1, 5.

inherentes a la propiedad, como dar, vender, hipotecar y vivir lícitamente de sus bienes[156] podían comerciar y tener alguna forma de propiedad privada. Con base en los argumentos anteriores no era posible entender ¿cómo era que habían en las Indias "servidumbres personales"?, que no eran menos que trabajos forzados para hombres con pleno y absoluto dominio de propiedad. También no tenía explicación la prestación de un servicio no remunerado y obligatorio.

La respuesta de la Corona no se hizo esperar, condena las servidumbres personales y fomenta el trabajo de las mitas, no sin antes evaluar la capacidad de los indios de vivir en un régimen de completa libertad.

La pregunta es sugerente: ¿Qué significó realmente la mita para los indios? ¿Se logró una modificación de sus condiciones de trabajo y de vida? Pareciera ser que las intenciones de la Corona eran favorecer las condiciones de trabajo de los indios; en buena parte por las presiones de los juristas se llegó a prohibir la permuta de los tributos por servicios personales, práctica que se volvía más frecuente. Gracias a esta modalidad grandes cantidades de indios pasaban a trabajar en las encomiendas, para pagar el tributo impuesto por la Corona y muchas veces un tributo adicional cobrado arbitrariamente por los encomenderos.

Se comenzó entonces a incentivar el alquiler voluntario de los indios por medio de un fuerte aumento de los salarios, tal como se estipulaba en las cédulas reales[157] "parece tan poca paga que no hay diferencia en trabajar gratuitamente".[158] Este aumento debía ser lo suficiente para cubrir las necesidades de los indios y proporcionarles alguna prosperidad.

Pero de las buenas intenciones a los hechos hubo una gran e insalvable distancia, y en este caso, la prohibición de prestar servicios personales fue contraproducente. Los indios libres se fueron a trabajar en las minas junto con los indios esclavos con la única diferencia de que los libres disponían de dos semanas de "holganza" y que recibían un salario; pero las condiciones laborales no se diferenciaban en nada del sistema esclavista.

156 De Indis, I 1, 9.
157 El aumento consistía en el equivalente a dos salarios.
158 Silvio Zavala. La encomienda, página 94.

Para 1550, con la junta de Valladolid, la Corona define los problemas de la perpetuidad y los tributos. Se trata de encontrar una fórmula jurídica que impide a los encomenderos obtener provecho del cobro de impuestos, arbitraria y excesivamente fijados por ellos a los indios. Los visitadores de la Nueva España, como es de suponer, encuentran oposición a la misión que se les había encomendado de fiscalizar los tributos en su justa cuantía y forma de pago. La intención de la Corona era aumentar los impuestos y mantener un sistema de cobros per cápita en lugar de las encomiendas. En ese sentido el titular del tributo pasaba a ser la Corona y no el encomendero, que a partir de ese momento se convertía en un recaudador de los tributos reales.

La situación jurídica quedó definida, a partir de ese instante, de la siguiente forma:

a) los indios son libres y vasallos de la Corona;
b) deben pagar sus tributos al rey como todos los vasallos libres de Castilla;
c) esos tributos no podían ser superiores a los que pagaban a sus antiguos caciques;
d) los tributos no podían ser conmutados por la prestación de servicios personales;
e) si los indios querían podían trabajar en las encomiendas, pero el encomendero estaba en la obligación de pagarles una remuneración; y
f) el rey cedía a los encomenderos una parte del tributo como contraprestación de los deberes de la Corona de enseñarlos y catequizarlos.

LA ENCOMIENDA

Una vez pasada la ilusión de los descubridores y conquistadores de obtener oro a manos llenas, la colonización de los nuevos territorios se hizo sobre hechos concretos. Era necesario arraigar los hombres a la tierra, dándoles posesión de ella para que pudieran sentirse seguros y obtener de ella su sustento y su prosperidad.

Es pues una institución medieval, actualizada en América, para resolver el problema de la relación entre la mano de obra indígena y sus nuevos señores.

La encomienda es entonces una solución para arraigar a los españoles en las nuevas tierras, apoyados en los instrumentos legales brindados por la legislación vigente. Pero también constituye la base de explotación de la tierra a través de indios encomendados en carácter de esclavos y sin ningún costo.

La encomienda es la respuesta económica para resarcir a los conquistadores los gastos en que habían incurrido en la aventura. Todos los que vinieron a las empresas de conquista tuvieron que acudir a préstamos y a su propio peculio para pagar los gastos de la misma, desde los jefes de las expediciones hasta los soldados, pues el gobierno español no les daba un solo centavo. Las naves se fletaban y aprovisionaban por cuenta del jefe de la expedición, los marineros se contrataban por salario y los soldados tenían que proveerse ellos mismos de sus armas y caballos, que no eran baratos.

Después de las luchas de conquista todos querían ser retribuidos en función de los gastos hechos, los repartimientos de tierras y de indios no dejaron satisfechos a los conquistadores quienes se quejaron de las exiguas recompensas, entre ellos Bernal Díaz del Castillo. El reparto del tesoro arrebatado a Moctezuma por parte de Cortés creó profundas insatisfacciones entre sus hombres; el cronista Bernal Díaz del Castillo lo relata muy expresivamente. La conquista de México por Hernán Cortés siguió los procedimientos habituales de las empresas españolas de la conquista: el reparto de oro a los soldados, luego otra entrega de indios cautivos y por último el establecimiento de las encomiendas.

La primera se sacó el real quinto, y luego Cortés dijo que le sacasen a él otro quinto como a su majestad, pues se lo prometimos en el arenal cuando le alzamos por capitán general y justicia mayor... luego tras esto dijo que había hecho cierta costa en la isla de Cuba, que gastó en el armada, que lo sacasen del montón; y demás desto que se apartase del mismo montón la costa que había hecho Diego Velázquez en los navíos que dimos altravés con ellos... y tras

esto, para los procuradores que fueron a Castilla. Y demás desto, para los que quedaron en la Villa Rica, que eran setenta vecinos, y para el caballo que se le murió y para la yegua de Juan Sedeño que mataron en lo de Tlaxcala de una cuchillada; pues para el padre de la Merced y el clérigo Juan Díaz y los capitanes y los que traían caballos, dobles partes, escopeteros y ballesteros por el consiguiente e otras sacaliñas; de manera que quedaba muy poco de parte, y por ser tan poco muchos soldados hubo que no lo quisieron recebir; y con todo se quedaba Cortés, pues en aquel tiempo no podíamos hacer otra cosa sino callar, porque demandar justicia sobre ello era por demás; e otros soldados hubo que tomaron sus partes a cien pesos, y daban voces por lo demás.[159]

Cortés en una carta decía lo siguiente: *Después de que Dios, nuestro Señor fue servido, que se ganara esta gran ciudad de Tenochtitlan... trabajé en recoger a todos los naturales que se habían ausentado después de la guerra... y he trabajado siempre en honrarlos y favorecerlos, y ellos han trabajado y lo han hecho tan bien, que hay hoy en la ciudad vivienda hasta treinta mil vecinos... y les he dado tantas libertades y exenciones, que viven muy a su placer; muchos viven entre los Españoles de sus jornales como oficiales de artes mecánicas, como carpinteros, albañiles, canteros, plateros y otros oficios; los mercaderes tienen muy seguramente sus mercancías y las venden; otros viven como pescadores y otros de la agricultura, porque muchos de ellos tienen sus huertas y siembran en ellas toda la hortaliza de España.*

Sin duda alguna la experiencia de Cortés en Las Antillas influyó mucho en su labor administrativa en la conquista de la Nueva España,[160] estaba convencido que no era conveniente dar indios a los españoles que no quisieran arraigarse definitivamente en las nuevas tierras y por eso mandó que los encomenderos debían residir ocho años por lo menos y que el incumplimiento de este plazo les hacía perder todo lo habido y granjeado.

La encomienda o repartimiento consistía en asignar a un español una cantidad de tierras y un grupo de indios para trabajarla. Los indios quedaban al cuidado del encomendero en "calidad de hombres libres". Los indios varones y mayores de edad debían de

159 **Bernal Díaz del Castillo. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.**
160 **Cortés vivió en la isla Fernandina (Cuba) como soldado y amigo de Diego Velázquez: en la fundación de la primera población de Barracoa en 1512 aparece como un estanciero y escribano.**

trabajar la tierra a beneficio del encomendero y éste estaba obligado a proporcionarles salario suficiente, casa, vestido e instrucción del castellano y religiosa.

Cortés, que era "Justicia Mayor y Capitán General de la Nueva España" promulgó el 20 de marzo de 1524 las siguientes "ordenanzas de buen gobierno". Ellas son:

a) el que recibiera encomienda debería vivir en ella por lo menos ocho años seguidos. El que la abandonara para irse a otras empresas la perdía para siempre;
b) los indios que se recibían en encomiendas no podían ser más de quinientos y sólo podían ser dedicados a labores agrícolas y ganaderas, pero no mineras;
c) los indios no debían trabajar más de veinte días seguidos en el campo, y para volver a utilizarlos tenían que pasar treinta días en sus comunidades;
d) se prohibía el trabajo de mujeres y menores de edad;
e) el encomendero debía de dar bien de comer a sus indios;
f) se les fijaba jornada de trabajo,
g) el encomendero debía luchar contra la idolatría, procurar que se destruyeran los ídolos y que los indios fueran instruidos en la fe católica;
h) los hijos de los caciques debían ser entregados a los frailes para su instrucción;
i) el encomendero debía pagar al clérigo que se encargara de la evangelización de los indios;
j) si el encomendero era casado, debía vivir con su esposa y familia en su encomienda; si era soltero debía casarse en un plazo no mayor de dieciocho meses;
k) el encomendero debía pagar un salario a los indios que trabajaban para él; de más está decir que esta disposición nunca se cumplió.

En estas mismas ordenanzas, se disponía que los encomenderos tuvieran armas conforme a la calidad de sus repartimientos, que quitaran los ídolos a los indios, que entregaran los hijos de los caciques a los frailes para su instrucción cristiana, que los encomenderos de más de 2000 indios pagaran un clérigo u otro religioso para instruir a sus sujetos, y los de menor renta los pagaran entre dos o tres.

Cuando se conocieron en España estas disposiciones, Carlos V, quien nunca respondió ni tan sólo una carta a Cortés, celebró una junta en Valladolid el 26 de junio de 1523 y como resultado de la misma, el emperador firmó una instrucción en la que ordenaba a Cortés que no se entregara ningún indio en encomienda sino que se les consideraran como vasallos del reino en igualdad de derechos que los españoles, que conservaran sus propiedades y cultivaran sus tierras y pagaran los tributos como los demás ciudadanos del reino.

En su tercera carta relación a Carlos V, Cortés informaba al monarca haberse visto forzado a "depositar los señores y naturales destas partes a los españoles"... y que "los dichos señores y naturales sirvan y den a cada español a quien estuvieren depositados lo que hubieren menester para sus sustentación". En su cuarta carta relación, el conquistador Cortés informa al rey de los progresos de las encomiendas en las regiones conquistadas de la Nueva España y le decía que en la provincia de los Coatzocoalcos los naturales habían sido depositados y encomendados a los vecinos de la villa, también se había hecho lo mismo en otros lugares como Oaxaca y Colima: "Repartí en nombre de V.M. los pueblos de aquellas provincias a los vecinos que allá quedaron, que fueron veinte y cinco de caballo y ciento veinte peones".

Cuando Cristóbal Colón descubre las primeras islas del Caribe en 1492, según la tradición europea, Dios era el dueño total de la tierra y el papa como su legítimo representante, tenía el derecho de distribuirla entre los reyes católicos, aliados de la Iglesia. Los monarcas, a su vez, hacían concesiones a los conquistadores. Según Silvio Zavala,[161] en la época de Cristóbal Colón se dan en la isla La Española dos hechos importantes: en los años de 1495 y 1496 Colón impuso a los indios mayores de catorce años de las provincias de Cibao y la Vega Real y a todos los que vivían cerca de las minas, que debían entregar un tributo para el rey en cierta cantidad de oro cada tres meses; los indios no vecinos de las minas tenían que entregar una arroba de algodón.

Desde los primeros momentos del descubrimiento los españoles dieron inicio a una organización llamada "repartimiento" y también

161 Silvio Zavala. La encomienda indiana.

"encomienda". La diferencia entre ellas se encontraba en que las encomiendas eran una "merced" concedida a los conquistadores por los reyes de Castilla, por la que pasaban a tener a su cargo un número determinado de indios por todos los días de su vida, transferible por sólo una generación más a uno de sus descendientes. Debían asumir la obligación legal atribuida por el papa a los reyes en su bula de educar, cristianizar y desenvolverlos socialmente.

Las teorías y las leyes protectoras para los indios llegaron tarde para los naturales de La Española; prácticamente las relaciones entre ellos y los españoles estuvieron sujetas a muchos yerros y aproximaciones. El encuentro entre los españoles y los indios antillanos fue devastador para estos últimos: la brutalidad de la conquista, el régimen de repartimientos, la esclavitud, las epidemias y la debilidad natural de los indios fueron los factores que concurrieron a su despoblamiento. Los indios muchas veces preferían suicidarse frente a los trabajos y las condiciones de vida que los conquistadores les imponían.

El repartimiento, por su parte, fue una costumbre que nace de los propios conquistadores que distribuían a su propio criterio a los indios derrotados, para servirlos de acuerdo con las características de las tierras y las personas.

El trabajo de los indios pasa por un período de gran confusión, especialmente en lo que respecta a sus relaciones con los españoles, que probablemente se ubica entre los años de 1504 a 1511. La ambigüedad en las diversas cédulas reales permite considerar a los indios como libres y no como esclavos, pero por otra parte autoriza el traslado de ellos de unas islas a otras para facilitar los trabajos en La Española.

Pero se fue cayendo en la cuenta de que era difícil compatibilizar la supuesta "libertad de los indios" con la obligación de prestar los llamados "servicios voluntarios", que realmente eran forzosos. Los juristas y teólogos de la corte se enfrascaban en comentarios y opiniones que obligaron al rey Fernando a introducir algunas reformas jurídicas; como consecuencia surgió una institución conocida como "encomienda temporaria", puesto que el rey pensaba que la contradicción legal entre libertad y obligatoriedad

de trabajar quedaba resuelta indicando en la fórmula jurídica de la encomienda una cláusula que negara el derecho vitalicio y hereditario sobre los indios. Los indios entonces serían encomendados por dos a tres años, y durante ese período y solamente por ese período, darían sus servicios al encomendero.

El sistema de servidumbre era "tiránico y cruel, pues no perdona a ninguno y en ningún tiempo, ni ninguna edad, tanto hombres como mujeres, pequeños y grandes, jóvenes y viejos."[162] En el campo de los hechos, la creación de las "mitas" apenas resolvía el problema de las encomiendas, que dejaban de ser una institución donde los españoles usufructuaban el trabajo indígena, pero no resolvía el problema del trato dado a los indios en sus lugares de trabajo. En opinión de fray Agia, los indios no estaban dispuestos a trabajar voluntariamente en forma alguna:"ni siquiera para sí mismos, ya que los españoles y los indios son diametralmente opuestos".

El trabajo indígena experimentaría una evolución lenta y muchas veces confusa, como resultado de diferentes interpretaciones jurídicas y en la medida que atenta contra los intereses de los encomenderos; tratando de definir una racionalidad en este proceso se distinguieron cuatro fases de participación del trabajo de los indios: una fase esclavista, el sistema de servidumbres personales, el sistema de la mita y finalmente, el sistema de tributos.

En Guatemala, el primer repartimiento de indios lo hizo don Pedro de Alvarado en julio de 1524, después que regresó de la conquista de Cuscatlán; para su servicio reservó Iximché y otros importantes pueblos cakchiqueles, y para sus más allegados capitanes, Sancho de Barahona, Bartolomé Becerra y Pedro de Portocarrero, asignó 1000 indios a cada uno.

La concesión de encomiendas en Guatemala tuvo muchos elementos de inestabilidad y estuvo sujeta a los intereses y caprichos del Adelantado; por ejemplo, después de su regreso de España en 1530, una vez había terminado el juicio que en su contra había promovido Nuño de Guzmán ante la audiencia de México, llega a Guatemala investido de plenos poderes y anula los repartimientos

162 Fray Miguel Agia. Servidumbres personales de indios, página 54.

hechos en 1528 por su hermano don Jorge, que fungió durante su ausencia como teniente de gobernador, y los pocos que había hecho el visitador Francisco de Orduña. El propio Alvarado se adjudicó la encomienda de Atitlán, que pertenecía a Sancho de Barahona y Pedro de Cueto, cuyas estancias en la costa proporcionaban 1000 jiquipiles de cacao cada una.

No en balde fray Bartolomé de Las Casas, en la razón 2ª de su tratado sobre las encomiendas expresa: *Razón Segunda: porque como el fin del señorío de Vuestra Majestad sobre aquellas gentes sea y no otro, la predicación y fundación de la fe... es obligado Vuestra Majestad quitar todos los impedimentos que pueden estorbar que este fin no se alcance. Uno de los mayores estorbos... ha sido tenerlos los cristianos encomendados... por la grande avaricia y codicia por la cual no dejan ni quieren que los religiosos entren en los pueblos de los indios que tienen encomendados.*[163]

La perpetuidad de las encomiendas

En las dos primeras décadas del período colonial se produjo un evidente y sistemático fenómeno de inestabilidad en la propiedad de las encomiendas porque los gobernadores y jueces de residencia acostumbraban a quitarles dichas encomiendas a los conquistadores, o porque éstos negociaban sus encomiendas para irse a otros lugares. El mismo Alvarado, ilegalmente, se complacía anulando las encomiendas que le interesaban, como lo hizo con el pueblo de Huehuetenango, que generaba aproximadamente 12,000 pesos en minerales de plata.

Por otra parte, las expediciones organizadas por Pedro de Alvarado a Perú en 1535, y a las Islas de la Especiería en 1541, ocasionaron un gran numero de traspasos de encomiendas.[164] Se sabe que éste concedió a varios de sus acompañantes "cédulas de repartimiento" en blanco, para que pudieran ser negociados libremente los indios de repartimiento.[165]

Los frecuentes despojos de indios hechos por Alvarado llevaron a que funcionarios reales y regidores del ayuntamiento pidieran a

163 Fray Bartolomé de Las Casas. Doctrina. UNAM. México, 1992. Biblioteca del Estudiante Universitario. No 22.
164 Horacio Cabezas Carcache. Las Encomiendas. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 376.
165 Idem.

la Corona que se adjudicaran las encomiendas en forma perpetua. Debido a las numerosas quejas recibidas, la Corona toma en 1535 la disposición de ordenar a los gobernadores que respeten la propiedad de las encomiendas y que se abstengan de transferirlas a menos que su propietario fuera vencido en juicio.

Para evitar mayores abusos, se solicitó también a los gobernadores informar sobre la cantidad y calidad de las tierras y las gentes de provincia. Una vez verificado el número de españoles, o de sus herederos, si eran residentes permanentes o no, si ya habían recibido repartimientos de indios y si eran casados; es decir, todo un censo. También se pedía un minucioso inventario de los descubrimientos de minas de oro y plata, piedras finas y pesquería de perlas.

El repartimiento entonces se hacía de la siguiente forma: *tomando para Nos y los reyes que después de Nos vinieren, las cabezas y provincias y pueblos que vosotros halláredes....; y del resto hagáis el memorial y repartimiento de los dichos pueblos y tierras y provincias de ellas, entre los dichos pobladores y conquistadores, habiendo respecto a la calidad de sus personas y servicios; y a la calidad y cantidad de dicha tierra y población de indios.*[166]

En 1536 la Corona dudaba todavía sobre la conveniencia de conceder en forma perpetua los repartimientos, pero aceptó la costumbre de traspasar hereditariamente y por una vida las encomiendas, a favor del hijo mayor o de la viuda. Si la viuda se casaba, la encomienda pasaba al nuevo marido, siempre que éste no tuviera otro repartimiento; si ese fuera el caso, el marido tenía que escoger entre una de las dos, la que más conviniera a sus intereses.

Finalmente, la Corona negó la perpetuidad de las encomiendas, pero las compraventas se siguieron dando en forma ilegal ya que, en su mayoría, los gobernadores, los funcionarios reales y concejales, negociaban con sus indios o se los jugaban a los dados.[167]

166 Horacio Cabezas Carcache. Las Encomiendas. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 376.
167 Idem.

Las encomiendas de Pedro de Alvarado

Don Pedro de Alvarado fue uno de los conquistadores que usó y abusó arbitrariamente de su autoridad como Gobernador de Guatemala para adjudicar y quitar encomiendas. Se dice que cuando López de Cerrato ordenó a sus oidores proceder a la tasación de los tributos de los indios en 1548 y 1549, siete de los mejores pueblos: Atitlán, Guazacapán, Escuintla, Petapa, Quezaltenango, Rabinal y Totonicapán estaban inscritos a su nombre.

En conjunto, dichos pueblos tenían aproximadamente 5,000 tributarios y le producían 10,000 pesos al año; de sus encomiendas en Honduras obtenía otros 9,000 pesos.[168]

Alvarado fue acusado de incontables abusos, crueldad y nepotismo; en sus encomiendas cometió muchos desmanes y se le atribuía la utilización de sus indios de Guazacapán para la construcción de la flota que lo llevó a Perú. En un segundo juicio ante el Consejo de Indias, que lo acusaba de gran crueldad, Alvarado no pudo desvirtuar las acusaciones y se vio obligado a pagar una fuerte multa.

Una de las acusaciones formuladas contra él dice lo siguiente: "que les mandaba dar de palos y azotes y coces y dándoselos ellos y quemando muchos señores principales por los amedrentar para que sirviesen por hacer por parientes y amigos suyos que los tenían encomendados."[169]

Por capitulación de la Corona, Pedro de Alvarado prepara una expedición a las islas de la Especiería, que burlando la autorización concedida finalmente termina en Perú. Sus primeros preparativos se realizan en el puerto de Iztapa a catorce leguas de Guatemala. Pero más tarde, las necesidades logísticas y de financiamiento lo hacen trasladar la construcción de las naves a Acajutla, y luego al golfo de Fonseca en busca de fondos y buen puerto para su Armada. Esto es en abril de 1533.

Sin duda las necesidades de dinero para preparar una expedición de esa magnitud lo llevan a quitar algunas encomiendas de indios de los vecinos de la villa de San Salvador, y además, se apega a

168 Horacio Cabezas Carcache. Las Encomiendas. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 377.
169 Idem.

la autorización que le daba una real cédula para hacer esclavos entre los indios en rebeldía. Haciendo el uso indebido de su poder, muy común en él, les quita varias encomiendas a los vecinos de la villa de San Salvador y Guatemala para venderlos y obtener más fondos. Como ejemplo, baste relatar los hechos siguientes: en el año de 1533 fallece Pedro de Liaño, encomendero de la mitad del pueblo de Purulapa, y se entrega el 10 de mayo de 1533 a Sancho de Figueroa, una cédula de encomienda. El 17 de mayo de ese mismo año de 1533, Pedro Nuñez de Guzmán presenta un poder de Sancho de Figueroa, ausente de la villa de Santiago en ese momento, y reclama la posesión de dichas tierras.

En Chiapas quita las encomiendas a Andrés de la Tovilla, al bachiller Aguilar y a Francisco de Solís; a Pedro de Cueto en Guatemala le quita la mitad del pueblo de Atitlán; en la villa de San Salvador le pide cierta cantidad de dinero a Sancho de Figueroa, y como éste se lo niega le quita la encomienda del tercio de Coxutepeque. A Gaspar de Cépeda y Antonio de Figueroa les quita el pueblo de Naguizalco, a Pedro Nuñez de Guzmán le quita Izalco; estos dos últimos pueblos muy ricos productores de cacao.

Alvarado obliga a los vecinos de San Salvador y San Miguel a que le entreguen los indios esclavos y libres que tengan explotando en las minas, para ponerlos a trabajar en la construcción de las naves y luego contar con ellos dentro de la tripulación. Los vecinos de San Salvador son obligados al abastecimiento y alimentación de la gente que trabaja en la Armada, sin recibir paga alguna. Las arbitrariedades de Alvarado obligan a los vecinos a quejarse a la Corona, los trabajos de esta expedición fueron tales que muchos pueblos de San Miguel se extinguieron y los indios buscaron refugio en las montañas. Se da entonces un levantamiento indígena que termina con la derrota de los indios y el que fueran herrados como esclavos de servicios.

La institución de la encomienda se justificaba por la concesión papal para expandir la fe católica y cristianizar a los indios, pero por regla general, la actitud del encomendero era contraria a la misión recibida y frecuentemente se obstaculizaba la llegada de los doctrineros o simplemente se les echaba de los poblados. Pero también la Iglesia fue absorbida por los intereses derivados

del negocio de las encomiendas, desvirtuando así, su papel de protector de los indios; por ejemplo, el obispo Francisco Marroquín exigió a un Pedro de Alvarado a punto de partir para Perú, las encomiendas de Istalavaca y Suchitepequez, que habían pertenecido a Diego de Alvarado. Luego este mismo obispo, pidió y obtuvo la encomienda de Tecpán-Atitlán (Sololá), cuyo producto destinó inicialmente para la construcción de la catedral, pero que posteriormente transfirió a un familiar, Francisco del Valle Marroquín.

Ejemplos de concesión de encomiendas

A continuación se transcriben algunos ejemplos de concesión de encomiendas, la tasación de las mismas y la prohibición de prestación de servicios personales.

Transformada la encomienda en una forma de tributación, hubo necesidad, para reprimir los abusos y exageraciones de los españoles, de tasar los productos que los naturales tenían que ofrecer a los encomenderos. Para ello estableciόse una matrícula de indios con capacidad tributaria y se tasó minuciosamente, con base en los antecedentes del tributo prehispánico, a todos los pueblos de indios sujetos en encomienda. Aun establecidas la matrícula y la tasa del tributo, los encomenderos, necesitados de fuerza de trabajo, principalmente en los reates de minas, recurrieron a ficticios arbitrios mediante los cuales conmutaban el tributo por el servicio, lo cual perjudicaba a los indios. Para impedir ese hecho novicio, la Corona dio en 1549, La siguiente real cédula que retiró en numerosas ocasiones.

Para satisfacer la necesidad de mano de obra, indispensable en las labores agrícolas y mineras, obras públicas y construcción de edificios y ante la resistencia de los naturales a servir a sus dominadores, la Corona autorizó se compeliese a los indios a trabajar a través del sistema del servicio personal forzoso llamado cuatequil, en el cual el indio, a cambio de un trabajo moderado, debería recibir un salario suficiente.

REAL CÉDULA SOBRE LA TASACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS Y LA SUCESIÓN DE ENCOMIENDAS

Madrid, 26 de mayo de 1536

El Rey. A vos, don Antonio de Mendoza, nuestro Virrey y Gobernador de la Nueva España y Presidente de la nuestra Audiencia Real que hasta tanto que sean de edad para tomar armas, tengan un escudero que nos sirva en la guerra con la costa que su padre sirvió y era obligado y si el tal casado no tuviere hijo legítimo y de legítimo matrimonio nacido, encomendareis los dichos indios a su mujer viuda, y si ésta se casare y su segundo marido tuviere otros indios, darle heis uno de los dichos repartimientos cual quisiere; y si no los tuviere encomendarle heis los dichos indios que así la mujer viuda tuviere, la cual encomienda de los dichos indios mandamos que tenga por tiempo que nuestra merced y voluntad fuere, según y como ahora los tienen y hasta que nos mandemos dar la orden que convenga para el bien de la tierra y conservación de los naturales de ella y sustentación de los españoles pobladores de esta tierra, y hacerlo heis a pregonar así públicamente en las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de esa dicha Audiencia de México, y de todas otras ciudades, villas y lugares de esa dicha provincia, por pregonero ante escribano publico porque nadie de ello puede pretender ignorancia.

REAL CÉDULA DE (1549) SOBRE LA TASACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS

Presidente e oidores de la audiencia e cancillería real de la Nueva España: yo soy informado que de darse lugar en esa tierra a que se den servicios personales de indios para echar a las minas e para otras cosas, por vía de tasación e permutación en lugar de los tributos que les están tasados, se siguen grandes inconvenientes, especialmente que como van muchos de los tales indios a servir fuera de su tierra y naturaleza cincuenta leguas, y otros más y menos, donde están las minas, e ir cargados con sus comidas, mantas y camas, adolecen algunos de ellos y mueren algunos, de más la doctrina cristiana que a los tales se había de dar se impide, y se cometen otras ofensas contra el servicio de Dios Nuestro

Señor, o se menoscaba la gente de esa Nueva España e se siguen daños e inconvenientes a la vida y salud de los dichos indios y para su instrucción; y que demás de lo susodicho hay muchos pueblos de indios, así los que están en nuestra cabeza, como los que están encomendados a los pobladores, que están tasados en más de lo que buenamente pueden pagar; e queriendo proveer en todo ello, como cosa importante al servicio de Dios y bienestar de esa tierra y naturales de ella, visto y platicado por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula para vos, y yo túvelo por bien, porque vos mando que luego que ésta veáis, con cuidado e diligencia os informéis y sepáis en que pueblos de esa España se dan servicios personales de indios pare echar a las minas, e para sus cases u otros servicios e obras, proveáis cómo de aquí adelante no se den por la vía de tasación e permutación, aunque sea de voluntad caciques e indios de los tales pueblos, e que digan que hacen los servicios personales en lugar de los tributos que les están tasados ellos lo quieren y pidan así; e porque cesando las dichas conmutaciones de servicios personales han de pagar los tributos de los frutos naturales e industriales, según la calidad e uso de cada pueblo, conforme a lo que por nos está cerca de ello mandado, e somos informados que las tasas de esa Nueva España en algunos pueblos son muy excesivas y que los vecinos de ellos no las pueden buenamente cumplir n por haberse disminuido los indios de ellos, e no tener la posibilidad que solían e por otras causas, veréis las tasaciones que están hechas de los tributos que han de dar los pueblos de indios que en esta Nueva España hay, así los que están en la Corona Real, como encomendar a personas particulares, y quitaréis de las tasaciones todos los servicios personales que hubiere en ellas hora sea por vía de tasación o conmutación por cuanto, como dicho es, nuestra merced y voluntad es que en la tasación de los dichos indios no se tase ningún servicio personal, ni se conmute después de tasados, y tornaréis de nuevo a reveer las dichas tasaciones donde quitáredes las tales tasaciones o conmutaciones de tributos personales, y haréis nueva tasa de lo que han de pagar, que en ello el tenor e forma que está dada por una de las leyes por nos fechas cerca de la tasación de los tributos que los indios han de pagar." "Lo cual, así cumplid sin embargo de cualquier reclamación que de ello hagan, así los nuestros oficiales, como las personas que tuvieren los tales indios

encomendados, e de otras cualesquier personas, así indios como españoles, por que nuestra voluntad es que sean bien tratados y relevados, y que el servicio que hubieren de hacer sea en aquellas cosas que ellos en sus sierras tienen y que buenamente, sin que impedimento pare su multiplicación, e conversión e instrucción en las cosas de nuestra santa fe católica, puedan dar."

LEY 4. QUE PROHIBE LA ANTIGUA FORMA DE EL SERVICIO PERSONAL, Y LE PERMITE CON CIERTAS CALIDADES (1549)

El emperador Don Carlos y los reyes de Bohemia gobernadores, en Valladolid a 22 de febrero de 1549.

Habiéndose reconocido cuán dañoso, y perjudicial es a los indios el repartimiento, que para los servicios personales se introdujo en el descubrimiento de las Indias, y que por haberlo disimulado algunos ministros, han sido, y son vejados, y molestados en sus ocupaciones, y ejercicios sobre que por muchas cédulas, cartas, y provisiones dadas por los señores reyes nuestros progenitores está ordenado, y mandado todo lo conveniente a su buen tratamiento, y conservación, y que no haya servicios personales, pues estos los consumen, y acaban, y particularmente por la ausencia, que de sus casas, y haciendas hacen, sin quedarles tiempo desocupado para ser instruidos en nuestra santa fe católica, atender a sus granjerías, sustento, y conservación de sus personas, mujeres, e hijos: y advertido cuanto se excedía en esto, en perjuicio de su natural libertad, y que también importaba para su propia conveniencia, y aumento no permitir en ellos la ociosidad, y dejamiento a que naturalmente son inclinados, y que mediante su industria, labor, y granjería debíamos procurar el bien universal, y particular de aquellas provincias: Ordenamos y mandamos que los repartimientos, como antes se hacían de indios, e indias para la labor de los campos, edificios, guarda de granos, servicios de las casas, y otros cualesquier, cesen: y porque la ocupación en estas cosas, es inexcusable, y si faltase quien acudiese a ellas, y ocupase en tales ejercicios, no se podían sustentar aquellas provincias, los indios que han de vivir de su trabajo: Ordenamos que en todas nuestras Indias se introduzca, observe, y guarde, que los indios se lleven salgan a las plazas, y lugares públicos acostumbrados para

esto, donde con más comodidad suya pudieren ir, sin vejación, ni molestia, más que obligados a que vayan a trabajar, para que los españoles, o ministros nuestros, prelados, religiosos, sacerdotes, doctrineros, hospitales, o indios, y otras cualesquier congregaciones, y personas de todos estados, y calidades los concierten y cojan allí por días, o por semanas, y ellos vayan con quien quisieren, y por el tiempo que les pareciere, sin que nadie los pueda llevar, ni detener, contra su voluntad: y de la misma forma sean compelidos los españoles vagabundos, y ociosos, y los mestizos, negros, mulatos, y zambaigos libres, que no tengan otra ocupación, ni oficio, para que todos trabajen, y se ocupen en servicio de la república por sus jornales acomodados, y justos, y que los virreyes, y gobernadores en sus distritos tasen con la moderación, y justificación, que conviene, estos jornales y comidas, que se les hubieren de dar, conforme a la calidad del trabajo, ocupación, tiempo, carestía, o comodidad de la tierra, con que el trabajo de los indios no sea excesivo, ni mayor de lo que permita su complexión y sujeto, y que sean pagados en mano propia, como ellos quisieren, y mejor les estuviere; teniendo de el cumplimiento de todo lo referido mucho cuidado, y así se guarde, sin perjuicio de lo resuelto en los indios mitayos, donde, y como expresamente se permitiere por las leyes de esta recopilación, y no en otro ningún caso.

La gestión de Alonso de Maldonado y sus acusaciones

Dadas las especiales condiciones en las que se ejercía el gobierno colonial y la significativa lejanía de España, era de suponer que muchas de las disposiciones contenidas en las Leyes Nuevas no se cumplieron y se ignoraron intencionalmente, tanto por los pobladores como por los funcionarios reales, obligados estos últimos por su cargo a darles aplicación. En las Leyes Nuevas de 1542 se mandó fundar una audiencia real en los confines de Nicaragua y Guatemala, nombrando como presidente de la misma al licenciado Alonso de Maldonado, que era una persona conocedora del medio y de los problemas que había que enfrentar.

Este nombramiento, que había gozado de la recomendación especial de fray Bartolomé de Las Casas, no tuvo el comportamiento esperado y el licenciado Maldonado dejó una gestión llena de

acusaciones de nepotismo, así como de haberse dejado sobornar por los encomenderos para desvirtuar las intenciones de la Corona.

Durante su gestión, y pese a la prohibición establecida, la mayoría de pueblos siguió siendo utilizado para proveer de tamemes y servicios personales a los encomenderos. También se le señala que obtenía una renta de aproximadamente 6,000 pesos anuales por el alquiler de los indios que tenía en encomienda en Honduras, que servían de cargadores a los españoles que desembarcaban en la costa atlántica rumbo a las distintas ciudades del interior del reino.

El obispo de Honduras, Cristóbal Pedraza, lo acusó de que los indios alquilados recorrían de cincuenta a sesenta leguas con bultos que pesaban entre 75 a cien libras. Además, los indios tenían que llevar su propia comida, pues no se les proporcionaban alimentos en el viaje. El obispo afirmó que morían más o menos diez tamemes en cada viaje. Es indiscutible que Maldonado no respetaba ninguna de las disposiciones que formaban la esencia de su cometido.

Sin embargo, hay una tibia defensa de fray Alonso de Remesal que opina que gracias a la moderación de Maldonado, en su primera actuación como presidente de la audiencia, había logrado atenuar la violencia de las protestas de los encomenderos frente a las Leyes Nuevas.

Se le acusa de que en sus anteriores gobiernos había formado provechosamente alianzas con el poderoso grupo de los encomenderos que, gracias al control que les proporcionaba el tributo obtenido en los pueblos cacaoteros, le habían garantizado un gran dominio político.

Los señalamientos de nepotismo en sus actuaciones se comprueban con los siguientes hechos: a la muerte de Pedro de Portocarrero adjudicó a su hermano Martín de Guzmán las encomiendas de Quezaltenango, Zapotitlán y Pinula, que correspondían a la viuda de Portocarrero, Leonor de Alvarado. En otros casos, presionó para que las viudas de los encomenderos contrajeran matrimonio con sus familiares, así casó a su primo

Juan de Guzmán con Margarita de Orrego, viuda de Antonio Diosdado, encomendero de Izalco, una rica zona cacaotera. Para mayor abundamiento, cedió a otro primo suyo los derechos del pueblo de Machaloa en Honduras, que tenía una renta de 2000 pesos; y a una persona que había trabajado en su casa le cedió el pueblo de Colomba, también en Honduras, con una renta de mil pesos oro.

El poder de los familiares y amigos de Maldonado llegó al grado de agregar nuevas exigencias tributarias a los indios de sus encomiendas y, además, se confiscó la tierra a los pueblos que no podían pagar el tributo.

¿Pero quiénes eran los afortunados miembros de este poderoso grupo? Se mencionan a Juan de Guzmán, Francisco Xirón, Juan Vázquez de Coronado, Diego de Herrera; baste decir que ninguno de ellos fue conquistador, sino parientes y criados de Maldonado, todos originarios de Salamanca, en España, llegados a Guatemala entre 1530 y 1544.

La relación Marroquín

Descripción de San Salvador en el año de 1532, por el licenciado Francisco Marroquín

Don Pedro de Alvarado llevó a Guatemala a Francisco Marroquín, el que en 1530 adquiere la categoría de obispo; este nombramiento y la erección de la diócesis de Santiago dio paso a una significativa expansión de la tarea de evangelización. En esa fecha, el único miembro de la Iglesia en la provincia era el propio Marroquín, por lo que éste en 1537 solicita personal para atender la diócesis, pues solamente se contaba con algunos mercedarios que intentaban radicarse en la provincia y fundar un monasterio.

El obispo Francisco Marroquín hizo llegar a la ciudad de Santiago de Guatemala al cura de la villa de San Salvador, Antonio González Lozano, y a Antonio Docampo, alcalde ordinario de la villa, con el propósito de entregarles un poder y real cédula, documento que fue firmado el 12 de enero de 1532.

Según el historiador Sigfredo Cabrera Rajo, la iniciativa de la audiencia de México no era un capricho de sus autoridades para obtener conocimiento de las cantidades de oro, plata y piedras preciosas, sino que había una macropolítica de la Corona en donde se pretendía influenciar el futuro de los pueblos castellanos, las comunidades indígenas, su aculturación y explotación por parte de los españoles.

El gobernador don Pedro de Alvarado estaba acusado de una explotación abusiva de los indios, así como de haber distribuido entre sus familiares y allegados en forma de favoritismo las encomiendas de indios. Por tal razón, el censo pormenorizado y real del número de indígenas que componían cada pueblo era necesario para encomendarlos y tasar los tributos. Además, se hacía necesario conocer la verdadera geografía económica de todo el territorio de Guatemala hasta los confines de Nicaragua.

La obsesión española por encontrar ricos yacimientos de oro se frustra en los territorios de Guatemala y San Salvador, en donde los españoles pronto se dan cuenta que no existían minas auríferas de importancia. Antonio Bermúdez, encomendero del pueblo de Cuscatlán en 1532, expresamente declara: "que no le dan oro ni lo saca ahora, así porque no lo hay en el dicho su pueblo ni se espera haber porque están muy lejos las minas a 30 leguas".

El sábado 18 de mayo de 1532, tres meses después de haber recibido el poder en la ciudad de Santiago de Guatemala, el cura Antonio González Lozano lo presentó ante el teniente y capitán de la villa de San Salvador, Gómez de Alvarado, y ante los alcaldes ordinarios Juan de Aguilar y Cristóbal Salvago, para dar cumplimiento a lo ordenado.

El mismo día 18 de mayo de 1532, el bachiller Antonio González Lozano, cura de la iglesia de la Trinidad de la villa de San Salvador, en presencia del escribano público Rodrigo Díaz y los cabildantes, hizo dar un pregón por voz de Rodrigo Gómez, pregonero de dicha villa. El siguiente día domingo 19 de mayo, todos los vecinos de los pueblos de San Salvador estaban enterados de los trabajos que se realizarían para la descripción de los pueblos del territorio, de sus encomenderos, de los pueblos que habían sido

pacificados y los que estaban en guerra, llamados chontales por hablar otra lengua; y según algunos autores porque la palabra chontal significa extranjeros.

El lunes 20 de mayo de 1532, el cura González nombra como escribano de acta a Rodrigo Díaz y le insta a que apresuradamente se proceda a la descripción geográfica de la villa, sus siembras, sus encomenderos y sus tributos, bajo juramento de cada uno de ellos. En esta relación, bajo juramento, los encomenderos hacen un inventario de los pueblos de indios bajo su jurisdicción (encomiendas) ante el bachiller Antonio González Lozano. Las declaraciones de los conquistadores-encomenderos finalizaron el 29 de mayo de 1532, después de doce días de declaraciones. Los encomenderos padre Pero Ximenez, Alonso Gallego, Pedro Zeron, Antonio de Figueroa, Juan Díaz y Cristóbal de Campos, no la dieron por estar ausentes de la villa.

NOMBRE	PUEBLO DE ENCOMIENDA	DENSIDAD	TRIBUTO	IDENTIFICACIÓN
Theniente y Capitán Gomez de Alvarado	Nunalco	1000 casas	Maíz (muy poco), sal, gallinas, pescado y axi (chile). Ropa de una labransa.	Región de los pueblos nonualcos. La Paz.
Juan de Aguilar	Gilopango-Tonacatepeque	420 casas	Algunas ropas de labransa que le hacen de algodón, maíz, cera, poco axi (chile), frejoles y olominas de la Laguna.	Ilopango y Tonacatepeque
Christoval Salvago	Xayatepeque	240 casas	Tierra abundante en maíz, algodón no mucho y se lo hacen en ropa. Sal y alguna cera. Los naturales viven y se sustentan de solo maíz.	Jayaque, La Libertad.
Pedro de Puelles	Cuxutepeque (1/3 del pueblo	400 casas	Tierra de mucho maíz y poco algodón.	Cojutepeque, Cuscatlán.
Rodrigo Dias	Cuxutepeque (1/3 del pueblo)	400 casas	Maíz, frejoles, gallinas. Ropa blanca y pintada. Cera, Axi (chile).	Cojutepeque
Sancho de Figueroa	Cuxutepeque (1/3 del pueblo) y Cuacanclan (1/2 pueblo)	400 casas	Maíz, frejoles, gallinas. Ropa blanca y pintada. Cera. Axi y olominas. Plátanos y limones. Leña.	Cojutepeque

Ruy Vanegas	Chacalingo, Ciguatepeque (1/2 pueblo) y Cucontepeque	75 casas + 55 casas + 120 casas	Zona pobre. Los indios viven de vender ocote. Algunos toldillos y poco maíz.	Chacalingo, Chalatenango.
Martín de Lora	Comacagua	250 casas	Maíz, algodón y algunos toldillos. Es gente pobre.	Comasagua, La Libertad.
García de Contreras	Purulapa (1/2 pueblo)	350 casas	Maíz, ropa de algodón, frejoles, axi e olominas	San Martín y San Pedro Perulapán
Juan de Molina	Opicon, Paluca y Chichigual-tepegua	65 casas	Maíz, treinta toldillos y una poquilla de cera	Opico
Juan de Quintanilla	Coyultitun y Olocuilta	100 casas + 90 casas	Camarones, algún pescado y sal. Alguna ropa, maíz y axi. Dice que los indios viven de pescado y sal.	Cuyultitan, La Libertad
Mancio de Herreras	Ystepeque (1/2 pueblo) y la mitad de un pueblo chontal que no le sirve	150 casas	Dan la mitad de la ropa de algodón de las labranzas. Maíz, gallinas, frejoles y axi. Los indios viven de maíz y axi.	
Juanes de Fuenterrabia	Tequeaste-peque y Tecomaclan	190 casas	Gallinas y labranzas, tanto de maíz como de algodón. Con dichos indios coge oro en las minas basteciendo a los esclavos que lo sacan. Dichas minas están a 19 leguas del pueblo.	Texistepeque y Tecomatlan
Diego de Usagre	Ciuguateguacan	250 casas	Cacao, algodón, maíz, frejoles y axi (chile). Ropa de algodón. Le batecen los dichos indios esclavos que trae en las minas cogiendo oro en un pueblo llamado Metapo, que es de un compañero. En su pueblo no hay oro.	Santa Ana
Antonio Bermudez	Cuzcuclan (1/2 pueblo)	330 casas	Tierra buena para maíz. No le dan oro porque no hay. Los indios viven de maíz, piñas y axi (chile).	Antiguo Cuscatlán

Francisco Cabecas	Macagua (1/2 pueblo) Xocoyn o Xocoyuco (1/2 Pueblo)	170 casas + 70 casas	Tierra buena para algodón, pero da poco maíz. Sal y pescado. Los indios viven de sal y algodón.	San Antonio y San Pedro Masahuat
Juan de Sedano	Maíz y algodón. Ropa, sal y pescado.	170 casas + 55 casas	Pueblos pobres que no le dan para su abastecimiento. (extinto) La Paz	Xalocinagua y el pueblo chontal de Chonhon-chongo
Benito Perez	Ycucar (1/2 pueblo), Acucontepeque y Ciguatepeque.	120 casas	**Buena tierra de maíz y poco algodón. Ropa, sal y pescado. Pueblos pobres.Tiene además 1/3 de Quesaltepeque en los chontales y 50 casas en el pueblo de Techonchongo, pero no le dan nada porque están en guerra.**	Huizucar y Santa Ana
Niculas de Palomares	Guatepeque	50 casas	Tierra buena para el maíz y los productos nativos. Los indios le dan maíz, leña y agua.	Coatepeque, Santa Ana
Alonso de Oliveros	Oloquilta y Xocoyuco (1/2 pueblo)	170 casas + 100 casas	Tierra pobre para el maíz y buena para el algodón. Ropa, sal, axi y pescado. Los naturales de este pueblo viven y se sustentan de maíz y gallinas.	Olocuilta y Jucuapa. Usulután
Alonso de Alvarado	Macagua y los pueblos Chontales de Cocoyagua y Tulua (los que están en guerra).	80 casas + 400 casas (?)	Tierras muy pobres, poco maíz y algodón. Gallinas y cera. Cree y ha oído decir que cerca de estos pueblos se descubrirán minas.	Santa Catarina Masahua
Juan Huarte o Hugarte	Coacuagua	115 casas	Tierras de maíz y algodón. Los indios le tributan muy pobremente. No hay oro.	
Antonio de Rojas	Tepeagual, Chicongueca, Chalchitepeque	130 casas	Los indios le hacen una sementera de maíz y una de algodón. Además recibe ropa, cera y miel.	
Juan de Medina	Aolocinga y Conquin	200 casas	Dice que estos pueblos no le sirven y estén en guerra.	

Pero Hernandez	Barrio de Chicongoa en Tepeconcle	50 casas	**Tierra buena para maíz, que es lo que recibe. Además le dan olominas y sal. No hay oro ni minas.**	
Pedro de Liano	Purulapa 1/2 pueblo	310 casas	**Es tierra abundante de cosas, excepto cacao. Le hacen una sementera de maíz y frijoles, algodón y ropa, axi. No ha encontrado minas.**	
García de Alfaro	Coyo 1/2 pueblo	100 casas	**El tributo que le dan es una sementera de maíz y de algodón, ropa, gallinas. No recoge oro por su pobreza.**	
Cristóbal Cerón	Apocopa	170 casas	**Tierra templada y áspera, de poco maíz y el algodón se da un poco mejor. No hay minas y el tributo consiste en una sementera maíz y de algodón y hacerse la ropa y criar algún ganado. Le sustentan miserablemente y los naturales viven de hacer ollas y cosas de barro. No coge oro ni sustenta esclavos en las minas por estar lejos, a 35 leguas.**	
Pedro Gómez	Tequecajuango 1/2 pueblo	140 casas	**Tierra doblada sin tener casi llano, buena para maíz y algodón y de las otras frutas de la tierra. Tiene muchos vientos y muy recios. Como tributo le hacen una sementera de maíz y de algodón; hacerle la ropa y hacerle casa y sustentarla miserablemente. De esto mismo se mantienen los indios con axi y frisoles. No hay minas en su pueblo.** **Tiene otro pueblo en los chontales que se llama Tomala, no sabe cuanto tiene porque es zona de guerra y que se encuentra en términos de la villa de San Miguel.**	
Antonio Melara	Ateo, 1/2 pueblo	170 casas	**Tierra llana y áspera y de montes, es tierra de maíz, en lo llano siembran sus cacaotales. Le hacen su sementera de maíz y le dan alguna ropilla de toldillos y lo sustentan miserablemente. Le dan hasta 20 xiquipiles de cacao, y "los naturales de este pueblo viven y se sustentan solo de cacao por ser vellacos holgazanes que no quieren trabajar".No hay minas.**	

Pedro Nuñez de Guzmán	Cuzcaclan,	400 casas	**Tierra donde se da bien el maíz y le dan tributo de ropa, gallinas y miel y cera y otros bastimentos de casa y le hacen sus sementeras de maíz, frijoles y a xi y algodón. Que con ello le sustentan puercos y también se alimentan los naturales. No hay minas.** **Es tributario de un pueblo en los chontales que se llama Colquin, con aproximadamente 200 casas. No sabe los términos que tienen ni sus productos.**	
Gaspar de Cepeda	Naocalco	450 casas	**Tierra áspera de montes y barrancas, que se da bien el maíz y algodón. El tributo que recibe es ropa y maíz y frijoles y axi y gallinas y cera y miel. Los naturales se mantienen y se sustentan de algodón, no le dan oro pero le mantienen sesenta o setenta esclavos en las minas que están a 25 leguas. Tiene otro pueblo que se dice Guazapa, con 35 casas más o menos, no le dan tributo pero le sirven en casa de traer agua y leña y otras cosas necesarias. Tiene muchos términos y maneras para que se críen ovejas y vacas porque es tierra llana y llena de piedras Tiene otro pueblo chontal con 100 casas por lo que sus naborías le han dicho y otros indios los que no le sirven ni sabe sus términos, pero no hay minas ahí ni es posible que se den las frutas de Castilla.**	
Gonzalo Gallego	**Terniquetepeque**	65 casas	**Tierra de riscos y barrancos, muy fría y estéril, no se da mas que maíz y frijoles en poca cantidad. El tributo que recibe es solamente gallinas ara su casa y los naturales se sustentan de esto. No hay minas.**	
Julián de la Muela	Ocucar y Alcuneque, 1/2 pueblo, Cacaluca, Capotlan y Ayovasco, que son la mitad de Ozucar	120 casas y otras 200 casas en los otros pueblos	**Son tierras calientes y estériles que dan muy poco maíz y algodón. Ozucar es pueblo fértil de las cosas de esta tierra. El tributo que le dan es el dicho ozucar, maíz y gallinas, miel y cera y alguna ropa; en muy poca cantidad y miserablemente le hacen su labranza y le sirven en casa.**	

Ysidro Blanco	**Coatamagaz y Coacalata**	**190 casas**	Tierra áspera y de recios nortes, solamente se da una vez maíz y algodón. El tributo que le dan es una sementera de maíz y algodón del que le hacen ropa para su casa, y hacerle una casa y sustentarla de cosas para su mantenimiento. Los naturales viven de solo maíz. No hay minas.	Tiene un pueblo que se llama Colopele en los chontales, que están en guerra, y no sabe que gente tiene ni que tierra es.
Ginés Muñoz	**Coyo 1/2 pueblo**	**110 casas**	El pueblo está asentado en una loma, llano y de tierra templada. Da maíz pero no algodón y tampoco sirve para ganado. El tributo que le dan es una sementera de maíz y alguna ropa, miel y cera y le sirven en casa miserablemente y los naturales se sustentan de maíz y frijoles solamente. No hay minas en dicho pueblo por ser indios de mala voluntad y por estar lejos de las minas.	
Pedro de Arevalo	**Panchimulco**	**70 casas**	Tierra estéril, no coge mayz y algodón, tierra de barrancas y montes. El tributo que le dan es un poco de maíz, frijoles y alguna sal. Le sirven miserablemente, no hay oro ni minas.	Panchimalco
Francisco de Leon	**Mazagua 1/2 pueblo**	**170 casas**	Tierras muy calientes, de poco maíz y algodón. El tributo que recibe es que le hacen sus labranzas de maíz y algodón, le sirven en su casa, le dan de comer y otros bastimentos de la tierra. No tiene oro ni minas.	
Lorenzo Cuyas	**Quezaltepeque 1/2 pueblo y Tequepa 1/2 pueblo**	**40 casas + 50 casas**	Tierras llanas y calientes en su mayoría. Como tributo le hacen las sementeras, le dan alguna ropa para su casa, aves y cera. No hay minas ni oro.	
Pero Alonso	**Ystepeque 1/2 pueblo, Ocotecle, Gilovasco, Chupol o Polol**	**125 casas + 175 casas en los otros pueblos**	Ystepeque le da como tributo hacerles sus sementeras de maíz, algodón y frijoles, axi y gallinas y otros bastimentos para su casa. Los otros pueblos no le dan tributo alguno excepto el de servirle en su casa.	

Christoval de Hierros	Cuacanclan • pueblo y Atequepa • pueblo	56 casas	Cuacanclan es tierra caliente y Atequepa es tierra de pan llevar. Le tributan maíz, ropa, cera y miel. También gallinas, sal, pescado y cuasco. No hay minas en el lugar.	
Juan Davila	Atenpa y Coquiclan	60 casas + 30 casas	La primera es tierra caliente de maíz y frijoles; la segunda es tierra muy caliente, junto al mar, que da mucho algodón y nada de maíz. Tiene otro pueblo que se llama Tepeagualpoton, en donde hay 80 casas; pero nunca ha ido porque son chontales y están de mala voluntad. Vive miserablemente porque los pueblos son pobres, no hay oro ni tampoco esclavos por estar lejos de las minas.	
Antonio Docanpo	Tecoylata	600 casas	Es tierra caliente, de poco maíz No tiene otro pueblo de repartimiento. Tiene caña de azúcar y el tributo que recibe son las labranzas que le hacen los indios. Le dan sal, pescado y otros bastimentos para la sustentación de su casa y persona. No hay minas en las cercanías.	
Benito Méndez	Tequecaquango • pueblo y Guacacute, pueblo chontal	150 casas + 170 casas	La tierra es montosa y fragosa, muchos barrancos. Los indios le hacen sus labranzas y le atienden su casa, le tributan maíz, ropas, gallinas y otros bastimentos para su casa. El pueblo chontal le sirve miserablemente, además no lo conoce ni lo ha visitado.	
Juan Martin	Metaxba 1/3 del pueblo	106 casas	Tierra de pedregales y barrancas; no se da bien el maíz. Los indios le tributan gallinas de cuando en cuando. Tampoco tiene minas.	
Diego Ruyz	Mucagua 1/2 pueblo	80 casas	Tierra de poco maíz; el tributo que recibe es que le hacen una sementera de maíz, algún bastimento para su casa, todo miserablemente.	
Juan de Arevalo	Chilchuapa	300 casas	Es tierra caliente, áspera y llana. Los frutos de la tierra es maíz y algodón abundosa. Puede ser buena para ganado pero es falta de aguas. El tributo que recibe es sustentalle cien esclavos en las minas y dalle rropa para ellos y otras cosas, algunas gallinas, maíz y algo de cacao. No le dan oro y no tiene minas en dicho pueblo ni espera que las habrá.	

Manuel Hernández	Cicucalco	125 casas	Tierra fértil de maíz, algodón y axi . Le tributan maíz, alguna ropa y axi y frijoles y le sustentan su casa. Que de esto mismo viven los naturales y no le dan oro ni hay minas. Tampoco sustenta minas porque es gente pobre y poca y están lejos las minas.	

E despues de lo susodicho miercoles veynte e nueve dias del dicho mes de mayo del dicho año ante los dichos señores alcaldes Christoval Salvado e Juan de Aguilar y en presencia de mi el dicho escrivano parecio presente el dicho bachiller Antonio González Lozano cura de la yglesia de la villa e dixo quel juntamente con mi el dicho escrivano a fecho la dicha discricion de la dicha tierra por juramento de los vecinos de la dicha villa que son los de suso qontenidos e por que al presente faltan tres o quatro vecinos que no esstan en la dicha villapara dizir y declarar como los demascerca del dicho caso y por defeto de estar absentes enbiara firmado de su nombre juntamente con esto la rrelacion de lo que tienen y poseen por rrepartimiento segund es publico y notorio e ansimismo porque el muy reverendo señor licenciado Francisco Marroquin le a escrito que con toda la mas brebedad que ser pueda le embie esta dicha discricion para la embiar a los señores presidentes y oydores que rresiden en la dicha cibdad de Mexico Tenusticlan pidio mandasen a mi el dicho escrivano se la diese asi originalmente sin sacar dello traslado ni otra cosa para la enviar como dicho es e que demas del de sus mercedes mandarmelo quel como persona a quien la dicha discricion desta dicha villa e tierra fue cometido y a todo estuvo presente me la pedia e pidio asy original e los dichos señores alcaldes visto el dicho pedimiento mandaron a my el dicho escrivano dise asi originalmente como lo pide la dicha discricion fecha al dicho bachiller Antonio Lozano avtorzada en forma signada e firmada e cerrada e sellada en manera que haga fee testigos que fueron presentes Gaspar de Cepeda y Pedro de Arevalo y Ramon Catalan vezinos de dicha villa.

Juan de Aguilar alcalde, Christoval Salvago alcalde (Firmas y rúbricas)

E yo el dicho escrivano a todo lo que dicho es presente fuy en uno juntamente con el reverendo padre bachiller Antonio González Lozano clerigo cura susodicho e a los dichos e deposiciones de suso qontenidos e por su pedimento e por mandado de los dichos señores alcaldes le di este original sin quedar dello registro en mi poder por tanto la firme de mi nombre e signe de mio signo ques a tal. En testimonio de verdad.

Rodrigo Díaz. Escrivano publico y del qonsejo.

Acabada la dicha discrecion se hallaron las personas infra escriptas absentes las quales no se presentaron ante el dicho escrivano asi por avsentes y fuera tardanca desperar sus personas como porque los pueblos y casas es publico a la voz del vulgo y si por entero o tan especificadamente convenia sera tan poca la falta y quenta de las casas que muy poco empece.

El padre Pedro Ximenez clerigo que tiene por su rrepartimiento al pueblo de Tacachico el qual tiene setenta casas quatro mas quatro menos, y esto soy cierto que es asi porque en mi presencia enbio a visitar el dicho pueblo a un christiano y no hallo mas casas en el dicho pueblo. Dizese que es tierra llana y parte aspera de algunas quebradas y lo demas pedregales de tierra caliente en lo de las plantas de Castilla pan y vino y pastos para ganados, no lo se si se daran, el tributo es poco, gallinas y alguna rropa y mayz de servirle en casa no es pueblo de minas porque se han buscado y no las ay allí ni quinze leguas y mas en torno desta villa y no se han hallado.

Alonso Gallego	Tepeconte 1/2 pueblo	En compañía con Matamoros, es pueblo que tiene casas y tierras.		Ausente
Gravriel	Tevtepegua y Vyxaca	80 casas	Tiene muy pocos indios y lo sustentan muy miserablemente.	Ausente

Pedro Ceron	Metapa (dos partes)	Pueblo de casas y terminos y ganado.	Lo tiene en compañía con Juan Martín.	Ausente
Antonio de Figueroa	Guymoco	300 casas.	Pueblo caliente se da mayz, puercos y algodón. No hay minas, se encuentran a 30 leguas del lugar	Ausente
Johan Díaz	Ateo 1/2 pueblo, en compañía de Melara.	Pueblo que tiene casa y tierras.		Ausente
Christoval de Campos	Toncla, en la costa del mar	70 casas. Tierra muy caliente y gente muy pobre que se sustenta de pescado y sal.		Ausente

En la provincia de San Salvador precisamente, el obispo Marroquín denuncia a varios vecinos por estar en pecado público o amancebados, y ordena a consecuencia de ello que los encomenderos se casen en el plazo de tres años, so pena de perder los indios entregados en encomienda. Marroquín considera que los encomenderos deben tener familias nucleares al igual que en la Península, además que vivir de forma diferente representa un mal ejemplo para los indios. Cabrera Rajo[170] narra que Sancho de Figueroa, Antonio de Figueroa y Antonio Bermúdez, vecinos de San Salvador, justifican su soltería por "estar viejos y enfermos, como por su incapacidad debido a lo pasado en la conquista, por lo que no se podían casar". Piden gracia al Consejo de Indias y con fechas 26 de febrero y 22 de septiembre de 1541, se expiden reales cédulas al gobernador de Guatemala ordenando que no se compeliere y apremie a que se casen y que no se les quiten los indios encomendados.

También, con fecha 24 de agosto de 1543, se encuentra una cédula real expedida por la corona a favor de Catalina Bermúdez, hija de Antonio Bermúdez, vecino de la villa de San Salvador y

170 **Sigfredo Cabrera Rajo. Los Alcaldes Mayores de la Provincia de San Salvador en el siglo XVI. Tesis doctoral.**

encomendero del pueblo de Cuscatlán, que había fallecido y dejado muchos esclavos negros, dinero, oro y plata en poder de Pedro Nuñez de Guzmán y Antonio Docampo, antiguos vecinos de la villa. El rey ordena a los susodichos el envío del testamento a la Casa de Contrataciones en el caso de que lo hubiere, para hacer entrega de los bienes testados a sus herederos.

Otra tasación realizada en 1548, determina el volumen del tributo anual de Cuscatlán conforme al siguiente cuadro:

PRODUCTOS	CANTIDADES
Maíz	20 fanegas
Algodón	12 fanegas
Triogo	24 fanegas
Frijol	4 fanegas
Chile	8 fanegas
Frutas	104 cargas
Cera	20 arrobas
Miel	20 cántaros
Gallinas	312
Huevos	312 docenas
Toldillos	960
Calzado	100 pares

Se sabe que la región de los pueblos Izalcos, entre los mayores productores de cacao de estas tierras, habían sido encomendados en 1532, el pueblo de Caluco a Diego López de Toledo, y Tecpán Izalco, a Antonio Diosdado. Ya en 1535 el cacao es un importante producto de exportación, la columna principal de la economía de la provincia de San Salvador y por supuesto, su explotación y comercio, contribuía al enriquecimiento rápido de los encomenderos; siendo una de las formas de apropiación por la vía del tributo impuesto a las comunidades productoras.

La extinción de las encomiendas

Durante la segunda mitad del siglo XVII la Corona tomó algunas medidas para abolir la encomienda; el propósito no se logró totalmente pero parece que empezaron a disminuir el número de concesiones. Se destacan algunas razones que contribuyeron a su extinción, entre ellas:

a) Se obtenían mayores beneficios y se enriquecía más rápidamente por medio de la explotación del añil y el ganado; también se obtenían beneficios por el control de indios de repartimiento.
b) La disminución sensible de la población indígena en las estancias de cacaotales, que contribuyó a disminuir en igual forma los tributos pagados.
c) La Corona ponía cada vez más dificultades para hacer nuevas concesiones, y difícilmente, se otorgaban a los herederos las encomiendas de los fallecidos.

Con mucho acierto se señala que, durante los primeros dos siglos de la Colonia, se distinguen dos etapas bien diferenciadas en las características de las encomiendas, en lo que respecta al reino de Guatemala:

a) una primera fase, que se extiende desde 1524 a 1542, es la encomienda-repartimiento, que se identifica por estar ligada al poder omnímodo de los gobernadores y capitanes, consistiendo en la obligación de los indios de prestar vasallaje absoluto, sirviendo a los encomenderos en la forma que éstos lo demandaran; y
b) la segunda fase, de encomienda propiamente dicha, que se inicia con el establecimiento de la Audiencia de los Confines. En esta etapa, con base en la aplicación de las Leyes Nuevas, la encomienda se reduce al derecho que la Corona le concede al encomendero de cobrar en su provecho el tributo pagado por los pueblos de indios. Es decir, todos los indios son vasallos del rey.

En términos generales, es preciso señalar que, desde el descubrimiento y conquista de La Española, el tema de la esclavitud y el repartimiento de indios estuvo en el tapete de la política de la corona de Castilla durante aproximadamente 48 años. Se dieron diversas disposiciones a favor de los indios, en medio de una controversia entre los llamados "defensores de los indios" y los conquistadores, que presumían tener derechos adquiridos sobre las tierras y los hombres conquistados.

En medio de este debate, la Corona y los funcionarios reales tenían también una visión macropolítica del papel del Estado monárquico y absoluto, consciente de su poder y de su fuerza, frente a las

pretensiones de la formación de un nuevo grupo de señores feudales, con capacidad para discrepar de los objetivos de la Corona, gracias al control que los conquistadores ejercían sobre los nuevos territorios y la lejanía de la metrópoli.

En la conquista de la Nueva España, la experiencia de Hernán Cortés en las islas de Las Antillas le permitió afinar su microvisión política considerando la necesidad de afianzar la conquista cuidando su recurso más importante: los indios. Para no repetir el fracaso de La Española dictó una serie de medidas que tienen una lógica incuestionable; en primer lugar, no autorizó el servicio de los indios en labores mineras, y en segundo lugar, reguló con cuidado la participación de los indios en los trabajos agrícolas, de pastoreo y en la edificación de ciudades.

Para que los encomenderos pudieran sacar a los indios de los pueblos tenían que estar previamente autorizados por el lugarteniente, quien llevaba registro de los indios en un libro; el servicio duraba veinte días, se fijaba la comida que habían de tener, que no trabajaran después de la puesta del sol, que a mediodía reposaran una hora, que no sirvieran las mujeres y los muchachos menores de doce años. Al finalizar sus veinte días de trabajo, no podían ser llamados hasta después de treinta días.[171]

Carlos V, en las instrucciones dictadas al marqués del Valle en Valladolid, el 26 de junio de 1523, expresa: *mandamos a platicar sobre ello a todos los del nuestro Consejo juntamente con los teólogos, religiosos y personas de muchas letras y de buena e santa vida que en nuestra corte se hallaron, e pareció que Nos con buenas conciencias, pues Dios Nuestro Señor crió los dichos indios libres y no sujetos, no podemos mandarlos encomendar ni hacer repartimento dellos a los cristianos, e así es nuestra voluntad que se cumpla, por ende yo vos mando que en esa dicha tierra no hagais ni consintais hacer repartimento, ni deposito de los indios della, sino que los dejéis vivir libremente, como nuestros vasallos viven en estos nuestros reinos de Castilla...* Pero Cortés nunca zcumplió con la Instrucción pese a que por carta del 15 de octubre de 1524 le expresa al rey el conocimiento de la medida.

171 Silvio Zavala. La Encomienda Indiana, página 43.

En lo que respecta a la modalidad de imponer tributos a los indios a favor del rey, Cortés consideraba que si los indios tenían la obligación de tributar a la Corona no quedaba nada para los españoles; y éstos no pudiendo sostenerse dejarían las tierras.

Sin duda, Cortés era un encarnizado defensor de las encomiendas por diversas razones: en primer lugar, desde un punto de vista económico, porque de ella dependía el sustento de los españoles, y no solamente eso, pues como se hizo evidente posteriormente, su prosperidad y riqueza. En segundo lugar, las encomiendas eran políticamente necesarias para mantener sujeta la tierra y sometidos a los indios; y en tercer lugar, desde una perspectiva religiosa, porque permitía la instrucción de los naturales en la fe. Esto último es discutible, pues el cristianizar a los indios solamente tenía un papel de instrumento auxiliar para dominarlos y lograr su obediencia por la vía de imponerles nuevos patrones culturales y de vida, a semejanza de las sociedades occidentales.

Abogaba por la perpetuidad de las encomiendas, que fue otro punto sensible en la discusión entre los conquistadores y la Corona, y se oponía al régimen tributario real porque así se disminuía el premio a los conquistadores.

Estos enfoques, representados en la Nueva España por la figura de Cortés, tenían el aval de los franciscanos y los dominicos, quienes sostenían que la tierra debía entregarse a perpetuidad sucediéndoles hereditariamente los hijos o los herederos legítimos; que debía tasarse lo que los indios vasallos dieran a sus señores españoles; que el tributo no lo llevaran los indios al lugar donde vivían los encomenderos, a menos que se les pagara este trabajo y se les diera de comer para el camino de ida y vuelta y, además, que no fueran en tiempo que interrumpieran sus labranzas; que se nombraran tres o cuatro visitadores que entendieran en el buen tratamiento de los naturales...; que se debían dar encomiendas a los muchachos nobles que se educan en los monasterios; que los españoles casados con indias quedaran con repartimientos, y fueran favorecidos; que después de hechos los repartimientos, en ningún caso fueran quitados salvo por las causas porque los mayorazgos y haciendas se pierden y confiscan entre cristianos.

Desde el punto de vista político, el problema de la encomienda tenía varias aristas: primero, la organización de una región de bastas dimensiones, pobladas de indios, que debían ser sometidas a los poderes locales y al poder central del Estado. Por otra parte, el estado monárquico y centralizado de los Austrias quería que la Nueva España quedara organizada internamente bajo un régimen de pleno señorío, con delegaciones de jurisdicción y cesión perpetua de rentas de los nuevos vasallos indios, mediante un tributo recibido regular y sistemáticamente para el fortalecimiento de la Corona.

Era obvio que los reyes no iban a dejar al libre arbitrio de los conquistadores el potencial económico y político que representaban los nuevos territorios; las posiciones de la Corona a favor de los indios y en contra de las encomiendas no fueron todo lo firmes que se requerían, y en 1523, en medio de una diversidad de opiniones, las disposiciones reales se flexibilizan. En la corte el tema fue objeto de nuevas consultas, a tal grado que en las Provisiones de Granada del 27 de noviembre de 1526, la prohibición no es absoluta y se permiten algunas libertades bajo los argumentos de la vida pecaminosa de los indios y el bienestar físico y espiritual que para ellos representaba el estar sometidos y no libres.

Sin embargo, en el año de 1529, nuevamente las tendencias a prohibir las encomiendas se hacen sentir y el Consejo Real, reunido en Barcelona concluye: "parece que los indios, por todo derecho y razón son y deben ser libres enteramente y que no son obligados a otro servicio personal más que las otras personas libres destos reinos". También se encuentra estipulado lo siguiente: *Otrosí: parece que al presente hasta que los dichos indios se instruyan más en la fe y vayan tomando más nuestras costumbres y algún entendimiento y uso de vivir en alguna policía, S.M.: no los debe dar por vasallos a otras personas, perpetua ni temporalmente, porque se debe creer que en efecto sería traerlos a la misma servidumbre y perdición que ahora padecen.*

El 18 de noviembre de 1533, el Consejo de Indias recordaba a Carlos V que los indios eran libres, que no se debían encomendar y que se respetaran los derechos de los caciques sobre sus indios

vasallos. Pero, aún así, las encomiendas continuaron expandiéndose y en 1536 Pedro de Alvarado implantó los repartimientos en los territorios de Honduras, Guatemala y San Salvador. En 1538 la Corona ordenó que en Guatemala no se cargaran los indios hasta los catorce años de edad y el 8 de noviembre de 1539 se ordenaba a los encomenderos de la provincia de Honduras casarse dentro de tres años, si no tenían impedimento.

A lo largo de dieciséis años, el instrumento de las encomiendas luchó por afincarse definitivamente en los territorios de la Nueva España y de las demás provincias, en muchos momentos pareció que su éxito estaba asegurado. En la práctica, la permanente lucha de los conquistadores y las argumentaciones de religiosos y laicos que estaban a favor de las mismas, así como el deliberado incumplimiento de las disposiciones y órdenes reales permitieron que la encomienda viviera y se practicara por varios años. Al final, los defensores de los indios y los consejeros de la corte mantuvieron y lograron un clima, que obligó a la Corona a tener abierto el debate y mantener pendiente la decisión final.

Para los años de la conquista de Centroamérica el debate inicial sobre el principio ético y cristiano de la libertad del indio, su racionalidad y su sujeción a una modalidad de gobierno, en donde la corona tenía un papel intermedio y lejano se había superado; la cuestión tenía entonces una nueva dimensión en la que primaba el afianzamiento de un moderno Estado español por encima de la organización medieval sustentada en señoríos o encomiendas. En los debates se daba por hecha la libertad de los indios y solamente se requería encontrar las fórmulas económicas y jurídicas para vincular al indio con el poder central. En este sentido, la prohibición de las encomiendas y repartimientos daba paso a nuevas formas de organización social y económicas: los tributos, las tasaciones y padrones de indios y las herencias.

LAS TASACIONES

El 10 de mayo de 1536 llegó nuevamente a Guatemala el licenciado Alonso de Maldonado para hacerse cargo del mando

de la provincia; una de sus inmediatas disposiciones fue el embargo de los bienes y posesiones del adelantado Pedro de Alvarado, que repetidamente había sido acusado de crueldad así como de usurpamiento de propiedades de otros conquistadores y primeros pobladores.

Las actitudes de Maldonado lograron que, inicialmente, los encomenderos moderaran el tratamiento dado a los indios, corrigiendo asímismo, los abusos en la distribución de las encomiendas. Por otra parte, para dar cumplimiento a una real cédula, aprobada y ordenada por Maldonado, en ese mismo año de 1536 el obispo Francisco Marroquín inicia una matrícula y tasación de los pueblos de indios. En éstas se obligaba, además del pago del tributo en productos de la tierra, a entregar semanalmente a sus encomenderos cierto numero de "tamemes".[172]

Antes de las tasaciones ordenadas por Alonso López de Cerrato (1548 a 1553), los encomenderos obtenían por el servicio de los tamemes la mitad de los tributos, que se valoraban más allá de los 90,000 castellanos.[173] Las tasaciones tuvieron el efecto de disminuir el servicio de los tamemes, aunque no del todo; pero fray Bartolomé de Las Casas consideró excesivos los tributos que Maldonado impuso a los indios y solicitó al rey otra tasación, para que éstos se redujeran. Con la aprobación en 1542 de las Leyes Nuevas u Ordenanzas de Barcelona, se produjo un cambio significativo en las relaciones laborales de los encomenderos con los indios encomendados.

Es así como las primeras instituciones de explotación establecidas al principio de la etapa colonial: la esclavitud y el repartimiento-encomienda, se transforman en un sistema de tributos. La encomienda, por disposición de la Corona, consistía en el disfrute de una cierta cantidad de los tributos tasados para cada pueblo de indios; las Leyes Nuevas suprimieron también los servicios personales y el dominio directo del encomendero sobre el indio. Se limitó el usufructo de la encomienda por sólo una vida.

También se legisló en el sentido de que no se podían adjudicar encomiendas a los funcionarios reales, y las que quedaban

172 Se denominaban "tamemes" a los cargadores indígenas.
173 El castellano tenía un valor mucho mayor que el peso de oro de minas, pero parece ser que en Guatemala ambas denominaciones se aplicaron indistintamente.

vacantes por alguna circunstancia, pasaban de inmediato a poder del rey. Sin duda que estas disposiciones le permitían a la Audiencia tener un mejor conocimiento de la situación económica de los vecinos de cada región.

En lo que se refiere a los indios, se prohibió terminantemente que llevaran cargas muy pesadas; que los indios fueran llevados a trabajar de tierras frías a tierras calientes y viceversa; que fueran alquilados, prestados o transferidos al servicio de otras personas; que se abusara del trabajo de las mujeres y se prohibía que se las convirtiera en mancebas o concubinas de los mismos encomenderos.

Es importante señalar algunas otras regulaciones que comprendían un trato menos infamante para los indios; ellas eran:

a) despojar a los indios de las tierras donde cosechaban para su propia subsistencia; el empleo de los indios encomendados para trabajos de minas y también en los trapiches o ingenios de azúcar;
b) el transporte de los tributos a lugares distintos de los lugares de residencia de los indios tributarios;
c) el cobro de tributos que no estuviesen ceñidos a las tasaciones hechas por los oidores y funcionarios reales;
d) se permitía a los indios quejarse de los malos tratos ante sus curas doctrineros o ante la Audiencia misma.

Los curas doctrineros, desde los primeros años de la Colonia, comenzaron a cobrar el diezmo sobre los tributos recibidos por los encomenderos; pero en 1542, éstos se resistieron a pagarlos cuando el obispo Francisco Marroquín no quiso repartir entre ellos los pueblos de don Pedro de Alvarado, sino que decidió reservar para sí, en su calidad de albacea, los bienes y beneficios de los mismos.

En los años de 1578 a 1589, se obligó a los encomenderos a pagar 50,000 maravedíes anuales por cada cuatrocientos tributarios, para el pago de los sínodos reales (sueldos) de los curas. Pelearon durante 85 años hasta que, por fin, la Audiencia puso fin al litigio en 1660, decidiendo sin apelación, que los encomenderos debían pagar, incluyendo las cuotas caídas.

Cada párroco recibía 72 maravedíes anuales por cada tributario y, en el caso de las parroquias de españoles o mestizos, en las que no vivían tributarios, el cura doctrinero tenía derecho a un sueldo de 183 pesos.

Las tasaciones de Cerrato

El padre de Las Casas, desilusionado del gobierno de Maldonado, ejerció nuevamente sus influencias en la Corona y en 1548 consiguió que se sometiera a Maldonado a un juicio de residencia, nombrándose como nuevo presidente de la Audiencia a Alonso López de Cerrato.

Las primeras actuaciones de Cerrato fueron la de despojar de sus derechos a los encomenderos más crueles, prohibiendo además, los servicios personales. También solicitó permiso a la Corona para decomisar las encomiendas de los que habían exportado indios hacia el Perú. Quiso abolir el alquiler de indios, pero esto no fue posible por petición de los cabildos de las distintas ciudades de españoles.

Escribe Cerrato en relación con las actitudes de los encomenderos: "*Se quejan de que les quité el servicio personal y ésto es lo que más han sentido, porque debajo de este color tenían todos los indios por esclavos y como tales se servían de ellos*".

Se hicieron nuevas tasaciones, para ello se comisionó a los oidores Juan Rogel, Pedro Ramírez y Diego de Herrera, dejando fuera al obispo Francisco Marroquín, quien en su carácter de consejero de la Corona, hizo sentir su desacuerdo, escribiendo a la Corona el 3 de febrero de 1550 de la siguiente forma: *dice el presidente y los religiosos que aren y caven los españoles; no pasaron a estas partes para esto, ni es servicio de Dios ni de V.M.; ni es bien para los españoles ni para los indios; lo que conviene es que los españoles sean estimados y temidos y que los indios sean instruidos y bien tratados, y ésta es la buena gobernación.*

Los miembros del ayuntamiento de Santiago hicieron responsables a los frailes, especialmente a los dominicos, de las nuevas medidas, y los acusaron de ser los nuevos amos y explotadores de los indios. Se sabe que estos grupos solicitaron a la Corona la concesión de encomiendas por lo menos durante tres vidas, argumentando que si el efecto de su servicio a la Corona era perpetuo la remuneración, es decir las encomiendas, debería serlo igualmente.

Se encuentran dos fuentes de referencia de las tasaciones del presidente López de Cerrato entre 1548 a 1554, que son: el Archivo General de Centroamérica y, en forma más completa, el Archivo General de Indias. Hay también diversas valoraciones en cuanto a la exactitud de las cifras arrojadas por dichos documentos para determinar la población tributaria,[174] pero lo que es importante, es la existencia de un sistema base de recaudación de tributos que constituyó el fundamento de la economía nacional, además de que tuvo aplicación generalizada en nuestros territorios.

Se sabe que los sujetos al tributo estaban obligados, de acuerdo con la ley, a enterarlo a la Corona o a los encomenderos, según el caso; también que no todos los indios estaban obligados a pagar los tributos y que había exenciones, por ejemplo, los solteros, los niños, los viejos, los enfermos, los miembros de la nobleza indígena, los esclavos y los servidores domésticos de los españoles. Estos grupos exonerados eran llamados "reservados", aunque posteriormente algunos de ellos fueron incorporados en las futuras tasaciones.

Se piensa que la información sobre los tributarios no era del todo veraz, puesto que generalmente era dada por los indios principales de cada lugar y se supone que manifestarían una tendencia a subestimar las cifras de tributarios. Bernal Díaz del Castillo, ese gran cronista de la conquista de Centroamérica, se queja con el rey de que las viviendas de los indios no eran censadas por visitas en el lugar, sino que las cifras se fabricaban en los escritorios de los funcionarios reales.

174 Ver los trabajos de L. Feldman (1980), Carmack, Early y Lutz (1982), Lovell y Swezey (1982).

También hay que tener en cuenta que la implantación del sistema de tributos debió afrontar diversos problemas, entre ellos, que se llevaba a cabo al mismo tiempo en que se forzaba a los indios a vivir en reducciones; por regla general, el indio se oponía fugándose a las montañas en donde no era posible ubicarlo y evadían así su registro en las tasaciones. Es de señalar que el problema de los fugados llegó a constituir una grave situación, aunada al despoblamiento ocasionado por las enfermedades y los malos tratos.

El presidente Alonso López de Cerrato tuvo que luchar durante su período de gobierno con un fuerte grupo de encomenderos, familiares del presidente anterior,[175] quienes habían adquirido un extenso poder económico y político, pues controlaban el ayuntamiento de Santiago de Guatemala y su influencia abarcaba la mayoría de los pueblos de encomienda.

Es hasta 1572 que el alcalde mayor de Sonsonate no permitió que Diego de Guzmán, encomendero y alcalde de la ciudad de Santiago de Guatemala, portara su vara de autoridad en esa jurisdicción; el cabildo de Guatemala protestó ante la Audiencia por esta medida que, según ellos, era violatoria de sus reconocidos privilegios. En 1582, nuevamente el alcalde mayor de Sonsonate tuvo que ser más drástico en la defensa de su autoridad, pues cuando este Diego de Guzmán pretendió ejercer autoridad en los Izalcos, el alcalde le quebró la vara y metió preso.[176] Ese mismo año, la Audiencia condenó al susodicho Diego de Guzmán por "recaudación exagerada de tributos, maltrato de indígenas y engaño y soborno de funcionarios reales". No es de extrañar que este personaje, abusando de su poder económico, lograra que el cabildo de Santiago lo nombrara como su alcalde, pero la Audiencia, haciendo uso de la fuerza de la ley, le impidió tomar el cargo y ordenó su captura; pero éste ya había huido hacia Perú.

La monetización de los tributos

Pedro de Alvarado fue quien dio el ejemplo en lo que respecta al aprovechamiento del tributo de sus indios y lo vendía a su

175 Alonso de Maldonado, evidentemente acusado de nepotismo durante su administración.
176 Ver García Peláez, Solorzano y MacLeod.

valor monetario, empleando el maíz y el frijol que recibía como pago del tributo en la alimentación de los esclavos y naborías que utilizaba en sus minas de oro y plata, que poseía en Chiapas y Totonicapán, así como las gentes que ocupaba en un astillero de su propiedad en Iztapa. De igual forma aprovechó el maíz que tributaba el pueblo de Cuscatlán (San Salvador) para engordar cerdos y hacer tocino, que después negoció en alta mar con la tripulación que él mismo llevó al Perú.

La forma más común de monetización del tributo fue "la almoneda o pública subasta", que consistía en la venta monetaria de los tributos recibidos por los encomenderos. A partir de las tasaciones de Cerrato, y por dos veces al año, en las fiestas de San Juan y de Navidad, los productos de la tierra que formaban parte del tributo eran llevados de los pueblos de indios a los centros urbanos para ser vendidos por dinero.

La almoneda perjudicó mucho a los indios, porque sus productos eran rematados a precios muy bajos, debido a que los oidores y eclesiásticos que participaban en las pujas impedían que otros comerciantes mejoraran los precios. El temor y el respeto constituían los frenos para impedir que los indios pudieran obtener mayores beneficios de sus esfuerzos.

LAS LEYES NUEVAS

En 1542, se da la última y posiblemente más seria confrontación entre los defensores de la encomienda y los protectores de los indios, evidenciando las bases conceptuales y económicas del problema.

En 1537, Paulo III dictó su "breve", a favor de la libertad de los indios y en él señala que aunque éstos se encontraran fuera de la fe de Cristo, no estaban privados ni debían serlo, de su libertad ni del dominio de sus bienes.[177] En 1539, estando en España fray Bartolomé de Las Casas, el problema de los indios volvió a tener notoriedad en la corte y se decidió convocar una junta en Valladolid

177 Silvio Zavala. La Encomienda Indiana, página 74

en 1542.[178] Para esta junta, el padre de Las Casas presentó sus "remedios", en relación con las Indias, dedicando el punto octavo a la situación de las encomiendas, señalando que esto era "el más principal y sustancial, porque sin éste, todos los otros valdrían nada, porque todos se ordenan y se enderezan a éste como medios a su propio fin".

Como resultado de estas reuniones y debates, se dictaron las famosas Leyes Nuevas de 1542, las que en sus primeros veinte capítulos se refieren a la organización del Consejo de Indias, las audiencias y otros aspectos administrativos. Pero a partir del capítulo XXI se entraba en la materia de los indios, prohibiendo que de ahí en adelante se les hiciera esclavos; el capítulo XXI suprimió la prestación de servicios como las naborías y todo trabajo involuntario; y los siguientes capítulos se referían a temas como la libertad de los indios, exigiendo la revisión de todos los títulos de esclavitud existentes, así como tratando el problema de los indios tamemes en donde se prohibía cargarlos y que si en algún caso su utilización fuere necesaria debía moderarse la carga, tener la voluntad del indio y remunerarlo con paga.

En cuanto a las encomiendas, ordenaba que se pusieran en la corona real los indios que tenían encomendados los virreyes, gobernadores, sus tenientes oficiales, prelados, monasterios, hospitales, casas de religión, de moneda y demás personas que los tuvieran por razón del oficio que desempeñaban. Significa que se suprimía la burocracia indiana y la costumbre de dotar los oficios con rentas de indios en vez de salarios. El capítulo XXVII ordenaba quitar los indios a las personas que los gozaran sin título; el capítulo XXVIII que se redujeran algunos repartimientos excesivos y el XXIX, que mandaba que los encomenderos que se hubiesen excedidos con sus indios o los hubieran maltratado, fueran privados de ellos.

También se suprimió la facultad de encomendar a las autoridades de Indias y se derogaba la antigua ley de sucesión por dos vidas, puesto que muriendo el poseedor de la actual encomienda se

178 Participaron en ella García de Loaysa, Presidente del Consejo de Indias; Ramírez de Fuenleal, Presidente de la Audiencia de Valladolid; don Juan de Zúñiga, Comendador de Castilla; Francisco de los Cobos, Comendador de León; García Manrique, Conde de Osorno y los Doctores Hernando de Guevara, del Consejo de Cámara, Juan de Castilla, Jacobo González de Artiaga, del Consejo de Ordenes, Gregorio López, Bernal, y los Licenciados Velázquez y Salmerón.

incorporaría a la Corona y los herederos solamente gozarían de la pensión que el rey acordara.

Las Leyes Nuevas no fueron del agrado de los encomenderos y en todos los territorios coloniales hubo manifiesto descontento, desde los violentos incidentes en Perú con la sublevación de Gonzalo Pizarro, hasta las muestras de insatisfacción en Nueva España y el reino de Guatemala. Los procuradores de la Nueva España se entrevistaron con el rey Carlos V en la ciudad de Malinas el 20 de octubre de 1545 y obtuvieron la revocatoria del capítulo XXX de las Leyes Nuevas, relacionado con la prohibición de la sucesión de encomiendas, permitiéndose nuevamente la sucesión por dos vidas.

Después, en el mes de abril de 1546, se ordenó a la Audiencia de la Nueva España que volviera a hacer las tasaciones de indios, tanto de los encomendados como de los que pertenecían a la Corona, porque la mortandad ocasionada por la viruela no permitía que los supervivientes pagaran las antiguas tasaciones.

Conviene aclarar que la política de aumentar los pueblos realengos obedecía a varias razones: primero, el sentido político de la casa de Austria; segundo, las motivaciones de carácter fiscal puesto que los tributos así incorporados aumentaban el patrimonio y las rentas del rey. También fueron agregados al patrimonio real muchos pueblos y provincias que gozaban de exención, los demás pueblos vieron aumentados sus tributos dada la necesidad de cubrir salarios de ministros y oficiales.

Las Leyes Nuevas y la Audiencia de Guatemala

Por el año de 1540 varios problemas se hacían sentir en los territorios del reino de Guatemala: los efectos de la guerra y las enfermedades habían diezmado significativamente a la población indígena; la pobreza en metales preciosos tenía desilusionados a los españoles que no se sentían satisfechos del rendimiento de los riesgos y esfuerzos corridos en la aventura. Agregado a lo anterior, los abusos de los capitanes conquistadores y la lejanía de la autoridad real contribuían a un clima de incertidumbre y carencia de apoyo.

La muerte de don Pedro de Alvarado, en 1541, cerró un período de autoritarismo alrededor de su persona, pero al mismo tiempo, dio inicio a otro período de inestabilidad que arranca con el nombramiento de su viuda doña Beatriz de La Cueva como gobernadora de Guatemala. A los pocos meses, muere doña Beatriz trágica e inesperadamente y es sucedida por un gobierno compartido por su hermano don Francisco de La Cueva y el obispo Francisco Marroquín como cogobernadores.

Al promulgarse las Leyes Nuevas en 1542, de inmediato se evidencia la dificultad de su aplicación frente a las reacciones adversas y negativas de los vecinos encomenderos, que disponían de grandes cantidades de indios. Luego, otras disposiciones como la prohibición de la esclavitud, la utilización de indios cargadores o tamemes y la sustitución de los servicios personales por un sistema de trabajo voluntario y remunerado, no podía satisfacer a nadie y encontró una profunda oposición. El argumento central de estas actitudes se basaba en que las disposiciones de la nueva legislación reducían la rentabilidad de las encomiendas y, con mayor énfasis, en el trabajo en las minas.

Las Leyes Nuevas golpeaban todavía más la estructura del sistema productivo al estipular las extinciones de las encomiendas al morir su propietario, así como la prohibición de que los funcionarios reales gozaran del derecho de tener encomiendas.[179] Un primer problema que se plantea, es el derecho de herencia para viudas e hijos del encomendero, ya que el patrimonio sobre el que se asienta la prosperidad familiar desaparece con su muerte; el otro es la reducción en los incentivos de los funcionarios reales que veían menguadas las posibilidades de enriquecerse.

Pero los verdaderos motivos económicos fueron adornados con otros argumentos, como que los indios volverían a sus idolatrías si no estaban sometidos al yugo de los españoles, que la tierra se despoblaría de españoles al faltar el concurso de los indios en las

179 Las Leyes Nuevas se conocieron en Guatemala en septiembre de 1543; el impacto fue tan grande y negativo que se realizó un cabildo abierto en la iglesia catedral. El propósito era buscar una persona para que fuera a España con una apelación a la Corona, selección que recayó en Hernán Méndez. Se cree que este personaje logró obtener dos medidas paliativas: la de Malinas del 20 de octubre de 1545 y la de Madrid del 20 de marzo de 1546, suspendiendo ambas la vigencia de dichas leyes.

actividades económicas, que las actividades desaparecerían o disminuirían afectando los ingresos de la real hacienda. Ante el peso de los argumentos y las presiones ejercidas sobre la corona española, las Leyes Nuevas no tuvieron una aplicación definida y se necesitó de varios años para poder aplicarlas.

Esta situación ambigua fue revertida por Alonso López de Cerrato, quien en 1548 toma posesión como presidente de la Audiencia de los Confines de Guatemala, con el firme propósito de aplicar la ley.[180] López de Cerrato, trasladó la Audiencia desde Gracias a Dios a la ciudad de Santiago de Guatemala el 16 de junio de 1548, concentrando todo el poder político en ella.

El anterior presidente de la Audiencia, don Alonso de Maldonado, se había dejado impresionar por las actitudes de los vecinos y apenas se atrevió a dar un tímido inicio a las reformas; por su parte, López de Cerrato, que contaba con el crédito y la experiencia de haber impuesto enérgicamente las mismas disposiciones en Santo Domingo, pretendió repetir su actuación en Guatemala.

La reacción de los vecinos fue virulenta y López de Cerrato fue acusado de muchas cosas: falta de justicia, evidente mal carácter, desaparecimiento de las labores de minas por la falta de cuadrillas, carestía de mercancías y mano de obra, escasez de ganado y granjerías, que llevaban también a una escasez de alimentos y, finalmente, trato arbitrario a los conquistadores casados y solteros. En una carta del 6 de mayo de 1549, los vecinos opinaban que el presidente era "tan riguroso que todo su deseo es pensar cómo nos ha de destruir sin punta ni misericordia".[181] Parece ser que no se le podía perdonar porque había otorgado libertad a los indios, entre ellos cincuenta cuadrillas de trabajadores de las minas, y también se señalaba que no había indias encargadas de moler para los mineros.

Con la abolición de la esclavitud, los indios que trabajaban en los oficios mecánicos se fueron sin que sus amos tuvieran una recompensa y éstos, perjudicados económicamente, sólo

180 La Audiencia de los Confines de Guatemala y Nicaragua se fundaron por disposición de la misma ley, y en el caso de Guatemala, en atención a las acusaciones del cabildo y los vecinos contra los abusos de poder de los Alvarado.

181 Libro Viejo de la Fundación de Guatemala, 111.

veían dos opciones: abandonar la ciudad y buscar otra forma de vida o aumentar el precio de los productos y servicios. A los indios que habían aprendido los oficios no se les permitió obtener carta de oficiales y la solución sugerida por algunos sectores, entre ellos los religiosos, era que se debía conservar a los artesanos indígenas mediante un salario decoroso.

En resumen, la presidencia de Cerrato no tuvo la simpatía de los vecinos[182] y en 1555 se le inició un juicio de residencia en el que se recibieron 83 capítulos de agravio; sin embargo, este funcionario también comunicó al juez de residencia sobre los enemigos que tenía en el cabildo y que en el seno del mismo, había una conspiración en contra de su persona.

Las disposiciones emitidas por la Corona en las Leyes Nuevas afectaron sensiblemente a los vecinos de la villa de San Salvador, por los inconvenientes que para ellos significaban las prohibiciones de utilizar a los indios como cargadores o tamemes, así como el impedimento de utilizar a los indios en las actividades de aserrar madera. Se han encontrado dos cartas de los vecinos de San Salvador dirigidas al rey[183] con fecha 3 de febrero de 1546, relacionadas con el tema y en cuya segunda misiva se encuentra el párrafo que textualmente dice:

Muy Poderosos Señores: Biendo lo mucho que importa y la gran necesidad que ay de hacer este cabildo desta ciubdad de San Salvador relación a VA del daño y perjuicio que a la dicha ciubdad ha benido y biene para la perpetuydad y aumento della ense aber proveydo algunas cosas que se mandan guardar como son dos cédulas, la una bedando los tamemes que abia de tasasción entre los vecinos desta tierra y ansimismo que con ningún indio de los naturales se deba aserrar madera...

182 ¿Y cómo iba a tenerla si había afectado directamente los privilegios y beneficios de los españoles que medraban gracias al sistema de explotación?.
183 Archivo General de Indias. AG.

LOS RECURSOS PRODUCTIVOS Y LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN

La primera modalidad de trabajo que se establece en Mesoamérica, después de la conquista, es el trabajo esclavo, siendo su principal propósito, la utilización de grandes cantidades de mano de obra nativa para la extracción de oro y plata.

El trabajo

Sin lugar a dudas el trabajo es el factor productivo más importante de la economía colonial en el siglo XVI. La encomienda-repartimiento fue la primera institución dirigida a regular el empleo y la distribución de trabajo de la fuerza laboral indígena. Pero en el fondo se trataba de un simple sistema esclavista impuesto sobre la base de la conquista y derrota de los indios.

Progresivamente, a medida que los españoles buscan su asiento definitivo en las colonias, la institución de la encomienda se va perfeccionando y a mediados del siglo XVI, se establecen nuevas relaciones estructurales entre los colonizadores y las masas de indios sometidos.

Los españoles conquistadores pertenecían a una sociedad feudal agrícola, con un incipiente desarrollo artesanal. Sus guerras con los moros los habían fortalecido en las empresas guerreras, que se habían convertido en una fuente de ingresos y trabajo. La esclavitud formaba parte del botín de guerra y pingües beneficios se habían derivado del rescate o de la práctica de la venta de esclavos.

Pero gran parte de los integrantes de los grupos que participan en las aventuras de la conquista son, sin negar su inmenso valor y espíritu de aventura, malhechores ambiciosos y sin cultura, soldados posiblemente curtidos en otras campañas en la Península, gente que no tenía otra opción laboral más que esta clase de tareas, que tenían grandes expectativas de pillaje y el saqueo. El deseo de un rápido enriquecimiento motivaba estas empresas indianas y su perspectiva más prometedora era pelear

y gozar del botín de la guerra. En el caso del reino de Guatemala, y más específicamente, la provincia de San Salvador, los vecinos pretenden copiar las formas y modos de vida de la Península, su organización, los valores, las normas y el estatus de la pirámide social española. Pero estas modalidades requieren ser adaptadas al nuevo medio geográfico-ambiental, la disponibilidad de indios para el servicio, el diferente hábitat, otros medios económicos y nuevas formas de explotación agrícola y minera, etc.

Se asienta la presencia de un orden socio-rural basado en la propiedad de la tierra, el prestigio y poder que se deriva de su tenencia, la participación en funciones administrativas de la Corona y la riqueza como base del estatus social. Los españoles pronto se dan cuenta de que el comercio de exportación de los productos propios de la región es una alternativa para enriquecerse rápidamente; Pedro Nuñez de Guzmán es uno de los primeros exportadores de cacao a México y la Península, así como uno de los primeros oligarcas locales.

Los españoles no realizan trabajos manuales pues eso lastima su condición de hidalgos, de todas formas tienen abundantes esclavos que cargan con el peso de mantener casa poblada, caballos y familia. Y no cuestan nada, ni siquiera la alimentación. La pregunta infaltable es: ¿No es acaso una bonita forma de acrecentar rápidamente el patrimonio personal?

La reacción del indio es también previsible: se niega a trabajar o rehúye al trabajo; de inmediato se le califica de holgazán y vago. Como no puede expresarse violentamente lo hace con sutileza, adopta una resistencia pacífica y se niega a sembrar sus sementeras.

El trabajo indígena, siglo XVI

La primera modalidad de trabajo que se establece en Mesoamérica, después de la conquista, es el trabajo esclavo, siendo su principal propósito, la utilización de grandes cantidades de mano de obra nativa para la extracción de oro y plata.

El memorial de Sololá narra que Tonatiuh, sobrenombre de Pedro de Alvarado, quería que "le dieran montones de metal, sus vasijas y coronas",[184] y en el mismo memorial, numeral 165, dice que "se le dieron 400 hombres y 400 mujeres para ir a lavar oro. Toda la gente extraía el oro.[185] También se tributaban 400 hombres y 400 mujeres para trabajar en Pangán".[186]

Por mucho que los españoles exigían oro no lo encontraban en las cantidades ambicionadas; los territorios de las provincias de Guatemala y San Salvador eran pobres en oro, situación que frustraba las ansias de riquezas de los castellanos. Algunos autores suponen y con suficiente razón, que la frustrada expedición de Alvarado a Perú estaba encaminada a esa búsqueda incesante de oro de los conquistadores, y especialmente, de personajes como don Pedro de Alvarado.

Ante la falta de metales preciosos, la mano de obra fue dedicada a otros menesteres, entre ellos, la participación en la construcción de ciudades y de naves. Es un hecho que en su expedición a Perú en 1534, Alvarado embarca aproximadamente 6,000 indios, que quedan muertos o abandonados en tierras peruanas.

Dos eran las formas de obtener mano de obra indígena en carácter de esclavos: la guerra y el rescate. Por la vía de la guerra, los indios eran esclavizados,[187] obteniéndose de esta forma, grandes contingentes de hombres para el trabajo; mediante el rescate,[188] se exigía a los señores entregar hombres a cambio de mercancías o por coacción directa.

La primera cédula antiesclavista en 1530, causó un profundo disgusto en la ciudad de Santiago; el ayuntamiento apeló ante la Corona tal procedimiento y pidió suspender su aplicación en la provincia por el tiempo que fuere necesario. Los reyes aceptaron los argumentos expuestos y en julio de 1532 autorizaron a Pedro de Alvarado y al obispo Francisco Marroquín *a definir a los esclavos que hubiere en poder de los caciques e indios,*

184 Memorial de Sololá, Núm.152. Este incidente está fechado hacia el 21 de julio de 1524, después del regreso de Alvarado de tierras de Cuscatlán.
185 Memorial de Sololá. Núm.165.
186 Idem. Pangán significa "en lo amarillo", otro nombre que se le daba a la antigua ciudad de Guatemala.
187 De acuerdo con la legislación vigente la esclavitud era legal una vez que los indios se habían resistido al requerimiento.
188 Para los españoles, el vocablo rescate significaba cambiar una cosa por otra.

constatar que verdaderamente lo eran y luego herrarlos para que los vecinos y pobladores de la provincia, no obstante la provisión de 1530, pudieran ser comprados y rescatados, siempre que dichos esclavos no fueran sacados de la provincia.[189]

Pero también por la misma cédula, la Corona autorizó para que a los indios alzados se les pudiera hacer la guerra, tomarlos prisioneros y venderlos como esclavos.

Para superar los abusos cometidos contra los indios, varias cédulas reales insistían en prohibir la práctica de la esclavitud, pero con escasos resultados. Algunos antecedentes comprueban estas situaciones:

a) gracias a las gestiones de fray Bartolomé de Las Casas y otros frailes dominicos, se consiguió que el papa Paulo III emitiera una bula en 1537, declarando a los indios personas y condenando su esclavitud;[190]
b) en 1538, la emperatriz mandó que no se continuara con la práctica de sacar esclavos y llevarlos a otras provincias;[191]
c) en 1539, la Corona insiste en prohibir la esclavitud por rescate: "*que de ahora ni de aquí en adelante ninguno de los dichos caciques y principales ni otro indio alguno puedan hacer ni hagan esclavos indios algunos ni los vender ni rescatar a persona alguna;*"[192]
d) las Leyes Nuevas en 1542, decretan la completa abolición de la esclavitud de los indios: *ordenamos y mandamos que de aquí en adelante por ninguna causa de guerra, ni otra alguna, aunque sea so título de rebelión, ni por remate ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla.*[193]

La Audiencia de los Confines no aplicó de inmediato las disposiciones, sino que apeló a la Corona en 1544; pero ésta, por cédulas de 1546, 1548 y 1549, reafirmó el cumplimiento de las mismas. En 1549, el presidente de la Audiencia, don Alonso López de Cerrato, dio cumplimiento a las disposiciones reales:

189 Archivo General de Centroamérica. Legajo 1511, folio 4.
190 Horacio Cabezas Carcache. Régimen Regulador del Trabajo Indígena. Historia General de Guatemala. Tomo II. Página 389.
191 Archivo General de Centroamérica. Legajo 1511. Folio 218v.
192 Archivo General de Centroamérica. Legajo 1511. Folio 45v.
193 Monumenta. 1965. 170.

"quitando esclavos, naborías, chichihuas y a todos los indios que estaban en casas de españoles, campos, ingenios de azúcar y comercio".[194]

Ante la decidida actuación del presidente Cerrato, el cabildo de Santiago dirigió una nueva apelación hecha por su procurador y síndico Bernal Díaz del Castillo, quien daba veinticinco razones o argumentos para demostrar la inconveniencia de quitar a los esclavos. En esta oportunidad, la Corona fue inflexible y falló por mantener la ley en su totalidad.

Muchos de los indios beneficiados con las medidas regresaron a sus tierras o a poblar barrios de indios, con la consiguiente desesperación de los españoles, que se veían despojados aun de la mano de obra necesaria para las mínimas tareas hogareñas. Se terminaron los servicios personales, los tamemes y los servicios de las casas.

Los repartimientos

Para 1574, la Corona aprueba en forma precisa los repartimientos, siendo obligación de todos los indios varones, entre los dieciséis y los sesenta años, prestar sus servicios de trabajo a los encomenderos, independientemente de que éstos pertenecieran a pueblos realengos o pueblos de encomienda.

El servicio que exceptuaba a los alcaldes indígenas y a los enfermos debía darse por una semana al mes y los encomenderos estaban en la obligación de pagar a los indios un real de plata por cada día de trabajo. El pago era obligatorio hacerlo en moneda y no en especie, comprendiendo el día lunes, que se consideraba como día de viaje y consecuentemente día de trabajo. El mismo tratamiento estaba establecido para el día de regreso. Adicionalmente, los encomenderos estaban obligados a pagar al juez repartidor, medio real de plata por cada indio enrolado.

Los instrumentos de trabajo debían ser proporcionados por el encomendero, pero frecuentemente se burlaba dicha disposición

194 Silvio Zavala.

obligando al indio a aportarlos y para ello lo hacían recurrir en considerables deudas, que después se cobraban con trabajo.

Los alcaldes debían de ayudar a formar el padrón y para ello se organizaba a los indios en cuatro grupos; cada cuarta parte debía ser concentrada por los mismos alcaldes cada domingo, para ser entregados el lunes siguiente a los jueces repartidores.

Las normas establecidas por las autoridades reales en lo que respecta a los repartimientos nunca se cumplieron; los ejemplos son varios, entre ellos, la obligación de trabajar solamente correspondía a los indios varones; sin embargo, también se obligaba a servir a las mujeres como molenderas, cocineras y domésticas. Lo mismo puede decirse de los instrumentos de trabajo, se obligaba a los indios a comprarlos y como los seis reales que ganaban a la semana no les alcanzaban para cubrir todos los gastos, eran obligados a trabajar más para cancelar las deudas adquiridas obligatoriamente.

Tampoco les pagaban en moneda metálica sino que en especie, para el caso, con cacao, pan y ropa. Algunos frailes de las diferentes órdenes informaban en 1663 sobre todas estas violaciones, además, que el encomendero tampoco pagaba el día de regreso.

Según fray Bartolomé de Las Casas, los repartimientos se convirtieron en encomiendas; el 14 de agosto de 1509, el rey Fernando expide una carta poder al Almirante instruyéndole sobre la forma de hacer los nuevos repartimientos: *a los alcaides y oficiales de provisión real, darles cien indios; al caballero que llevara su mujer, ochenta; al escudero con mujer, sesenta; al labrador casado, treinta: tales personas a quien así diéredes los dichos indios los tengan o se sirvan dellos, los instruyan e informen en las cosas de la fe, no les pueden ser quitados ni embargados sino por delitos que merezcan perder los bienes, e en tal caso confiscados para la nuestra Cámara; paguen cada año a la Cámara, por cada cabeza de indio, un peso de oro.*[195]

195 Fray Bartolomé de Las Casas.

En La Española, en el reparto hecho el 15 de noviembre de 1514, se repartieron muchos indios así: al rey, 1430 indios; a don Juan de Fonseca, que dirigía los negocios de Indias en España, 244; a Hernando de la Vega, 745; al hermano de Colón, don Diego, 250; a Fernando Colón, hijo bastardo de don Cristóbal, 266, y así otros más.

Los repartimientos permitieron una gran expansión de las explotaciones añileras, especialmente en las zonas de Ahuachapán, Escuintla, Guazacapán y otras; el grueso de la fuerza de trabajo utilizada en los obrajes provenía de los repartimientos, pese a las ordenanzas que prohibían utilizar a los indios en estas faenas, datando las primeras desde 1581.

El añil se convirtió, después del cacao, en la principal fuente de exportaciones; pero su procesamiento también provocó una considerable mortandad entre la población indígena. Lo mismo puede afirmarse de la depredación indígena causada por actividades como la extracción y acarreo de materiales: piedra, arena, cal y madera, para la construcción de los centros urbanos de los españoles.

En esencia, el repartimiento significó la distribución de la mano de obra indígena en las diferentes labores domésticas; pero también se llamó repartimiento a la distribución de los productos que los indios debían procesar: algodón, hilazas, cerámica; y en la misma forma, se llamaba a las mercancías que los indios debían adquirir obligatoriamente. Se dice que los alcaldes mayores y los corregidores acostumbraban dar a los indios algodón o hilos para la elaboración de tejidos, bajo la misma modalidad de repartimientos. Los frailes dominicos obligaban a los indios de Verapaz a tejer mantas, que luego vendían en otras regiones.[196]

Otro abuso consistió en la distribución de mercancías como machetes, ropa, azadas y hasta aguardiente, que los nativos tenían que pagar con otros productos o su trabajo. Con esta modalidad, muy fácilmente se apoderaban de los productos que podían exportarse a la Península: vainilla, cacao, achote y granos.

196 Horacio Cabezas Carcache.

Los repartimientos de mercancías, así como el de algodón, se hacían al margen de la ley; las mercancías que se vendían a los indios se cobraban a precios elevados, pero los productos que el indio entregaba: maíz, frijoles, cacao, trigo, se tasaban a precios muy bajos. Sin duda, el sistema de explotación funcionaba adecuadamente en beneficio de los españoles y el indio disponía de poco tiempo para atender sus propias necesidades.

Hay otra modalidad de trabajo conocida como la de los "alquilones, realeros o peseros". Ésta era una forma de trabajo en la que participaban indios y mestizos, quienes eran contratados por los dueños de las haciendas, trapiches y obrajes añileros, en carácter excepcional, en los momentos más álgidos de la cosecha. El salario se establecía de mutuo acuerdo y siempre era mayor que los que recibían en los repartimientos. Estos jornaleros recibían entre catorce a dieciséis reales a la semana y las tareas eran mucho menores.[197]

También era frecuente que los indios se alquilaran para trabajar en las tierras de las haciendas de los españoles y, a veces, en las de los principales, así como para sustituir a los enfermos. Se tiene noticia de un fraile franciscano que, a mediados del siglo XVII, declara que era frecuente ver a mujeres indias cuyo marido estaba enfermo "buscando quien vaya en su lugar al servicio, porque los obligaban los indios alcaldes y los jueces repartidores".[198]

Como es valedero concluir, el repartimiento fue la institución laboral más importante del régimen de trabajo de los indios durante los siglos XVI y XVII.

Se conocieron otras modalidades laborales, especialmente los trabajos artesanales, los que eran realizados por blancos pobres y mestizos. Los primeros artesanos son lógicamente los españoles que habían llegado con las primeras expediciones, los que por regla general se enrolaban en las naves como peones. Pese a que los españoles despreciaban esta clase de trabajos tuvieron que aceptar dedicarse a ellos en los primeros años de la Colonia porque los indios desconocían completamente dichas tareas, por ejemplo, los herreros, carpinteros, albañiles, herradores, tejeros y zapateros.

197 Horacio Cabezas Carcache. Régimen Regulador del Trabajo Indígena. Historia General de Guatemala. Tomo II. Página 396.
198 Idem.

En los primeros años, los artesanos españoles debieron acometer estas tareas auxiliándose de los indios, y en este proceso de enseñanza y adiestramiento, los frailes de las diferentes órdenes tuvieron un papel muy importante, tal como lo habían hecho en Europa siglos atrás.

Debe señalarse, que la decisión de Alonso López de Cerrato de dar libertad a los indios en 1549, contribuyó al desarrollo de los gremios artesanales y muchos indios optaron por quedarse en los centros de población convirtiéndose en hábiles artesanos. En menor medida se dieron algunos casos de indios que se convierten en pequeños propietarios de labores y que también utilizan indios de repartimiento; éstos eran descendientes de nobles indígenas que, a consecuencia de la reestructuración económica y política impuesta por la Corona a mediados del siglo XVI, se vieron favorecidos por las autoridades coloniales con el reconocimiento de sus derechos de propiedad privada sobre parte de sus antiguas posesiones.

La encomienda-repartimiento en el reino de Guatemala

Nació como una modalidad esclavista de producción pero se transformó profundamente con las Leyes Nuevas. Esta reforma consistía en dar cumplimiento al principio de que todos los indios eran vasallos libres de la Corona, y ese estatus debía ser reconocido y respetado.

Con estas disposiciones, además de prohibir la esclavitud, los reyes se reservaban el derecho del tributo y del libre uso de los mismos. Por tal razón mandaron quitar a todos los funcionarios reales: gobernadores, tenientes de gobernación, oficiales reales, obispos y al resto del clero, todos los indios recibidos como "encomendados".

Superada la etapa esclavista, permanecieron existiendo diversas formas de servicios personales, en donde el indio trabajaba a favor de los españoles cosechando granos básicos dos veces al año. Para éstos últimos los españoles contraían la obligación de enseñarles la fe católica, así como proporcionarles otros productos alimenticios y algunos indios de servicio ordinario.

A continuación se transcribe el contenido de una tasación a favor de Bernal Díaz del Castillo: *el pueblo de Sacatepequez... encomendado a Bernal Díaz, vecino de ella. Mandóse a los naturales de dicho pueblo que hagan en cada año dos sementeras de maíz, una en el invierno y otra en el verano y en ambas siembren 12 hanegas y una hanega de frijoles, y lo beneficien, cojan y encierren en el dicho pueblo y arando el dicho su encomendero la tierra con bueyes le hagan cada año otra sementera de trigo de nueve hanegas y se lo beneficien, cojan y encierren, con que se trille con bestias, y el maíz y el trigo que de las dichas sementeras cogiere lo pueda traer a esta dicha ciudad con los dichos indios, queriendo ellos de su voluntad y pagándoles por cada carga 30 almendras de cacao, con que la carga sea moderada de a dos arrobas y no más, atento a que es camino áspero y no pueden ir bestias, y le den en cada un año 20 docenas de gallinas de Castilla y cinco arrobas de miel y 30 cargas de ají y cada viernes dos docenas de huevos y en la cuaresma se los den cada día y 20 indios ordinarios de servicio en esta ciudad, conque les dé de comer el tiempo que le sirvieren y les enseñé la doctrina cristiana.*[199]

Resumiendo del escrito anterior, se enfatiza la obligación de los indios de cosechar dos veces al año, a brindarles a los españoles los productos alimenticios que cada pueblo cosechara y a darle indios ordinarios de servicio. Entre los productos tributados, que se encuentran en función de las características climáticas, suelos, de cada pueblo, se mencionan: telas, cera, alpargatas, vinagre, cerámica, miel, petates, sal, ají y algunas frutas.

De acuerdo con el padre de Las Casas, los españoles descansaron totalmente en la fuerza de trabajo de los indios, a pesar de que entre los encomenderos se encontraban muchos que en su tierra de origen eran labradores o trabajadores de las minas. Pero, en su nuevo papel de señores, se les hacía imposible trabajar y utilizaban los peores tratos y vejaciones para oprimirlos. No deja de señalar que los indios fueron dados a los españoles para que les enseñaran, pero lo único que hicieron fue aprovecharse de sus sudores y trabajo.[200]

199 Archivo General de Indias. AG. 128.
200 Fray Bartolomé de Las Casas. Principios de las encomiendas. Historia de las Indias. Capítulo CLV.

A partir de las Leyes Nuevas el tributo es recolectado en forma comunal, aunque se reconocía como una obligación individual. Muchos pueblos pagaban los tributos a la Corona, en estos casos se trata de pueblos realengos, que pertenecían al rey. Los otros, llamados pueblos de encomienda, estaban obligados a entregar el tributo a los encomenderos.

Hubo diferentes tratamientos a los indios según pertenecieran a pueblos realengos y pueblos de encomienda. Los pueblos realengos, que pertenecían a la Corona, estaban protegidos por los frailes, quienes frecuentemente presionaban a las autoridades por un mejor trato e inclusive para reducir los tributos, buscando siempre que no se incrementaran. Esta situación permitió que los indios no emigraran de dichos pueblos, con lo que se daba un elemento de estabilidad a la fuerza laboral existente.

Los pueblos de encomienda, en manos de los encomenderos, fueron objeto de malos tratos y una desmedida exacción de su producción, ya sea aumentando o creando nuevos tributos. A pesar de todo, las encomiendas rendían pingües beneficios, como es el caso de los pueblos de Izalco y Suchitepequez. También los encomenderos buscaban el favor de las autoridades para fijar nuevas tasaciones, obligando a los indios a pagar mayores tributos.

Era tan bueno el negocio de la encomienda que, en 1565, los vecinos del ayuntamiento de Santiago ofrecieron 64,000 ducados más de lo que daban las encomiendas de Guatemala al rey de España para que se les ampliara el sistema por una tercera vida.

Con el correr del tiempo, el sistema de las encomiendas fue perdiendo su valor, afectado por varios problemas entre los que se mencionan los siguientes:

a) los abusos en el cobro de los tributos por parte de los funcionarios reales y encomenderos durante los siglos XVI y XVII, que fueron constante causa de quejas ante las autoridades coloniales y que se convierten en las causas directas de los alzamientos que se producen en el siglo XVIII;
b) las autoridades coloniales retardaban adrede y maliciosamente la concesión de las encomiendas para tener una oportunidad de

darlas a sus propios familiares, a tal grado que los solicitantes de encomiendas, cansados de tanta burocracia, optaban por trasladarse a otras provincias;

c) durante los siglos XVI y XVII la encomienda permitió el enriquecimiento de los españoles en todo el reino;
d) el mecanismo que facilitó el enriquecimiento desproporcionado de los encomenderos fue su vínculo con el mercado interno; la mayor parte de los tributos recibidos: maíz, frijol, cacao, cera, miel y cerámica, la vendían por intermedio de pequeños comerciantes en los momentos en que los precios eran los más altos para convertir los productos tributados en dinero.

Sin lugar a dudas la encomienda-repartimiento era una modalidad esclavista de producción, cuyo fundamento es la esclavitud. De lo contrario no había posibilidades de asentamiento del sistema económico colonial y sus estructuras de explotación. Las relaciones de producción tenían un solo sentido y una única línea de autoridad: del encomendero al siervo o esclavo indígena.

Por eso, la liberación de los esclavos era para los españoles encomenderos un serio problema de subsistencia, de eminente naturaleza económica y, en consecuencia, sus actitudes fueron de una permanente defensa y solicitudes a la Corona para no alterar el orden de todo el andamiaje colonial. Sin duda aquí cabían dos visiones: la óptica de la realeza que buscaba afirmar la unidad del imperio bajo una sola e indiscutible autoridad; para ello, era necesario cortar de raíz todo intento de crear unidades de poder, que pudieran imponerse en un momento dado sobre los intereses de la Corona.

La óptica del conquistador era afianzar sus derechos sobre la tierra conquistada en señoríos autónomos, en donde primaran sus intereses personales, que a su juicio habían sido obtenidos gracias a su valor, a su espíritu de aventura y sus sacrificios. No dejaba, de considerar que había puesto a los pies de los reyes nuevos territorios y vastas riquezas, y que eso merecía un premio más consistente que el que estaba recibiendo.

Varios documentos son enviados al rey para evitar la liberación de los esclavos; entre ellos es posible citar el que se transcribe a

continuación: "*Si los esclavos se dan generalmente por libres cesarán las siembras, ganados, edificios y demás cosas necesarias;... y estos indios son instrumentos de la labor de la tierra y crianza y guarda de los ganados y de los oficios mecánicos*".[201]

El obispo Marroquín también escribía al rey concluyendo categóricamente que los españoles no habían venido a estas tierras a servir, sino para ser servidos.[202] Pero la Corona mantuvo su decisión de dar libertad a los indios, lo que tampoco contribuyó a detener los abusos de los españoles y consecuentemente las quejas se multiplicaron, sin recibir las respuestas adecuadas.

Un ejemplo de dichas quejas es el siguiente: *Decimos y declaramos que los nuestros corregidores con sus mandamientos de pena nos mandan ir a la labranza del trigo, 30 o 35 peones y si acaso falta alguno o si acaso esta enfermo luego mandan a los alcaldes o regidores por ello, conque nos hacen pagar las costas de seis reales o dos tostones. Y en cada semana damos indios de servicio y si acaso faltan en la semana, luego a los alcaldes o regidores son presos por ellos. Y en esta ciudad y calles nos hacen rozar y limpiar las calles sin pagar a los indios que lo barren en cada año. En las casas reales barren y riegan el agua y a los indios no les pagan ninguna cosa.*[203]

En lo que se refiere al territorio de Cuscatlán, para el 23 de noviembre de 1528, los pueblos pertenecientes a esta jurisdicción estaban en poder de los conquistadores, de acuerdo con las cédulas de encomienda que Diego de Alvarado había entregado a los participantes de la conquista. Como ejemplo se transcribe la concesión de una de ellas:

Encomienda año 28.

Por la presente se deposita en vos, miguel díaz el pueblo que se dice nao e calco que es con sus señores e principales del y con todas sus estancias e pueblos e naturales del e a él sujetos e anexos para que os sirvays del en vuestras casa e granjeria, conforme a las ordenanzas desta Nueva España y con cargo que tengays de los imponer e yndustrias en las cosas de nuestra

201 Silvio Zavala.
202 Horacio Cabezas Carcache. Régimen Regulador del Trabajo Indígena. Historia General de Guatemala. Tomo II. Página 394.
203 Archivo General de Indias. Archivo General. 394,390v.

sante fe católica puniendo en ello toda vijilancia e solicitud a vos posible. Fecha en la villa de San salvador a nueve días de junio de mil e quinientos e veynte y ocho años, diego de alvarado, por mandado de su merced, rrodrigo días, escrivano público y del concejo.[204]

Las artesanías y los oficios

El papel de los artesanos es vital en el proceso de colonización; los asentamientos de los españoles en forma permanente y el desarrollo de los primeros pueblos exigía de artesanos. Según Silvio Zavala,[205] es falsa la idea de una colonización española totalmente caballeresca y militar. Muchos artesanos y gentes humildes se trasladan a las Indias desde los primeros tiempos, con propósitos también diferentes al de los guerreros. Estas personas buscaban nuevas oportunidades de vida y mejoramiento económico, aunque muchas veces las autoridades pretendieron mantenerlos en condiciones de subestimación y les aplicaban el principio compulsivo del trabajo.

Cristóbal Colón fue autorizado para trasladar a las Indias a 330 personas a sueldo: cuarenta escuderos, cien peones de guerra y de trabajo, treinta marineros, treinta grumetes, veinte lavadores de oro, cincuenta labradores, diez hortelanos, veinte oficiales de todos oficios y treinta mujeres.[206] Cada escudero ganaría treinta maravedís diarios y doce de mantenimiento; igual tratamiento se daba a los marineros, lavadores de oro y oficiales de todos los oficios. Los grumetes y los peones recibían treinta maravedís diarios como sueldo y doce por mantenimiento. Los labradores y los hortelanos serían pagados con 6000 maravedís de acostamiento al año y doce maravedís diarios de mantenimiento. Las mujeres sólo tenían derecho a los doce maravedís de mantenimiento al día.[207]

Se daban casos en que cuando muchos artesanos y labradores no encontraban la oportunidad de unirse a una expedición en

204 Rodolfo Barón Castro. Reseña histórica de la villa de San Salvador.
205 Silvio Zavala. Estudios Indianos, página 183.
206 Fernández de Navarrete. II. Cédula de Burgos, 23 de abril de 1497.
207 Fernández de Navarrete. II. Cédula de Burgos, 23 de abril de 1497.

forma autónoma, hacían contratos con otros españoles y, a cambio del transporte, se comprometían a prestar sus servicios como criados durante dos o tres años.[208]

En el catálogo de pasajeros a Indias, Volumen I, de 1509 a 1534, y Volumen II, de 1535 a 1538, se encuentran mencionados los oficios de los viajeros a las Indias: albañiles, armeros, barberos, barqueros, batidores de oro, bizcocheros, boneteros, borceguineros, bordadores, boticarios, calafates, calceteros, caldereros, cambiadores, candeleros, canteros, caldereros, carpinteros, carreteros, cazadores, cepilleros, cerrajeros, cirujanos y sacamuelas, cocineros, confiteros, criados, cuchilleros, curtidores, chapineros, doctores, doradores, entalladores, espaderos, fundidores, guanteros, herradores, herreros, hortelanos, impresores, labradores, laminadores, mercaderes, mesoneros, mineros, mozos, odreros, pajes, pastores, pescadores, plateros, sastres, sayaleros, sederos, silleros, tejedores, torneros, traperos, zapateros y muchos otros más.

Los oficios

El papel de los artesanos es vital en el proceso de colonización; los asentamientos de los españoles en forma permanente y el desarrollo de los primeros pueblos exigía de artesanos. La vida cotidiana requería de atender necesidades de transporte, construcción, vestuario, iluminación, metalurgia y otras más. Esto obligó a las autoridades municipales a preocuparse, desde los primeros años, por el desarrollo de las artesanías y oficios para facilitar el asentamiento de las colonias.

Cuando Pedro de Alvarado regresa de su primer viaje a España, transporta un buen número de artesanos españoles, especialmente carpinteros, herreros y calafateros, los que le servirían posteriormente para preparar sus naves de la expedición al Perú.

Parece que la indebida e injusta distribución de los beneficios de la conquista provocaron resentimientos y actitudes negativas;

208 Silvio Zavala. Estudios Indianos, página 187.

la insatisfacción ocasionó problemas que hubo que atender de inmediato, especialmente la especulación generada por los artesanos en los precios de sus trabajos como muestra de su descontento. También se rehusaban a entregar el trabajo si no se les pagaba en oro y plata.

El cabildo encontró una posible solución fijando los precios de las labores de los artesanos: un sayo de armas valía un ducado; un jubón, medio peso; una calza, un ducado; cien clavos, un peso y herrar un caballo, un ducado. Algunos años después se aceptó que los artesanos podían aceptar pagos en ropa, cacao y otros productos. Sin embargo, en las actas del cabildo de Santiago hay suficientes constancias de que los artesanos habían alcanzado prosperidad y se ubicaban en buenas posiciones sociales.

No es difícil comprender que los artesanos querían gozar de los beneficios del proceso de colonización y, en ese sentido, también reclamaron encomiendas para tener indios de servidumbre. Para lograrlo, y para que las autoridades los tomaran en cuenta, recurrieron al paro; pero, frente a las necesidades de los habitantes de vestirse, calzarse, transportarse, construir y las demás actividades cotidianas, se optó por tolerarles sus excesos.

Según las crónicas de Remesal, entre los años 1534 y 1536, "el herrero apagó la fragua; el sastre cerró la tienda... el zapatero no conocía las hormas... el carpintero huía de la asuela y trataba de jaeces y caballos y que otro hiciera las obras de la ciudad..."[209] Para obligarlos a trabajar y respetar los aranceles establecidos, el gobernador y el cabildo de Santiago los amenazaron con quitarles las encomiendas; finalmente accedieron pero dejando las obligaciones en manos de los indios y esclavos negros que habían adiestrado.

Para 1536, los oficios se habían ampliado y ya se encontraban calceteros, silleros, cuchilleros, espaderos, armeros y otros más. A causa del desprecio con que los artesanos españoles veían sus oficios, estos fueron siendo atendidos por sus esclavos, indios y negros. Los gremios, tal como operaban en la Europa

209 Horacio Cabezas Carcache. Las Artesanías y Oficios en el Reino de Guatemala. Historia General de Guatemala. Tomo II.

medieval, se reprodujeron en la Colonia, formando varios de ellos: mercaderes, estancieros, obrajeros, músicos, artesanos y otros.

Las primeras disposiciones en relación con los gremios en Guatemala se dan en 1530, cuando el ayuntamiento aprueba las ordenanzas de los gremios de herreros y sastres, con sus correspondientes derechos y deberes. Pero es hasta los siglos XVII y XVIII cuando la mayoría de los oficios se organiza gremialmente.

Los oficios en el período de la Colonia se vieron favorecidos por algunos factores: en primer lugar, el comercio monopólico establecido entre España y sus colonias, que impedía el acceso a los mercados de bienes producidos en otros países de Europa, favoreciendo la fabricación de bienes localmente; en segundo lugar, los períodos de bonanza permitían una expansión de la demanda de bienes, incidiendo también en una mayor producción. Ambas situaciones contribuyeron a un mayor desarrollo de las artesanías.

El régimen de propiedad

La conquista y colonización española impusieron un ordenamiento jurídico basado en el derecho divino de los reyes, el que ponía en manos de éstos la propiedad de la tierra y las relaciones entre la tierra y los indios que la trabajaban. Gracias a esta facultad, la Corona determinó las políticas sobre la transferencia de la tierra a sus colonizadores; inicialmente las donó como premio a la empresa indiana y posteriormente las vendió o las enajenó.

Desde un punto de vista legal se les reconoció a los indios la propiedad de las tierras que éstos poseían y cultivaban antes de la llegada de los españoles.[210]

El resto de tierras, después de la conquista, fueron consideradas propiedad del Estado, las que luego eran otorgadas a los particulares bajo la figura de "mercedes reales"; también los ayuntamientos

210 Por la conveniencia que para los españoles representaba mantener las relaciones de autoridad entre los caciques y principales con sus poblaciones, se les reconoció a estos el derecho de mantener en propiedad privada sus antiguas posesiones. Esta era también una forma de "merced real".

hacían asignaciones de tierras en nombre de la Corona. Además, dentro de esta política de asentamiento se concedían solares a los primeros pobladores de los centros urbanos para la construcción de viviendas y también se definían tierras de carácter comunal o "ejidos".[211]

Los libros de los cabildos o actas municipales son los primeros registros de la propiedad, en donde se anotaban las concesiones de solares y tierras.

El reparto de tierras fue generoso atendiendo a dos propósitos: primero, en carácter de premio por su participación en las empresas de conquista, y segundo, como medio para fomentar los asentamientos de los españoles. Por tal razón había que cumplir con el compromiso de residir en las ciudades y el de explotar y no vender la tierra en un período de varios años.

La tierra se distribuyó en dos categorías dependiendo del nivel de participación del favorecido en las empresas de conquista: peonías y caballerías; las primeras para los soldados de a pie o de infantería y las segundas para los caballeros.[212]

En el siglo XVI se da inicio a un proceso de acumulación de la propiedad rural; las primeras asignaciones de tierras fueron mercedes de la Corona o concesiones de los cabildos, pero se respetaron las propiedades de los indios. Posteriormente, las ambiciones de un rápido enriquecimiento, que únicamente podía ser posible por la vía de la apropiación de la tierra y el trabajo de la mano de obra, conduce gracias a las circunstancias del proceso de conquista y colonización, a un progresivo acaparamiento de las propiedades.

Los factores concurrentes en este proceso fueron: los bajos precios de la tierra, el escaso rendimiento que los indios obtenían de la misma, la ignorancia y las inexistentes posibilidades de defensa que los indios tenían frente a los abusos del sistema. Se desata una especulación por la acumulación desproporcionada de tierras y el despojo en todas sus modalidades es el instrumento. Es importante señalar que el valor de la tierra

211 Los ejidos son tierras de carácter comunal para servicio de los habitantes de la población.

212 Las medidas de superficie de estas asignaciones cambiaron con el correr del tiempo, pero para 1528 un peonía comprendía 300 x 500 pasos, y la caballería era de 600 x 1000 pasos, exactamente el doble.

estaba directamente vinculado con la cantidad de mano de obra necesaria para su explotación; por esto, las asignaciones de tierra no tenían sentido si no iban acompañadas de un repartimiento de indios o encomiendas.

El acaparamiento de tierras era para los españoles un símbolo de riqueza, estatus social y poder; en ese afán obtienen la tierra de todas formas: por merced real, por compra o por usurpación a sus vecinos, indios o blancos, pero ambos pobres. Esto no pudo ser frenado por la Corona, a pesar de todas las disposiciones reales en su contra y los esfuerzos de algunos pocos funcionarios reales por hacer cumplir las leyes, como es evidente en la historia de los hechos de los funcionarios que los reyes enviaban a sus colonias.

A finales del siglo XVI, las necesidades financieras de la corona española la obligan a vender sus tierras a particulares; además, los reyes se benefician significativamente vendiendo grandes extensiones de tierra. Los funcionarios residentes en las colonias son apremiados para obtener más cuantiosos recursos y una modalidad que permitió cumplir con los requerimientos de fondos fueron las llamadas "composiciones de tierras".

Se llamó composiciones de tierras a la legalización de la propiedad de una extensión de tierra detentada sin título legítimo y carente de dueño. Por este medio se permitió la legitimación de las usurpaciones, trampas y despojos violentos. La pequeña propiedad agrícola desapareció engullida por esta geofagia, pero también fueron severamente afectadas las propiedades comunales de los indios, generándose un proceso de gradual desaparecimiento

La hacienda colonial comienza a tomar forma como unidad económica y social autónoma, basada en el cultivo y la ganadería, sustituyendo la encomienda de indios; en el fondo, las relaciones de servidumbre y explotación entre el hacendado y sus trabajadores indios se mantienen prácticamente en idénticas condiciones.

El hacendado explota su propiedad por medio de mayordomos y capataces, cuando es necesario arrienda pequeños lotes o parcelas y mantiene también algunas extensiones de tierras improductivamente. Algunos autores sostienen que en la hacienda colonial se llega al punto máximo de descentralización política, pues el hacendado mantiene pequeños regímenes feudales con independencia de los funcionarios coloniales y de la burocracia.

Las haciendas tienen en ese período algunas significaciones que es preciso señalar: a) concentran importantes grupos de población india, que constituyen la mano de obra necesaria para sus actividades; b) se transforman en polos de actividad económica en la medida que generan riquezas y dan alguna estabilidad a la prosperidad de las regiones; y c) consolidan el poder privado y terrateniente.

La propiedad eclesiástica

En los primeros años de la colonia, las órdenes misioneras y sus integrantes son los defensores de los indios frente al abuso de los colonizadores; los indios en señal de agradecimiento ofrecieron a los frailes diversidad de obsequios, entre ellos algunos legados y tierras. Por otra parte, los españoles pagaban a la Iglesia los diezmos de sus cosechas y también hacían legados y donaciones testamentarias, como sucedió con las capellanías.[213]

Esto significa que afluyen a la Iglesia en forma espontánea grandes riquezas, que se dedicaron al fortalecimiento material de las órdenes y también a la construcción de monumentales iglesias y conventos, que son una muestra de la arquitectura religiosa de la época.

La legislación civil y eclesiástica se había opuesto tenazmente durante el siglo XVI a que el clero tuviese propiedades rústicas por un doble motivo: primero, para evitar el acaparamiento de

213 **Las capellanías eran donaciones de bienes muebles e inmuebles a favor de una institución eclesiástica, iglesia, convento o cofradía, con la supuesta finalidad de establecer una memoria perpetua de misas para el donante.**

propiedades en manos de la Iglesia, y en segundo lugar, para no permitir que los sacerdotes utilizaran su tiempo en tareas ajenas a su misión cristianizadora. Pero a partir de 1580 las restricciones se vuelven más tolerantes y los sacerdotes empiezan a recibir donativos de tierras y compran también a nombre de seglares que servían como testaferros.

En el término de cuarenta años se forman grandes propiedades eclesiásticas, las que fueron también legitimadas gracias al mecanismo de composición de tierras. Parece que únicamente los franciscanos se rehusaron, haciendo honor a las severas reglas de su orden, a adquirir extensas propiedades. Las demás órdenes se convierten en propietarias de grandes latifundios, cuya explotación se hacía por medio de arriendos parciales o totales.

La Compañía de Jesús, aunque también accedió a la propiedad latifundista, constituye un caso particular, pues, a pesar de que reunieron tantas propiedades como las demás, optaron por hacerlas productivas y poder autosostenerse, sin descuidar la mejoría en las condiciones de los indios. Éstos vivían en mejores condiciones que los indios que pertenecían a los encomenderos seglares. Las haciendas e ingenios de esta orden religiosa fueron un ejemplo de explotación y administración desde todo punto de vista.

Los ejidos

El ejido es una institución medieval heredada de España y llevada por los españoles a las nuevas tierras, de tal forma que cuando se hacen los trazos de las primeras poblaciones se tiene el cuidado de asignar tierras para los ejidos y dehesas, lo que significaba destinar un área de tierra comunal, que se medía desde las últimas casas del poblado y también desde la cruz del atrio de la iglesia, comúnmente llamada "cruz mojonera".

En esas tierras comunales, los vecinos podían aperarse de leña, materiales de construcción, pastos para el ganado, fuentes de agua y hasta algunos cultivos que se destinaban al consumo colectivo. Desde 1523, la Corona había establecido

que todo asentamiento poblacional debía tener "ejidos competentes" y entonces, a partir de 1571, se definió que tales terrenos debían tener cuatro leguas, siempre que las poblaciones tuvieran treinta vecinos españoles.[214]

Las reducciones o congregaciones

Las políticas de asentamientos poblacionales respondían estrechamente a los intereses económicos en juego; la iniciativa de congregar a los indios en poblados partió del obispo Francisco Marroquín, que veía una modalidad conveniente para el control y evangelización de los indios. Aceptando en alguna medida el argumento, en el fondo las razones eran más de tipo económico que de carácter religioso; había una necesidad más importante que era cobrar los tributos, lo que se hacía difícil si los indios seguían viviendo en asentamientos dispersos. Para las autoridades españolas contaba además la necesidad política de hacer que los indios aprendieran a vivir en "policía", es decir agrupados para su mejor control.

Las primeras reducciones o congregaciones se iniciaron alrededor de 1547, las que fueron generalmente promovidas y establecidas por los frailes, frente a las mayores o menores oposiciones de los indios. Sin embargo, para 1554, el proceso de fundación de poblados de indios había avanzado aceleradamente como resultado del interés del obispo Marroquín y del presidente de la Audiencia, Alonso López de Cerrato. Para 1580, las reducciones estaban prácticamente concluidas y una nueva estructuración social de la población indígena se construía sobre la base de los pueblos de indios.

Pero, lamentablemente, y este es un fenómeno natural de la conquista, las reducciones fueron utilizadas para apoyar despojos legalizados respaldados por la disposición de limitar las propiedades de los indios y sus parcialidades en las áreas inmediatas a los nuevos asentamientos. Esta medida dio como resultado que gran parte de las tierras que pertenecían a los indios antes de la conquista, formadas por bosques, pastizales

214 Horacio Cabezas Carcache. La Tierra, fuente de riqueza de los españoles. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 408.

y tierras de cultivo, quedaran abandonadas, con el tiempo se consideraran baldías y quedaran a disposición de los españoles. Cabe aquí recordar que en ese período el estatus social de los conquistadores se asentaba en dos elementos: la propiedad de la tierra y las encomiendas de indios.

El nuevo sistema de congregaciones o reducciones influyó profundamente en la transformación de la sociedad indígena, no sin conservar algunas de sus particularidades; pero en definitiva, propició una reestructuración en la tenencia de la tierra que benefició primero a los españoles, y muchos años después, con el aparecimientos de los mestizos, a aquellos que vivían en o cerca de los centros urbanos.

No puede negarse la opinión de algunos autores de que el desarraigo de la población indígena tuvo como consecuencia una dislocación del patrón social propio, cuyos efectos negativos son aún perceptibles en los remanentes de nuestros pueblos indios quinientos años después. Si bien las congregaciones lograron los objetivos de facilitar la recaudación de tributos y el control de la mano de obra, el precio soportado por la sociedad indígena ha sido su permanente desubicación en la nueva sociedad.

Las parcialidades o chinamitales

Intentando una definición sobre este concepto, se puede decir que son agrupamientos humanos con base en un linaje patrilineal. Una característica importante reside en que estos grupos mantuvieron su unidad frente a la formación de las nuevas unidades sociales. En la formación de los poblados de indios, en el proceso de relocalización de éstos, se mantiene como unidad de referencia el sentimiento de pertenecer a una parcialidad por razón de su nacimiento.

Las parcialidades, chinamitales o linajes, perduraron por muchos años como un elemento de identificación social, pero como resultado de las reubicaciones quedaron alejados de las tierras que les habían pertenecido. Además, se rompió con un patrón de vinculación de la sociedad indígena conformado por varios

factores, entre ellos el parentesco, el estrato social, la tenencia de tierra y la ubicación política.

Las estructuras de parentesco definían los límites dentro de los cuales la comunidad estaba percibida por el indio, quien siguió considerando a los otros grupos de parentesco dentro de la misma como extraños, aunque habitaran en el mismo poblado,[215] a pesar de que los indios respetaban la autoridad de sus alcaldes, cuando había quejas de algún delito recurrían a la autoridad de "las cabezas de los chinamitales", con quienes se efectuaba el juicio verbalmente y se decidía el caso y el castigo "sin mas escritos, ni autos, ni mas enredos de Escribanos y Procuradores".

Otra situación que llama la atención es que los alcaldes tampoco "eran absolutos en las cosas y obras que concurren con sus pueblos", ya que llamaban a los principales y juntos decidían el asunto, determinándose "lo que ha de dar cada uno del pueblo y cada cabeza de Calpul", de manera que "todos van a un rasero y con la misma igualdad".[216]

Todo indica que la organización social impuesta por los españoles no logró sustituir las formas sociales propias de los indios, especialmente su marco de valores y su legitimidad, llegándose a una coexistencia de estructuras sociales durante muchos años.

Conviene señalar aquí, muy someramente, el papel de los macehuales y principales. Después de la conquista, pese a que todos los indios pasan jurídicamente a formar parte de los vasallos de la corona española, las diferencias sociales existentes antes de la llegada de los españoles se mantienen, definiendo dos grupos sociales: los principales, equivalentes a los señores de los reinos castellanos y los macehuales, en donde se ubicaban los vasallos. Fue política de los conquistadores, y les fue muy conveniente inicialmente, mantener esta estratificación social; en este sentido trataron de convertir al principal en un intermediario entre el poder colonial y sus indios vasallos.

215 Elías Zamora Acosta.
216 Magda Leticia González y Jorge Luján Muñoz. Transformaciones sociales después de la Conquista. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 288.

Los principales adquieren así el desempeño de una autoridad política restringida, pero ello requiere ser sometidos a un proceso de aculturación mas intenso. Los macehuales, que constituyen el grueso de la población, tenían todos la condición de tributarios, no tenían ningún privilegio y se les aplicaba la justicia con todo rigor.

Zamora Acosta señala que muchos principales perdieron sus riquezas, casi todos se vieron forzados a trabajar para comer, lo que no compensó la supuesta autoridad con que habían sido investidos por los españoles. En la provincia de San Salvador este fenómeno parece haber ocurrido en regiones en donde aún se siente una fuerte presencia indígena: la zona de los pueblos Izalco: Sonsonate, Izalco, Nahuizalco, Caluco; y la zona de los Nonualcos: Santiago, San Pedro, Santa María Ostuma y Zacatecoluca.



Fotos de interiores de la Iglesia de Panchimalco.







Fotos: Roberto Baires.



Toma lateral de Iglesia del Pilar, San Vicente.

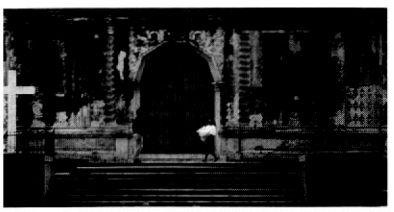

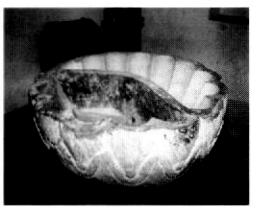





Fotos: Roberto Baires.



Panorámica de la Iglesia de Panchimalco.

LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El proceso de conquista provocó cambios en la agricultura como resultado de las nuevas condiciones culturales y sociales impuestas; pero especialmente, los españoles tuvieron que modificar en gran medida sus hábitos alimenticios adecuándose a los cultivos tradicionales de cada región. Es así como se mezclan en la dieta alimenticia de los primeros pobladores indígenas como el maíz y el frijol, que eran la base de la alimentación indígena, con el trigo, la caña de azúcar, el ganado vacuno, las frutas y las hortalizas.

LA AGRICULTURA

Es la primera y fundamental actividad a la que los españoles tuvieron que dedicarse en estas tierras, dadas la escasez de oro y otros yacimientos minerales. No quedaba más alternativa que hacer fructificar la tierra y comercializar los productos agropecuarios como el cacao, el añil, los cueros, algunas plantas medicinales y después el trigo y el azúcar.

Cuscatlán era un territorio con una amplia vocación agrícola; la mayoría de sus fértiles tierras estaban dedicadas al cultivo y explotación del maíz, algodón, frijoles, cacao y xiquilite o añil. También se cultivaban frutas, chile o axi, y otros productos provenientes de la tierra como el bálsamo, la miel y la cera.

La escasez de minas, como se desprende de los testimonios y quejas de los primeros encomenderos, son en alguna medida, la explicación del afán de los conquistadores de apoderarse de las tierras y los indios para explotar y apropiarse de sus riquezas. Cuando nos referimos a la tierra y al indio, estamos absolutamente convencidos de que ambos recursos se encuentran indisolublemente unidos, no funcionaba el uno sin el otro y por tal razón, no había otra opción que cultivar la tierra y esclavizar al indio.

En todo el período colonial, la agricultura fue la mayor fuente de riquezas para las provincias de Guatemala y San Salvador; por la aplicación de las Leyes Nuevas los indios fueron obligados a pagar los tributos con los productos de la tierra, principalmente cacao, granos básicos y plantas medicinales. Años más tarde, a finales del mismo siglo XVI, se inició el cultivo del xiquilite.

Paralelamente a este cultivo fue necesario incrementar la crianza de ganado vacuno que, además de proveer carne para la población, posibilitaba la fabricación de cueros para empacar el añil en su trayecto a Europa, protegiéndolo de la acción de las brisas cálidas.

LOS BIENES AGRÍCOLAS

El maíz, el frijol y las verduras

El proceso de conquista provocó cambios en la agricultura como resultado de las nuevas condiciones culturales y sociales impuestas; pero especialmente, los españoles tuvieron que modificar en gran medida sus hábitos alimenticios adecuándose a los cultivos tradicionales de cada región. Es así como se mezclan en la dieta alimenticia de los primeros pobladores, alimentos como el maíz y el frijol, que eran la base de la alimentación indígena, con el trigo, la caña de azúcar, el ganado vacuno, las frutas y las hortalizas. Se desprende de las relaciones hechas en la descripción de las primeras tasaciones y encomiendas una permanente inquietud de cerciorarse de si las tierras conquistadas eran capaces de producir algunos bienes agrícolas de Castilla.

Se conoce que inicialmente los conquistadores recibían alimentos suficientes de las comunidades indígenas,[217] pero a medida que se comienza a esclavizar un mayor número de indios, éstos se rebelan pacíficamente disminuyendo la entrega de alimentos. Según el cronista Francisco de Fuentes y Guzmán,[218] se planeaba vencer a los españoles por el hambre, lo que llevó a que en 1539 se crearan los llamados jueces de milpas,[219] cuya responsabilidad era obligar a los indios a sembrar el maíz y el frijol para el sustento de los españoles.

Cuando la Corona prohibió la esclavitud de los indios a mediados del siglo XVI, se trató que la nueva situación no desembocara

217 Como ya se ha narrado anteriormente Pedro de Alvarado y sus huestes fueron recibidos con grandes cantidades de alimentos cuando llegan a Cuscatlán.
218 Francisco de Fuentes y Guzmán. La Recordación Florida. Ver trabajo de Jorge Barraza Ibarra. La Gesta de Anastasio Aquino, página 43.
219 Horacio Cabezas Carcache . Agricultura. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 422.

en una reducción de alimentos; por tal razón, se obligó a las comunidades a tributar determinadas cantidades de maíz, frijol y gallinas, que se entregaban en dos períodos: la fiesta de San Juan y las Navidades.

Los indios mantuvieron la forma de hacer sus siembras y se puede decir que solamente agregaron dos herramientas a sus tradicionales aperos de labranza: el machete y el azadón. Hacían dos siembras al año, la primera, al inicio de las lluvias y la segunda, llamada "postrera", que se cosechaba en diciembre. Estas siembras estaban influenciadas por sus creencias religiosas y se realizaban con toda ceremonia de acuerdo con sus antiguos ritos; ello significaba comidas ceremoniales, las ofrendas en sus santuarios y no faltaba la abstinencia sexual. Los españoles tuvieron el buen tino de no tocar las tierras comunales con el propósito de no afectar la producción de alimentos, asegurando que contaran con la tierra necesaria para la siembra de sus milpas.

Hacia 1570 se siente una crisis y escasez de maíz provocada por diferentes causas: una epidemia y la consiguiente disminución de la población indígena; asimismo, hay que considerar también el hecho de que muchos pueblos de indios estaban dedicando sus tierras al cultivo del trigo y la caña de azúcar. Sin embargo, sigue siendo una causa fundamental la actitud de los conquistadores hacia la más grande explotación de la tierra y los indios; el obispo Juan Ramírez de Arellano, en una carta dirigida a la Corona a principios del siglo XVII, ejemplifica con crudeza la situación: *La violencia más intolerable causadora de el hambre y por consiguiente de la pestilencia que va consumiendo y acabando los indios, es que al tiempo que ellos han de hacer sus sementeras y cuando las están haciendo (en lo cual consiste toda la hartura y bien de la tierra y no en las sementeras de los españoles) les fuerzan a que los indios las dejen comenzadas por diez y por doce días, y después cuando vuelven hallan perdido lo que habían hecho y destruido, y pierden la esperanza de tornarlo a reparar o de proseguir y cultivar y de aquí viene después el hambre, porque el que no siembra no come.*[220]

220 Horacio Cabezas Carcache . Agricultura. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 422.

Las especulaciones, artificialmente provocadas por los españoles, y el desmedido afán de lucro elevaron los precios del maíz, ya que el acaparamiento del grano no tenía más propósito que obtener los más altos precios en el mercado. Resultado de esas acciones fue que el precio del maíz en Guatemala se elevara cuatro veces sobre los precios que se tenían en el siglo XVI. El cuadro a continuación es una muestra de dicho fenómeno:

Precios del maíz en Guatemala.[221]

Años	Fanegas
Siglo XVI	4 reales
1668	16 reales
1672	12 reales
1677	18 reales
1681	12 reales

Se afirma que una familia se sostenía con un real diario de tortillas, pero el valor de ese consumo se había cuadruplicado para la década de 1690.

Para combatir la hambruna y para obligar a los indios a mantener sus siembras aparecen los famosos jueces de milpas, que a la postre, constituyeron el peor de los remedios ya que causaron tanto daño a la población indígena debido a los abusos que cometían y dejaban cometer. Para 1628, se estima que había veinte jueces de milpas que cobraban 14,600 tostones en concepto de salarios; pero eso no era todo, porque de sus saqueos y arbitrariedades obtenían de los pueblos de indios el doble o triple de lo que tenían asignado en la nómina.[222]

Se encuentran expresiones de ellos, como la siguiente: *hacen mas agravios a los indios que cuarenta ni cincuenta españoles que viven entre ellos, porque estos jueces españoles con la vara se atreven mas osadamente a agraviar a los indios azotándolos,*

221 C. Lutz 1982; J. Luján Muñoz, 1988.
222 Manuel Rubio Sánchez. Jueces Reformadores de Milpas en Centroamérica.

despojándoles sus comunidades, llevándoles por día de derecho y salarios sus haciendas y siendo disimuladamente ladrones autorizados con la vara de vuestra majestad.[223]

El marco de la actividad agrícola orientado a la alimentación, se establece con base en la dieta tradicional alimenticia de los indios más los bienes incorporados por los españoles a dicha dieta. Se tiene entonces que las tierras se dedican al cultivo de maíz y frijol, pero también del chile, del chipilín, el guisquil y el ayote; a esto se incorporaron algunas verduras traídas por los españoles, tales como la lechuga, el repollo, la remolacha, la zanahoria y el rábano. En lo que respecta a las frutas originarias como el jocote, el zapote, las jícamas, el nance, las anonas y el mamey, empiezan a cultivarse otras variedades traídas de España como las naranjas, las manzanas, las peras y los duraznos. Todos estos productos, con excepción del chile, no formaban parte de los tributos y podían ser vendidos libremente en los mercados.

El trigo.

Francisco Castellanos introdujo la siembra de trigo en Guatemala en 1529, y en ese mismo año, don Pedro de Alvarado era autorizado por el ayuntamiento de Santiago para poseer un salto de agua del río para ubicar allí un molino de trigo. El cultivo de este producto se expandió rápidamente, lo que no es de extrañar puesto que el pan era un producto indispensable en la dieta diaria de los españoles. Para 1549, de acuerdo con las tasaciones de Cerrato, los indios cultivaban 1,749 fanegas de trigo para las familias españolas.

En las tres últimas décadas del siglo XVI, se inicia un proceso de despojo de tierras indígenas para dedicarlas al cultivo de este bien; despojo que fue avalado por los ayuntamientos. Las órdenes religiosas también tomaron parte en el festín y para 1670, poseían las más grandes labores de trigo: una de los agustinos, otra de los jesuitas y cuatro de los dominicos.

Thomas Gage relata con algún detalle todo lo relacionado con esta actividad; dice que en el año se recogían dos cosechas, una de

223 Manuel Rubio Sánchez. Jueces Reformadores de Milpas en Centroamérica.

grano pequeño llamado tremesino, que se sembraba a fines de agosto y se cosechaba a finales de noviembre; y otras dos variedades, rubio y blanquillo, que se recogían después de Navidad. La trilla se hacía con yeguas, pero hubo necesidad de deforestar muchos bosques con buenas maderas. Los árboles se botaban y se dejaban secar sobre el terreno, y antes de las primeras lluvias se quemaban para que sus cenizas abonaran la tierra. Lo mismo se hacía una vez recogido el trigo con la paja y la cascarilla, que se dejaban podrir y también se quemaban antes de las lluvias.

Debido a la escasez de mano de obra y la importancia que el cultivo tenía, la Corona autorizó para que pudieran obtenerse semanalmente indios de repartimiento, sacándolos de los pueblos alrededor de las tierras de cultivo.

En cuanto a la provincia de San Salvador, se encontró en el Archivo General de Centroamérica un documento en donde se solicita y se conceden a don Jacinto Andrés Veja, indios de repartimiento de los pueblos de la provincia para el cultivo de trigo.[224]

Solicitud de encomienda de indios

El Capitan don Jacinto Andres Veja, vecino de esta ciudad como mas a (...) lugar paresco ante V. M. y digo que como consta y aparece en los recaudos que pressento en forma legal yo tengo detallados para el beneficio y culturas de mi labor de panllevar que tɔngo dos leguas y media desta dicha ciudad veinte y ocho indios que semedan todas las semanas de diferentes pueblos según los mandamientos del Gobierno Superior y respecto de hazer considerables siembras en utilidad de dicha ciudad y provincia y con dicho numero de indios no puedo comodamente hazer las sementeras queacostumbro por estar dispuesto y mandado que solo acudan a los tiempos de siembra, escarda y cogida del trigo que estos tres tiempos sea de serbir V. M. de regular y señalar para que efectiva y promptamente semeden en el los dichos indios agregandome otros doce mas cumplimiento a quarenta y que sean seis del pueblo de San Pedro Perulapa = y no del pueblo de

224 Archivo General de Centroamérica, Legajo 535, Expediente 5980.

Soyapango = dos de Santiago Tecsaquango = y no de el de Santiago o culuacos otro de el de los mexicanos = dos de el de Santo Thomas = otros dos de el de San Marcos = dos de San Jacinto = seis de Panchimalco = quatro de Guisucar = tres de Comasagua = = dos de Tamanique = quatro de Toyacatepeque = dos de Sacacoyo y otros dos de Tarnitepeque con que asultan a quarenta indios en todos los dichos pueblos donde me estan señalados los dicho veinte y ocho yndios y los que me an de agregar caben en la quarta parte de los naturales de cada uno de los dichos pueblos por no aber mas labor de trigo que la mia y la del Ayudante Domingo Martin y son pueblos circunvecinos a la dicha labor y ban con comodidad a trabajar a ella y respecto de estilarse en la ciudad de Guathemala el darse cada semana medio real por cada indio de los que se reparten y lo que aquello importa esta aplicandose para los gastos de la fortificacion de la ciudad de Granada. Por mi parte desde luego se ofrece contribuir el dicho medio real todas las semanas de los dichos quarenta yndios que enterare a la persona que V. Md. fuere serbido de nombrar para que cada año lo remita a la Real Caxa de la dicha ciudad de Guathemala y se agregue al situado a que esta aplicado dandose para ello las hordenes necessarias mediante lo qual a V.M. pido y suplico se sirba demandar semeden por el horden referido y en los pueblos mencionados los dichos doce indios mas sobre los veinte y ocho que se me estan señalados y para que ellos tengan comodidad en su sustento y quien les haga tortillas se me señalen dos yndias molenderas que por semanas o meses. Asimesmo se me den de los dichos pueblos remudandose que les pagare su trabajo y recibire merced con justicia que pido. Juro a Dios y a la Cruz no ser de malicia vuestra = Don Jacinto Andres Veja.

Decreto:

En la ciudad de San Salvador en veinte y seis dias del mes de Marco de Mill y seiscientos y setenta y seis años. Ante el Señor Doctor don Jacinto Roldan de la Cueba del Consejo de su Magestad, su Oidor y Alcalde del crimen en la Real Audiencia de Guathemala y theniente de Governador y Capitan General en esta provincia y por su merced vista dixo que para mejor probeer se traigan los padrones y tassaciones de todos los pueblos que la petission refiere y dellos se reconosca el numero de yndios que tiene cada uno

para que la quarta parte dellos se aplique a las labores como esta dispuesto y assi lo mando = Doctor don Jacinto Roldan de la Cueba = Ante mi Bernabé Roxel, Escribano Real.

Racon de los Padrones de indios.

En cumplimiento de lo probeido y mandado por el auto ante escrito se libro mandarme para que los Alcaldes y Regidores de los pueblos mencionados en la petission de la foxa antes de la truxerren los padrones y tasassiones de los dichos pueblos como con efecto lo hicieron y consta lo siguiente:

22 < *El Pueblo de San Pedro Perulapan parece se compone de nobenta y dos indios que la quarta parte son veinte y dos,*
7 < *El Pueblo de Santiago Tamanique tiene veinte y ocho indios y la quarta parte dellos son siete,*
7 < *El Pueblo de los Mexicanos tiene veinte y nuebe indios, y la quarta parte dellos son siete,*
4 < *El Pueblo de San Luis Talnitepeque se compone de diez y siete indios y la quarta parte son quatro,*
5 < *El Pueblo de Comasagua tiene veinte indios con que son cinco la quarta parte,45*
11 < *Los Pueblos de Santiago y San Sebastián culuaca que estan conjuntos se componen de quarenta y seis indios que la quarta parte parece son once,*
12 < *El Pueblo de Santa Cruz Panchimalco tiene quarenta y ocho indios y la quarta parte son doce,*
8 < *El Pueblo de San Jacinto tiene treinta y cinco indios y la quarta parte parece son ocho y sobrantes,*
15 < *El Pueblo de San Miguel Guisucar tiene quarenta y siete indios y esta inclusa otra parcialidad de San Gerónimo que tiene diez indios y en el de harriba se hallaron otros quatro mas con que la quarta parte de uno y otro son quince indios,*
7 < *El Pueblo de Sayacatepeque tiene veinte y nuebe indios con que la quarta parte son siete,*
8< *El Pueblo de San Simón Sacacoyo tiene treinta y cinco indios con que la quarta parte son ocho y sobrantes.*
7< *El Pueblo de San Marcos tiene treinta y un indios con que la quarta parte son siete y sobrantes,*

9< *El Pueblo de Santo Thomas tiene treinta y nuebe indios con que la quarta parte son nuebe y sobran tres indios,*
7< *El Pueblo de Santiago Tecsaquangos tiene treinta indios y la quarta parte son siete.*

Según que mas largamente consta de los diez Padrones y tasassiones de que se hace mension que se bolbieron a los naturales de los pueblos referidos para que conste de mandato de Su Merced el dicho señor Oidor Doctor don Jacinto Roldán de la Cueba lo puse por diligencia en la ciudad de San Salvador en siete de Abril de Mill seiscientos y setenta y seis años.

Auto en que se señalan doce yndios mas a don Jacinto Andrés.

En la ciudad de San Salvador en ocho días del mes de Abrill de Mill y Seiscientos y setenta y seis años el Señor Doctor don Jacinto Roldán de la Cueba del Consejo de su Magestad, Oidor y Alcalde Corte en la Real Audiencia de Guathemala y Theniente de Governador y Capitán General en esta provincia. Abiendo visto lo pedido por el capitán don Jacinto Andrés Veja vecino de la dicha ciudad sobre que se le den y repartan cada semana doce yndios mas sobre los veinte y ocho que tiene que hacen cumplimiento a quarenta para el beneficio de su labor de panllebar que tiene en terminos de la dicha ciudad ofreciendo según lo estilado en la ciudad de Guathemala en los repartimientos del Valle de contribuir medio real por cada yndio pagado al principio de la semana para los gastos de la fortificación de Granada aque esta aplicado este genero de Hacienda por cedula de Su Magestad = y visto assimesmo los padrones y tasassiones de los pueblos de los yndios mencionados en la petission pressentada donde pide le acrecienten los dichos yndios y los mas que le han repartido para reconocer si caben en la quarta parte de los naturales de dichos pueblos de que se tomo racon por menos y ay bastante numero y corresponder a la pretensa del susodicho = Dixo, que mandara y mando se libre despacho para que se den al dicho don Jacinto Andrés Veja los dichos doce yndios mas que con los veinte y ocho que tiene hacen los quarenta los quales se le enteren y repartan todas las semanas en tal manera = del pueblo de San Pedro Perulapan se le an de dar seis yndios, del el de Santiago Tamanique tres, de el pueblo de los Mexicanos uno =

de el de San Luis Tarnitepeque dos = del pueblo de San Matheo Comasagua tres = de el de Santiago o culuacas dos, de el pueblo de Santa Cruz Panchimalco seis = de el de San Miguel y San Geronimo Guisucar quatro = de el de San Simon Sacacoyo dos = de el de Santiago Tecsaquango tres = de el de Santo Thomas dos y de el de San Marcos otros dos, que hacen los dichos quarenta yndios los quales se le han de dar de los dichos trece pueblos según ba señalado por tiempo de ocho meses al año que es lo que esta regulado sirben los dichos yndios en las labores en los tres tiempos de siembra, escarda y cogida del trigo = y también le a de dar una yndia molendera para que haga tortillas a los dichos yndios esta remudandose cada semana de manera que de cada pueblo se de sin que en manera alguna se le dibierta con ningun pretexto el darse los dichos yndios al dicho don Jacinto Andrés Veja quien a de contribuir por cada yndio el dicho medio rreal cada semana que a de percibir el Alcalde Mayor que al pressente es en esta dicha ciudad y provincia como quien administra la Real Hacienda para que por aparte lo remita a la Real Caxa de la dicha ciudad de Guathemala para que lo agreguen al situado de la dicha fortificacion de la ciudad de Granada para lo qual se haga notorio el ( ) al dicho Alcalde Mayor y de todo se a de dar testimonio por el infrascrito Escribano a los Jueces Oficiales de la Real Hacienda de la dicha ciudad de Guathemala para que de ello agan cargo al que en todo tiempo administrare la Real Hacienda de la dicha provincia y assi lo probeyo = Doctor don Jacinto Roldán de la Cueba.

La caña de azúcar

Es un cultivo que también fue introducido por los españoles en la década posterior a la conquista; pareciera que la producción de miel silvestre hecha por los indios era insuficiente para satisfacer las necesidades de la población española. Los productos de la caña (azúcar, panela, aguardiente) estuvieron orientados a satisfacer las necesidades del consumo interno durante el siglo XVI y en ningún momento, a diferencia de lo que ocurrió en Las Antillas, se produjo para la exportación.

En los primeros años, el cultivo fue hecho por españoles seglares; pero a finales del siglo XVI, las órdenes religiosas se

habían interesado en el mismo y ya poseían grandes plantaciones. Pero, sin lugar a dudas, las actividades de producción de azúcar influyeron notablemente en la construcción de obras de infraestructura tales como canales de riego, caminos, puentes, y en la inversión en maquinarias propias para el transporte y procesamiento del producto: carretas, trapiches e ingenios. En este aspecto, las órdenes religiosas fueron muy dinámicas e impulsaron una importante tecnificación.

La mano de obra era de vital importancia y se produjo una incipiente especialización de la misma: las actividades agrícolas se hacían con mano de obra indígena, que se reclutaba de los repartimientos; pero también se utilizaban esclavos negros. Las labores de procesamiento requerían de mano de obra calificada, entre ellos albañiles, herreros, carpinteros, hojalateros, los que en su mayoría pertenecían a la categoría de trabajadores libres.

Se identifican dos clases de trabajadores muy bien definidos: "los mandones" o capataces, que se encargaban de vigilar las tareas de corta y acarreo de leña, siembra, limpieza, regado y corta de la caña, y los esclavos negros, que hacían el trabajo en los hornos, en las calderas y el aseo de las mulas.

Los abusos fueron la norma general en los ingenios de parte de los encomenderos, religiosos y hasta de los negros mandones; se dice que los frailes dominicos, a mediados del siglo XVII, obligaban a trabajar los días domingos, después de misa, con el pretexto de que los indios eran muy propensos a la ociosidad, a emborracharse, a dedicarse a asaltar los caminos y que desaparecían por muchos días.

Presionados por la Corona, los miembros de la Audiencia se vieron obligados en 1680, a seguir una investigación relacionada con las condiciones de los indios en los lugares de trabajo y se descubrió una serie de irregularidades: que eran maltratados por los mandones negros, especialmente en el ingenio de don Juan Arrivillaga; que en el ingenio de la Compañía de Jesús las tareas impuestas a los indios son excesivas; que en el ingenio de Santo Domingo hay un negro que los azota; que acuden en

contra de su voluntad al trapiche de don Antonio de Fuentes y Guzmán, que les retiene el pago hasta el domingo por la tarde.

Frente a esta situación se impusieron multas a los propietarios de la siguiente forma: doscientos pesos al ingenio de los dominicos y al de los herederos de don Juan de Arrivillaga, cien pesos al ingenio de la Compañía de Jesús y al trapiche Santa Ana de los herederos de Joseph del Castillo; 75 pesos a los ingenios del Rosario y de la provincia y religión de Santo Domingo, así como otras multas menores.[225]

Un subproducto de la caña de azúcar es el llamado "guarapo", utilizado para la fabricación de aguardiente. Esta era una actividad "estancada" a favor de la Corona, pero la mayoría del aguardiente se fabricaba en forma clandestina. Para desplazar a los indios del cultivo de caña los españoles presentaron a finales del siglo XVII, una serie de argumentos de carácter moral orientados a lograr una prohibición absoluta, entre ellos: "que con las mieles fabrican chicha y aguardiente, se embriagan con ella, enferman, se agreden y hieren unos a otros, caen en excesos libidinosos, cohabitan incestuosamente con sus hijas, madres, hermanas, cuñadas, nueras y niñas de corta edad".[226]

Lo contradictorio de esta situación es que, en muchas ocasiones, los propietarios de obrajes y trapiches pagaban los jornales con guarapo, razón por la que el rey, en 1585, prohibió esta costumbre amenazando sus violaciones con multas de diez pesos.

El cacao

El alimento de los dioses, como se le llamaba en estas regiones. Se presume que su cultivo arranca desde los años de 1500 a.C. y fue utilizado como alimento y principal medio de intercambio. Los españoles pronto se dieron cuenta de su valor comercial y don Pedro de Alvarado, su hermano Jorge y otros como Sancho de Barahona, Hernando de Chévez y Juan Pérez Dardón, se apoderaron de las principales regiones cacaoteras.

225 Horacio Cabezas Carcache. Agricultura. Historia General de Guatemala, Tomo II, página 426.
226 Horacio Cabezas Carcache. Agricultura. Historia general de Guatemala. Tomo II, página 426.

Las principales regiones de cultivo a la llegada de los conquistadores estaban localizadas en el área del Pacífico, desde el istmo de Tehuantepec y Soconusco hasta Nicaragua. En el litoral atlántico se menciona como zona de importancia el valle de Ulúa en el territorio hondureño.

El memorial de Sololá señala la importancia del cacao en la economía prehispánica como moneda, y durante la conquista y el coloniaje, como tributo de los pueblos sometidos. El valor monetario del cacao estaba definido por las equivalencias siguientes:

1 zontle	=	400 granos
1 jiquipil	=	200 zontles
1 carga	=	3 jiquipiles

A mediados del siglo XVI la actividad cacaotera en la región de los Izalcos, alrededor de los volcanes de Izalco y Santa Ana, adquirió considerable importancia, se supone que gracias a la gran cantidad de población nativa. En esta región, los mercaderes eran un sector político y económico importante; en 1555 tenían su propio centro de control en Sonsonate. Aquí recolectaban el cacao para luego embarcarlo en Acajutla, vía Acapulco, Panamá o Perú. Algunos estimados mencionan que la región de Sonsonate producía 50,000 cargas en los siglos XVI y XVII.

El cacao es una planta delicada y su cultivo requiere de una atención permanente. Diego García de Palacio da una detallada descripción en el informe de su visita a varias provincias de la Audiencia en 1578. En éste dice, que los indios realizaban ceremonias tradicionales durante las siembras, sahumaban las semillas que iban a sembrar, las que dejaban al sereno durante un período de cuatro días durante la luna llena, observando en este período una estricta abstinencia sexual.

El cacao es el primer producto agrícola que enriqueció a muchos encomenderos, y aunque inicialmente los españoles no modificaron las relaciones de propiedad y cultivo del grano, permitieron que el indio continuara con su cultivo siguiendo sus tradicionales patrones de conducta. Pero el tributo fue entonces la modalidad para apropiarse del grano; evidentemente desde

mediados del siglo XVI se estima que los pueblos indios ya pagaban un equivalente a 10,097 jiquipiles de cacao.[227]

La irracionalidad mató a la gallina de los huevos de oro, la explotación abusiva produjo un decrecimiento considerable de la población de indios, lo que concurrentemente con el fenómeno demográfico dio lugar a una merma también considerable de la producción. Se tiene información de que pueblos como Soconusco, que contaba con 30,000 tributarios en la época de la conquista, solamente tenía 2000 después de cincuenta años.[228] San Andrés y San Francisco, dos estancias de la zona de Atitlán, redujeron su población en igual forma: de ochocientos y mil tributarios llegaron apenas a 101 y 189, respectivamente.[229]

La Corona española, sus funcionarios y los encomenderos, nunca quisieron reconocer que el maltrato dado a los indios era la causa principal de la despoblación y la caída de la producción; lo confirma una real cédula de 1630 que literalmente dice: *y porque la ociosidad de los indios y su pereza en acudir al beneficio y cultura de sus milpas de cacao es notorio...y los daños de ella grandes al aumento y conservación de los indios y de sus haciendas, y a la paga de los tributos, para que los dichos daños cesen ordeno y mando que todos los indios acudan todos los días que no son de guardar para ellos al beneficio y cultura de las dichas milpas de cacao. Y que al indio principal o macehual que los alcaldes hallaren, o supieren, que ha estado en su casa ocioso y dejado de acudir al beneficio de dichas milpas, les den por primera vez 25 azotes en el palo de la picota del dicho pueblo, y por la segunda vez 50. Agravándole la pena corporal cada vez que faltare: para que con esto acudan todos al beneficio que tanto importa de sus haciendas.*[230]

Una reforma institucional hecha también a mediados del siglo XVI prohibió la esclavitud, definiendo que los indios solamente estaban obligados al pago del tributo; esta disposición llevó a los primeros presidentes de la Audiencia, Alonso de Maldonado y Alonso López de Cerrato, violando disposiciones reales, a encomendar pueblos cacaoteros a sus parientes o a formalizar

227 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 428
228 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 428
229 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 429
230 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 429

matrimonios con las hijas de los principales encomenderos para agenciarse los tributos.[231]

Alrededor de las plantaciones de cacao se crearon cerrados núcleos de poder político y económico consolidados por alianzas matrimoniales. Los presidentes de la Audiencia, don Alonso de Maldonado, y después don Alonso López de Cerrato, dieron encomiendas de cacaotales a sus parientes o casaron a sus hijas con los principales encomenderos de la región. Por ejemplo, el licenciado Loaysa casó a su hija con Sancho de Barahona, encomendero de Atitlán, y en igual forma casó a su otra hija con un tal Molina, encomendero de Xicalapa. Pero Sancho de Barahona era cuñado del licenciado Caballón, fiscal casado con su hermana, y Alonso Hidalgo, padrastro de los sobrinos de Cerrato, era encomendero de Xalapa; Francisco López, cuñado de Hidalgo, es a su vez encomendero de Naolingo, y un hermano de Barahona, está casado con una hermana de Juan Guerrero, nieto del Licenciado Cerrato, que es cuñado del doctor Barrios, oidor."[232]

El añil

Es una planta colorante llamada por los indios "xiquilite", que tiñe de color azul o índigo. Según fray Diego de Landa, era utilizada para diversas manualidades: escribir, teñir sus telas y para pintar sus monumentos.[233]

Europa conocía algunas variedades del tinte antes del descubrimiento y conquista de América; su nombre se deriva del árabe "alnil" que significa azul, refiriéndose a una especie parecida que se cultivaba en el Lejano Oriente. A principios del siglo XVI el comercio de este producto estaba controlado por los portugueses, pero años más tarde el monopolio pasó a manos de los holandeses e ingleses. En 1558, la corte de España tuvo conocimiento de la planta e indagó sobre el tinte usado por los indios: "una hierba o tierra que hace el mismo efecto que el pastel, porque con ello se tiñe y da color azul a los paños de algodón y lana que en esas partes se hacen y labran por los indios".[234]

231 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 430.
232 Cita de F. Del Paso y Troncoso. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 430.
233 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 432.
234 AGCA. A1.23, legajo 1511, folio 237.

El jiquilite[235] es una planta silvestre que crece en las sabanas tropicales y las márgenes de los ríos de nuestro país; antes de la llegada de los españoles la planta no era objeto de cultivo y simplemente se cortaba la hierba para teñir. Pero cuando los españoles se dieron cuenta de sus posibilidades comerciales y que el jiquilite silvestre no era suficiente para satisfacer la demanda europea, inician su cultivo en serio.

Los españoles no se percataron de inmediato de su importancia comercial y sus grandes posibilidades como producto de exportación sino hasta finales del siglo XVI, cuando su demanda en Europa no podía ser satisfecha con la producción existente. De ahí que se dieron a la tarea de buscar e identificar las tierras aptas para su cultivo aunado a la mano de obra necesaria para su procesamiento. El cultivo del añil se ubicó en las zonas bajas del litoral del Pacífico, desde Escuintla hasta las costas de Nicaragua.

El cultivo del jiquilite involucró directamente al colono español, quien se instala en tierras realengas o baldías entre 1590 a 1620, y para luego usurpar las tierras comunales de los indios. El procesamiento de la tintura del añil implicaba una técnica de producción que se realizaba en los llamados "obrajes", en la que intervenía una considerable cantidad de mano de obra indígena. El proceso para la destilación de la tinta era insalubre y causaba muchas enfermedades corporales, tanto por la técnica empleada como por las emanaciones del proceso. La Corona española prohibió en repetidas ocasiones la utilización de indios en esta clase de trabajos (1545, 1563, 1581, 1636, 1643),[236] pero como era de prever, los propietarios de los obrajes hicieron caso omiso de dichas disposiciones y aún más permanentemente incurrieron en violaciones sin ningún reparo. Rescatamos un informe de un sacerdote en el siglo XVII que relata la verdadera situación: *He visto grandes poblaciones indígenas casi destruidas después de que se instalaron cerca de ellas molinos de añil, porque la mayoría de los indios que entran a trabajar en los molinos enferman pronto,como resultado de los trabajos forzados y del efecto de las pilas de añil en descomposición que ellos amontonan. Hablo por experiencia pues varias veces he confesado*

235 Indigofera tinctoria o Indigofera sufructicosa.
236 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 434

a un gran numero de indios con fiebre y he estado allí cuando se los llevaban de los molinos para enterrarlos.[237]

La producción de la tinta requería de una técnica que consistía en "rozar" la tierra durante enero y febrero, arar en marzo y regar en abril, por lo general al "boleo". Al inicio del invierno se hacía el deshierbe y para ello se soltaba al ganado en los campos, el que se comía el monte y dejaba el jiquilite.

El corte del jiquilite se hacía cuando la planta tenía de dos a tres años, entre los meses de julio a septiembre, porque las plantas de un año no producían un buen tinte. Al finalizar el corte de la planta cultivada, se daba inicio a la recolección de las plantas silvestres, cuyo período de corte se extendía hasta el mes de diciembre.

El cultivo del añil requería de mucha mano de obra durante el año, afectando la producción de granos básicos pues se restaban brazos para la cosecha de maíz y frijol. Después del corte, el jiquilite se trasladaba, ya sea cargado en hombros o en carretas, a los obrajes, en donde se iniciaba el proceso de transformación; los obrajes se instalaban cerca de quebradas, lagunas o fuentes de agua, en razón de las grandes cantidades de agua que se necesitaban en dicho proceso. La extracción de la tinta era muy especializada y estaba dirigida por personas expertas a quienes se conocía por "punteros".

Las plantas cortadas en haces recibían el nombre de zacate, el que se depositaba en canoas de madera para dar inicio al proceso que constaba de tres etapas: fermentación, coagulación y secado. En la etapa de fermentación se dejaba el jiquilite en remojo, por seis a veinte horas hasta que el agua se ponía azul y echaba burbujas. La coagulación consistía en batir el zacate durante tres a cinco horas hasta que se disolvía y empezaba a asentarse; finalmente, el secado consistía en botar el agua y ponerlo a secar al sol.

Después de varios días, los grande bloques de tinta se cortaban en barras de 214 libras, luego se envolvían en tela para su almacenamiento y embarque. También se utilizaban para su

237 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 434

exportación unos bolsones de cuero de bueyes llamados "zurrones".

Los obrajes absorbían una gran cantidad de gente, siendo la tarea más dura e insalubre la coagulación, realizada por los hombres metidos en las pilas o canoas; los tanques de remojo del jiquilite acumulaban una masa fétida de tallos y hojas cuyos vapores eran tremendamente dañinos para la salud de hombres y animales. Estas pilas permitían la reproducción de una mosca que atacaba hombres y animales, chupándoles la sangre y produciéndoles pústulas en las piernas y sangramientos en las manos.

Según otro documento datado en 1582, las condiciones de vida de los indios en algunos obrajes se desarrollaban así: *y los tratan peor que a esclavos... algunos muertos a azotes y mujeres que mueren y revientan con las pesadas cargas y a otras y a sus hijos los hacen servir en sus granjerías y duermen en los campos y allí paren y crían mordidas de sabandijas ponzoñosas, y muchos se ahorcan y toman hierbas venenosas, y que hay madres que matan a sus hijos en pariéndoles, diciendo que lo hacen por librarlos de los trabajos que ellos padecen.*[238]

La corrupción de los funcionarios coloniales fue la forma fácil de ignorar la ley y del enriquecimiento desmedido de los dueños de los obrajes; los conflictos entre propietarios y autoridades fueron constantes y, en determinado momento, los añileros no vacilaron en proponerle a la Corona 20,000 libras anuales del producto, si se suspendían las visitas de estos funcionarios a los obrajes.

Aparecen con este producto algunos cultivadores de pequeñas extensiones, "los poquiteros", que no tenían obrajes y estaban forzados a vender su producción a los grandes cultivadores. En su mayoría eran blancos pobres o mestizos. En el obraje, las tareas de capataces fueron encomendadas a los negros y mulatos, a quienes llamaban "calpixques".

La zona de los indios nonualcos, en las tierras bajas de la costa del Pacífico en El Salvador, fue uno de los principales centros

238 Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 435.

de producción de añil por sus condiciones idóneas, y ni duda cabe de que las condiciones de explotación de los indios lugareños no diferían significativamente de las restantes.

La situación de trabajo en los obrajes difiere del resto de relaciones laborales en las otras actividades agrícolas; el propietario daba a los indios alimento, vestido, casa, y algunos pagaban un pequeño jornal. A cambio de esto, los trabajadores[239] se vinculaban permanentemente a la hacienda convirtiéndose en parte del inmueble, como objetos físicos más. Cuando las haciendas añileras se vendían, éstos eran vendidos conjuntamente con la propiedad.

En Centroamérica, después del cacao, el añil fue el producto "motor" que dinamizó la producción regional. Esta planta que existía en forma silvestre en el período prehispánico en las áreas bajas del Pacífico, fue posteriormente cultivada racionalmente para procesarla y convertirla en un importante producto de exportación.

El añil se cultivó en diferentes lugares de la región centroamericana: Suchitepéquez, Escuintla, Nicaragua; pero la zona donde más se desarrolló fue en El Salvador; a mediados del siglo XVI, era el principal rubro de exportación del reino y consecuentemente, la más importante fuente de ingresos para las arcas reales.

Al finalizar el siglo XVI, los españoles habían establecido haciendas y obrajes añileros en toda la Audiencia de Guatemala, con el propósito de exportarla a Europa y competir con las tinturas que llegaban a España desde Holanda. Este comercio era controlado por los mercaderes guatemaltecos.

La dieta básica de los indios eran el maíz y el frijol que se cultivaban en grandes cantidades, pero el incremento de la producción añilera en la provincia de San Salvador incentivó otras actividades productivas, por ejemplo, el ganado en Honduras y Nicaragua. La producción del tinte requería de ganado de carne para la alimentación y los zurrones de cuero para el enfardaje.

El cultivo del añil estaba bajo el control de una pequeña élite, aunque existían los llamados "poquiteros", que prácticamente

239 Les llamaban también adscritos o peones.

participaban en las dos terceras partes de la producción. Los obrajes eran de exclusiva propiedad de la élite. Este cultivo desplazó otros cultivos (maíz, frijol y otros), razón por la que Santa Ana, San Salvador y San Vicente se veían obligados a importar de las provincias vecinas muchos alimentos para su consumo.

Otro rubro productivo importante fueron los textiles, esto es tejidos de lana y algodón. Se sabe que las alcaldías mayores de Sonsonate y San Salvador estaban obligadas a tributar también telas de algodón. Se han contabilizado, aproximadamente, mil telares en la ciudad de Santiago de Guatemala en 1795 para consumo de San Salvador, Comayagua, León y Costa Rica.

La grana o cochinilla

La sensible reducción en la producción de cacao obligó a los españoles a buscar un bien sustitutivo para obtener ingresos, y con tal fin, se dedican a la producción de grana o cochinilla, que era un colorante tradicionalmente empleado por los indios. La cochinilla[240] es un insecto que se reproduce como parásito de las nopaleras, extrayéndose de él un tinte color púrpura que se empleaba en el teñido de las telas.

Los indios no tenían sistematizada la producción de la grana y recolectaban los insectos en los nopales silvestres solamente cuando lo necesitaban; pero en 1573, se propuso a la Corona promover el cultivo intensivo de los nopales para que los indios pudieran pagar sus tributos,[241] que habían decaído como consecuencia de la disminución del cultivo de cacaotales. Para 1575, ya se hacían exportaciones de tinte desde la provincia de Guatemala al mercado europeo.

En esta actividad surgieron intermediarios conocidos como "quebrantahuesos" o "mercachifles", que acostumbraban engañar y presionar a los indios para apoderarse del producto, lo que los obligó a protegerse ocultando los sembrados de nopales.

240 Se le llama coccus cacti.
241 Se estimaba que se necesitaban aproximadamente 70,000 insectos para obtener una libra de grana.

La explotación que se hizo de los indios con este producto impidió que llegara a tener la importancia debida, al grado que no fue posible aprovechar la gran demanda de tintes que había en Europa en esos años.

Las plantas medicinales

Se identificaron algunas plantas medicinales utilizadas por los indios, entre ellas la zarzaparrilla, la cañafístula y el bálsamo. La zarzaparrilla se recogía en forma silvestre en lo profundo de las montañas, y parece ser que fueron los dominicos los que mayormente se beneficiaron de esta actividad, obligando a los indios a recogerlas en grandes cantidades.

El bálsamo se convirtió también en un importante producto de exportación en el siglo XVI, utilizándose por sus propiedades medicinales; además, servía para la fabricación de cosméticos. Se dice que la Iglesia católica emitió una bula papal autorizando el uso de este aceite en la administración de los sacramentos de la confirmación y la extremaunción, así como para usarse en la lámpara del Santísimo.[242]

La región comprendida entre Acajutla y La Libertad en el litoral del Pacífico, conocida como la costa del bálsamo, fue la zona en donde abundó este cultivo. Los comerciantes abusaban, lo que no es de extrañar, de los indios para obtener grandes cantidades de producto. La forma de extracción del bálsamo consistía en hacer canales en la corteza del árbol para que brotara la savia; también se acudía a otras modalidades como la de "hacer sudar" el árbol quemando zacate al pie del mismo o hirviendo las cortezas. Para 1574 el valor de una "botija perulera" era de 240 reales.

La mayor parte del bálsamo se embarcaba en Acajutla hacia el Perú y el resto se enviaba a España, vía puerto Caballos y Veracruz.

242 David Browning. Página 117.

La ganadería

La crianza de animales domésticos estaba relacionada con la dieta alimenticia y las necesidades de transporte. A la llegada de los españoles, la dieta de los indios era muy baja en carnes y desconocían la existencia de animales de carga y transporte, pero el traslado de una cultura con características diametralmente opuestas y en carácter de dominadora, modifica el uso de la tierra y se da inicio a una producción y pastoreo de animales que eran desconocidos para los naturales.

Ganado vacuno

El ganado vacuno se utilizaba principalmente para la alimentación, pero también sus subproductos se aprovechaban industrialmente; por ejemplo, el cuero y el sebo se utilizaban para la fabricación de jabones y velas, que servían estas últimas para la iluminación de los hogares y las iglesias.

A finales del siglo XVI la mayor utilización de tierras para el cultivo del añil influyó también en el incremento de los hatos ganaderos, ya que el ganado servía para el deshierbe de las siembras; los cueros se utilizaban en la fabricación de los zurrones para el empaque del añil y el sebo servía para el engrase de las carretas.

Pareciera que la introducción de ganado en Guatemala fue hecha por un Héctor de la Barreda, quien trajo desde Cuba treinta terneras y un toro semental, para formar una hacienda ganadera en el lugar que se llamó el valle de las Vacas. En las márgenes del río Michatoya, desaguadero del Lago de Amatitlán, hubo un hato de setecientas cabezas propiedad de don Pedro de Alvarado. Para 1604 la crianza de ganado había incrementado en Guatemala, identificándose 33 criadores. En Nicaragua, la crianza de estos animales tuvo también un extraordinario impulso en las orillas de los grandes lagos de Managua.

Para 1570, una buena parte del abastecimiento de carne en la ciudad de Santiago de los Caballeros llegaba desde Honduras, y para 1630, una gran cantidad de reses era proveída por Comayagua, San Salvador y Nicaragua. La crianza de ganado, el

destace y la venta legal de carne de res correspondía completamente a los vecinos españoles, pero se auxiliaban en sus tareas de mulatos y pardos generando una considerable cantidad de empleo en las haciendas y los mataderos.

El abastecimiento de carne de res para la población era un negocio del ayuntamiento, mediante pública subasta; pero esta actividad estaba sujeta a una serie de impuestos y contribuciones que desincentivaban la participación legal de los comerciantes; había que pagar la alcabala, "el prometido para propios",[243] la sisa y las limosnas, lo que en muchas ocasiones daba lugar a que no se presentaran solicitantes.

En estas condiciones, aparece el destace clandestino, que presentaba muchas ventajas sobre los negocios locales, pues estos no pagaban impuestos y mucho menos una contribución que en nada gustaba como era el "prometido para propios".

El destace clandestino no se realizaba exclusivamente para el abastecimiento de carne, sino también para el abastecimiento de cueros, que tenía mucha demanda interna y externa. Para 1607, una ordenanza denuncia la carencia de carne de ganado vacuno por la práctica de los ganaderos de matar reses antes de tiempo con el objeto de comercializar los cueros y enviarlos a España, así como para aprovechar el sebo.

Durante el siglo XVI el precio de la carne fue muy bajo, se obtenían de treinta a cuarenta libras por un real; por diversos motivo el precio fue aumentando, de tal forma que en 1604, se compraban únicamente catorce libras de carne por el mismo real.

Los puercos y las gallinas

Se afirma que Hernán Cortés, en su expedición de México a Honduras en 1525, llevaba una manada de cerdos; en Guatemala en ese mismo año, se encuentra un acta del 6 de mayo en donde se limitaba el precio de venta de los cerdos a un valor no mayor de veinte pesos cada uno.[244]

243 El prometido para propios eran aquellos fondos que en parte se destinaban por mandato de la Corona para la fortificación y defensa de los puertos.
244 Horacio Cabezas Carcache. Agricultura. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 438, Citado por L. Feldman.

La crianza de cerdos fue delegada por los españoles a los indios, y servía para la producción de carne, chicharrones, tamales y manteca. Esta última, la manteca de cerdo, se utilizaba para la cocina en sustitución del aceite de oliva, que se importaba de España y llegaba a precios elevados.

Las gallinas también fueron traídas de España y su crianza fue dejada igualmente en manos de los indios, convirtiéndose en uno de los bienes de consumo preferidos, a tal grado que estaba incluído en el pago de los tributos en especie.Tomándolo con todas las reservas del caso hay un autor que estima que a mediados del siglo XVI, los indios tributaban anualmente 7,795 gallinas.[245] Estas aves eran un producto muy apetecido por los españoles; por ejemplo, los curas doctrineros las pedían y las utilizaban como medio de enriquecerse. Los indios estaban obligados a ofrendar gallinas en todas las festividades religiosas y de otra índole: Navidad, Semana Santa, día de los Santos, fiesta del santo patrono y las festividades de las cofradías.

LA MINERÍA

La búsqueda y extracción de oro fue la mayor preocupación de los conquistadores españoles durante los primeros veinte años, hasta que se llegaron a convencer de que los metales preciosos eran muy escasos en los territorios de las provincias de Guatemala y San Salvador, aunque buscaron incesantemente en las arenas de los ríos y localizando minas.

Pedro de Alvarado y los soldados que le acompañaban en sus primeras expediciones se dedicaron a lavar arenas en los ríos próximos a Iximché y Santiago de Guatemala, así como a dedicar grandes cantidades de indios para el trabajo en las pocas minas que habían sido localizadas. El Memorial de Sololá relata los onerosos tributos que en 1530 se impusieron a los indios, pero especialmente, la exigencia de tributar cuatrocientos hombres y cuatrocientas mujeres diarias para lavar oro. A tal grado llegó esta exigencia, que el 24 de septiembre de 1532 murió el rey Belehé Qat cuando estaba lavando oro.[246]

245 Citado por L. Feldman.
246 Memorial de Sololá.

Se sabe que en el primer juicio de residencia que se le hizo a don Pedro de Alvarado en la Nueva España presentó como descargo las cuentas de oro y plata que había fundido después de pagar el quinto real, que contaban 31,730 pesos. Las exacciones que los conquistadores hicieron a los indios fueron abundantes, el citado don Pedro recibió tributos de varios pueblos: los quichés, los cakchiqueles y los tzutujiles.

En la distribución de encomiendas que se hizo en San Salvador en 1532, se indican los pueblos que se encontraban lejos de las minas y por lo tanto no tenían posibilidades de realizar tributos en oro, pero en otros casos como el de Juanes de Fuenterrabia se narra "*que con los dichos indios coge oro en las minas abasteciendo a los esclavos que lo sacan y que las dichas minas están del dicho pueblo (de Tequeastepeque y Temococlan) 19 leguas poco más o menos*".[247]

Otro conquistador, don Diego de Usagre, encomendero de Ciguateguacán, informa que los indios de su encomienda le abastecían con maíz y frijol para los esclavos que tenía dedicados a extraer oro en las minas del pueblo de Metapa, que pertenecía un compañero en la jurisdicción de la alcaldía mayor de Sonsonate. También Gaspar de Cepeda, encomendero de Naozalco, en la provincia de San Salvador, reconoció la tasación del pueblo que los indios le servían para alimentar entre sesenta a setenta esclavos que tenía trabajando en las minas, a veinticinco leguas de distancia.[248]

Juan de Arévalo, encomendero de Chilchuapa o Chalchuapa, literalmente dice: "*que los indios no le dan otro tributo, salvo sustentarle 100 esclavos en las minas y darle ropa para ellos.*"[249]

Con todo, la producción de oro en territorio salvadoreño fue muy menguada, digamos insignificante, y la ilusión de enriquecerse con este bien pronto se esfumó. Los vecinos de San Miguel organizaban cuadrillas de esclavos para buscar oro y plata, pero no encontraron nada significativo. Los depósitos más ricos se encontraron en los ríos hondureños que desembocan en el mar Caribe y también en el norte de Nicaragua, en los ríos Grande y San Andrés.

247 La Relación Marroquín. 1532.
248 La Relación Marroquín. 1532.
249 La Relación Marroquín. 1532.

Cuando don Pedro de Alvarado se dio cuenta de que había posibilidades de encontrar oro y plata en territorio hondureño, lo invadió pese a que ya había sido conquistado por otros españoles; sin importarle un comino mandó a fundar la ciudad de Gracias a Dios, en donde trabajaron muchas cuadrillas de esclavos que habían sido trasladados desde Guatemala.

Las minas de plata de Honduras

La búsqueda de oro llevó al descubrimiento de los ricos depósitos de plata en las tierras altas centrales: en Guazucuran, jurisdicción de Tegucigalpa, en 1569 y 1578; en San Marcos, Agalteca y Nuestra Señora de la O, en 1588. Años más tarde, en el siglo XVII, se extrajeron minerales en San Juan, San Salvador y San Antonio Yeguare.

La plata se obtenía a nivel superficial pues la explotación en profundidad requería de grandes inversiones de capital y mano de obra para construir galerías, drenajes y sistemas de ventilación. Inicialmente, el trabajo de extracción se realizaba utilizando complicados procesos de trituración y fundición; posteriormente se mejoró el procedimiento mediante la amalgama con azogue o mercurio.

Las Leyes Nuevas afectaron también las actividades mineras, puesto que expresamente prohibieron la utilización de indios en ella: "*Mandamos que no consintais ni deis lugar a que en ninguna manera ni por ninguna vía se echen indios algunos a las minas, ni a ningún trabajo de ellas...so pena de que el que los echare, por primera vez, incurra en perdimiento de la mitad de todos sus bienes*".

Para trabajar en las minas fue necesario traer esclavos negros, quienes también servían para los obrajes y los ingenios de azúcar. Se encuentra un informe de la Audiencia de 1579 que dice. *Los mineros de la provincia de Comayagua, que son el Licenciado Alonso de Esguaza, Agustín Spíndola y doña Leonor de Alvarado, y otros dueños de minas, parecieron en esta Audiencia y pidieron se hiciese información de lo que toca a las dichas minas, y cuan*

mal se labran por la falta de negros y de azogues, para que vuestra majestad les hiciese merced de ayudarles en algo.

El 16 de agosto de 1618 se registró la llegada de un barco con esclavos negros a Trujillo, los que fueron enviados a las minas de Tegucigalpa; después arribaron dos barcos más al mismo puerto con nuevos cargamentos de esclavos, pero el ayuntamiento de Guatemala se opuso a que se llevaran a Tegucigalpa "por ser más de los que se necesitaban".

En el siglo XVI, las principales minas trabajadas en la provincia de Honduras eran: Guazacaran, el cerro de San Marcos, el cerro de Agalteca, el cerro de Teguzgalpa o Tegucigalpa y el cerro de Apazapo; en conjunto tenían una producción de seis a diez onzas por quintal, "que es harta riqueza". Pero, a pesar de esta riqueza, los descubrimientos mineros en Zacatecas, México, y en el cerro del Potosí, en Bolivia, en 1545, relegaron a un segundo plano la producción minera en Honduras.

En el siglo XVI, las minas más ricas producían de doce a catorce onzas por quintal y los mineros en general, preferían el método de fundición por ser el más rápido, más simple y el de mayor rendimiento. Otra razón valedera es que la técnica de fundición les permitía evadir los impuestos que se pagaban por el mercurio, que era un monopolio real y se importaba de España o Perú.

El proceso de amalgamación requería de sal y los mineros se proveían de ella en el golfo de Fonseca; pero las minas también demandaban grandes cantidades de cuero, carne y sebo para las velas. Uno de los problemas que tuvo que afrontar la minería en Honduras fue la escasez de mano de obra, como consecuencia de que la población indígena fue diezmada por la explotación de esclavos y las epidemias. Los mineros presionaron entonces para importar esclavos negros, así como insistentemente solicitaron autorización para utilizar indios de repartimiento.

En 1580, había ochenta indios de repartimiento en las minas de Guazacarán y Tegucigalpa; en 1601 se había autorizado transitoriamente el repartimiento mientras se adquirían esclavos negros y en 1645 la Corona había accedido al repartimiento de cien indios para las minas de Tegucigalpa.

Esta actividad se realizaba bajo normas definidas de comportamiento, entre ellas se había fijado una cuota del 25% de los trabajadores de los pueblos tributarios cercanos a las minas para que pudieran ser utilizados en los trabajos de las minas; eso sí, la ubicación de dichos pueblos no podía estar más lejos de veinte leguas. También se hacían contratos ilegales entre los mineros y los encomenderos, mediante los cuales se arrendaban a los indios de encomienda sin importar que eso estuviera prohibido en la ley.

EL COMERCIO INTERNO

El comercio del trigo

Muchos españoles se dedicaban al cultivo del trigo y pretendieron además, monopolizar su comercio; en la provincia de Guatemala quisieron evitar que los indios lo cultivaran, pero especialmente que tuvieran la opción de llevarlo a los mercados. Sin embargo, en este empeño tuvieron la oposición de las órdenes religiosas que además de producirlos en grandes cantidades, controlaban los mejores molinos y no pagaban diezmos.[250]

El comercio del trigo estuvo sujeto a un constante acaparamiento y especulación, se dice que los españoles almacenaban el cereal para provocar una escasez artificial y poder así aumentar los precios. El obispo Juan Ramírez, en 1603, denunciaba a la Corona la situación siguiente: "*porque el español, que coja poco o coja mucho, siempre es avariento y guarda su trigo hasta que valga mucho y hasta que se sienta mucho el hambre, de manera que el pobre nunca siente cuando es abundante al año ni cuando estéril, porque los indios luego sacan su hacienda a la plaza*".[251]

Thomas Gage también relata que, camino a Santiago de Guatemala, había tres molinos de agua para el abastecimiento de trigo a la ciudad, de ellos, el más importante era propiedad de los dominicos, manejado por un fraile y cuatro negros.

250 FG. BGI. 377.
251 Horacio Cabezas Carcache. Agricultura. Historia general de Guatemala. Tomo II, página 425.

El negocio de las panaderías era propiedad de las mujeres de españoles, generalmente las esposas de los alcaldes y otros funcionarios reales, quienes eran asistidas por mulatas, esclavas negras y criadas indias, que se encargaban de fabricar el pan. A mediados del siglo XVII el negocio pasó paulatinamente a manos de españoles pobres, mulatos o negros libres, aunque siempre continuó el monopolio en la producción del trigo.

El comercio del azúcar

Hasta 1597 no había normas escritas para regular el comercio del azúcar, excepto las que se referían al pago de la alcabala, pero a partir de este año se creó el cargo de "veedor de trapiches", cuya obligación era fijar los precios, medidas y el valor de los jornales. Inicialmente la producción de azúcar se destinaba hacia el consumo interno, pero a medida que la producción aumenta, se empieza a exportar hacia Europa pequeñas cantidades de dicho producto. A finales del siglo XVII los pequeños trapiches de los indios contribuían a la producción, especialmente de la panela, cuyos bajos precios asustaron a los dueños de los ingenios y trapiches grandes.

La organización del comercio interno

Los poblados de españoles se convirtieron en los pueblos de demanda de los mercados internos y naturalmente, los pueblos de indios cercanos o próximos, sus centros de abastecimientos. La producción agrícola solamente tenía dos grandes mercados: el consumo interno y las exportaciones.

A medida que crecen las poblaciones urbanas se van formando cadenas de producción y redes comerciales para dar seguridad y fluidez al abastecimiento urbano; fue una permanente preocupación que los abastos fueran suficientes y que los precios mantuvieran cierta normalidad, sin excesivas especulaciones. La población conocía las especialidades de cada región, los períodos de producción, los ciclos de abundancia y escasez y el comportamiento de los precios.

Desde su fundación, el ayuntamiento de Santiago elaboró ordenanzas para regular y garantizar el abastecimiento a la ciudad; para supervisar esta tarea se nombraba a un fiel ejecutor, cargo que correspondía a uno de los regidores del ayuntamiento, en forma rotativa. Su función era asegurarse de que siempre existiera un suficiente abastecimiento, especialmente de los productos alimenticios, que los precios fueran correctos y que se vendieran sin hacer fraude en las medidas.

El fiel ejecutor se presentaba en los mercados, panaderías, tiendas y pulperías, para comprobar la calidad, precios, pesos y medidas de las mercaderías que se transaban. El sistema de tiendas y mercados era muy complejo, con nulos o escasos intermediarios. Los indios tenían sus "tianguez" un día a la semana en la plaza del pueblo para comprar y vender los diferentes productos, ya sea de la tierra o artesanales.

Los bienes artesanales y las comidas preparadas se vendían en mercados al aire libre, generalmente se hacía en la plaza mayor en un día y hora prefijado; aquí se agrupaban los vendedores por clase de productos. Las panaderías eran ventas separadas, inicialmente fue una actividad reservada a los españoles, pero a mediados del siglo XVII se encontraban muchas mulatas libres como propietarias de panaderías.

EL COMERCIO DE EXPORTACIÓN

El descubrimiento de América debe verse como el resultado de los esfuerzos de los países europeos a finales del siglo XV para encontrar nuevas rutas comerciales hacia el Lejano Oriente. Una vez descubiertos los nuevos territorios se da inicio a un proceso de conquista y colonización, estableciéndose un comercio regular entre las colonias y España, que se caracteriza por su marcado carácter monopolista.

De hecho en estas relaciones comerciales se buscaba favorecer a los grandes intereses peninsulares, y en tal sentido, se hacía necesario crear un sistema proteccionista que impidiera el que se

favorecieran otros países europeos y otros intereses comerciales fuera de España.

Para centralizar rígidamente este comercio, se creó una institución llamada la Casa de Contrataciones de Sevilla,[252] que se convierte en el centro de las actividades mercantiles en el siglo XVI, del comercio de España con las Indias. A través de ella, la Corona se convierte en un beneficiario directo de los intereses de los banqueros y los comerciantes, pues la Casa de Contrataciones regula las importaciones y las exportaciones, fiscaliza la producción y regula los precios en su carácter de agente fiscal y comercial del reino, cuyas funciones trascendieron hasta los aspectos naúticos.

Dos puertos fueron autorizados para el arribo y salida de los barcos con destino a las Indias: Sevilla y Cádiz, este último a partir de 1519. El monopolio comercial establecido fue permanentemente amenazado por los ataques de los piratas en alta mar y por el saqueo de los puertos. Estos piratas y corsarios estaban protegidos por las naciones que estaban interesadas en destruir el monopolio comercial español, tales como Holanda, Inglaterra y Francia.

Para 1543, se establece entonces el sistema de flotas, que consiste en convoyes de barcos protegidos por naves de guerra. Como los ataques piratas no se detuvieron y al mismo tiempo se desata un movimiento de barcos fuera de los controles del Estado español, Felipe II, en 1561, ordenó que los viajes al Nuevo Mundo se realizaran solamente dos veces al año, en primavera y en verano.

El convoy zarpaba de puertos españoles y tomaba rumbo a Las Antillas, quedando ahí las naves cuyos destinos eran Puerto Rico, La Española y Cuba. El resto de naves seguía rumbo a Veracruz y los puertos del golfo de Honduras. La flota de verano llegaba primero a Las Antillas y luego proseguía hacia Cartagena de Indias y Portobelo, en Panamá.

El retorno de la flota se hacía generalmente a fines de septiembre, juntándose las naves rumbo a España, las que

252 Ver Capítulo III, página 109.

llevaban principalmente los tributos reales, los bienes agrícolas producidos por las colonias y la correspondencia. El puerto de reunión era La Habana, saliendo hacia España por el golfo de México y la Florida.

Durante su travesía la flota navegaba en forma de cuña, siendo protegida por varias naves de guerra en número no menor de ocho, con una nave almirante y una capitana. Para el siglo XVI se había incrementado notablemente el número de barcos de las flotas, pero a partir de la destrucción de la Armada Invencible en 1588, le fue imposible a la Corona continuar brindando igual protección.

Para el sostenimiento de la armada se creó el llamado "impuesto de avería", que se tasaba sobre el monto de la mercadería registrada. En 1633, la Corona canceló la protección a los barcos que se dirigían a Honduras, a pesar que el reino de Guatemala estaba obligado a pagar el llamado "almojarifazgo".[253]

Durante los siglos XVI y XVII el reino de Guatemala mantuvo relaciones comerciales, permitidas y no, con España, México, Perú, Filipinas, Cartagena de Indias, Inglaterra y Francia. Los puertos más utilizados eran Puerto Caballos y Trujillo en Honduras, San Juan y el Realejo en Nicaragua, Acajutla en El Salvador, Bodegas del Golfo en Guatemala y Matina en Costa Rica.

Rutas terrestres unían a los puertos con las poblaciones del interior y las mercaderías se transportaban a lomos de mulas y de los tamemes o cargadores. Estas rutas eran totalmente desoladas y no había sitios en donde se pudiera encontrar alojamiento y alimentación. Thomas Gage, el dominico inglés, que recorrió estas tierras durante ese período, testimonia que entre México y Guatemala sólo encontró algunos ranchos de paja, y entre Guatemala y la villa de Sonsonate solamente había una villa cerca de Jalpatagua.

En el período del presidente Alonso López de Cerrato, se mejoraron los caminos hacia Bodegas del Golfo para facilitar el transporte de las mercancías que llegaban a puerto Caballos

253 Se llamaba almojarifazgo al impuesto del 10% del valor de la carga, por el derecho de palmeo, que utilizaba el palmo cúbico como medida para establecer el valor de las mercancías.

en el golfo de Honduras. El sistema de flotas, como es lógico suponer, produjo una carestía de bienes europeos, pues había años en que los barcos no llegaban. A principios del siglo XVII, la flotilla destinada a Guatemala llegaba a las costas hondureñas a finales de julio y zarpaba un mes después. En ellas venía vino, higos, pasas, aceitunas, aceite, paños, lino, hierro y mercurio; a su regreso llevaba añil, cueros, zarzaparrilla, cañafístula, cochinilla y azúcar.

El comercio del cacao

En el siglo XVI había dos rutas comerciales para el cacao: una con México y la otra con Perú. La ruta con México era de dos modalidades: una por mar que salía de los puertos de Acajutla e Iztapa y desembarcaba en Huatulco, Zihuatanejo y Acapulco, para luego seguir por tierra hacia la ciudad de México; pero también había una segunda ruta, completamente terrestre, entre los Izalcos y la misma ciudad de México que utilizaba las veredas hispánicas. La otra ruta marítima salía desde los puertos de Acajutla y del Realejo en Nicaragua hacia el Perú.

Además de las exportaciones de los encomenderos de la zona, las expectativas de ganancias en el comercio del grano hicieron llegar a estos pueblos, muchos comerciantes españoles que compraban el cacao de los pueblos, realengos o realizaban operaciones de trueque con los indios, con la complicidad de los corruptos funcionarios reales. El mecanismo funcionaba de esta manera: los comerciantes, con la venta del cacao, compraban lienzos, paños, tafetanes, vestidos, mantas y otras minucias, regresaban a los pueblos y las cambiaban nuevamente por cacao. En la zona de los Izalcos se recolectaba el cacao de toda la región para ser embarcado en Acajutla hacia Acapulco, Panamá o Perú. En todas estas actividades intervenían las autoridades reales, los eclesiásticos, los encomenderos y los comerciantes.

El comercio del añil

No existen cifras precisas y coherentes sobre la magnitud de las exportaciones de añil hacia España y diversos autores proporcionan datos que no son concordantes. A continuación se presentan unas cifras provenientes de una tesis doctoral inédita, París, Ecole de Hautes Etudes en Sciencies Sociales, 1978, elaborada por el Dr. Victor Hugo Acuña, que arroja los datos siguientes:

1710 - 1719	=	435,962	libras
1750 - 1759	=	2.062,965	libras
1760 - 1779	=	4.102,748	libras

Se sabe que los primeros embarques de añil se hacen a mediados del siglo XVI; en 1563 la Casa de Contrataciones se interesó por este producto al que consideraron adecuado para la recuperación económica de Honduras. El añil de la región centroamericana era utilizado en la fabricación de textiles en Segovia y durante el siglo XVII gran parte de este producto fue reexportado a los Países Bajos e Inglaterra. En 1609 se recibe en Amsterdam el primer embarque de añil del reino de Guatemala procedente de Sevilla.

La piratería y el comercio

El descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo por los reyes castellanos provocó la envidia y la insatisfacción de sus vecinos portugueses en primer lugar, y después, este sentimiento se generalizó en el resto de los incipientes estados absolutistas de Europa. Estaba en juego la primacía y el poder de influir en la política europea.

Carlos V de España y Francisco I de Francia disputaban la Corona alemana[254] y más aún, se trataba de impedir la preeminencia de la casa real española sobre las demás casas reales europeas; como era de esperar, los conflictos y animadversiones con otras testas coronadas de Europa estaban a la vuelta de la esquina. Francisco I se alió con Enrique VIII de

254 Al final quedó en manos de Carlos V, con una abierta animosidad de Francisco I.

Inglaterra, con algunos feudos italianos, con los protestantes alemanes y hasta con los turcos musulmanes, para minar el poder político de España.

Es así, como a partir de 1530, aparecen los primeros piratas holandeses, ingleses y franceses en el mar Caribe; en sus inicios, sus actividades estaban orientadas a las operaciones de contrabando de esclavos y mercancías europeas, así como ataques a barcos y puertos.

Entre las figuras principales que lograron una impresionante notoriedad en su época y a lo largo del tiempo, se cuentan los ingleses John Hawkins y Walter Raleigh, los franceses Jean Ango, Jean Fleury y el temido Pata de Palo Francois Le Clerc, que al frente de una escuadra compuesta por diez barcos aterrorizó los puertos antillanos. De más está decir que parte de los tesoros obtenidos en las conquistas de México y Perú pasaron a formar parte del botín conseguido por los piratas.

En Europa, la piratería se institucionaliza a partir de 1570, apoyando y protegiendo a muchos de ellos; por ejemplo, Inglaterra le concede a Francis Drake la patente de corso en 1572, quien después efectúa con éxito un asalto a Nombre de Dios en Panamá, apoderándose de tres recuas de mulas que traían una valiosa riqueza desde Perú. En 1580, emprende Drake una segunda aventura cuando sale de Plymouth, realiza una segunda circunvalación del mundo y saquea distintas colonias españolas.[255]

España trató de imponer sus derechos sobre los territorios del Nuevo Mundo con base en la concesión pontificia y pidió a Inglaterra que castigara a Drake y lo obligara a devolver lo robado; la respuesta de la reina Isabel Tudor fue determinante, le otorgó un título de nobleza y la protección de la Corona.

Para finales del siglo XVI, Inglaterra, Holanda y Francia se habían embarcado en un plan expansionista en el Nuevo Mundo, y fueron varias las razones de esta decisión, entre ellas el fracaso de la Contrarreforma dirigida por el papa Sixto V y el rey español

255 En 1587 atacó el puerto de Cádiz, fue tratado de vencer con una escuadra de doce galeras, de las que pudo escapar fácilmente porque sus barcos eran sólidos y disparaban por los flancos con 16 cañones simultáneamente. Las galeras españolas eran frágiles y solamente llevaban un cañón de batería.

Felipe II, que en el campo de los hechos, se define por el hundimiento de la Armada Invencible en 1588.[256] También habría que agregar un alto nivel de desempleo en Inglaterra promovido por la ley de cercado de tierras, que obligó a muchos a emigrar a ultramar y no pocos se dedicaron al contrabando y al pillaje.

En el campo intelectual, aparecen dos obras de Hugo Grocio: "Mare Liberum" y "De Iure Belliac Pacis", en las que se hace una defensa del libre comercio y se enjuicia el monopolio español.

Los piratas que recibían autorización y protección de un Estado para actuar contra naves y puertos enemigos eran llamados corsarios; contaban con apoyo financiero real y también del capital privado, especialmente judío.[257]

Pero también se encontraban los bucaneros,[258] formando parte de ellos desertores, criminales evadidos y sirvientes blancos fugitivos. En 1655 Inglaterra los utilizó para enfrentar a españoles, holandeses y franceses en la defensa de Jamaica, Barbados y otras islas, concediéndoles el derecho al botín obtenido.

Otra clase de piratas fueron los filibusteros; éstos se juntaban en número de cuarenta a cincuenta, compraban un barco, elegían un capitán y se lanzaban al mar a piratear. Uno de sus principales centros de operaciones fue la isla Tortuga en el Caribe.

Las costas y algunas ciudades del interior de Centroamérica fueron víctimas de continuos asaltos: León, Granada, Nueva Segovia, Esparta y Olancho. Estas acciones crearon un clima de intranquilidad en el reino de Guatemala y sus provincias, porque la piratería hacía difícil el comercio con España y el aprovisionamiento de bienes producidos en Europa, así como el

256 La Armada Invencible era el instrumento persuasivo de Felipe II contra Inglaterra; estaba compuesta de 10,000 marinos, 19,000 soldados y 130 navíos, armados esos con 2,700 cañones pesados. Pretendía Felipe II hacer valer sus derechos sobre la bastarda Isabel, pues además, María Estuardo le había cedido sus derechos antes de morir. El papa por su parte, había bendecido la expedición, pues se trataba de la lucha contra la herejía protestante. Las naves de guerra de Felipe II transportaban una carga de sacerdotes, monjes y oficiales de la Inquisición con todos sus instrumentos de tortura. El 29 de julio de 1588, da inicio la lucha contra la flota inglesa pero 15 días después la Armada Invencible se quedaba sin municiones: había disparado 123,790 proyectiles para matar a 60 ingleses. Cuando la Armada volvió a España había perdido 60 embarcaciones y 20,000 hombres.

257 Manuel Rubio. I:82.

258 La palabra bucanero viene de "bucan", palabra usada por los caribes para identificar a los que asan y ahuman la carne de sus víctimas. También se dio ese nombre a los residentes de La Española que elaboraban tasajos y cueros de ganado para vender. Según un autor la palabra bucanero viene del verbo francés "boucaner" que hace referencia a la práctica de secar carne sobre fuego lento; parece que la dieta de los piratas consistía en carne seca de esta clase obtenida en las islas en donde establecían sus bases.

embarque de los bienes producidos internamente, se veía obstaculizado.

Se tiene noticia de que en 1545, una embarcación y un "patache" franceses bordearon la costa hondureña; en 1585, el obispo Francisco Marroquín había informado a la Corona sobre el saqueo del pueblo de Trujillo; en esta oportunidad se reportó el asesinato de un cura y la exigencia de rescate de 2000 a 3000 pesos por rehén, lo que significó más de 100,000 pesos. En el último cuarto del siglo XVI se incrementaron los ataques de piratas en las costas hondureñas, especialmente Trujillo y puerto Caballos, porque estos eran los puertos españoles donde atracaban las naves que servían al comercio del área.

En 1572 corsarios franceses luteranos saquearon puerto Caballos, luego se asentaron en la isla Agua Baja, y desde ahí, obligaron a los habitantes de Trujillo a pagar una cantidad en dinero a cambio de no hacerles daño. Entre 1578 y 1580, las costas de la región fueron asoladas por William Parqueiro, en 1592, por Cristopher Newport y en 1595 por Jeremías, el Francés.

En la primera mitad del siglo XVII, los piratas eran prácticamente dueños de las zonas alrededor de las islas de la Bahía en Honduras. No sólo atacaban los puertos sino que se dedicaban al contrabando en grado extremo; en 1603, Pata de Palo y su socio Diego el Mulato atacaron Trujillo; en 1607, Mauricio de Nassau, holandés, también ataca Trujillo, y luego nuevos ataques de Juan Pisque, otro holandés, en 1639, Diego Díaz, alias el Mulato, Dieguillo o Diego Lucifer en 1641 y Francois I Olonnois, conocido como el Olonés, en 1660.

A partir de 1630, el contrabando por la costa hondureña se institucionalizó y se intensificó, envolviendo a los mismos añileros, los grandes comerciantes, las justicias mayores y aun algunos miembros de la Audiencia. El añil, la cochinilla, el cacao, los cueros, el azúcar y la vainilla eran objeto de comercio fraudulento y llevados a Jamaica. Roatán fue utilizado como depósito local y puerto de reparaciones, al igual que Belice y el cabo Gracias a Dios.

Los piratas contaron con el apoyo de los habitantes de varios lugares: las islas de Guanaja, Roatán, Utila y otras, que los proveían de alimentos, y a veces los acompañaban en sus correrías tierra adentro. Por este motivo, la Audiencia organizó una expedición para desalojar a los moradores de Guanaja; en esta expedición se quemaron varias poblaciones, se destruyeron sembrados y aproximadamente setecientos habitantes de las islas de la Bahía en Honduras fueron trasladados a Comayagua. Pero al año siguiente, las islas se encontraban nuevamente habitadas con un gran número de fugados, que asentados en Roatán, siguieron apoyando las correrías y saqueos de los piratas.[259]

La costa atlántica de Nicaragua también sufrió los embates de los piratas, se sabe que en 1640 un pirata llamado David hizo una incursión en Granada remontando el río San Juan; veinticinco años más tarde el corsario holandés Mansfield, al servicio de los ingleses, salió de Jamaica con 120 hombres y asoló Granada, saqueando templos y las casas de los residentes más ricos, llevándose varios rehenes.

Durante el reinado de Felipe II,[260] se tomó la decisión de construir un sistema defensivo para la región del Caribe, edificando fortificaciones en los puertos más importantes: La Habana, San Juan de Puerto Rico y Portobelo. La defensa de la costa centroamericana se hacía mediante patrullajes de guardacostas ubicados en los principales puertos de las islas, sistema que nunca funcionó.

El segundo paso defensivo fue la formación de ejércitos que no se tenían, excepto los que se obligaba a tener a los encomenderos a cambio de los privilegios de que gozaban. El compromiso que se adquiría, era mantener por su propia cuenta "gente, armas y caballos"; pero estos grupos armados solamente sirvieron para ayudar a las autoridades a sofocar movimientos indígenas. Cuando el corsario Thomas Cavendish amenazó las costas de Sonsonate en 1587, los encomenderos de Santiago de Guatemala no quisieron acudir en su defensa.[261]

259 M. Rubio. I:110,175,180.
260 1556 a 1598.
261 Es así como se llega a la creación de las milicias voluntarias en el siglo XVII.

La piratería se extendió hasta finales de 1600, pese a que en 1670 españoles e ingleses habían firmado un tratado para eliminarla; acuerdo que tampoco funcionó. Para la segunda mitad del siglo XVII y como consecuencia del monopolio español en el comercio del añil, la piratería controló prácticamente el Atlántico centroamericano; en 1665 el Olonés remontó el río Jagua, asaltó Puerto Caballos y se apoderó de doce chalupas y un navío artillado con 28 cañones.

La impunidad con que los piratas penetraban en la ciudad de Granada obligó a la Corona en 1666, a la fortificación del río San Juan, y para el financiamiento de dichas obras, la Real Hacienda de Guatemala adelantó 8,000 pesos pero incrementó al mismo tiempo los gravámenes de los productos de exportación.

Sin duda, los ataques piratas estaban concentrados en las aguas del Atlántico, pero algunas acciones también se hicieron sentir en las costas del Pacífico. Cuando Drake merodeaba por estas costas en 1580, se hicieron preparativos en Santiago de Guatemala y se armó una flotilla para buscarlo mar adentro al mando de Diego de Guzmán. El presidente de la Audiencia, García de Valverde, intentó formar unas milicias pero hubo oposición de la supuesta nobleza guatemalteca bajo el argumento "que los hijosdalgos eran para servir en la ocasión dentro de la misma ciudad".

El principal centro de operaciones de los piratas en el Pacífico estaba en el golfo de Fonseca, en donde también contaron con la ayuda de los naturales; ahí se preparaban los ataques contra los barcos que comerciaban entre Perú y los puertos del Realejo en Nicaragua y Acajutla en San Salvador.



Obrajes para la elaboración del añil. Ruinas de San Andrés, La Libertad

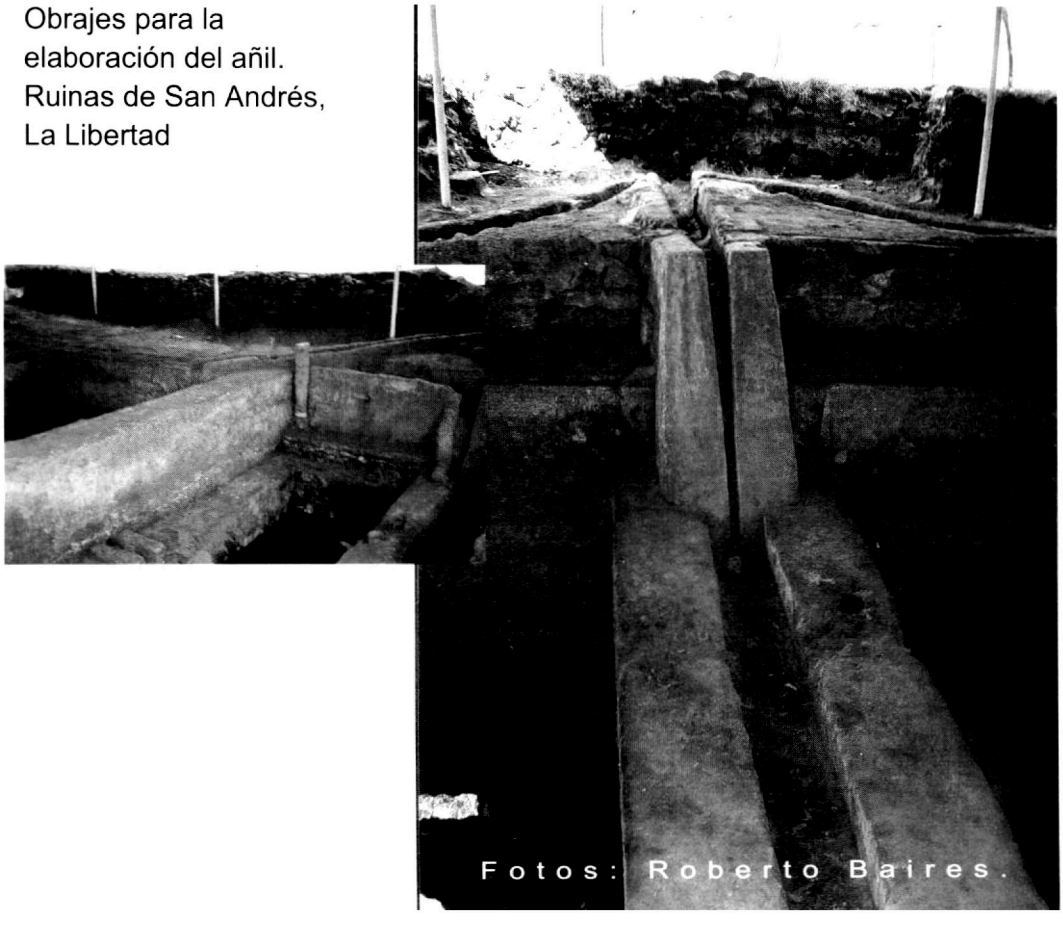

EL RÉGIMEN MONETARIO Y HACENDARIO

En el segundo cuarto del siglo XVII hubo una escasez de moneda en el reino de Guatemala atribuible a dos razones: en primer lugar, por que la región carecía de yacimientos de oro y plata, y en segundo lugar, por el envío constante de dichos metales a España.

Las monedas

En 1497 y consecuentemente con el proceso de unificación del reino de España, los reyes consideraron necesario poner orden a la diversidad monetaria existente y mandaron a reacuñar la moneda circulante. Se crearon así "los ducados" o "excelentes", que equivalían a once reales y un maravedí; los reales de plata y las blancas o monedas de vellón con contenido de plata y cobre.[262]

En el Nuevo Mundo también se produce un desorden monetario: se crean y se difunden monedas con valores diferentes, que dependen de las posibilidades de fundición y la mayor o menor presencia de minerales preciosos en cada región. En lo que respecta a las provincias centroamericanas, en los primeros años de la conquista no quedó más remedio que utilizar el cacao, la moneda tradicional de los pueblos indígenas, como medio de intercambio.

Los conquistadores y primeros colonos se encuentran en un ambiente que desconocía absolutamente los medios monetarios que se utilizaban en Europa; para los pueblos indígenas la modalidad del intercambio estaba basada en el trueque y los granos de cacao. Los conquistadores tampoco habían traído a estas tierras recursos monetarios en metálico, y precisamente lo que habían venido a buscar era el oro y la plata.

Las primeras monedas que circularon en las provincias del reino de Guatemala fueron las "hojas de dar y tomar" y las"rajas

262 Junto a las monedas de oro y plata se desarrollaron las monedas de metal vil, como el cobre, que aleado con la plata recibía el nombre de vellón. Estas monedas se utilizaban para las transacciones menudas entre la población.

de plata". Las hojas de dar y tomar se hicieron inicialmente con el oro que los españoles encontraron y arrebataron a los indios, con una técnica de fundición muy primitiva. Se reducían después a láminas pequeñas de igual grosor y tamaño, cuyo valor se fue unificando poco a poco en el tiempo hasta llegar a constituir "el peso de oro de minas", que tenía una calidad de dieciocho quilates y un valor de trescientos maravedís.[263] El peso de oro de minas tenía un menor quilataje por una mayor presencia de cobre, condicionada por la técnica de fundición utilizada y se le llamaba "tepuzque". Desde 1525, esta moneda se utilizó en el reino de Guatemala como moneda de curso legal, la que debía ser recibida por cualquier artesano y servía para el pago de los sueldos de los funcionarios públicos y para la cancelación de deudas.

En 1528, el ayuntamiento de Guatemala ordenó que dichos pesos de oro tuvieran un valor de mil maravedís pero esta disposición no fue constante y en 1571, el valor del peso era de solamente 450 maravedís. Se supone que la razón de esto se debió a que el valor de ley de un quilate de oro puro se había reducido, pues en 1578, el valor del quilate se había fijado en veinticuatro maravedís y tres cuartillos.

En el segundo cuarto del siglo XVII hubo una escasez de moneda en el reino de Guatemala atribuible a dos razones: en primer lugar, porque la región carecía de yacimientos de oro y plata, y en segundo lugar, por el envío constante de dichos metales a España. Para 1630, no había moneda para pagar el vino y el aceite que llegaban del Perú, pero los comerciantes peruanos sí tenían para pagar los productos guatemaltecos que compraban: el añil, la grana, los cueros y la brea, con su moneda, de sospechosa calidad, conocida como peso perulero o moclón. Esta situación tuvo como resultado una abundancia de pesos peruleros, lo que obligó a la Audiencia en 1653 a devaluar el peso perulero a seis reales y el tostón a tres reales. Aquí hay un fenómeno interesante desde el punto de vista monetario, pues parece que la decisión de la Audiencia fue equivocada, ya que el valor real del peso perulero excedía a los seis reales. Entonces hubo personas que se dedicaron a acaparar las monedas para luego fundirlas y las vendían como metal obteniendo significativas ganancias.[264]

263 En España el castellano tenía una calidad de 22.5 quilates.
264 Este es un fenómeno típico de la teoría económica; cuando una moneda metálica tiene mayor valor como metal que como monedas es lógicamente retirada de la circulación y utilizada como metal.

Con el desaparecimiento de los peruleros, solamente quedaron en circulación los reales de a dos y las rajas de plata sin quintar; sin embargo, esta escasez benefició a los encomenderos quienes pagaban a los indios de repartimiento en especies.

Como puede entenderse, el sistema monetario indiano era diferente del utilizado en la Península, aunque acoplado a éste; pero no hay duda de que fue complicado por la circunstancias de encontrar a nivel local un apropiado medio de cambio para la transferencia de mercancías y servicios. La unidad de peso en lo que respecta a metales preciosos era el marco, equivalente a 230 gramos. Dependiendo de que el metal fuera el oro o la plata se había establecido un sistema de submúltiplos que se detallan a continuación:

Para el oro		
Un castellano	1/50 marco	4.6 gramos
Un tomín de oro	1/400 marco	0.575 gramos
Un grano de oro	1/4800 marco	0.047 gramos

Para la plata		
La onza	1/8 marco	28.75 gramos
La ochava	1/64 marco	3.59 gramos
Un tomín de plata	1/384 marco	0.559 gramos
Un grano de plata	1/4608 marco	0.0499 gramos

Para fundir las monedas, se agregaba una parte de cobre u otro metal vil, y la proporción de metal fino en la aleación monetaria se medía en quilates para el oro y en dineros para la plata, así:

1quilate = 4 granos de oro
1 dinero = 24 granos de plata

La ley de la moneda indiana era teóricamente de 21.5 quilates y 11 dineros, 4 granos; pero estos valores oscilaban según las circunstancias. La acuñación se hacía en forma primitiva a base de martillo y yunque, es decir, con técnicas de herrería. Las largas barras de pasta se cortaban en trozos, y cada uno de ellos se sellaba o estampaba para adquirir la categoría de curso legal.

Las monedas eran irregulares en grosor, tamaño y forma, recibiendo el nombre de "moneda macuquina". Las monedas másdefectuosas volvían a fundirse y las que tenían un peso excesivo se recortaban toscamente y se ponían en circulación.

Estas monedas circulaban de acuerdo con su valor nominal, que se encontraba basado en el maravedí. La moneda en las Indias era en su mayoría de plata y su unidad práctica era el real, equivalente a 34 maravedís. El peso tenía ocho reales y los tostones eran equivalentes a cuatro reales.

La hacienda pública

La Casa de Contrataciones de Sevilla, además de su importante papel en el comercio, tenía también la responsabilidad de recaudar y fiscalizar los bienes reales en las provincias. Sus tareasen los territorios indianos las ejercía por medio de oficinas especiales, que tenían un régimen semiautónomo con respecto al poder político que ejercían las audiencias, aunque al final se sujetaban a éstas en los procesos fiscalizadores.

Durante los primeros años, los funcionarios reales de estas oficinas especiales eran: un tesorero, un contador, un factor y un veedor. Cada uno tenía sus propias y particulares funciones, las que se detallan a continuación.

El tesorero era el encargado de los fondos reales, que se depositaban en la "caja de tres llaves", además, se encargaba del cobro de todos los ingresos, el pago de las libranzas y el arrendamiento de los diezmos. El contador tenía la misión de control de todo lo que entraba y salía, certificaba y cuidaba los papeles y ordenaba las libranzas.

El factor era el que custodiaba los almacenes en donde se depositaban las mercancías de propiedad del rey; y el veedor tenía como atribución, velar por los intereses reales en lo referente a fundiciones.

El control fiscal

Desde 1542 los oficiales reales del reino de Guatemala debían de entregar a la Audiencia, durante los dos primeros meses del año, un informe general de las cifras percibidas en cada actividad. Si este informe no era entregado y se retrasaba, los funcionarios se veían expuestos a perder sus sueldos durante el período que durara el retraso. La documentación entregada se enviaba a la Casa de Contrataciones para ser sometida a estudio y dictamen, el que era remitido al Consejo de Indias en donde se tomaban las decisiones finales.

También se utilizaban como medio de control los llamados juicios de residencia, al que se sometían los funcionarios al cesar en sus cargos. Consistía en la llegada de un juez al que se denominaba contador mayor, quien después de anunciar públicamente la celebración del juicio, recibía las denuncias, formulaba los cargos concretos, escuchaba la defensa del interesado y finalmente preparaba un auto con los cargos y condenas, que era elevado a la autoridad superior.

Cuando había sospechas de actuaciones dolosas por parte de un funcionario en la administración de los tributos, se ordenaban procesos de carácter extraordinario conocidos como pesquisas y visitas. En el caso de procesos por medio de juez visitador, las penas impuestas al comprobarse un mal manejo y malas actuaciones tenían efecto inmediato.

Los ingresos

Se pueden distinguir dos períodos en relación con el cobro de los ingresos de las cajas reales. El primer período, en los inicios de la Colonia, se distingue por el desorden y la negligencia en el cobro de los tributos, pero en beneficio de los encomenderos y conquistadores que se llevaban la mejor parte del botín. Un segundo período, que se define a partir de las Leyes Nuevas, en donde los procesos administrativos implementados dan paso a la consolidación del poder real, creando instituciones y nombrando funcionarios representantes del rey, con mayor control sobre los tributos.

Para 1557, la Real Caja de Guatemala contribuía a la Corona con 20,270 pesos de oro; la de Honduras con 13,010 y la de Nicaragua con 5,460 pesos oro.[265]

Se distinguen dos clases de impuestos: los fundamentales o regulares y los complementarios o extraordinarios; dentro de los primeros se mencionan el quinto real, el almojarifazgo, el tributo, el diezmo y la alcabala. Los impuestos complementarios correspondían a los estancos, los oficios vendibles, los empréstitos y las derramas.

El quinto real

Había un compromiso de los descubridores y conquistadores de entregar a la Corona el quinto de todas las riquezas obtenidas en las empresas de descubrimiento y conquista, especialmente de la riqueza en minerales como el oro, la plata y las piedras preciosas. Con base en el contrato firmado entre los reyes y los conquistadores, la Corona tenía derecho a un quinto del valor de todo lo conquistado y poseído.

Con el tiempo este derecho fue flexibilizado, y dependiendo de la clase de mineral o riqueza se redujo a un octavo, un décimo y hasta un doceavo. "En el reino de Guatemala se cobraba siete reales y un tercio por cada marco de plata quintado o moneda con un peso equivalente a 8 onzas de dicho metal, el 3% sobre el valor declarado de perlas y piedras preciosas y 11 1/2 reales por cada quintal de hierro".[266]

El almojarifazgo

Era un impuesto que gravaba el comercio con las Indias y también era conocido como alcabala marítima o alcabala de viento. Inicialmente se pagaba 2.5% por la salida de mercaderías de España a las Indias y 5% por el ingreso de bienes producidos en los territorios indianos en España. Para 1566 el impuesto se había equiparado al 5%, tanto para las importaciones como para las exportaciones.

265 Horacio Cabezas Carcache. La Organización Monetaria. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 481.
266 Idem.

En 1629, la Corona obliga conjuntamente al virreinato de Nueva España y al reino de Guatemala a enviar 250,000 ducados anuales durante quince años. La ciudad de Guatemala se comprometió a dar anualmente 4,000 ducados que se cubrirían con un impuesto de dos reales sobre cada botija de vino que entrara al país, y de cuatro reales por cada caja de tinta y de dos reales por cada carga de cacao que saliera.

En 1636, la Corona crea un nuevo impuesto llamado:"de Barlovento", destinado al financiamiento de una flota para defender a los barcos de los ataques de los piratas en el mar Caribe.

Los tributos

Es una figura propia del sistema feudal trasladada por los españoles a sus dominios en las Indias; en síntesis, se trata de un pago anual que los súbditos de una región dan al señor en señal de vasallaje.

En el reino de Guatemala todo indio casado (hombre o mujer) estaba obligado a pagar el tributo. La información existente identifica a una pareja casada como "tributarios enteros", los viudos eran llamados "medio tributarios" y las viudas correspondían a "un tercio de tributarios". En gran medida son explicables las presiones que ejercían los encomenderos, curas y funcionarios reales, para que los indios se casaran a temprana edad, por lo general a los doce años, para incluirlos como sujetos del tributo.

Los funcionarios reales, ayudados por los curas doctrineros, inventariaban a los tributarios por cada pueblo, y al mismo tiempo, fijaban el monto del tributo para cada uno; este procedimiento recibía el nombre de tasación y se hacía cada cierto número de años, cada vez que se consideraba necesario actualizar el padrón de indios. El sistema era imperfecto e injusto y no es de extrañar que los habitantes de cada pueblo tuvieran que pagar los tributos de los muertos y los huídos.

Las tasaciones quedaban registradas en tres libros: uno para la junta superior de la Real Hacienda, el otro para las Justicias Mayores y el tercero para los Justicias de Indios. En San Salvador, la primera tasación se atribuye al obispo Francisco Marroquín en 1532,[267]posteriormente, se hicieron nuevas tasaciones con Alonso López de Cerrato como presidente de la Audiencia en 1565.[268]

Los tributos se pagaban dos veces al año, para Navidad y para las fiestas de San Juan, que coincidían con los períodos de recolección de las cosechas primera, segunda y postrera. Se recibían como parte del tributo muchos bienes como maíz, frijoles, sal, ají, mantas de algodón, gallinas y cacao; todos ellos producto de la labor de los indios.

Cuando el tributo se monetiza, para finales del siglo XVI, se establece una cuota de tres tostones para los hombres y dos para las mujeres; sin embargo, a principios del siglo XVII el tributo se aumentó a cuatro tostones para los hombres y se redujo a un tostón para las mujeres. Con el propósito de estimular el cobro del tributo, se permitía que el recaudador se quedase con un tostón por cada hombre.

En el principio del coloniaje, la Corona había encomendado algunos pueblos a españoles con la obligación de cristianizar a los indios, en recompensa de ello se les cedía el beneficio del tributo. De acuerdo con las tasaciones de Cerrato, solamente dieciséis de 150 pueblos pertenecían a la Corona y los 134 restantes estaban repartidos entre 86 encomenderos. Por tal razón, la Corona adoptó la política de pasar a la Real Hacienda a todas las encomiendas que fueran quedando vacantes; como resultado, para 1565, sólo quedaban 72 encomiendas y en 1627, se ordenó que la tercera parte de dichas encomiendas que quedaran vacantes pasaran a formar parte de las tierras de la Corona.

Por regla general, el tributo era recaudado por los funcionarios reales o por los propios encomenderos, con la participación de los curas doctrineros. Aquí se dio un fenómeno interesante: cuando los curas pertenecían al clero regular, es decir, a las órdenes

267 Ver página 172 Capítulo III.
268 Ver página 193 Capítulo III.

religiosas, frecuentemente se oponían a los excesos e injusticias de la recaudación, terminando en abiertos enfrentamientos entre ellos y los encomenderos. En cambio, cuando los curas pertenecían al clero secular, éstos se acomodaban a los dictados de los encomenderos convirtiéndose en cómplices y beneficiarios de las injusticias.

Para convertir los bienes recibidos como tributo en dinero, se recurrió a la modalidad de las almonedas o subastas públicas; también se presionaba a los indios a entregar sus tributos en cacao, independientemente de que lo cultivaran o no. Esta práctica obligó a muchos indios a migrar temporalmente a las zonas productoras de cacao para poder cumplir con la exigencia y evadir los vejámenes e injusticias.

El resultado de las almonedas de los tributos reales se registraba en el "libro de remates", que se guardaba en el arca de tres llaves; pero tanto trabajo era innecesario y a la hora de la distribución había siempre irregularidades. Se conoce un caso de un remate de 11,028 fanegas de maíz de tributo distribuido el 42.18% al capitán Joseph de Arria, alcalde ordinario y corregidor del valle, y solamente 9.9% al diezmero del obispado. Esto no gustó al obispo, pese a que ambos sujetos habían recibido el maíz por un valor de cuatro reales y lo vendieron en el mercado entre dieciséis y dieciocho reales.

Se jugaba en el mercado con una increíble voracidad aprovechando los períodos de carestía, obligando a los indios a entregar sus productos a los precios bajos que se daban en el período de abundancia. Cuando los precios eran bajos se exigía a los indios que ellos mismos subastaran los productos y pagaran los tributos en metálico; para poner coto a estos vicios, la Corona ordenó en 1634, que se exigieran los tributos en dinero.

Juntamente con el tributo, los indios debían de cumplir con otras obligaciones, entre ellas "el servicio del tostón" y "el servicio de comunidad". El servicio del tostón consistía en el pago semestral de un tostón por cada "tributario entero"; y el servicio de comunidad era el pago de real y medio, obligación que era

permutable por la obligación de cultivar diez brazadas de tierra. El producto de estos cultivos ingresaba a las "cajas de la comunidad", fondos que se utilizaban para los gastos de las cofradías y la alimentación de los curas doctrineros. Parece que las exigencias de los eclesiásticos eran bastante altas y fue necesario que en 1561 se limitaran los bienes que recibían. El presidente Landecho ordena en esa fecha, que la dotación dada a los curas no debía ser mayor de dos gallinas de Castilla al día, dos docenas de huevos en "los días de pescado", una fanega de maíz a la semana, además de una india para cocinar y un indio para acarrear leña, zacate y agua.

Hasta principios del siglo XVII había algunos casos de indios exentos de tributos, uno de ésos fue el de los llamados "teopantlacas", que se encontraban destinados al servicio de la Iglesia. El valor de los tributos que les correspondía era distribuido entre los demás miembros del pueblo o se tomaba de los fondos comunales. También estuvieron exentos inicialmente del tributo, los descendientes de los tlaxcaltecas y mexicanos que vinieron como parte de los ejércitos conquistadores de los españoles; aunque después se vieron obligados a pagarlos.

En 1575, se ordenó que los mulatos y negros, casados o solteros, pagaran cuatro tostones los hombres y dos tostones las mujeres; los zambos, casados o solteros, pagaban tres tostones y sus mujeres, uno. Este tributo se conoció con el nombre de laborío y sólo se exceptuó del mismo a los hombres mayores de sesenta años y a las mujeres mayores de cincuenta, así como a los ciegos y tullidos, siempre y cuando no contaran con rentas para vivir honestamente.

La recaudación del laborío fue muy difícil, la mayor parte de los tributarios vivían en las montañas y su control era realmente problemático. Por tal razón, en 1587, se dispuso que el recaudador del tributo recibiera una tercera parte de los mismos.

Los diezmos

El diezmo fue un impuesto establecido por la Corona destinado a los eclesiásticos y las obras de la Iglesia. En 1501, los reyes católicos lograron que el papa Alejandro VI les cediera 2/9 de la mitad del diezmo recaudado sobre los frutos de la tierra. A partir de 1541, la distribución de los diezmos se hacía de la siguiente forma:

Distribución del diezmo

El obispo	25%
El deán y cabildo eclesiástico	25%
El párroco	22%
Construcción de iglesias y hospitales	17%
El rey	11%

Los oficiales reales recaudaban este impuesto y no se permitía la intromisión de las autoridades eclesiásticas; sin duda alguna, este impuesto que se cobraba en forma generalizada, constituyó una importante fuente de ingresos para la Iglesia y para las arcas reales.

La alcabala

Es un impuesto del 2% sobre todas las operaciones de traspaso, contratos y compraventas; pero también, incluía las herencias y las donaciones. Los indios no formaban parte de los sujetos de este impuesto. Aunque teóricamente la alcabala era un gravamen de compra venta, en la práctica se convirtió en un pago obligatorio aplicable a todos los españoles, mulatos y negros que se dedicaban a las actividades productivas y comerciales.[269] En 1602, los mercaderes de Santiago de Guatemala pagaban diez pesos, los agricultores seis pesos, los ganaderos y harineros entre tres y cuatro pesos, al año. Muy pronto se convierte en una importante fuente de ingresos para cubrir los gastos generales de la administración.

269 Horacio Cabezas Carcache. La Organización Monetaria. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 481.

Los ingresos complementarios

Los estancos

Nacen de los monopolios reales de explotación, producción y comercialización de determinados productos a favor de la Corona. Los productos monopolizados eran el mercurio, la sal, la pólvora, el tabaco, el papel sellado, el aguardiente y los asientos de gallos.

En el reino de Guatemala la sal era un producto altamente apreciado por su incuestionable utilidad, se utilizaba en la minería y en la conservación del tasajo;[270] al principio se permitió su libre explotación pero, a finales del siglo XVI, la Corona controlaba su explotación.

A partir de 1640, el monopolio de papel sellado empezó a producir rentas significativas en la medida que su uso se fue generalizando por la obligatoriedad de utilizarlo en todos los trámites burocráticos. Se utilizaban cuatro clases de papel sellado; el primero se utilizaba para los despachos de gracias y mercedes que se hicieran en las Indias por los virreyes, presidentes, las audiencias, los corregidores y los ministros de justicia, guerra y hacienda. El segundo tipo de papel se usaba para los testimonios de las escrituras, testamentos y contratos de cualquier género, que se otorgaran legítimamente ante escribano público.

El papel de tercer sello, cuyo valor era de un real, servía para las peticiones y actos de carácter judicial ante los virreyes, audiencias y tribunales de Indias; finalmente, el papel de cuarto sello debía utilizarse para escribir todos los despachos de oficio, de pobres de solemnidad y de indios.

Por otra parte, se trató de controlar la venta de licor, específicamente el aguardiente elaborado de la caña; sin embargo, las ventas clandestinas de chicha [271] no se pudieron eliminar. Las licencias para tabernas y expendios solamente se les concedían a los españoles

270 Se daba el nombre de tasajo, a la carne de res salada y oreada al sol, para efectos de conservación, que servía para comer.

271 Se le llama así al aguardiente elaborado de caña, piña, maíz fermentado y otros, preparado artesanalmente y en forma clandestina por los indios para emborracharse. Este producto sigue siendo preparado en los pueblos indígenas.

y libertos; pero el comercio ilegal de licor era severamente castigado: con cien ducados para los españoles y con cien azotes para los indios y libertos.

La bula de la Santa Cruzada

Consistía en la obligación de comprar indulgencias para el perdón de los pecados, a título propio o ajeno, beneficio del que podía gozarse en vida o después de muerto. Esta era una carga eclesiástica que comenzó a cobrarse en la provincia de Guatemala en 1536: "por regla general, al menos hacia fines del siglo XVI, negros, indios y las clases más humildes pagaban dos reales de plata, a pesar de que la ley de 1543 prohibía que las bulas se publicaran en los pueblos de indios o se impusieran por fuerza a los nativos".[272]

Este impuesto dependía de la Corona y tenía sus propias ordenanzas y tribunales, porque era parte del patronato real.

Las ventas de cargos públicos

A consecuencia de los graves desajustes financieros de la corona de Castilla se adoptó la modalidad de vender los cargos públicos, civiles y eclesiásticos, al mejor postor. Bajo este medio fue que se concedieron las gobernaciones de los territorios conquistados a Pedro de Alvarado, Pedrarias Dávila y Francisco de Montejo.[273] El cronista Thomas Gage, señala que la mayoría de los obispados en el Nuevo Mundo, se obtuvieron por el pago de elevadas sumas de dinero enviadas a la Corona, por lo general arriba de los 6,000 ducados.[274]

Todos los cargos, mayores o menores, se negociaban; por ejemplo, entre los cargos menores se mencionan las escribanías, los jefes de los regimientos, los receptores de penas, el depositario de los bienes de los difuntos, el fiel ejecutor, los cargos en la Casa de la Moneda, los que generalmente se negociaban

272 Horacio Cabezas Carcache. Organización Monetaria. Historia General de Guatemala. Tomo II, página 488.
273 C.S. I : 403.
274 Thomas Gage. Páginas 277, 295.

en los territorios coloniales. Los cargos mayores en la Audiencia, los obispos, las justicias mayores y otros de igual categoría, se negociaban en España.

La necesidad de conseguir ingresos era tal que se buscaron otras formas de exacciones, entre ellas el pago de un impuesto sobre los sueldos, por ejemplo, las mesadas eclesiásticas que se pagaban desde 1529 y que correspondían a los cargos eclesiásticos; también, "la media annata" que consistía en el pago de la mitad del sueldo durante un año, obligación que, a partir de 1635, era inevitable para la burocracia secular, los encomenderos y los artesanos.

En ambos casos el impuesto se pagaba así: la mitad antes de recibir el cargo, y el resto al iniciarse el segundo año en el ejercicio del mismo; la mesada eclesiástica se calculaba con base en el promedio anual de los beneficios obtenidos durante los cinco años precedentes y la media annata era la mitad del sueldo del primer año más un tercio de todos los demás emolumentos provenientes del cargo, favor o concesión.

Las donaciones

Dentro de la modalidad de obtener ingresos a como diera lugar, se obligaba periódicamente a los súbditos a dar donativos forzosos disfrazados de voluntarios para atender necesidades específicas.

Las derramas

Las cargas aquí comprendidas eran para atender servicios extraordinarios, de tipo coyuntural, tales como: abrir o limpiar caminos, para transportar el bagaje de las tropas o los enseres de los funcionarios, o para el retiro de escombros después de terremotos. Pero, en la práctica, este impuesto se vició pues las autoridades coloniales lo utilizaron para forzar a los indios a producir de manera gratuita o a comprar determinadas mercancías a los encomenderos.

Las composiciones

Debido a los grandes abusos cometidos por los conquistadores y encomenderos que despojaban a los indios de sus tierras, la Corona empezó a exigir a partir de 1591, la comprobación de la legítima propiedad de la tierra mediante "el justo título". Se permitió entonces a aquéllos, que no pudieran comprobarlo, la compra de las tierras poseídas ilegalmente mediante el pago de una cantidad estipulada por el juez medidor de tierras.

Las sisas

Este impuesto se creó en 1573 y consistía en el pago de dos reales por botija de vino, con la finalidad de formar un fondo destinado a la construcción del puente de Los Esclavos. Posteriormente en 1577, se amplió el impuesto a un nuevo producto: el de la carne, cuyos ingresos entraban a formar parte del patrimonio de la ciudad de Santiago.

Las penas de cámara

Las aplicaciones de penas por parte de la Audiencia en este período tenían un evidente propósito financiero; el castigo judicial era secundario. Mac Leod llama a estos ingresos multas-sobornos porque "la Audiencia y justicias mayores no tomaban medidas serias para hacer cumplir la prohibición sobre el trabajo de los indios en los obrajes añileros, para obligar a los contraventores a pagar una multa que, aunque reducida, hacían un respetable total".[275]

De igual modo se castigaban las revueltas, insubordinaciones, contrabando, desfalcos a las arcas reales, pecados nefandos y otros, a los que se aplicaban diferentes penas, pero que siempre terminaban con una cuota en dinero. En 1583, se multó con quinientos ducados a unos seglares que no permitieron la ejecución de un indio acusado de haber tenido relaciones homosexuales (pecado nefando) y en 1598 fueron quemados

275 Murdo MacLeod, página 160.

por la misma causa dos indios, a quienes además se les confiscaban todos sus bienes a favor de la Corona.[276]

Conclusiones

El sistema impositivo colonial persiguió sistemáticamente la apropiación de las riquezas de los nuevos territorios, con el objetivo de aliviar las dificultades financieras de la Corona; se dedicaron entonces a idear las modalidades más apropiadas para sacar el lucro de los encomenderos y españoles, pero al final quien soportaba la carga total era el indio.

La escasa presencia de minas de oro y plata en la región centroamericana, muy pronto desestimuló el cobro del quinto real; pero en la medida en que se arraiga la estructura productiva sobre el sector agrícola, aparecen figuras impositivas para gravar la riqueza generada por el sector.

Dependiendo del grupo social directamente beneficiado con el cobro del impuesto, estos contribuyeron a beneficiar a determinados grupos: los encomenderos se beneficiaban con el tributo, las alcabalas favorecían a los ayuntamientos y sus funcionarios, el almojarifazgo a la Corona y los diezmos a la Iglesia y la Corona.

De todos los impuestos, el mejor recolectado fue el tributo, gracias al celo de sus recaudadores: los encomenderos y los curas doctrineros. El resto de impuestos: el almojarifazgo, los diezmos y la alcabala eran frecuentemente evadidos, se buscaban subterfugios para no pagarlos y se recurría a una creciente mora en su pago.

276 F. García Peláez. Capítulo I, 212-213.



Fotos: Roberto Baires.



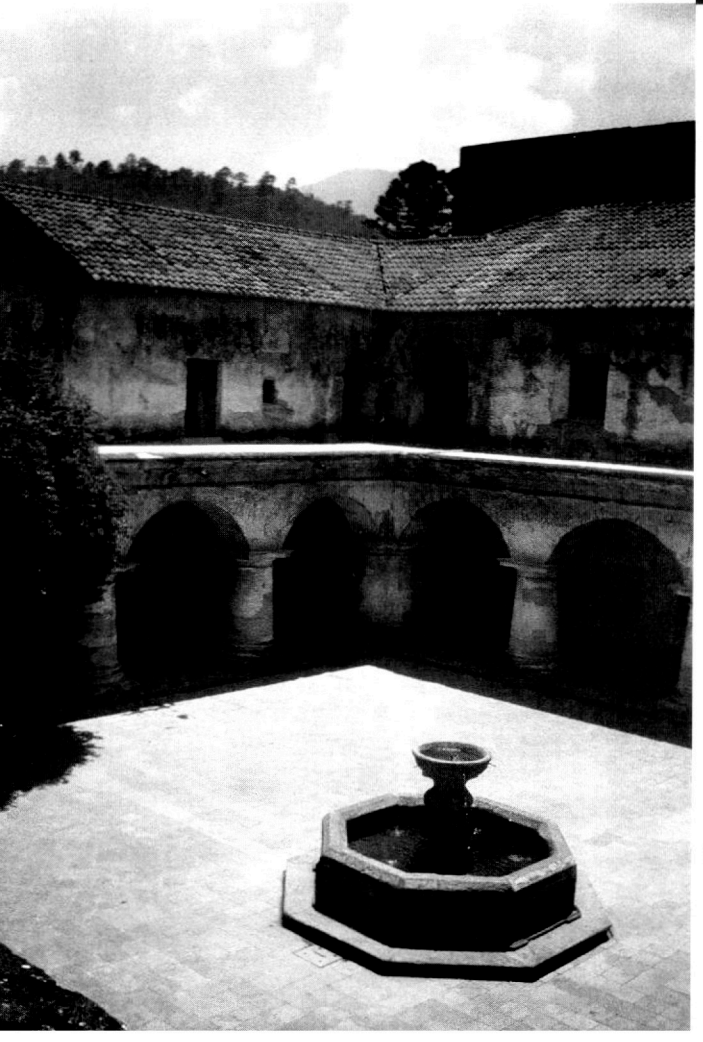

Arquitectura Colonial

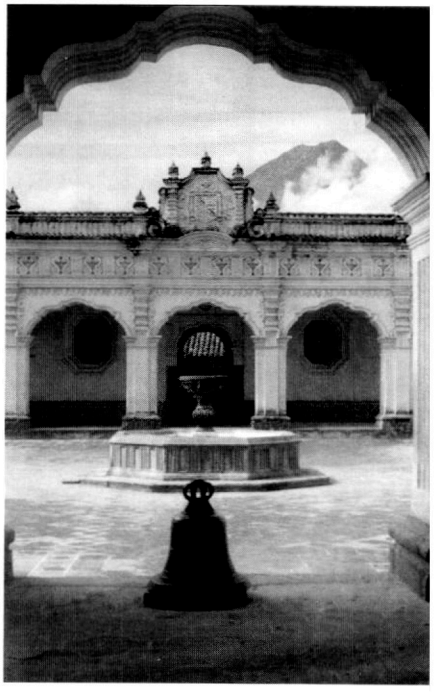

Fotos: Mauricio Ocón.

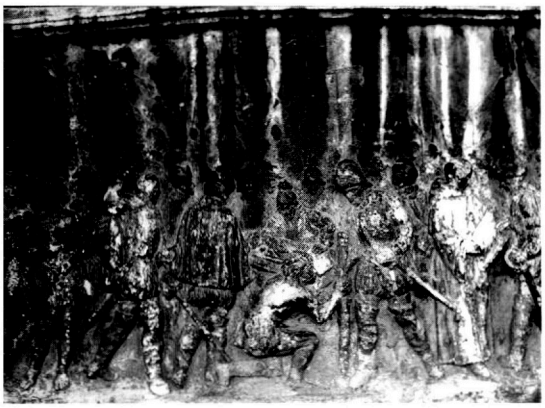

Arquitectura Colonial

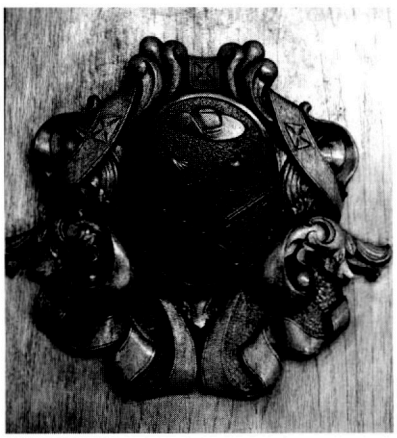



Fotos: Roberto Baires.









Fotos: Roberto Baires



LA PROVINCIA DE SAN SALVADOR EN EL SIGLO XVI

De acuerdo con el historiador don Jorge Lardé, para 1550 Tecpán-Izalco era el núcleo indígena más densamente poblado del actual territorio salvadoreño. Era tal su importancia a mitad del siglo XVI, como consecuencia de la producción y comercialización de cacao y bálsamo, que en 1572 los monjes del convento de Santo Domingo de Sonsonate abandonaron esa villa para establecerse en el pueblo indígena de Izalco.

El Reyno de Goathemala

En la carta relación de Diego García de Palacio al Rey Felipe II en 1576, relacionado con el territorio del descubierto reyno de Goathemala, le expresa: *Católica Real Majestad ...este distrito que comienza de los postreros términos de Teguantepeque (Tehuantepec) y acaba en las de Costa Rica, corre sureste - noroeste trescientas y más leguas, haciendo una extensión territorial de 3405 leguas hecha la computación a las comunes españolas.*

Por tanto esta Provincia así calculada encierra en sus límites trece provincias: Chiapa, Soconusco, Suchitepéquez, Guatimala propiamente dicha, Vera Paz, Yzalcos, las provincias de San Salvador y San Miguel, Honduras, Chuluteca, Nicaragua, Taguzgalpa y Costa Rica.[277]

De las cuales (provincias) comencé a visitar las de Guazacapan hasta el río de Lempa. Que corre cincuenta leguas al este por la costa del sur, y a lo ancho hasta Chiquimula de la Sierra,... en que visité ciento y cincuenta y seis lugares de españoles e indios ...

Para 1768 el arzobispado de Goathemala[278] estaba conformado por las provincias detalladas a continuación:

1. La primera es el Valle de esta ciudad, y se compone de dos alcaldías mayores: Chimaltenango y Goathemala;
2. La segunda es Sonsonate, jurisdicción de un alcalde mayor, que comprende nueve curatos: Sonsonate, Caluco, Asumpción de Ysalco, Dolores de Ysalco, Guaymoco, Atheos, Ahuachapan, Apaneca y Nahuisalco.

277 Carta de Relación de Diego García de Palacio al Rey Felipe II.
278 Pedro Cortes y Larraz. Descripción geográfico Moral de la Diócesis de Goathemala. Tomo I.

3. La tercera provincia es San Salvador, subdividida en cinco: San Salvador, San Vicente, San Miguel, Santa Anna y Chalatenango.

San Salvador contiene nueve curatos: San Salvador, Cojutepeque, Suchitoto, Tonacatepeque, Olocuilta, Mazaguat, Texaguangos, San Jacinto y Mexicanos. San Vicente consta de cuatro curatos: San Vicente, Zacatecoluca, Nunualco y Titiguapa. San Miguel tiene seis curatos: San Miguel, Chinameca, Osicala, Gotera, Ereguayquín y Yayantique. Santa Anna se compone de cinco curatos: Santa Anna Grande, Opico, Texsistepeque, Metapas y Chalchuapan. Chalatenango tiene dos curatos: Chalatenango y Tejutla.

Como es posible observar, el territorio salvadoreño estaba compuesto por las provincias de Yzalcos, San Salvador y San Miguel; aunque administrativamente los pueblos izalcos, incorporados a la alcaldía mayor de Sonsonate, pertenecían a la provincia de Guatemala.

Pareciera que durante todo el siglo XVI, el centro de la actividad económica y social de lo que hoy es territorio salvadoreño, estaba en la zona de los pueblos izalcos, consecuencia lógica por ser las tierras de cultivo del cacao, el más importante producto comercial explotado por los españoles en Centroamérica. Hacia 1590, el cultivo del cacao estaba en decadencia, pero estaba siendo sustituido por un nuevo producto de exportación: el añil.

Los izalcos

La tribu yaqui o pipil de los izalcos ocupaba en el período de la conquista y durante la colonia, el área costera comprendida entre el río Paz y Chiquihuat, y entre la sierra de Apaneca y el océano Pacífico.

Según el cronista fray Juan de Torquemada, a raíz del colapso del imperio tolteca del Anáhuac, el último soberano de Tula, Topilzin Acxitl Quezalcoatl, emigró a Centroamérica, fundando varios pueblos, entre ellos Escuintla, Tecpán Izalco y Cuscatlán, en el año 1054. Una vez establecidos en la región oeste del Pacífico, en lo que son actualmente los departamentos

de Sonsonate y Ahuachapán, estos pipiles de Izalco formaron uno de los estados prehispánicos regionales más poderosos de Mesoamérica. Dicho Estado, tuvo bajo su dominio quince asentamientos principales con un territorio de cerca de 2,500 kilómetros cuadrados y con algunas de las tierras agrícolas más fértiles de las zonas del Pacífico centroamericano.[279]

Con base en las tasaciones de tributos ordenadas por Alonso López de Cerrato,[280] los quince asentamientos principales de la región tenían en 1549, una población total registrada de 1,347 tributarios; distribuidos en los pueblos que se muestran en el cuadro a continuación:[281]

Pueblos de la provincia de Izalco que pagaron su tributo en cacao en 1549

Pueblo	Tributo (en xiquipiles)	Tributarios
Xitaulco	10	40
Quezalcoatitán	20	20
Acajutla	20	20
Xuayúa	25	60
Joxutla	60	37
Ataco	80	160
Tacuba	80	100
Mazagua y Mecameos	130	100
Tacuscalco	400	100
Naolingo	685	200
Yzalco	1,000	
Caluco	1,000	400

Un xiquipil equivale a 8,000 granos de cacao

El nombre de Izalco, en opinión de don Jorge Lardé, proviene de las voces itz = obsidiana; cal = casa y co, sufijo locativo que significa ciudad; entonces en idioma nahuat, Izalco significa "la ciudad de las casas de obsidiana".

De acuerdo con el historiador don Jorge Lardé, para 1550 Tecpán-Izalco era el núcleo indígena más densamente poblado del actual territorio salvadoreño. Era tal su importancia a mitad del siglo XVI, como consecuencia de la producción y comercialización de cacao y bálsamo, que en 1572 los monjes del convento de

279 William Fowler. La Región de Izalco y la Villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate.
280 AGI. AG, 128.
281 William Fowler. Idem.

Santo Domingo de Sonsonate abandonaron esa villa para establecerse en el pueblo indígena de Izalco.

El cultivo y producción del cacao fue la actividad más dinámica de la provincia de San Salvador, que fomentó el asiento de sus principales villas: San Salvador, la Santísima Trinidad de Sonsonate y San Miguel. Este grano es apto para las tierras calientes y en este sentido, los lugares en donde mayormente prosperó en Centroamérica fue en Soconusco, costas de Guazacapán, Suchitepéquez y en las tierras de los Izalcos: Tecpán Izalco, Nahulingo, Caluco y otras tierras de San Salvador y San Miguel.

Parece que existía rivalidad entre los izalcos y el señorío de Cuscatlán, ambos pueblos pipiles. Cuscatlán estaba localizado al este, y era un pueblo de mayor tamaño y población, pero eran los izalcos los mayores productores de cacao.[282]

El cacao fue también un producto valioso en el período prehispánico; el cacique de Izalco en el momento de la conquista, era propietario de un gran número de huertas de cacao, más que ningún otro pueblo de la región. Posiblemente, este cacao era vendido a Cuscatlán a cambio de otros productos: algodón, tejidos y otros bienes que no se producían en Izalco; pero se sabe, que también este pueblo intercambiaba cacao por obsidiana con los pueblos de las tierras del altiplano de Guatemala.

Nahuizalco era un pueblo dominado por el señorío de Cuscatlán antes de la conquista y era notable por su alta producción de algodón. Hay un autor que sostiene que aunque el cacao era un producto muy importante, los sistemas agrícolas se encontraban balanceados y diversificados en la región.[283]

Como ya se ha dicho antes, los españoles no se apoderaron de las tierras y los cultivos del cacao, sino de las cosechas como parte del tributo que exigían a los indios. Juan de Guzmán creó un feudo en esos pueblos, ya que el grano tenía un valor inapreciable en España y su exportación se inicia en 1535.

282 William Fowler. Idem.
283 William Fowler. Idem.

Según Cabrera Rajo, los pueblos izalcos se habían convertido en asiento de curas y comerciantes de mal vivir; especialmente los curas se habían dedicado al negocio del cacao y la venta de ropa. Se acusaba a los curas de Tecpán Izalco, Luis de Fuentes; al de Nahulingo, Francisco de Peralta; y a los de los demás pueblos aledaños, de negocios de cacao en perjuicio de los indios. Fray Tomás de La Torre realiza una visita a la zona por orden del obispo Marroquín en 1552, descubriendo los escandalosos excesos del cura Sebastián Cuadrado, vicario de Ahuachapán. Se denunció que este cura tres días antes de la fiesta, convocaba a los indios para exigirles donativos de la siguiente forma: cada indio principal, un tostón; el macehual, dos reales; las indias, doscientos granos de cacao y los niños, veinte almendras.

También se acusaba a este personaje de que un día en la festividad de la Ascensión, exigió dos xiquipiles de cacao y al no ser de su agrado los tiró por el suelo; los caciques le entregaron cuatro xiquipiles más, pero no satisfecho con ello, los azotó en nombre del obispo haciéndoles saber que los naturales de Ahuachapán le habían hecho un donativo de sesenta tostones y dos cargas de cacao.

Para casar a los indios les cobraba dos reales a cada uno de los contrayentes y por deceso de ellos, también cobraba una manta o un huipil. Al ser nombrado cura de Ataco, los naturales le daban quince gallinas, seis cargas de maíz, sal y ají. Cuando había acumulado suficientes gallinas las mandaba a vender al pueblo de Izalco por cinco zontles cada una; los jóvenes del pueblo le servían como criados para el mantenimiento y crianza de cerdos, conejos, cabras y caballos; exigiendo que se le brindaran los servicios dados a los conquistadores. También exigía velas de cera que mandaba a vender a Izalco para comprar cacao.

Fue un hecho público que secuestró a la mujer del cacique y la mantuvo en su casa hasta que ésta pudo escapar hacia Ataco. En igual forma, los pobladores de Ataco lo denuncian por excesivos cobros de cacao, azotes, obligarlos a hacerles sementeras de maíz, vender las cosechas y cobrarles por casamientos y funerales.

El colmo: hacía que los caciques fueran a Ahuachapán "a besar la estola" y por ese privilegio les cobraba dos reales por cabeza.Similares denuncias hacen los indios de Salcoatitán y Nahuizalco contra el cura Juan Ruiz de Gamboa, que cuenta en su haber el tomar a una india como cocinera y amante; éste no pedía dinero pero recibía cuantiosos donativos: cuatro reales por casamiento, uno o dos reales por cacique, y los indios necesarios para mantenerle caballos; también recibía gallinas y pavos.

El cura de Izalco, Francisco Gómez, fue acusado de mantener relaciones sexuales con la hija del cacique, de comer junto con él por su riqueza, de traficar con vino; se dice que enviaba al alguacil a comprarlo a Acajutla, luego lo adulteraba y lo vendía. Por cada botija de vino cobraba una carga de cacao y de veintidós a veinticuatro pesos por botella, siendo su principal cliente el tal cacique que se mantenía permanentemente embriagado. La comunidad reclamaba, que a pesar de que el cacique estaba amancebado, públicamente no había sido amonestado. Para finalizar se le señalaban los mismos abusos de cobros de dinero, de las velas de cera, de poseer cacaotales y otros bienes.

El clérigo Juan Juárez era otro personaje de cuidado, tenía a otra hija del cacique como amante, a pesar de que ésta se encontraba casada; además, mantenía relaciones con otra india llamada Angelina, casada también, y traficaba con cacao y venta de vino, negocios que se expandían hasta el pueblo de Tacuzcalco.

Las investigaciones continuaron con resultados inesperados: en San Salvador, el cura Juan Ruiz de Gamboa y el anteriormente mencionado Juan Juárez cometían diversas fechorías. Gamboa vivía en Cojutepeque, amancebado y era propietario de una caballeriza con seis a ocho caballos, alimentados y cuidados por los indios del barrio del Calvario. De regreso de sus visitas por los pueblos de su jurisdicción llegaba con trescientas gallinas que luego mandaba a vender al pueblo o a Izalco, y con dicho producto se dedicaba al negocio del cacao. Se narra que a pesar de ser cura siempre llevaba espada y daga en el cinto. Por su parte, el susodicho Juárez estaba destinado al pueblo de Guizúcar al que nunca asistía, pero cuando se decidió a hacerlo pidió alimentos por valor de dieciséis reales.

Tomás de La Torre tuvo que rendirse ante la evidencia de los abusos y sucios negocios de los curas; sin embargo, la corrupción llegaba hasta los conventos; en San Salvador, la orden de los dominicos se encontraba en una situación igualmente comprometida.

Bajo la administración de Antonio Rodríguez de Quezada como presidente de la Audiencia, la necesidad de controlar los abusos y excesos de los encomenderos y religiosos en la provincia de San Salvador, lo lleva a proponer a la Corona el nombramiento de un alcalde mayor que imponga orden en los territorios de los izalcos; en ese sentido escribe: "*que a tres leguas del puerto de Acajutla se ha poblado una villa en donde hay 150 casas de mercaderes y tratantes, que se llama el pueblo de La Trinidad*". Se pide entonces que se nombre un alcalde mayor en dicho pueblo "*para que tenga en justicia la tierra y defienda a los naturales*". También se aprovecha la coyuntura para sugerir la expansión de la jurisdicción territorial de este funcionario cuando expresa: "*parece convendrá también pudiere visitar los términos de la ciudad de San Salvador y San Miguel, que están a quince leguas el un pueblo y el otro treinta y cinco...*"

Los funcionarios reales se quejaban de que no podían aplicar la ley, dadas las vigorosas oposiciones de los encomenderos de la villa de La Trinidad, la provincia de San Salvador y los religiosos de la orden de Santo Domingo. El oidor Antonio Mejía escribe al rey un largo informe el 30 de julio de 1557, después de una visita a la provincia de San Salvador, en donde encontró a los pueblos cargados de tributos, había poblaciones de veinte indios tasados con seiscientos pesos de mina de renta por año. En su mayoría, el informe se refería a las arbitrariedades de Juan de Guzmán, encomendero de Izalco y propugnaba por una moderación en las cargas impuestas a los indios y una reducción de los tributos de toda la provincia. Opinaba que aun así los indios quedaban muy cargados, ya que el que menos pagaba estaba obligado a entregar de diez a doce tostones de cuatro reales de plata.

La otra plaga de la provincia eran los frailes dominicos, los que permanentemente trataron de obstaculizar la labor del

oidor Mejía. Encontró que estos curas abusaban ampliamente además de que ejercían libremente una jurisdicción real: hacían audiencias, detienen, azotan, castigan con fiscales que tienen vara de justicia en cada pueblo. En muchos lugares recogían tributos para la orden consistentes en dinero, mantas y otras menudencias, pero además, los indios tenían que hacerles sus sementeras de maíz, levantaban las cosechas y tenían que llevarlas al pueblo.

Por mucho que el oidor quiso llegar a un acuerdo con los dominicos no fue posible; éstos presentaron quejas a la Audiencia contra el funcionario real por impedir la propagación de la doctrina de Jesucristo, oponerse al pago de diezmos y que se oponía al uso que ellos hacían de la jurisdicción real. Tampoco es de extrañar que a estas quejas se unieran muchos españoles a los que les habían sido recortados sus tributos y tasaciones.

La situación llegó al extremo de que se convocó a una junta pública en la iglesia mayor de la ciudad de Santiago, donde se reunió la Audiencia, el obispo, las órdenes religiosas, clérigos, seglares, para que los dominicos expusieran sus quejas. Al final todas las providencias ordenadas por el oidor Mejía, no se cumplieron y los dominicos olímpicamente las ignoraron.

Los frailes dominicos eran mayoritarios en la provincia y por esa razón tenían más poder que los franciscanos y los mercedarios; según la denuncia del oidor Mejía, estos curas tenían amplias libertades, por ejemplo capturaban a los indios e indias, los castigaban y azotaban cruelmente, ponían denuncias contra los alcaldes indios sin cargos justificados, si se dejaban libres los volvían a prender y los llevaban al convento donde eran puestos en el cepo. Como la Audiencia no tenía jurisdicción sobre ellos ignoraban y se burlaban de los oidores, hacían edificios y obras excesivas con los indios, sin pagarles jornales, y a resultas de ello muchos morían en las obras.

En relación con los tributos, cada indio paga sesenta pesos de minas por año a su encomendero, que equivalen a ochocientos reales de Castilla, cuando en México un indio casado no pagaba más de ocho a diez reales por año.

La jurisdicción de Izalco fue la más azotada por las injusticias de los encomenderos y los comerciantes, de cacao y la creación de un alcalde mayor no detuvo los abusos de los poderosos señores y sus familiares, como es el caso de Diego de Guzmán, hijo del encomendero Juan de Guzmán. Es así como el oidor Mejía insiste en la urgencia de detener los excesos, propone que anduvieran dos o tres oidores visitando las tierras, pero señalaba que debían pagarse suficientemente pues a los actuales sueldos no les daba para cubrir sus necesidades, siendo entonces fáciles presas de la corrupción.

Alrededor de 1550, surgió Acajutla como alcaldía mayor, pero no se trata de una población formada dentro de los cánones de los asentamientos españoles sino que se trataba de un reducido grupo de comerciantes, que se juntaban alrededor de los pequeños pueblos de indios. La decisión de la Audiencia fue sacar a todos los comerciantes españoles de los pueblos izalqueños a como diera lugar. Personalmente le tocó la tarea a Francisco del Valle Marroquín y al alcalde ordinario de Santiago, Juan de Guzmán, encomendero de Tecpán-Izalco.

El 22 de febrero de 1580, el fiscal de la Audiencia de Guatemala expresa la necesidad que tienen los indios de San Salvador y Honduras de ser nuevamente censados y tasados, debido a que muchos indios tributarios habían muerto y los sobrevivientes se encontraban excesivamente cargados de tributos. También hacían falta oidores para que visitaran las tierras y hacer justicia sobre los naturales, y en ese sentido se ordenó que el alcalde mayor de la provincia de San Salvador y el gobernador de la provincia de Honduras visiten los pueblos de su jurisdicción para que, en consulta con los caciques y principales, pero también con los religiosos y curas doctrineros, se determinara si había necesidad de las nuevas tasaciones.

Por su parte la Audiencia de Guatemala afirma la necesidad de "aculturamiento y policía" de los indios, dejando evidencia del injusto sistema de explotación y opresión de que son objeto. Este organismo se vuelve entonces partidario del sistema de corregidores considerando que los indios se van a beneficiar

con el mismo y se exponen varias razones; primero, porque permiten la intervención para poner orden entre los naturales por pleitos de tierras, comercio y otras menudencias.

La villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate

El primer obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, fundó en 1553 la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, con el propósito de crear un centro urbano en donde obligatoriamente debían asentarse los vecinos españoles, abandonando los pueblos de indios.

La villa de La Trinidad fue formalizada a orillas del río Cenzúnat o Cenzunapan, que pronto fue conocida como La Trinidad de Sonsonate, fundada supuestamente el 28 de mayo de 1553, bajo la presencia del obispo Marroquín y el oidor Pedro Ramírez de Quiñones.

Surgió para superar el desorden en el comercio del cacao y los abusos de los comerciantes, que se arrogaban los derechos de vivir donde les diera la gana, obtener el mayor lucro posible, y hasta invadir las propias viviendas de los indios, con el propósito de interferir en sus acciones y burlar la vigilancia de los poderosos encomenderos.

Al darle a la Santísima Trinidad la categoría de alcaldía mayor, se buscaba eliminar el peligroso germen de un naciente feudalismo, muy en la cabeza de los encomenderos, en los territorios de la provincia; pero, además, se trataba de imponer la autoridad y organización de las instituciones coloniales dependientes de la Corona; por ejemplo, el alcalde mayor tenía amplias facultades civiles, administrativas y penales.

La nueva villa fue diseñada y trazada en un lugar con alguna altura para prevenir los ataques de cualquier rebelión indígena, se marcó la cuadrícula de la plaza mayor y el sitio de la iglesia; el trazado urbano siguió las mismas normas de los demás asentamientos españoles. Los solares de la villa, comenzando por los más cercanos a la plaza mayor, fueron dados a los

pobladores que los solicitaban, pero atendiendo también su categoría social. Los solares no repartidos quedaban en espera de los nuevos vecinos.

Entregados los lotes a sus propietarios, éstos estaban obligados a construir de inmediato un rancho que indicaba su voluntad de residir ahí, pero mientras se construía y consolidaba la villa el alcalde mayor residía en Acajutla. Siendo alcalde mayor don Alonso de Paz, se trasladó la autoridad administrativa a la villa de La Trinidad por 1556.[284]

El alcalde mayor de La Trinidad y Acajutla era nombrado por el rey y no por el gobernador de Guatemala[285], situación que lastimaba el orgullo del ayuntamiento, que consideraba que este nombramiento le daba a este personaje demasiada independencia con respecto al gobernador.

En ese período hubo intentos de incluir tierras de San Salvador en la jurisdicción del alcalde mayor de La Trinidad, pero una cédula real del 18 de julio de 1560, en Madrid, cerró la propuesta y la Corona decidió dejar a la experiencia la última palabra sobre la conveniencia de dejar a los alcaldes ordinarios o nombrar alcaldes mayores en las poblaciones de españoles. Una cédula real del 23 de noviembre de 1561 decide que se mantengan los alcaldes ordinarios en San Salvador y San Miguel, y en otra cédula real del 22 de abril de 1577,[286] se le otorga a San Salvador el rango de alcaldía mayor, hecho que se concreta en 1579.

Se creyó que fundando la villa de La Trinidad se pondría paro al desorden de la comarca, pero no se lograron los resultados deseados porque la codicia y la abundancia de cacao en la que cayeron todos los españoles, civiles y curas, funcionarios y comerciantes, frustraron todo intento de poner orden.

La villa de La Trinidad se hizo famosa por su riqueza, su comercio era muy activo y estaba sujeta a una población fluctuante por la gran cantidad de pasajeros y tratantes que circulaban por ella.

284 M. Rubio Sánchez.
285 Esta disposición no fue del agrado del Ayuntamiento de Guatemala, que encomendó a Francisco del Valle Marroquín para hacer gestiones en España a fin de derogarla en beneficio del gobernador de Santiago de Guatemala.
286 M. Rubio Sanchez.

En ese abigarrado número de personas se encontraban artesanos de los más variados oficios; las tiendas estaban abastecidas de productos de varios lugares: de Nueva España, del Perú, de Castilla, de Flandes y de las islas filipinas.

El crecimiento urbano era harto elocuente, se veía la construcción de viviendas permanentes alrededor de la plaza mayor: casas fuertes, embalconadas de maderas, con pisos de ladrillo de barro cocido. Además de la población india había un considerable grupo de esclavos negros y mulatos, que acrecentaban el estatus social de sus amos.

Pareciera ser que La Trinidad fue considerada como un lugar de comerciantes, por regla general los encomenderos no residían ahí, como no fuera esporádicamente en algunos meses del año.

La vida en la próspera villa de la Santísima Trinidad era tan activa que durante todo el siglo XVI eclipsó a las villas de San Salvador y San Miguel; por otra parte, la villa de Santiago de Guatemala miraba con recelo a la Santísima Trinidad por ser el centro de un intenso comercio; sin embargo, tanto la villa como su puerto eran de vital importancia porque era el lugar de entrada de las mercaderías que llegaban del Mar del Sur, pues el otro puerto, El Realejo, estaba tan distante que solamente beneficiaba a la provincia de Nicaragua.

La fundación de la villa de San Salvador

La fundación de la villa de San Salvador en cuanto a su ubicación y fecha es todavía objeto de diferentes opiniones. Se ha dado por un hecho real que San Salvador fue fundada antes del 6 de mayo de 1525, siendo el iniciador de esta decisión el propio don Pedro de Alvarado y su primer alcalde don Diego de Holguín. No se conoce ni la fecha exacta ni el lugar donde fue establecida, pero se presume que la villa fue fundada en abril de 1525 y que su emplazamiento pudo haber estado en la vencida urbe pipil de Cuscatlán. Esta suposición nace del hecho de haberse encontrado un acta de 6 de mayo de 1525, en el cabildo de la

ciudad de Antigua Guatemala, dictada por el propio don Pedro de Alvarado, que literalmente dice:[287]

Que por cuanto él, en nombre de sus magestades, ha hecho elección en esta cibdad de alcaldes e regidores, entre los cuales eligió por regidor a Diego Holguín, el cual se fue desta cibdad a vivir y permanecer en la villa de San Salvador de la cual es Alcalde, e al presente no hay aquí mas de un regidor, y porque ay necesidad de proveer algunas cosas complideras al servicio de sus magestades, y a la buena gobernación e regimiento desta cibdad, e a cabsa de no haber aquí mas de un regidor no se puede tener cabildo. Por tanto, que él en el dicho nombre, en lugar del dicho Diego Holguín elegía e nombraba por regidos desta dicha cibdad a Francisco de Arévalo, el cual lo aceptó y el dicho Señor Capitán recibió del el juramento e solenidad que en tal caso se requería, testigos Baltasar de Mendoza y Hernando de Alvarado. Por otra parte, en el juicio de residencia hecha a don Pedro de Alvarado, en lo que respecta a este punto dice:... *y fue como capitán a las conquistar e traer a su real obediencia e en ellas poble una cibdad que se dize Santiago con cierta gente española e estando en la dicha cibdad tuve noticias de otras tierras mas adelante e fue a ellas e llegue a tierra firme que se dize de Pedrarias e hize e poble una villa que se dize San Salvador la cual esta pacifica y poblada en servicio de vuestra magestad.*

Otras opiniones sostienen que San Salvador fue fundada por primera vez en el valle de La Bermuda, siete kilómetros al sur de la ciudad de Suchitoto en 1528, cercano al pueblo indígena de Xochitotol en el actual departamento de Cuscatlán. Esta villa se encontraba ubicada cerca del cerro Tecomatepeque, al oriente del volcán de Guazapa. Este asentamiento español radicó en dicho lugar desde 1528 a 1545, pero los españoles solicitaron a la Corona autorización para trasladar la villa a un nuevo lugar a las orillas del río Acelhuate, en lo que se conoce como la "Cuesta del Palo Verde", entre el actual barrio de Candelaria y el parque Libertad.

Parece ser que la escogitación del valle de La Bermuda no fue muy atinada por diversas razones: porque la villa estaba situada muy lejos de los principales asentamientos indígenas y tenían dificultades para someterlos; y además, porque era una

287 **Libro de Actas del Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Guatemala, desde la fundación de la misma ciudad en 1524 hasta 1530, páginas 204-207.**

zona en donde caían muchos rayos y la población estaba verdaderamente alarmada.



Nota: En esa época no existían fronteras internacionales

La expedición que lleva a cabo la fundación de San Salvador en La Bermuda parte del valle de Panchoy o Almolonga, asiento de la Ciudad Vieja de Guatemala, en marzo de 1528, compuesta por 73 españoles y muchos aliados indígenas. La llamada refundación de San Salvador se hace el primero de abril de 1528, siendo sus primeras autoridades don Diego de Alvarado, de justicia mayor y teniente de capitán general de toda la provincia; Antonio de Salazar y Juan de Aguilar como alcaldes ordinarios; Pedro Gutiérrez de Guiñana, Santos García, Cristóbal Salvago, Sancho de Figueroa, Gaspar de Cepeda, Francisco de Quirós y Pedro Nuñez de Guzmán, como regidores; Gonzalo Ortiz es el alguacil mayor y Antonio Bermúdez, el tenedor de bienes de difuntos. Como procurador se nombra a Luis Hurtado y escribano del concejo a Rodrigo Díaz. El primer cura de la villa es el padre Pedro Ximénez, cuyo salario para 1528, había sido fijado en "ciento setenta pesos de oro en hoja de dar y tomar", de acuerdo con las crónicas de fray Antonio de Remesal.[288]

Haciendo nuevamente referencia a la versión de Remesal "tardaron quinze días en trazar las calles, plazas e Iglesia de la villa, y en hazer algunas casas en que morar"; de acuerdo con las costumbres españolas cada vecino recibía su solar para edificar su casa y residir permanentemente en la villa.

288 Fray Antonio de Remesal. Historia de la Provincia de San Vicente Cyapa y Guatemala de la Orden de Nuestro Glorioso Padre Santo Domingo, de 1619.

Para 1532, la situación de la villa de San Salvador en el valle de La Bermuda no era del agrado de sus vecinos; el terreno no era fértil sino pedregoso, el agua escaseaba en la época seca y el calor era insoportable. En la época de lluvias las tormentas eléctricas mantenían inquieta a la población y la frecuencia e intensidad de los rayos aterraba a sus moradores. Para terminar de empeorar la situación, el poblado se encontraba al margen de las vías de comunicación, en la vecindad de los pueblos chontales tenidos por incivilizados y rebeldes, pero también alejada de las más prósperas encomiendas.

En una carta enviada al rey de España el 20 de julio de 1545 se dice: "*Esta villa de San Salvador estaba poblada en mal sitio; por los vezinos della sé pidió se les diere licencia para mudalla, y vista una ynformación que se dio por su parte de la utilidad que sé seguía y daño que rresultaba del mal asiento, se le dio licencia para mudalla*".[289]

Se tienen noticias de que antes de 1545 muchos vecinos habían abandonado la villa para ubicarse en las orillas del río Acelhuate, en la proximidad de la actual iglesia de Candelaria, en el barrio del mismo nombre. Ahí se erigió un próspero caserío que se llamaba La Aldea que empezó a crecer y a prosperar. Alrededor de la villa de San Salvador se instalan poblados satélites para proporcionar a los españoles la mano de obra y la ayuda que se necesitaban; dichos pueblos fueron Mejicanos, Aculhuaca, Paleca, Texincal y Cuzcatancingo, todos al norte de San Salvador, en donde se asentaron muchos indios que habían venido con los españoles. Mejicanos fue conformado por los indios mexicas y tlaxcaltecas que llegaron acompañando como aliados a los españoles.

La villa de San Salvador

A mediados del siglo XVI los únicos ayuntamientos españoles en tierras salvadoreñas eran San Salvador y San Miguel; pero en los pueblos indígenas cercanos a Acajutla, en la región de los pueblos izalcos, se estaba dando una concentración de mercaderes

289 Colección Muñoz. Real Academia de la Historia. Madrid.

y tratantes españoles atraídos por las grandes posibilidades comerciales que ofrecía el cultivo y exportación del cacao. Estos pueblos eran Tecpán-Izalco, Caluco, Izalco, Nahulingo y Tacuscalco.

Pero el cacao también fue cultivado en muchos otros lugares del país como: Cihuateocan (Santa Ana), Chalchuapa, Ahuachapán, Guatajiagua, Cacaopera, Tecoluca y Moncagua.

En este período, el 24 de abril de 1580, una provisión real nombra a don Alonso de Nava, alcalde mayor de la provincia de San Salvador y se le obliga a residir durante cuatro años en ella, a partir de la fecha de toma de posesión. Asimismo, en esa fecha se dan cuatro cédulas reales relacionadas con tal nombramiento: en la primera, se da licencia a Alonso de Nava para trasladarse a la ciudad de San Salvador de Guatemala y llevar tres esclavos; en la segunda para que los oficiales reales de Sevilla dejen pasar a la provincia de Guatemala a don Alonso de Nava y que pueda llevar cuatro criados para su servicio; la tercera le da licencia para llevar seis espadas, seis dagas, seis arcabuces, seis montantes y dos de las demás armas de cada género. La cuarta cédula es para que se deje hacer el viaje a la Nueva España a Alonso de Nava.

Según investigaciones hechas por Cabrera Rajo,[290] en el catálogo de pasajeros de Indias, volumen VI (1578-1585) se encuentra registrado el viaje de Alonso de Navas con sus criados, para Guatemala, así:

Nombre	Cargo	Procedencia
Alonso de Nava	Alcalde mayor de la ciudad de San Salvador	Natural de Avila,hijo de Juan de Nava y de Magdalena Hernández a Guatemala.
Agustín de Ladrada	Criado de Agustín de Nava	Natural de Avila, soltero, hijo de Juan de las Navas y Magdalena Hernández, a Guatemala.
Esteban de Porto	Criado de Agustín de Nava	Natural de Toledo, soltero, hijo de Juan de Porto y de Mencía Nuñez, a Guatemala.
Pedro Gonzáles	Criado de Alonso de Nava	Natural de Argomaniz, soltero, hijo de Domingo Gonzáles de María Díaz de Guevara, a Guatemala.

290 Sigfredo Cabrera Rajo. Alcaldes Mayores de la Provincia de San Salvador en el siglo XVI. Tesis doctoral.

El 8 de noviembre de 1582 el presidente Valverde escribe al rey informándole de los excesos que en Guatemala y San Salvador se cometían con los indios; las quejas eran concretas: los encomenderos los usaban como esclavos, eran vendidos, se castigaban continuamente con azotes y palos, se seguían usando como tamemes y se les agobiaba con grandes cargas, se mantenían a la fuerza en ganaderías y granjerías, y ahí las indias parían y criaban, todos morían mordidos por sabandijas ponzoñosas y víboras. Los indios más débiles se ahorcaban y otros se dejaban morir.

El 9 de noviembre de 1582, esto es un día después, se encuentra un testimonio de don Pablo de Escobar, escribano de cámara de la Audiencia de Guatemala, dando cuenta de las tasaciones hechas por Valverde durante su período, de 1578 a 1582. A continuación se toman los datos en lo que se refiere a la provincia de San Salvador.

Número y nombre del pueblo	**Número de tributarios y tributos**	**Fecha de la nueva tasación.**	**Número de tributarios Nuevo tributo**
1-Nestiquipaque. Estancia de Santa Ana.	148 tributarios 161 tributarios - Tres tostones y medio cada uno de una fanega de maíz - Una gallina de Castilla cadauno - Cada viuda india de 34 que había un tostón	23 de febrero de 1580.	- Hacienda de dos viudos uno. - 563 tostones y media al año. - 161 fanegas de maíz - 161 gallinas de Castilla - sale a pagar por cada tributario tres tostones y medio
2-Cacatecoluca (Zacatecoluca). En Cabeza de la Corona	210 tributarios: - 30 cargas de cacao - 150 piezas de ropa - 2 sementera de maíz de cinco fanegas de sembradura, una en invierno y otra en verano. - 20 fanegas de sal - 100 pares de alpargatas - 3 arrobas de miel - 2 arrobas de cera - 6 arrobas de vinagre - 12 arrobas de pescado	11 de marzo de 1580 154 tributarios	- 22 cargas y tres contes de cacao - 110 piezas y media de ropa - 110 pares y medio de alpargatas - 2 arrobas y un acimbre y medio de miel - 1 arroba y 12 libras de cera - 1 sementera de maíz de dos fanegas de sembradura para su comunidad
3- Ocelotán (Usulután). En cabeza de la corona	91 tributarios: - 20 mantas y media - 35 jiquipiles de cacao. - 53 gallinas de Castilla. - 1 sementera y media de maíz - 50 fanegas de maíz.	15 de noviembre de 1580. 53 tributario	- sementera de maíz de tres sembraduras en cada año. - 225 100 fanegas de maíz - 40 mantas blancas de cuatro piernas - 60 jiquipiles de cacao - 60 gallinas de Castilla.

4- Apaneca. (San Salvador) Encomienda de Pedro de Alvarado vecina de la ciudad de Guatemala.	107 tributario	13 de febrero de 1579 70 tributarios	- 1 sementera de maíz de 4 fanegas de sembradura - 60 jiquipiles de cacao - 80 gallinas de Castilla 13 de febrero de 1579 70 tributario - 15 cargas de cacao - 70 gallinas de Castilla - 1 sementera de maíz de dos fanegas - 150 fanegas de maíz para el encomendero - lo que sobre para su comunidad y iglesia
5- Oloquitla (Olocuilta) Encomienda de Francisco de Buiza. Vecino de la ciudad de San Salvador	150 tributarios: - 187 mantas y media - 60 pares de alpargatas - 4 cántaros de miel - 100 gallinas de Castilla - 20 gallinas de la tierra - 3 cántaros de vinagre - 4 fanegas de sal - 4 arrobas de pescado - 4 fanegas y media de maíz de sembradura	10 de julio de 1579 84 tributarios	- 84 mantas - 84 gallinas de Castilla - 2 fanegas de maíz de sembradura para el dicho encomendero
6- Acacalco y Chuiltiupan. Encomienda de Bartolomé Hernández Vecino de San Salvador	70 tributarios - 1 sementera de maíz de tres fanegas y media de sembradura - 70 toldillos blancos - 3 cántaros de miel - 1 arroba de cera - 50 gallinas de Castilla - 12 gallinas de la tierra - 30 pares de alpargatas - 2 fardos de ají	1º de septiembre de 1579 57 tributarios	- 57 toldillos blancos - 57 gallinas, la mitad de Castilla, y la otra mitad de la tierra - 1 sementera de 2 fanegas de sembradura - todo para el dicho encomendero o en cada un año.
7- Chochongo. Encomienda de Pedro Tapia. Vecino de la ciudadde San Salvador	62 tributarios - 1 sementera de maíz de 2 fanegas - 1 sementera de algodón de una fanega - 80 toldillos blancos - 62 gallinas de Castilla - 1 arroba de cera - 3 cántaros de miel de dos arrobas cada uno	5 de febrero de 1580 21 tributarios	- 1 sementera de maíz de media fanega - 1 de algodón de media fanega 24 toldillos - 21 gallinas de Castilla - media arroba de cera - 2 cántaros de miel de a dos acumbres cada uno.
8- Panchimalco. Encomienda de Pedro de Porras, vecino de la ciudad de San Salvador	87 tributarios - 109 mantas de cuatro piernas cada una - 90 gallinas de Castilla - 10 fanegas de sal - 2 arrobas de miel - 4 arrobas de pescado - 2 fanegas de maíz de sembradura - 9 toldillos para su comunidad - 1 sementera de maíz de una fanega de sembradura para su comunidad.	13 septiembre de 1580 66 tributarios	- 83 toldillos de cuatro piernas - 83 gallinas de Castilla - 2 sementeras de maiz, una de invierno y otra de verano de media fanega, todo para su encomendero

9- Tecorrostique. Encomienda de Diego Guerrero. Vecino de la ciudad de San Miguel	75 tributarios - 40 jiquipiles de cacao - 40 gallinas de Castilla - 15 mantas - 1 sementera de maíz de una fanega de sembradura en invierno y verano	13 septiembre de 1580 52 tributarios y medio, 2 viudo un tributario	- 28 jiquipiles de cacao - 10 mantas y media - 53 gallinas de Castilla - 2 sementeras de maíz de 4 almudes de sembradura para su encomendero
10- Gualama... Encomiendade Andrés de Benito, vecino de San Miguel	45 tributarios - 6 mantas - 28 gallinas de Castilla - 4 petates - 3 cántaros de miel - 1 arroba de vinagre - 40 jiquipiles de cacao	13 septiembre de 1580 32 tributarios	- 28 jiquipiles de cacao - 4 mantas y media - 32 gallinas de Castilla - 2 sementeras de maíz en invierno y verano de cuatro almudes
11-Semsembra. Encomienda de Francisco Carrillo, vecino de San Miguel	30 tributarios - treinta mantas - 23 gallinas de Castilla - 10 gallinas de la tierra - 1 fanega de frijoles - 2 cántaros de miel - 12 ollas - 12 cazuelas - 2 comales - 1 fanega y media de maíz de sembradura	6 de mayo de 1580 20 tributarios	-20 mantas -20 gallinas de Castilla -1 fanega de maíz de sembradura
12- Lolotique. Encomienda de Diego Méndez Vasconcelo	21 tributarios - 16 mantas - gallinas de Castilla - 4 gallinas de la tierra - 1 fanega de maíz de sembradura	29 de octubre de 1580 12 tributarios	- 12 mantas - 12 gallinas de Castilla - media fanega de maíz de sembradura
13- Gotera. Encomienda de Juan Nuñez de Prado. Vecino de San Miguel	72 tributarios - 57 mantas y media - 2 cántaros de miel - 44 gallinas de Castilla - 14 gallinas de la tierra - 1 sementera de maíz de tres fanegas, en dos fanegas	4 de noviembre 1580	55 tributarios - 55 mantas - 55 gallinas de Castilla - 2 cántaros de miel - 1 fanega y media de maíz de sembradura
14- Moncagua. Encomienda de Pedro Carabajal, vecino de San Miguel	97 tributarios - 70 Jiquipiles y medio de cacao. - 50 mantas - 50 gallinas de Castilla - 50 gallinas de la tierra - 1 fanega y media de maíz de sembradura	4 noviembre de 1580 50 tributarios	- 50 mantas y media - 50 gallinas y media de Castilla - 1 fanega de maíz de sembradura
15- Omonleo. Encomienda de Kristóbal Arleta, vecino de San Miguel	No tenia tasación	10 tributarios	- 10 mantas - 10 gallinas de Castilla

16- Mayocaquin. Encomienda de Francisco Ramírez Pacheco, vecino de San Miguel	14 tributarios, 4 viudas - 11 mantas - 2 cántaros de miel - 8 pares de alpargatas - 9 gallinas de Castilla - 3 gallinas de la tierra - 1 sementera de maíz en invierno y verano		- 10 mantas - 10 gallinas de Castilla - 10 pares de alpargatas - 4 almudes de maíz de sementera
17- Xiquilisco. Encomienda de Gabriel Gámez Bustillo	100 tributarios - 80 mantas - 80 gallinas de Castilla - 5 fanegas de sal - 10 arrobas de pescado - 2 botijas de miel - 1 arroba de cera - 5 fanegas de maíz de sembradura, en invierno y verano	6 diciembre de 1580 39 tributarios	- 39 mantas - 39 gallinas de Castilla - 2 fanegas de maíz de sembradura en invierno y verano.
18- Cuatepeque. Encomienda de Francisco Díaz e Bartolomé González. Vecinos de San Salvador	130 tributarios: - 1 sembradera de maíz de 4 fanegas de sembradura - 150 toldillos blancos - 100 gallinas de Castilla - 2 cántaros de miel de dos acimbres, cada uno	16 diciembre de 1580: 86 tributarios	- 86 mantas y media - 86 gallinas y media - 2 fanegas de maíz de sembradura, en invierno y verano, para su encomendero
19- Mixco. Encomienda de Alvaro de Paz	190 tributarios: - 12 reales cada uno para su encomendero - 2 reales para su comunidad - 1 sementera de maíz de 4 fanegas de sembradura - 160 fanegas de maíz. Lo que quedase para su comunidad - 5 fanegas de frijoles - 3 fardos de aji - 1 arroba y media de miel - 100 gallinas de Castilla - 21 gallinas de la tierra - Que le beneficien una sementera de maíz de 4 fanegas, de la semilla	20 diciembre de 1580 195 tributarios	- 12 reales 10 para su encomendero y 2 para su comunidad - 1 gallina de Castilla cada uno - 4 fanegas de maíz de sembradura - 150 fanegas de maíz para su encomendero, lo que sobre para su comunidad
20- Xilobasco. Encomienda de Lope Pardo. Vecino de la ciudad de San Salvador	83 tributarios: - 120 toldillos - 83 gallinas de Castilla - 50 pares de alpargatas - 3 fanegas de frijoles - 3 cántaros de miel - 3 fanegas de maíz de sembradura - 2 arrobas de pescado en cuaresma	29 diciembre de 1580: 84 tributarios	- 84 toldillos - 84 gallinas de Castilla - 3 fanegas de frijoles - 3 cántaros de miel - 3 fanegas de maíz de sembradura, en invierno y verano, cada año.

21- Hueimetique. Encomienda de Juan Núñez del Prado. Vecino de San Miguel	32 tributarios: - 30 mantas - 30 gallinas de Castilla - 2 fanegas de maíz de sembradura	18 de abril de 1581: 33 tributarios	- 33 mantas, 30 a su encomendero y las 3 para su comunidad - 30 gallinas de Castilla - 1 sementera de maíz de 6 almudes de maíz en invierno y verano.
22- Atempa. Encomienda de Hernando Bernejo, vecino de San Salvador	No tiene numero de tributarios: - 8 xiquipiles de cacao - 4 fanegas de frijoles - 4 fanegas de ají - 2 arrobas de cera - 3 fanegas y media de maíz de sembradura en 2 sementera.	31 de agosto de 1582 71 tributarios	- 71 xiquipiles de cacao - 71 gallinas de Castilla - 2 fanegas de maíz de sembradura en 2 sementeras para su encomendero

Alonso de Nava también se queja ante el rey del estado en que se encuentran los indios en la provincia de San Salvador y cuestiona el derecho de los españoles a explotar a los grupos subordinados: indios y negros, ya que la provincia estaba experimentando un proceso de cambios estructurales por el surgimiento de castas cuyos privilegios lesionaban a los indios.

Hay otros aspectos que merecen ser señalados: como el que los españoles puros no estaban sujetos al pago del tributo, pero muchas veces éstos y los mestizos se casaban con negras y mulatas libres, las que antes del casamiento estaban obligadas a tributar, por disposición de una cédula real; pero muerto el español o el mestizo con el que estaban casadas, las negras o mulatas viudas se resistían a tributar argumentando que estaban exentas del pago por el privilegio del marido.

Para 1585, los primeros encomenderos y conquistadores de Guatemala ya habían muerto; otros estaban longevos y algunas de las primeras encomiendas habían pasado a sus hijos o herederos, en segunda o tercera vida. Pero a nivel social se venían dando una serie de cambios en la estructura de la sociedad de un modelo segmentado a un modelo multirracial.

La explotación del añil requería de una gran cantidad de mano de obra; por su parte la Corona había prohibido el empleo de indios en los obrajes por el alto número de muertos. Se impuso así, la necesidad de introducir esclavos negros en las

explotaciones mineras y añileras. En 1543, se habían obtenido 150 esclavos en Santo Domingo, pero en 1570, se había logrado la licencia para introducir mil esclavos, fuera de los que traían los encomenderos y los altos funcionarios y oficiales reales para su servicio.

Sin duda, estos contingentes de población extraña afectaron la figura del indio dentro de su conglomerado social, además de las mezclas obligadas por la proximidad, las que a mediano plazo tendrían un impacto en la estructura social.

Los indios en este período son permanentemente acusados por escapar de sus obligaciones, especialmente de la prestación de servicios en sus pueblos, de que por causas baladíes se van de sus lugares de residencia y vagan de pueblo en pueblo; todo esto como resultado de la libertad otorgada por el rey para que puedan vivir donde quieran, siempre que no eviten la enseñanza de la doctrina cristiana. Ello produce muchos inconvenientes, entre ellos, la disminución de las poblaciones de los pueblos, la pérdida de tributos, encomenderos que se quedan sin hacienda y sustento, los indios que se casan varias veces abandonando a sus mujeres y sus hijos. Pero lo preocupante para los españoles es que con estas conductas se pierde el control de los tributos.

Al final del siglo, los enlaces matrimoniales entre los españoles, la escasez de medios y la voracidad y los intereses de recién llegados funcionarios reales, influencian y transforman las sociedades originales. Muertos los conquistadores los feudos formados por ellos fueron fragmentados o desintegrados, los indios vacos[291] pasaban a formar parte de la Corona, y los cabildos de antaño elegidos con alguna libertad se forman influenciados por los intereses e inclinaciones de los presidentes de las audiencias.

Otro problema estaba relacionado con los bienes de los difuntos por los altos tributos aplicados a las herencias, a tal grado que los mismos indios se negaban a heredar. Los bienes vacantes se repartían entre los demás vecinos por decisión de los hatoques

291 Se calificaba como indios vacos aquellos que por no tener propietarios, se encontraban "vacantes".

y cabildos de los pueblos indios, con el desagrado de los españoles.

Un fiscal de apellido Espinoza de la Plaza solicita que en estos casos se aplique la ley española, especialmente en los pueblos de cacao en donde las herencias son significativas. Se da el caso de un indio que muere sin heredar y deja una hacienda de un valorde 6000 reales o más en los izalcos.

A nivel social se tienen entonces fuertes disensiones y luchas entre sectores del grupo dominante como son los funcionarios reales, los encomenderos y los miembros de la Iglesia, ya sean curas de las órdenes religiosas o curas doctrineros. Las presiones de estos grupos de poder bajan sobre una amplia comunidad deindios, mestizos, negros y mulatos, que también ofrecen resistencia. En este grupo, pero separados, es posible encontrar españoles pobres, llamados pobres vergonzantes, que no recibían ninguna consideración de sus privilegiados connacionales.

La pregunta es obvia: ¿Cómo un reducido grupo de españoles fue capaz de controlar, mandar, dominar y explotar, impunemente y para su propio beneficio, a una numerosa comunidad de indios, mestizos y negros?

Varias pueden ser las respuestas y se mencionan algunas: los españoles desde la conquista crearon un aparato casi militar que se impuso sobre la población india haciendo toda clase de crueldades; el mestizaje fomentó la creación de castas que formaron parte, en carácter de "capataces", del sistema de explotación y los indios, aniquilados física y mentalmente, habían aceptado su condición de siervos y esclavos.

Las ansias de enriquecimiento de los españoles los llevaron a un agotamiento de su fuente de ingresos tributarios a finales del siglo XVI. Los encomenderos, la Corona misma, verán reducirse sus ingresos; y un tercer grupo parasitario, los funcionarios reales, se dedican a medrar en contra de los dos anteriores, sobre la producción de los pueblos y villas de las provincias de San Salvador y Guatemala.

Por efectos de la inmigración de esclavos africanos la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, Santa Ana, San Salvador, San Miguel y Xerez de la Choluteca pasan de ser sociedades segmentadas (grupos de españoles y comunidades de indios) a sociedades multirraciales.

Un ejemplo de la explotación del indio por los españoles se tiene en que el cabildo de la Santísima Trinidad constantemente pide se aumente el rigor de las ordenanzas para el buen gobierno. Reconoce que los naturales de los pueblos de Izalco son los que sustentan y enriquecen las provincias con los arrendamientos de cacao y sostienen que si las penas se ablandaran los indios se perderían, pues se da el caso de que los españoles con un cuartillo de vino les robarían sus haciendas y sus casas, además de las enfermedades, los adulterios, los incestos y homicidios que generalmente suceden a las borracheras en donde son víctimas fáciles de los engaños de los españoles.

La villa de San Miguel

La invasión de Cuscatlán por Martín Estete, lugarteniente de Pedrarias Dávila, no pasó desapercibida por el cabildo de Guatemala y por don Pedro de Alvarado y su clan. Es así como don Pedro consideró que la única forma de asegurar sus derechos territoriales en las tierras más allá del Lempa, parcialmente conquistadas por sus hombres de confianza, Diego de Alvarado y Diego de Rojas en 1528 y 1529, era fundando ahí una población de españoles.

Con tal propósito se organizó una expedición bajo el mando del capitán Luis de Moscoso, sobrino de Alvarado, a quien invistió de los cargos de teniente de gobernador y justicia mayor. Éste, al frente de una columna de 120 hombres salió hacia la región de San Miguel en una fecha no conocida de 1530 para fundar la villa de San Miguel de la Frontera. Tampoco se conoce la fecha exacta de su fundación, aunque hay un autor que presume que fue el 21 de noviembre de 1530.[292]

292 Jorge Larde y Larín. El Salvador: Descubrimiento, Conquista y Colonización.

En la fundación de la ciudad estaban presentes junto con don Luis de Moscoso, el regidor de la villa de San Salvador, Pedro Cerón, el caballero flamenco Luis Dubois y Francisco de León, Manuel Hernández, Antonio de Leyva, Juan Resino, Juan Esteban y Pedro González Najara.

Muchos de los fundadores de la villa en 1530, acompañaron después a don Pedro de Alvarado en su expedición al Perú, lo que propició un despoblamiento de la villa, por lo que en 1535, hubo necesidad de una refundación que estuvo a cargo del capitán Cristóbal de la Cueva. Para 1545, figuraban como vecinos importantes, candidatos al cabildo de San Miguel, los siguientes: Juan de Mendoza, Gabriel Gómez, Pedro de Tuzienzo, Pedro Serrano, Andrés de Vargas y Pedro de Obragón.

Una tasación hecha en 1549 en los pueblos del distrito de San Miguel, ofrecía la información siguiente sobre los encomenderos y sus pueblos de encomienda:

Juan Alemán	Xilanguera
Gonzalo de Arenta	Pasaquina y Xuayacan
Gaspar de Avilés Sotomayor	Chepetique, Guataoxia, Moncagua,Taminalco, Tangolona, Tocorrostique y Zingualtique.
Juan Benitez	Gualama y Sesori
Pedro de Carbajal	Ozicala y Yayantique
Marcos Delgado	Pecantique, Toropin, Umitique,Ynquayquim
Juan de Galdamez	Uluazapa y Jocoro
Gregorio Gallego	Amapa y Exoroaquin (Ereguayquin)
Gabriel Gómez	Anaycoa, Tecoman y Xequilisco.
Gaspar González	Enguatique y Olontique
Gonzalo Hernández	Chinameca, Leguaquin, Xocoasa y Zinamo
Melchor Hernández	Amatique, Aguacatique, Comixagua, Lequepatique (Quelepa) y Xoaytique.

Ramón Hernández	Capayambal
Gonzalo de Herrera	Gezembra
Gregorio de Herrera	Mayocaquin y Xagua
Juan Huezo	Torola
Martín Yzquierdo	Cacaopera
Miguel Yzquierdo	Zirigual
Gaspar Jorge	Mianguera
Miguel López	Culua, Tepetaoquin, y Xamanagua
Pedro de López	Guetos y Omozinga
Juan de Mendoza	Xeribaltique
Pedro de Mendoza	Zalcoyuca
Pedro de Mota	Gotera
Pedro de Obregón	Arambala, Aramezina, Bolocolima, Calcoyucancingo, Monleo y Zirama
Gabriel Pérez	Aguacayo
Gregorio Prieto	Camaguaiquin, Gualcho y Oloayquin
Juan Ramírez	Chilangue y Oloaquin
Cosme Ramos	Taloatique
Juan Reyes	Torrotique y Zapaguatique
Cosme Sanchez	Guascatique
Pedro Serrano	Mercotiquen
Su Magestad	Uzelutlan
X. Valdivieso	Xila
Andrés del Valle	Gualtochique
Andrés de Vargas	Langatique
Juan de Zaldaña	Olontique y Xualaca
Juan Zaldívar	Perequin

Cuando se hicieron estas tasaciones habían ya fallecido los encomenderos Martín Yzquierdo, Pedro de López, Pedro de Mota y Cosme Sanchez.[293]

Hay alguna información sobre la clase de tributos de estos pueblos de San Miguel, los que consistían en: maíz, frijol, ají y

293 Este listado fue tomado del libro de Don Jorge Larde y Larín : El Salvador: Descubrimiento, Conquista y Colonización, página 278, del artículo Antiguos vecinos de San Miguel. Lamentablemente no informa sobre la fuente de dicha información.

algodón; mantas o toldillos, alpargatas y cutaras, petates, ollas y comales de barro, cántaros, miel y cera limpia, sal, vinagre y vino de la tierra, redes de pescado y gallinas de Castilla. Además, se proporcionaban indios y muchachos para el servicio doméstico y el cuidado del ganado.

En la costa de Usulután, había una importante área cacaotera en donde se colectaban tributos anuales de la magnitud siguiente: Xeribaltique, cincuenta xiquipiles de cacao; Usulután, cien y Jucuarán, cien. En el interior había también dos zonas cacaoteras: una conformada por Chapeltique, Gualama, Gualcho y Moncagua; la otra comprendía a Yamabal, Guatajiagua, Tocorrostique y Zirigual.

CONCLUSIONES

El dominio español incorporó al reino de Guatemala y sus provincias vecinas a la economía mundial del siglo XVI; la demanda de los bienes agrícolas propios de la región insertó a las primitivas economías locales en un complejo sistema comercial. Los factores locales y específicos de los sistemas productivos de estos pueblos fueron empujados hacia los monocultivos, que ofrecían a los encomenderos las mejores ventajas para enriquecerse fácilmente.

El sistema de monocultivo se va a mantener por espacio de muchos siglos adelante, especialmente de productos que tienen una demanda en los mercados internacionales, los que son comercializados inicialmente por una red de productores y comerciantes, quienes se reparten los excedentes económicos de la recolección de los frutos y la venta. Es así como en los primeros años de la conquista y el coloniaje la actividad económica se centra en el cacao, y posteriormente, a finales del siglo XVI, en el añil, cuando nuevos productores ingresan en el mercado.

En la base de los sistemas productivos se encuentran los indios, primero en la categoría de esclavos, y después del aparecimiento de las Leyes Nuevas u ordenanzas de Barcelona

en 1542, como tributarios; condición económica y social que no difería en nada de la anterior condición de esclavos.

El auge de la agricultura comenzó por el fracaso de asentar el sistema económico de las tierras descubiertas sobre la esclavitud y la explotación de las minas; la esclavitud había sido prohibida y los metales preciosos, el oro y la plata, eran escasos; y los conquistadores no tuvieron mas opción que buscar en la agricultura las bases permanentes del sistema económico que daría sentido a la Colonia.

La explotación del cacao, así como el resto de bienes producidos por los pueblos indígenas, tuvieron para los españoles la ventaja de que no requerían de capital inicial. Las plantaciones ya existían en franco proceso de producción y además contaban con una abundancia de mano de obra. Lo único que requerían era apoderarse de los frutos haciendo valer sus derechos de conquista: dueños del hombre eran por supuesto, dueños de su trabajo y de sus productos.

El potencial de la producción de cacao de la zona de los izalcos fue prontamente reconocido por los españoles, en 1535 se exportaban algunas pequeñas cantidades de cacao a México; pero a partir de 1540, la zona es reconocida por su excepcional producción. En 1564, Francisco de Magaña, alcalde mayor del asentamiento español denominado villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, reportó que en el año salían quince embarcaciones desde el puerto de Acajutla a la Nueva España, con 25,000 a 30,000 cargas de grano. Este comercio en términos monetarios ascendía a la suma de 200,000 pesos anuales.[294]

Por su parte, Diego García de Palacio en su carta relación al rey Felipe II, le informaba que cuatro pueblos de los izalcos producían al año más de 50,000 cargas de cacao.[295] Se sabe que una carga de cacao pesaba cincuenta libras y estaba compuesta de tres xiquipiles, o sea, 24,000 granos de cacao.

294 Francisco de Magaña a la Corona. AGI. AG. 39, folio 1v, 18 de febrero de 1564.
295 Diego García de Palacio. Carta relación al Rey Felipe II.

La demanda europea de este grano presionó sobre su cultivo y esta presión obligó a cambios en la tenencia de la tierra; antes de la conquista, el cultivo del cacao y el maíz se hacía en tierras en común; sin embargo, a principios de 1580, las tierras se habían dividido en pequeñas parcelas en manos de mestizos, mulatos e indios.[296] Las huertas alrededor de Izalco y Caluco se dividieron en cientos de pequeñas propiedades, exclusivamente de indios.[297]

Lo importante de señalar, es que los encomenderos en el siglo XVI estaban más interesados en la propiedad de la mano de obra que de las tierras; posteriormente, al prohibirse la esclavitud y suprimirse las encomiendas de indios, los españoles comprenden que la propiedad de la tierra arrastraba irremisiblemente al indio, por el estrecho vínculo hombre-tierra.

La práctica común para apoderarse de la tierra fue la usurpación bajo diversas modalidades; se conoce el caso de un tal Gómez Díaz de la Reguera, renegado encomendero de Naolingo, quien compró tierras de Tacuscalco y luego ocupó por la fuerza una parcela de tierra adyacente propiedad de don Juan Chiname, el cacique de Tacuscalco.[298]

El despoblamiento de la región de los izalcos es atribuible tanto a los malos tratos como a los impactos de tres epidemias que diezmaron a la población indígena: la epidemia de viruela entre 1520 y 1521; la peste neumónica o tifus entre 1545 y 1548 y la de sarampión y tifus entre 1576 y 1577. En 1548, se reportaba que la población de Izalco había disminuido tanto que la gente era insuficiente para cuidar las huertas de cacao.[299]

Debido a ello se optó por llevar mano de obra de otras regiones y, en el período de 1540 a 1570, se trasladaron muchos trabajadores. Los encomenderos, avalados por los funcionarios reales, se las ingeniaron para incluir a los recién llegados en las listas de tributarios, además los obligaban a casarse para que adquirieran la categoría de "tributarios completos".

296 Pleyto entre los yndios de Tacuscalco y los de Naolingo. AGCA. A1, 12 leg. 674, expediente 6178.
297 Pleitos seguidos por el Señor Fiscal de la Audiencia de Goathemala contra Don Diego de Guzmán. AGI. EC. 331 B. Vissita y tassación de tributos de los Yndios del pueblo de Caluco. AGI. JU. 334.
298 Residencia de Francisco Briceño. Testamento de Don Juan Chiname. AGI. JU, 317. Folio 1295v, 16 de febrero de 1567.
299 Ynformación de Juan de Guzmán. AGI. JU, 289. 16 de febrero de 1548.

La corrupción y la venalidad campearon en esta actividad, por ello a finales del siglo XVI la Audiencia sometió a juicio a Diego de Guzmán, el gran encomendero de Izalco. El presidente de la Audiencia, Cerrato, tasó de 1548 a 1551, cuatrocientos tributarios en Caluco, doscientos en Naolingo y cien en Tacuscalco; pero extrañamente no aparece registro de Izalco.[300] Parece que las cifras habían sido subestimadas adrede, pues los testigos sobre las actuaciones de Guzmán declararon que Izalco tenía entre setecientos y novecientos tributarios, Caluco de 650 a ochocientos y Naolingo de 350 a cuatrocientos.[301]

Sin duda alguna, la erosión en la población india tuvo niveles increíbles: los testimonios se vuelven una fuente muy importante para entender los hechos; un cura menciona que en Naolingo, de 350 tributarios en 1568 solamente había cuarenta en 1582. El cacique indígena de Caluco sostenía que de su pueblo de setecientas a ochocientas personas en 1562, solamente había veinte en 1582. Un testigo indígena de Izalco declaró, que el pueblo tenía ochocientas personas en 1549, de los cuales sólo sobrevivían cincuenta en 1582.

Las indagaciones del presidente Valverde sobre las actuaciones de Diego de Guzmán, así como los testimonios de varios oidores de la Audiencia, lo llevaron a informar que el pueblo de Izalco tenía de ochocientos a novecientos tributarios en el tiempo de la tasación de Cerrato, de los cuales sobrevivían escasamente cien en 1584. Su número aumentó a cuatrocientos gracias a los indios que habían sido trasladados a dicho lugar por el encomendero. De los setecientos que existían en Caluco a mediados del siglo XVI, Valverde aseguró que sobrevivían sesenta complementados con 240 recién llegados.

Los seiscientos tributarios originales de Naolingo en 1549 eran de cuarenta a cincuenta en 1584, cifra que se aumentó a 250 con los indios trasladados. En 1636 Naolingo tenía entre setenta y ochenta tributarios y Tacuscalco solamente de nueve a diez.[302]

300 Tasaciones de los naturales de las provincias de Goathemala. AGI. AG.128 folios 82, 82v, 111v.
301 AGI. EC. 331ª, folios 1429, 1493.
302 Autos e información hecha por el Señor Presidente de la Real Audiencia de Guatemala. AGI. AG. 125, folio 7v.

En resumen, es posible acotar que la región de Izalco fue la más rica del reino de Guatemala durante el siglo XVI, por sus abundantes plantaciones de cacao.

El sistema de explotación del cacao permitió el enriquecimiento de unos pocos encomenderos y funcionarios reales, así como el aniquilamiento material y moral de los indios.

Floreció la corrupción, pues los ricos encomenderos podían comprar a los funcionarios e intrigar en la corte de España. De este modo se vició todo el sistema administrativo y judicial que las leyes trataron de imponer en beneficio y protección de los indios. Las leyes no se cumplían, se ignoraban, y lo que es peor, se violaban adrede y maliciosamente.

El contacto entre los pueblos pipiles y los españoles produjo catastróficos efectos demográficos, económicos y sociales, que se van a hacer sentir en los períodos subsiguientes hasta nuestros días.

La prosperidad dada por el cacao estaba en el suelo a finales del siglo XVI y la exagerada explotación de los recursos, especialmente de los indios, mató a la gallina de los huevos de oro. Sin embargo, los encomenderos lograron obtener un rápido enriquecimiento, hay que reconocer que ése era su exclusivo propósito, sin importarles haber depredado casi totalmente una de las más ricas zonas prehispánicas.

El comportamiento de los encomenderos con los indios constituye una variada muestra de abusos, extorsiones, explotación, concubinatos, malos tratos y torturas, que fueron los instrumentos económicos para su enriquecimiento. Guste o no, la voracidad y la explotación absoluta son las bases del modelo económico del siglo XVI en Centroamérica, a juicio de muchos autores más feroz que en cualquier otra región de la América hispana.

Ese modelo castrante e inhumano sirve para establecer el modelo de explotación colonial que se mantendrá a lo largo del siglo venidero, el XVII.

BIBLIOGRAFÍA

1. Juan Antonio Valdés y Dina Fernández.
   Período Clásico en las Tierras Bajas del Petén.
   Historia general de Guatemala. Tomo I, pág. 351.

2. Elizabeth Benson.
   Iconografía Maya Clásica.
   Historia General de Guatemala. Tomo I, pág. 593.

3. Marion Popenoe de Hatch.
   Características culturales de las Sociedades Prehispánicas.
   Historia General de Guatemala. Tomo I, pág. 413.

4. Diego García de Palacio.
   Carta relación al rey Felipe II en 1576.
   Describe la provincia de los Izalcos, con información sobre cultivo y producción de cacao, las costumbres de los pipiles, su organización militar y sociopolítica, sus ritos y deidades.
   http://www.ufg.edu/museo/palacio.htm

5. Fray Alonso Ponce y su secretario Antonio de Ciudad Real, en 1586.
   Observaciones sobre geografía, costumbres y lenguas.

6. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán.
   "Recordación Florida", siglo XVII.
   Geografía, cultura y calendario de los pipiles.

7. Thomas Gage. 1637.

8. William Fowler.
   El Salvador. Antiguas Civilizaciones.
   Publicación del Banco Agrícola Comercial.

9. Paul Amaroli.
   Linderos y geografía económica de Cuscatlán, provincia pipil del territorio de El Salvador.
   Revista Mesoamérica No. 21, pág. 41.
   Publicación del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica y Plumsock Mesoamerican Studies.

10. Los pipiles. Organización social, política. Religión. Arte. Ciencia. Economía.
    http://www.ufg.edu/museo/orgpipiles.htm

11. Christopher Jones.
El comercio y las rutas de intercambio de los Mayas.
Historia General de Guatemala, Tomo I, pág. 479.

12. Robert J. Sharer.
La Civilización Maya, pág. 444.

13. William Fowler.
Los Pipiles. Historia General de Guatemala, Tomo I. Pág. 701.

14. Joel Palka.
Organización Sociopolítica. Historia General de Guatemala.
Tomo I, pág. 515.

15. Juan Antonio Valdés y Dina Fernández.
Período Clásico en las Tierras Bajas del Petén. Religión.
Historia General de Guatemala. Tomo I, pág. 355.

16. Jorge Luján Muñoz.
Características, consecuencias y alcances de la Conquista.
Historia General de Guatemala. Tomo II, pág. 75.

17. Carmen Bernand y Serge Gruzinski.
Historia del Nuevo Mundo. Del Descubrimiento a la Conquista.
La experiencia europea, 1492-1550. Fondo de Cultura
Económica. México.

18. William Fowler Jr.
La población nativa de El Salvador al momento de la conquista
española.
Revista Mesoamérica No. 15, pág. 79.

19. Joannes de Laet.
Mundo Nuevo o Descripción de las Indias Occidentales.
Libro VII. Guatemala Traducción y notas de Marisa Vannini de
Gerulewics.
Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
Publicación especial No. 34. 1991.

20. Emiliano Ricardo Melgar Tisoc.
Navegación Prehispánica y la ruta del Maíz.

21. Beatriz Palomo de Lewin.
La esclavitud negra en Guatemala durante los siglos XVI y XVII.
Historia General de Guatemala. Tomo II, página 275.

22. Jesús María García Añoveros.
La Iglesia en el Reino de Guatemala.
Historia General de Guatemala. Tomo II, página 155.

23. María Saavedra Inaraja y Javier Saenz del Castillo y Caballero.
La Organización de las Indias Españolas.
Revista Americana Francisco de Vitoria.

24. Mario Hernández Sánchez Barba.
Historia de América, página 143.

25. Antonio Gutiérrez Escudero.
La primitiva organización indiana. Página 206.

26. La Huella Colonial.
Publicación del Banco Agrícola Comercial. 1996.

27. Rodolfo Barón Castro.
Reseña Histórica de la Villa de San Salvador.

28. El Memorial de Sololá.

29. Jean Duché.
Historia de la Humanidad, Tomo III.

30. Manuel Rubio Sánchez.
Jueces Reformadores de Milpas en Centroamérica.
Academia de Geografía e Historia de Guatemala, No. 23 .

31. Arzobispo Cortés y Larraz.
Visita pastoral a la provincia de San Salvador.

32. Archivo Colonial de la Alcaldía de Sonsonate.
Documentos varios.

33. David Alejandro Luna.
Manual de Historia Económica de El Salvador.

34. Archivo General de Centroamérica.
Guatemala.

35. Archivo del Arzobispado de Guatemala.
Guatemala.

36. Paul Lokken.

La identidad colonial y la población de ascendencia
africana en El Salvador, siglo XVII. Bryant College.
Ponencia presentada en el V Congreso Centroamericano de Historia.
San Salvador, 2000.

37. Pedro Antonio Escalante Arce.
La herencia africana en la identidad histórica salvadoreña.
Boletín de la Academia Salvadoreña de la Historia. Número 1,
segunda época. Junio 1997.

38. Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala.
1571-1565. Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
Biblioteca Goathemala, Volumen XXXII.

39. Fray Bartolomé de Las Casas.
Doctrina. Universidad Nacional Autónoma de México.

40. Pedro Cortez y Larraz.
Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala.
Tomo I y II. Biblioteca Goathemala de la Sociedad de
Geografía e Historia de Guatemala. Volumen XX. 1958.

41. Fray Bartolomé de Las Casas.
Historia de las Indias. FCE. Tomo II.

42. Gonzalo Fernández de Oviedo.
Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del
Mar Océano.

43. Fray Antonio de Remesal.
Historia de la Provincia de Chiapa y Goathemala de la Orden
de Nuestro Glorioso Padre Santo Domingo.

44. Pedro de Alvarado.
Carta de Relación a Hernando Cortés desde Guatemala el 27 de julio
de 1524.
45. Bartolomé de Las Casas.
Brevísima Relación de la destrucción de Yndias.

46. Paúl Amaroli.
Geografía económica de Cuscatlán.
Revista Mesoamérica No. 21.

47. Silvio Zavala.
Estudios Indianos.
Editorial Porrúa.

48. Silvio Zavala.
Los intereses particulares en la Conquista de la Nueva España.
Editorial Porrúa.

49. Bernal Díaz del Castillo.
Conquista de la Nueva España. Tomo I.

50. Jorge Luján Muñoz.
Política fundacional en los siglos XVI y XVII.
Historia General de Guatemala. Tomo II.

51. Horacio Cabezas Carcache.
Organización Política de los Indios.
Historia General de Guatemala. Tomo II.

52. Antonio Gutiérrez Escudero.
La primitiva organización indiana.

53. Mario Hernández Sánchez Barba.
Historia de América.

54. Silvio Zavala.
La Encomienda Indiana. Editorial Porrúa.

55. Jesús María García Añoveros.
La Iglesia en el Reino de Guatemala.
Historia General de Guatemala. Tomo II.

56. Hugh Thomas.
La Trata de Esclavos.

57. Jorge Luján Muñoz.
Características, Consecuencias y Alcances de la Conquista.
Historia general de Guatemala. Tomo II.

58. Pedro Antonio Escalante Arce.
La herencia africana en la identidad histórica salvadoreña.
Boletín de la Academia Salvadoreña de la Historia. No.1

59. Paul Lokken.
La identidad colonial y la población de ascendencia
africana en El Salvador. Bryant College.

60. Antonio García y García.
El sentido de las primeras denuncias.
Madrid, 1983.

61. Beltrán de Heredia.
"El Padre Matías de Paz y su Tratado de Dominius:."

62. Horacio Cabezas Carcache.
Régimen Regulador del Trabajo.
Historia General de Guatemala. Tomo III, página 269.